

ACTA No. 15

FECHA: Bogotá, diciembre 18 de 2020
HORA: 3:00pm – 5:00pm
LUGAR: Enlace Teams
TEMA: Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Sesión virtual.
ASISTENTES: Formulario de asistencia y grabación teams

Momento GIS (3:00pm-03:30pm)

1. Aprobación del ajuste de los servicios con retorno voluntario y seguro - Dirección Poblacional

Momento 2 (3:30pm-5:00pm)

1. Verificación de quórum y aprobación de la agenda
2. Informe de avance de Ejecución Presupuestal - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
3. Presentación del cronograma para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía vigencia 2021 - Subsecretaría
4. Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA segundo semestre de 2020 - Dirección Corporativa
5. Aprobación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA para el cuatrienio - Dirección Corporativa
6. Plan de Ajuste Normativo - Oficina Asesora Jurídica
7. Aprobación de la política de seguridad y privacidad de la información y Plan de Apertura de Datos 2021 - Subdirección de Investigación e Información
8. Aprobación de instrumentos archivísticos - Subdirección Administrativa y Financiera
9. Aprobación de las modificaciones de metas del Plan de Acción Institucional y Plan de Ajuste y Sostenibilidad MIPG- Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.
10. Socialización de rendición de cuentas y racionalización de trámites - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.
11. Varios

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda

Una vez verificada la asistencia de los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se informa que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0355 de 2019 “*Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Integración Social y se dictan otras disposiciones*”, y la Resolución 0652 de 2020 “*Por la cual se actualiza la Resolución 0355 de 2019...*”, existe quórum para deliberar y decidir.

1. Aprobación del ajuste de los servicios con retorno voluntario y seguro - Dirección Poblacional

Isabel Cristina Londoño, Subdirectora para la infancia, da a conocer el ajuste de los servicios con retorno voluntario y seguro:

Creciendo en Familia

- Encuentros grupales con adultos cuidadores en las Casas de Integración Familiar
- Tamizaje nutricional a los participantes del servicio
- Entrega de bono canjeable por alimentos
- Continúa la prestación del servicio con el cambio de la oferta por COVID-19 para las familias que no participen en los encuentros grupales, es decir, se dará continuidad a la estrategia “Aprendamos jugando para cuidarnos en casa”.
- Se flexibiliza de manera temporal la aplicación del criterio de egreso relacionado con el cumplimiento de la edad máxima de atención de los niños y las niñas, cuando éstos no cuenten con un cupo en un jardín infantil público o privado previo al egreso del servicio. Esto se hace necesario en el marco de la corresponsabilidad del Estado de determinar condiciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las niñas y los niños garantizando condiciones de permanencia en servicios de atención integral, amparados en el interés superior del niño y el derecho al desarrollo integral consagrado en la Ley 1098, en la condición impostergable de la educación inicial y la continuidad de la atención integral expresadas en la Ley 1804 de 2018

Creciendo en Familia en la Ruralidad

- De acuerdo con las encuestas realizadas con las familias se implemetarán las siguientes acciones con los participantes del servicio:
- Acompañamientos en el hogar: en las casas de las familias con condiciones de bioseguridad.

- Encuentros grupales presenciales: con adultos, niñas y niños mayores de 2 años participantes del servicio en espacios comunitarios e institucionales previamente dispuestos con los protocolos de bioseguridad aprobados por Secretaría Distrital de Salud.
- Acompañamiento telefónico y virtual: para las familias que no decidan participar en las dos anteriores, a través de la estrategia “Aprendamos jugando para cuidarnos en casa”.
- Entrega de apoyo alimentario una vez al mes para el 100% de los participantes del servicio, tipo paquete alimentario para los participantes de las localidades de Usme, Chapinero y Sumapaz y tipo bono canjeable por alimentos para los participantes de las localidades de Suba y Ciudad Bolívar.
- Tamizaje nutricional, una vez en lo que resta del año.

Jardines Infantiles Diurnos

Se ha diseñado “Lineamiento de educación inicial para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural”, en el que se presentan tres esquemas de atención con protocolos de bioseguridad aprobadas por la Secretaría Distrital de Salud. Dichos lineamientos presentan orientaciones para la atención en el marco de los componentes de la atención integral y las acciones prioritarias en medio de la emergencia sanitaria.

Las familias de acuerdo con sus condiciones actuales, podrán elegir entre los siguientes esquemas:

Fortalecimiento de educación inicial en casa: Está recomendado para niñas y niños menores de 2 años y para las demás familias que lo consideren oportuno a sus condiciones actuales. Incluye:

- Encuentro pedagógico en casa, una vez al mes, para promover experiencias de educación inicial, estilos de vida saludable, cuidado y crianza en el contexto del hogar.
- Encuentro grupal Acompañamiento multimodal (telefónico y virtual)
- Entrega de apoyos alimentarios tipo bonos canjeables por alimentos o paquete nutricional (para sociales y cofinanciados) y tamizaje nutricional, una vez en lo que resta del año.

Educación inicial en alternancia: Está recomendado para niñas y niños mayores de 2 años y sin comorbilidades médicas; que en ningún caso podrá superar el 35% de la cobertura, Este esquema incluye:

- Presencialidad en el jardín 4 u 8 días al mes, en jornadas de 4 horas. Horario mañana: 8 am a 12 am. Horario tarde: 1 pm a 5 pm, -Durante los días de presencialidad en el jardín se entregará alimentación preparada acorde con los tiempos de alimentación.
- Acompañamiento telefónico y virtual durante los días de permanencia en casa. - Entrega mensual de apoyo alimentario tipo bono canjeable por alimentos, una vez al mes o paquete alimentario (sociales y cofinanciados). Tamizaje nutricional, una vez en lo que resta del año.
- Acompañamiento multimodal: Las familias con niñas y niños con comorbilidades médicas o que no elijan ninguno de los esquemas anteriores podrán continuar con el acompañamiento telefónico y virtual en el marco de la estrategia “Aprendamos jugando para cuidarnos en casa”. Incluye: Acompañamiento semanal de manera telefónica o virtual,-Entrega mensual de apoyos alimentarios tipo bono canjeables por alimentos o paquete nutricional (cofinanciados).-Tamizaje nutricional, una vez en lo que resta del año.

Jardines Infantiles Nocturnos

Se ha diseñado el “*Lineamiento de educación inicial para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural*”, en el que se presentan tres esquemas de atención con protocolos de bioseguridad aprobadas por la Secretaría Distrital de Salud. Dichos lineamientos presentan orientaciones para la atención en el marco de los componentes de la atención integral y las acciones prioritarias en medio de la emergencia sanitaria. Las familias de acuerdo con sus condiciones actuales, podrán elegir entre los siguientes esquemas:

- Fortalecimiento de educación inicial en casa: Está recomendado para niñas y niños menores de 2 años y para las demás familias que lo consideren oportuno a sus condiciones actuales. Incluye:
 - Encuentro pedagógico en casa, una vez al mes, para promover experiencias de educación inicial, estilos de vida saludable, cuidado y crianza en el contexto del hogar.
 - Encuentro grupal, una vez al mes entre padres o acudientes, entre niñas y niños o entre ambos grupos para generar experiencias de socialización y juego, y promover las capacidades y habilidades para la crianza.
 - Acompañamiento multimodal (telefónico y virtual) para seguir fortalecimiento experiencias que potencien su desarrollo, a través de la estrategia “Aprendamos jugando para cuidarnos en casa”.
 - Entrega de apoyos alimentarios tipo bonos canjeables por alimentos.
 - Tamizaje nutricional, una vez en lo que resta del año.

- Educación inicial en alternancia: Está recomendado para niñas y niños mayores de 2 años y sin comorbilidades médicas; que en ningún caso podrá superar el 35% de la cobertura. Este esquema incluye:
 - Presencialidad en el jardín 4 u 8 días al mes, en los siguientes horarios: 4pm a 10 pm y 8pm a 6 am.
 - Durante los días de presencialidad en el jardín se entregará alimentación preparada acorde con los tiempos de alimentación. En el horario de 4pm a 10pm: refrigerio y cena y el horario de 8pm a 6am: cena y desayuno.
 - Acompañamiento telefónico y virtual durante los días de permanencia en casa.
 - Entrega mensual de apoyo alimentario tipo bono canjeable por alimentos.
 - Tamizaje nutricional, una vez en lo que resta del año, una vez al mes.
- Acompañamiento multimodal: Las familias con niñas y niños con comorbilidades médicas o que no elijan ninguno de los esquemas anteriores podrán continuar con el acompañamiento telefónico y virtual en el marco de la estrategia “Aprendamos jugando para cuidarnos en casa”. Incluye:
 - Acompañamiento semanal de manera telefónica o virtual.
 - Entrega mensual de apoyos alimentarios tipo bono canjeables por alimentos.
 - Tamizaje nutricional, una vez en lo que resta del año.

Casas de Pensamiento Intercultural

Se ha diseñado el “Lineamiento de educación inicial para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural”, en el que se presentan tres esquemas de atención con protocolos de bioseguridad aprobadas por la Secretaría Distrital de Salud. Dichos lineamientos presentan orientaciones para la atención en el marco de los componentes de la atención integral y las acciones prioritarias en medio de la emergencia sanitaria. En concertación con los cabildos, gobernadores y familias de acuerdo con sus condiciones actuales podrán elegir entre los siguientes esquemas:

Fortalecimiento de educación inicial en casa: Está recomendado para niñas y niños menores de 2 años y para las demás familias que lo consideren oportuno a sus condiciones actuales. Incluye:

- Encuentro pedagógico en casa, una vez al mes, para promover experiencias de educación inicial, estilos de vida saludable, cuidado y crianza en el contexto del hogar.

- Encuentro grupal
- Acompañamiento multimodal (telefónico y virtual)
- Entrega de apoyos alimentarios tipo bonos canjeables por alimento.
- Tamizaje nutricional, una vez en lo que resta del año.

Educación inicial en alternancia: Está recomendado para niñas y niños mayores de 2 años y sin comorbilidades médicas; que en ningún caso podrá superar el 35% de la cobertura. Este esquema incluye:

- Presencialidad en el jardín 4 u 8 días al mes, en jornadas de 4 horas. Horario mañana: 8 am a 12 am. Horario tarde: 1 pm a 5 pm
- Durante los días de presencialidad en el jardín se entregará alimentación preparada acorde con los tiempos de alimentación.
- Acompañamiento telefónico y virtual durante los días de permanencia en casa.
- Entrega mensual de apoyo alimentario tipo bono canjeable por alimentos
- Tamizaje nutricional, una vez en lo que resta del año.

Acompañamiento multimodal: Las familias con niñas y niños con comorbilidades médicas o que no elijan ninguno de los esquemas anteriores podrán continuar con el acompañamiento telefónico y virtual en el marco de la estrategia "Aprendamos jugando para cuidarnos en casa". Incluye:

- Acompañamiento semanal de manera telefónica o virtual
- Entrega mensual de apoyos alimentarios tipo bono canjeables por alimentos.
- Tamizaje nutricional, una vez en lo que resta del año, una vez al mes

Centros Amar

Esquema de alternancia consiste en el regreso paulatino del 25% de la cobertura, tres (3) días de atención presencial en el Centro Amar y cinco (5) días en casa; de lunes a viernes en concordancia a la jornada mañana - tarde a la que está vinculado el o la participante en un tiempo de cuatro (4) horas en el servicio. Continuidad de la estrategia aprendamos jugando para cuidarnos en casa con los participantes que no asisten (75%).

- Formulación de documentos para la adecuada recepción de los niños, niñas y adolescentes en las unidades operativas de acuerdo a los protocolos de bioseguridad.
- Alistamiento y adecuación de las Unidades Operativas en articulación y apoyo de las Subdirecciones Locales y acciones de articulación y cualificación con la OIM Programa de estabilización y emergencia

- Socialización consentimiento informado
- Fortalecimiento pedagógico
- Fortalecimiento al desarrollo psicosocial
- Identificación de la actual situación biopsicosocial de los niños, niñas y adolescentes
- Entrega mensual de apoyos alimentarios tipo bono canjeables por alimentos.
- Durante los días de presencialidad se entregará alimentación preparada acorde a los tiempos de las jornadas de asistencia de los niños, niñas y adolescentes.
- Toma de datos antropométricos, por lo menos 1 vez en lo que resta del año.
- Fortalecimiento de acciones de autocuidado en el marco de los protocolos de bioseguridad

Centros Abrazar

El Centro Abrazar se ajusta al horario de atención presencial durante la semana entre las 8:00 am hasta las 6:00 pm garantizando el retorno temprano y seguro a las viviendas de los participantes y da continuidad la estrategia “Aprendamos jugando para cuidarnos en casa” con los participantes que no asisten.

- El centro abrazar continua con la prestación del servicio de manera mixta. Atención presencial y acompañamiento en casa. Fortalecimiento pedagógico, psicosocial y jurídico presencial y virtual.
- Encuentros pedagógicos mediante el diseño de propuestas y guías pedagógicas-didácticas.
- Acciones de autocuidado y cuidado colectivo con acompañamiento del equipo de salud del programa “Estabilización y Emergencia” de la OIM.
- Ejecución e implementación de protocolos de bioseguridad de entrada, permanencia, salida y activación e ruta viral y gripal.
- Alistamiento y adecuación de espacios en la unidad operativa de manera constante.
- Entrega de alimentación caliente con tres (3) momentos: Desayuno, almuerzo y cena o apoyo alimentario tipo bono canjeable por alimentos para los participantes que sus familias deciden no llevarlos al centro.
- Diseño e implementación de formatos para el control y seguimiento de medidas preventivas de bioseguridad.
- Seguimiento y acompañamiento telefónico y/o domiciliario.
- Fortalecimiento de redes de apoyo con entrega de asistencia humanitaria de acuerdo a las necesidades identificadas en las familias.
- Se fortalecieron las jornadas y brigadas de salud con Cruz Roja y OIM, para la atención a población migrante.

Sonia Tovar, Subdirectora para la Vejez, socializa los siguientes ajustes:

Centros de Protección Social

- Atención de domingo a domingo sin interrupción de acuerdo con modelo de atención.
- Visitas presenciales a personas mayores por un referente familiar o social, en horario previamente establecido y salidas a actividad física al aire libre en Centros de Protección Social ubicados en municipios sin o con baja o moderada afectación COVID-19, según orientaciones del Ministerio de Protección Social del 1 de septiembre de 2020 y normativa vigente.
- Nuevos ingresos en centros sin Covid-19 de municipios sin afectación o con baja o moderada afectación por COVID-19 con resultado negativo prueba diagnóstica tipo PCR , con 72 horas de antelación como máximo.

Centros Noche

- Atención integral en alojamiento institucional, modalidad 24 horas en 6 Centros Día Noche, de acuerdo con los modelos de atención en Centros Día y Centros Noche
- Visitas presenciales a personas mayores por un referente familiar o social, en horario previamente establecido y salidas a actividad física al aire libre, siempre y cuando Bogotá se encuentre en baja o moderada afectación de COVID-19, según orientaciones para la mitigación del coronavirus (Covid19) en Centros de Protección o larga estancia para personas mayores en el marco de las medidas de Aislamiento selectivo
- Prueba piloto en un Centro Día- Noche para brindar atención día de acuerdo con el modelo de atención en Centros Día y alojamiento nocturno diario en condiciones higiénicas y seguras de acuerdo con el modelo de atención en Centros Noche, aplicando los protocolos de bioseguridad

Centros Día

- Atención directa en unidades operativas, en 2 jornadas de máximo 2 horas cada una cumpliendo con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con las orientaciones dadas por el Ministerio de Salud
- Atención Extramural: se desarrollaran actividades en el territorio de acuerdo a la caracterización y georreferenciación de las personas mayores una vez por semana en un tiempo no mayor a hora y media
- Estrategia “estamos contigo en casa” para las personas que no participen en las otras modalidades a través de encuentros virtuales, llamadas telefónicas y/o visitas en casa

Apoyos económicos

- Prestación y operación del servicio mixto (virtual y presencial en las subdirecciones locales), teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad y el aforo en cada Subdirección local o unidad operativa
- Visitas domiciliarias para aquellos casos que requiere el desplazamiento al lugar de domicilio.

Jessica Nathalie Ariza Castellanos, Asesora de Despacho para el proyecto de “para el fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá” presenta las siguientes actividades adelantadas:

CENTROS CRECER	
MODELOS DE ATENCIÓN	Encuentro presencial. Encuentros virtuales. Atención en modalidad domiciliaria. Atenciones individuales.
HORARIOS	8:00 a.m. a 12:00 m 1 p.m. a 4:00 p.m. Si el aforo excede el 35%
ESQUEMA	(3) Días en el centro Lunes a Miércoles. (4) Días en casa, bajo modalidad virtual.

Fuente: presentación diapositivas adjunta

CENTRO DE ATENCIÓN DISTRITAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	
¿CÓMO BENEFICIA A NUESTRA POBLACIÓN?	Oportunidad para aumentar cobertura, personas con discapacidad, cuidadoras/es ubicados en las diferentes localidades de Bogotá. Trascender la infraestructura física de la única Unidad operativa. Ser mas accesible para nuestra población. Conocer la demanda de la población y ajustar la oferta.
HORARIOS	8:30 a.m. a 1:30 p.m. con ingresos escalonados cada media hora por curso.
MODELOS DE ATENCIÓN	VIRTUALIDAD. PRESENCIALIDAD.
OBSERVACIONES	PRESENCIALIDAD. áreas de gastronomía, confección, alfabetización y sistemas, requieren para el proceso práctico el uso de las herramientas, instrumentos e insumos que favorece el proceso de aprendizaje y con los cuales no cuentan los y las participantes en casa.

Fuente: presentación diapositivas adjunta

CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA Y CENTROS AVANZAR	
MODELOS DE ATENCIÓN	<u>Atención en el Centro:</u> <u>Atención en Encuentros Locales</u> <u>Atención en Modalidad Virtual</u> <u>Atención en Visita Domiciliaria</u>
HORARIOS	8:00 a.m. a 12:00 m 1 p.m. a 4:00 p.m. Si el aforo excede el 35%
ESQUEMA	(3) Días en el centro Lunes a Miércoles. (4) Días en casa, bajo modalidad virtual.

Fuente: presentación diapositivas adjunta

Jeimmy Andrea Pachón Torres, Subdirectora para la Identificación, Caracterización e Integración, socializa los ajustes:

Centros de Desarrollo Comunitario

Creación de horarios y esquemas de Atención a partir de la gestión y acuerdos con aliados SENA - IDARTES – IDRD - y Voluntariados; para ofrecer procesos presenciales y semipresenciales, teniendo en cuenta medidas de bioseguridad y los aforos

Atención Transitoria al Migrante Extranjero

- Reapertura de acciones gradualmente en el Super-Cade Social.
- Activación de canales telefónicos para agendas de citas previas sin concentraciones de personas en instalaciones. Atención escalonada y alternancia de turnos.
- Intervenciones bajo la estrategia OIR en recorridos nocturnos fuera de las unidades operativas y en otros lugares de la ciudad.
- Ampliación de la recepción de casos de solicitud de acogida transitoria en horarios nocturnos y fines de semana en unidades operativas.
- Intervención territorial itinerante en diferentes unidades operativas de la SDIS de acuerdo con lo priorizado por la ETIS.
- Monitoreo semanal del desarrollo de la prestación de servicios de acuerdo con el estado de salud de recurso humano. Protocolos de bioseguridad estrictos en las acciones intra y extramurales.

Enlace Social

- No aplican modificaciones a la prestación teniendo en cuenta que las atenciones se han venido dando conforme a la emergencia o crisis familiar de manera presencial y/o remota y se continuará de la misma manera.

Atención Social y Gestión del Riesgo

- No aplican modificaciones a la prestación teniendo en cuenta que las atenciones se han venido dando conforme a las activaciones realizadas por el sistema distrital de la competencia.

Daniel Andrés Mora, Subdirector para la Adultez, expone los ajustes para el retorno seguro y voluntario en el marco de los servicios ofrecidos por esta Subdirección:

Contacto y atención en calle durante cuarentenas:

- Jornadas de desarrollo personal acceso a actividades de higiene personal, apoyo alimentario, y atención psicosocial.
- Jornadas diurnas y nocturnas para socializar estrategias de cuidado para la disminución de los riesgos de contagio en calle
- Recorridos territoriales

Contacto y atención en calle actualmente:

Este servicio no ha suspendido sus acciones se mantiene como viene prestando la atención.

Centros de Atención Transitoria durante cuarentena

- El servicio pasa de ser transitorio a permanencia continua por la emergencia sanitaria Covid 19
- Alojamiento 24 horas del día durante los 7 días de la semana.
- Alimentación diferencial para el manejo de la ansiedad y síndrome de abstinencia.
- Acceso a elementos de bioseguridad para la prevención de riesgo.
- Ampliación de actividades en la deshabitación del consumo, actividades ocupacionales, artísticas y recreativas.
- Activación de redes familiares a través de conectividad por redes sociales.

Centros de Atención Transitoria actualmente

- La capacidad instalada del servicio es de 350, por recomendación de la Secretaria de Salud no debe superar las 170 con el fin de preservar las medidas de bioseguridad.
- Retorno de acciones desde los participantes para la búsqueda de ruta laboral (los ciudadanos salen en el día y retornan en la noche, los cuales son ubicados en un alojamiento aparte)

- Desarrollo de talleres culturales y artísticos con grupos pequeños de participantes.
- Retornan las visitas familiares los días domingo programado y organizado por horarios.
- Activación de ingresos con prioridad a la atención de adultos mayores y mujeres, los cuales permanecen en aislamiento por (14) días.

Centros para Alta dependencia funcional, física, mental o cognitiva durante cuarentena

- Alojamiento 24 horas del día durante los 7 días de la semana,
- Alimentación diferencial, vestuario, kits de aseo personal.
- Acceso a elementos de bioseguridad para la prevención de riesgo
- Atención a nivel de rehabilitación física, acompañamiento en la deshabitación del consumo y fortalecimiento de habilidades lúdico, recreodeportivas.
- Desarrollo de habilidades para la formación ocupacional y productiva.

Centros para Alta dependencia funcional, física, mental o cognitiva durante cuarentena

No se presenta cambio alguno para esta activación, se presta el servicio como se viene dando en el marco de la normatividad del municipio de la Mesa (Cundinamarca).

Hogar de paso día y Noche durante cuarentena

- Alojamiento 24 horas del día durante los 7 días de la semana,
- Alimentación diferencial, vestuario, kits de aseo personal.
- Acceso a elementos de bioseguridad para la prevención de riesgo
- Atención a nivel de rehabilitación física, acompañamiento en la deshabitación del consumo y fortalecimiento de habilidades lúdico, recreo deportivas.

Hogar de Paso Día y Noche actualmente

- Reapertura de ingresos al servicio, sin embargo, con el fin de mantener las medidas de bioseguridad y por recomendación de la Secretaria Distrital de Salud la cobertura de atención no debe superar el 50% de la capacidad instalada.
- El servicio se reorganiza para tener un enfoque de atención transitoria, es decir, los participantes que ingresan permanecerán en el servicio adelantando procesos de desarrollo personal y de capacidades; esto quiere decir que la salida e ingreso diario aún no se retoma

Comunidad de Vida durante cuarentena

- Atención las 24 horas del día los 7 días de la semana.

- Acceso a elementos de bioseguridad para la prevención de riesgo de contagio
- Ampliación de acciones para la atención psicosocial para la mitigación de los daños y reducción del riesgo.
- Acompañamiento psicosocial en la deshabituación del consumo.
- Acciones para la atención y seguimiento en salud
- Activación de redes familiares a través de conectividad por redes

Comunidad de Vida actualmente

- No presenta cambio alguno, se presta el servicio en el marco de la normatividad del municipio de la Sasaima (Cundinamarca).
- Para el caso de la Comunidad de operación directa se retoma la salida de los participantes a la búsqueda de opciones laborales, los cuales salen en el día y regresan en la tarde a un alojamiento específico para ellos.
- Retornan las visitas familiares los días domingo programado y organizado por horarios

Centros para el Desarrollo de Capacidades durante cuarentena

- Para el proceso de Círculos preparatorios integrales de aprendizaje (CIPREIA), progresivamente se han ido habilitando procesos virtuales y/o el desplazamiento de los licenciados a los hogares de paso y comunidad de vida ubicados en la ciudad de Bogotá
- En la unidad operativa se implementaron acciones de la estrategia móvil de abordaje territorial para la realización de jornadas de desarrollo personal para la población habitante de calle ubicado en la zona centro.

Centros para el Desarrollo de Capacidades actualmente

- Este servicio por el tema de aglomeración se desconcentro la oferta de formación directamente a los servicios y por ahora se realiza de manera virtual.
- En la unidad operativa se adelantan jornadas de autocuidado todos los viernes en articulación con otras entidades como la Red Centro oriente y la Secretaria de la Mujer.

Sandra Patricia Bojacá, Directora Poblacional, socializa los ajustes para el retorno seguro y voluntario para los servicios de la Subdirección para la Familia, de la siguiente manera:

Centros Proteger

- En los Centros Proteger el servicio se presta de manera permanente e ininterrumpida.
- Los equipos interdisciplinarios se han organizado por turnos y horarios flexibles.
- Se aplican los protocolos de bioseguridad
- Los servicios tercerizados se prestan de manera ininterrumpida.
- Las personas con preexistencias médicas se encuentran realizando trabajo en casa.

Comisarías de Familia

- Se continua la atención presencial
- Garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia víctimas de violencia Intrafamiliar.
- Atender y orientar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos
- Tomar medidas de protección.
- Adelantar conciliaciones en asuntos de familia
- Recibir denuncias por violencia intrafamiliar y por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
- Adoptar medidas correctivas en casos de adolescentes que incurren en comportamientos contrarios a la convivencia
- Creación de la línea 3808400 "Una llamada de vida" para el acceso al servicio de las Comisarías de Familia

Diana Larisa Caruso López, Directora de Análisis y Diseño Estratégico (E), somete a aprobación los ajustes de los servicios para el retorno seguro y voluntario y los miembros del Comité manifiestan su aprobación.

2. Informe de avance de Ejecución Presupuestal

Diana Larisa Caruso López, Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización, presenta el ranking de ejecución por dirección e indica que se tiene un porcentaje de solicitudes de CDP del 97,7%; un 88,4% de compromisos CRP; y un porcentaje de giros del 68,1%.

Pruesto	DIRECCIÓN	% Solicitado	% Ejecutado	% Girado
1	Dirección de Nutrición y Abastecimiento	99,7 %	97,4 %	77,6 %
2	Dirección Territorial	99,1 %	91,5 %	54,1 %
3	Subsecretaría	100,0 %	90,9 %	71,6 %
4	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	97,5 %	86,7 %	57,2 %
5	Dirección Poblacional	95,5 %	84,8 %	62,5 %
6	Dirección de Gestión Corporativa	99,0 %	84,7 %	68,1 %

Fuente: presentación diapositivas adjunta

Posteriormente, presenta en detalle la ejecución por proyectos de inversión y dependencias. (Ver presentación adjunta)

3. Presentación del cronograma para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía vigencia 2021 – Subsecretaría

Diana Larisa Caruso López, Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización, presenta el cronograma propuesto para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía para la vigencia 2021, así:

- Borrador de PAAC 2021 y mapa de riesgos publicado para consulta de partes interesadas y ciudadanía en general: 11 de diciembre 2020 a 6 de enero de 2021
- Incorporación de observaciones, ajustes y aprobaciones finales por parte de las áreas responsables: 6 a 19 de enero de 2021.
- Aprobación en comité institucional de gestión y desempeño: 20 a 27 de enero de 2021
- Publicación PAAC 2021: 29 de enero de 2021.

4. Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA segundo semestre de 2020 - Dirección Corporativa

Carolina Wilches Cortés, Directora de Gestión Corporativa, presenta el seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, partiendo de las intervenciones ambientales por localidad en detalle (ver presentación adjunta) y en resumen por programas así:

Programa	Porcentaje
Gestión Integral de Residuos	92%
Uso eficiente de la energía	96%
Uso eficiente del agua	97%
Lineamientos transversales	88%
Prácticas sostenibles	92%
PROMEDIO DE IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	93%

Por otra parte, presenta los resultados ambientales durante la vigencia 2020 así y su comparativo entre el 2019 y 2020:

Residuos Generados	2019	2020
Gestión Integral RESPEL	11.569	5.652
Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado	10.008	4.346
Residuos aprovechables: Papel	29.825	14.207
Residuos aprovechables: Revistas	10.538	4.063
Residuos aprovechables: Cartón	75.258	41.610
Residuos aprovechables: Vidrio	6.319	3.622
Residuos aprovechables: Plástico	55.106	23.971
Residuos aprovechables: Metales	18.253	7.459

Fuente: presentación diapositivas adjunta

Así mismo, presenta las estrategias para la disminución del consumo del agua y de la energía, y los resultados de la XIII semana de la bicicleta “Pedalea Bogotá”; la Semana de Protección y Bienestar Animal, los resultados de la Auditoría SDA frente a la implementación del PIGA y su cumplimiento normativo.

Finalmente, Carolina Wilches Cortés, Directora de Gestión Coporativa y Gestora Ambiental de la Entidad, presenta el normograma ambiental con la relación de leyes, decretos, resoluciones, acuerdos, circulares y otros de carácter nacional, local e institucional que la SDIS viene dando cumplimiento, también comunica, el porcentaje de los aspectos e impactos ambientales generados en la entidad de conformidad a prestación de los servicios sociales.

5. Aprobación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA para el cuatrienio - Dirección Corporativa

Carolina Wilches Cortés, Directora de Gestión Corporativa, presenta el Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020 - 2024

La estructura ambiental del PIGA 2020-2024, comprende:



Fuente: presentación diapositivas adjunta

Frente al Plan de Acción 2021 y las metas PIGA para el cuatrienio, se presentan:

9 Metas Programa Uso Eficiente del Agua	
PIGA Cuatrienio	Plan de Acción 2021
1) Implementar 4 campañas ambientales una por cada vigencia.	Implementar 1 campaña ambiental.
2) Consolidar 8 informes con el análisis de consumo de agua 2 por cada vigencia.	Consolidar 2 informes con el análisis de consumo de agua.
3) Ejecutar 4 veces el instructivo para identificar fugas ocultas en las unidades operativas de la SDIS 1 vez por cada vigencia.	Ejecutar el instructivo para identificar fugas ocultas en el 100% de las unidades operativas de la SDIS.
4) Consolidar 4 informes con el inventario cuantitativo de sistemas ahorradores y no ahorradores de agua 1 vez por cada vigencia.	Consolidar 1 informe con el inventario cuantitativo de sistemas ahorradores y no ahorradores de agua.

9 Metas Programa Uso Eficiente del Agua	
PIGA Cuatrienio	Plan de Acción 2021
5) Mantener durante 4 años en cada unidad operativa de la entidad un sistema de reutilización de agua.	Mantener en cada unidad operativa de la entidad 1 sistema de reutilización de agua.
6) Sustituir en los 4 años sistemas hidrosanitarios no ahorradores de agua por sistemas ahorradores en los procesos de obra (mantenimiento, optimización o mejora)	Sustituir en un 100% los sistemas hidrosanitarios no ahorradores de agua por sistemas ahorradores en los procesos de obra (mantenimiento, optimización o mejora)
7) Garantizar en 40 unidades la instalación de mínimo un sistema sensor de agua.	Garantizar en 10 unidades la instalación de mínimo un sistema sensor de agua.
8) Instalar durante los 4 años en las obras nuevas o con reforzamiento estructural sistemas ahorradores de agua.	Instalar en el 100% de las obras nuevas o con reforzamiento estructural sistemas ahorradores de agua.
9) Instalar 20 sistemas de captación de aguas lluvias	Instalar 5 sistemas de captación de aguas lluvias.

Fuente: presentación diapositivas adjunta

8 Metas Programa Uso Eficiente de la Energía	
PIGA Cuatrienio	Plan de Acción 2021
1) Implementar 4 campañas ambientales una por cada vigencia.	Implementar 1 campaña ambiental.
2) Consolidar 8 informes con el análisis de consumo de energía y gas, 2 por cada vigencia.	Consolidar 2 informes con el análisis de consumo de energía y gas.
3) Ejecutar 4 veces el instructivo de elementos eléctricos y eléctricos encendidos en las unidades de la SDIS.	Ejecutar el instructivo de elementos eléctricos encendidos en el 100% de las unidades de la SDIS.
4) Consolidar 4 informes con el inventario cuantitativo de sistemas ahorradores y no ahorradores de energía.	Consolidar 1 informe con el inventario cuantitativo de sistemas ahorradores y no ahorradores de energía.
5) Instalar durante los 4 años en las obras nuevas o con reforzamiento estructural sistemas ahorradores de energía.	Instalar en el 100% de las obras nuevas o con reforzamiento estructural sistemas ahorradores de energía.

8 Metas Programa Uso Eficiente de la Energía	
PIGA Cuatrienio	Plan de Acción 2021
6) Mantener en los 4 años sistemas ahorradores de energía en las unidades de la SDIS	Mantener el 100% de los sistemas ahorradores de energía en las unidades de la SDIS
7) Gestionar e implementar un sistema de energía alternativa con una capacidad instalada de mínimo 25 kw en una unidad operativa y/o administrativa de la SDIS.	Gestionar 3 acciones para contar en las siguientes vigencias con un sistema de energía alternativa.
8) Sustituir en los 4 años sistemas lumínicos tipo T12 por sistemas ahorradores lumínicos de mayor eficiencia de energía (mantenimiento, optimización o mejora)	Sustituir en un 100% los sistemas lumínicos tipo T12 por sistemas ahorradores lumínicos de mayor eficiencia de energía (mantenimiento, optimización o mejora)

Fuente: presentación diapositivas adjunta

12 Metas Programa Gestión Integral de Residuos	
PIGA Cuatrienio	Plan de Acción 2021
1) Implementar 4 campañas ambientales una por cada vigencia.	Implementar 1 campaña ambiental.
2) Implementar en los 4 años el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos - PAIPAERS en la entidad.	Implementar el PAIPAERS de la entidad en el 100% de las unidades de la SDIS.
3) Incrementar en 4 años en mínimo un dígito porcentual por año, la implementación del programa de gestión integral de residuos.	Incrementar en mínimo 1 dígito porcentual la implementación del programa de gestión integral de residuos.
4) Implementar en los 4 años el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios y Similares - PGIRH en la entidad.	Implementar el PGIRH de la entidad en el 100% de las unidades de la SDIS que generen estos residuo.
5) Implementar en los 4 años el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRP en la entidad.	Implementar el PGIRP de la entidad en el 100% de las unidades de la SDIS.

12 Metas Programa Gestión Integral de Residuos	
PIGA Cuatrienio	Plan de Acción 2021
6) Implementar en los 4 años el Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas - PGIAVU en la entidad.	Implementar el PGIAVU de la entidad en el 100% de las unidades de la SDIS que generen estos residuos.
7) Implementar en los 4 años el Instructivo de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD de la SDIS.	Implementar el Instructivo de RCD en el 100% de los procesos de obra de la SDIS.
8) Implementar en los 4 años el Instructivo para Mejorar la Calidad de los Vertimientos de la SDIS.	Implementar el 100% de las estrategias del Instructivo para Mejorar la Calidad de los Vertimientos de la SDIS.
9) Consolidar 4 veces el inventario de las fuentes fijas generadoras de emisiones atmosféricas con sus respectivos soportes de mantenimiento.	Consolidar 1 inventario con las fuentes fijas generadoras de emisiones atmosféricas con sus respectivos soportes de mantenimiento.
10) Incluir obligaciones ambientales en los contratos que cuenten con fuentes móviles generadoras de emisiones, durante los 4 años .	Incluir obligaciones ambientales en el 100% de los contratos que cuenten con fuentes móviles generadoras de emisiones.

Fuente: presentación diapositivas adjunta

12 Metas Programa Gestión Integral de Residuos	
PIGA Cuatrienio	Plan de Acción 2021
11) Diseñar e implementar en los 4 años el instructivo de aprovechamiento de residuos orgánicos de la entidad.	Diseñar 1 instructivo de aprovechamiento de residuos orgánicos de la entidad.
12) Implementar en los 4 años una estrategia para la reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos y manejo de empaques y embalajes	Implementar al 100% el plan de trabajo anual para la reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos y manejo de empaques y embalajes.

6 Metas Programa Consumo sostenible	
PIGA Cuatrienio	Plan de Acción 2021
1) Incluir en los 4 años en todos los contratos obligaciones ambientales, por solicitud.	Incluir en el 100% de los contratos, obligaciones ambientales, por solicitud.
2) Realizar 8 inventarios evidenciando la inclusión de obligaciones o criterios ambientales en los contratos de la SDIS.	Realizar 2 inventarios evidenciando la inclusión de obligaciones o criterios ambientales en los contratos de la SDIS.

6 Metas Programa Consumo sostenible	
PIGA Cuatrienio	Plan de Acción 2021
3) Divulgar en los 4 años a la supervisión y contratistas, las obligaciones o criterios ambientales.	Divulgar al 100% de las supervisiones y contratistas, las obligaciones o criterios ambientales.
4) Divulgar 4 veces el proceso de Compras Públicas Sostenibles de la Entidad.	Divulgar 1 vez el proceso de Compras Públicas Sostenibles de la Entidad.
5) Gestionar e implementar criterios ambientales en mínimo tres procesos contractuales de la Entidad.	Gestionar mínimo 3 acciones para contar en las próximas vigencias con criterios ambientales
6) Consolidar en los 4 años todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales.	Consolidar el 100% de los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales.

Fuente: presentación diapositivas adjunta

21 Metas Programa Implementación de Prácticas Sostenibles	
PIGA Cuatrienio	Plan de Acción 2021
1) Implementar 4 campañas ambientales una por cada vigencia (cuidado de lo público)	Implementar 1 campaña ambiental (cuidado de lo público).
2) Implementar en los 4 años el proceso de intervención ambiental.	Implementar en el 100% de la unidades de la SDIS el proceso de intervención ambiental.
3) Evaluar 4 veces las matrices de identificación de aspectos e impactos ambientales por servicios de la Entidad.	Evaluar el 100% de las matrices de identificación de aspectos e impactos ambientales por servicios de la Entidad.
4) Realizar 4 informes de resultados de la identificación de aspectos e impactos ambientales de la Entidad.	Realizar 1 informe de resultados de la identificación de aspectos e impactos ambientales de la Entidad.
5) Realizar 4 informes de la implementación de las políticas ambientales.	Realizar 1 informe de la implementación de las políticas ambientales.
6) Realizar 16 seguimientos a las necesidades ambientales de la entidad, de acuerdo con las intervenciones ambientales.	Comunicar y realizar 4 seguimientos a las necesidades ambientales de la entidad de acuerdo con las intervenciones ambientales.

21 Metas Programa Implementación de Prácticas Sostenibles	
PIGA Cuatrienio	Plan de Acción 2021
7) Realizar 4 informes de resultados del seguimiento a las necesidades ambientales	Realizar 1 informe de resultados del seguimiento a las necesidades ambientales
8) Realizar 4 revalorizaciones del 100% de los riesgos ambientales de la SDIS.	Realizar 1 revalorización del 100% de los riesgos ambientales de la SDIS.
9) Implementar una herramienta virtual de educación ambiental con enfoque diferencial	Implementar al 100% el plan de trabajo anual de educación ambiental.
10) Realizar 4 inventarios de Publicidad Exterior Visual de la Secretaría Distrital de Integración Social.	Contar con 1 inventario de Publicidad Exterior Visual de la Secretaría Distrital de Integración Social.
11) Gestionar, diseñar e implementar 3 aulas ambientales.	Gestionar mínimo 5 acciones para diseñar 3 aulas ambientales.
12) Implementar 4 campañas ambientales una por cada vigencia (Movilidad Sostenible)	Implementar 1 campaña ambiental (Movilidad Sostenible).

21 Metas Programa Implementación de Prácticas Sostenibles	
PIGA Cuatrienio	Plan de Acción 2021
13) Establecer e implementar en los 4 años el Plan Integral de Movilidad Sostenible de la SDIS.	Establecer e implementar al 100% el plan de trabajo anual del Plan Integral de Movilidad.
14) Gestionar, diseñar e implementar una red interna de bicicletas - movilización sostenible.	Gestionar mínimo 5 acciones para diseñar una red interna de bicicletas en la SDIS.
15) Gestionar e implementar 3 ciclo parqueaderos con sello de calidad oro.	Gestionar mínimo 5 acciones para implementar 3 ciclo parqueaderos con sello de calidad oro.
16) Implementar 4 campañas ambientales una por cada vigencia (cambio climático).	Implementar 1 campaña ambiental (cambio climático).
17) Realizar 4 informes de medición de la huella de carbono.	Realizar 1 informe de medición de la huella de carbono.
18) Establecer 4 líneas bases sobre la cobertura vegetal (huertas, jardines verticales, techos, terrazas, individuos arbóreos o fachadas verdes).	Establecer 1 línea base sobre la cobertura vegetal (huertas, jardines verticales, techos, terrazas, individuos arbóreos o fachadas verdes).

21 Metas Programa Implementación de Prácticas Sostenibles	
PIGA Cuatrienio	Plan de Acción 2021
19) Aumentar un 4%, la cobertura vegetal (huertas, jardines verticales, techos, terrazas, individuos arbóreos o fachadas verdes)	Aumentar un 1%, la cobertura vegetal (huertas, jardines verticales, techos, terrazas, individuos arbóreos o fachadas verdes)
20) Garantizar acciones que contribuyan a la formación de 6000 personas en temáticas de Cambio Climático.	Garantizar acciones que contribuyan a la formación de 1500 personas en temáticas de Cambio Climático.
21) Implementar una estrategia de Agricultura Urbana Orgánica en la Secretaría Distrital de Integración Social	Implementar al 100% el plan de trabajo anual de la estrategia de Agricultura Urbana Orgánica.

Fuente: presentación diapositivas adjunta

Finalmente, el tema presupuestal para las metas SEGPLAN pretende garantizar la eficiencia y la eficacia ambiental, logística, operativa y de gestión documental de la entidad, para la oportuna prestación de los servicios sociales incluyendo componentes que demanden la reformulación de los programas. A continuación se relaciona:

Concepto de gasto	Concepto de gasto	Modalidad de contratación	Valor 2021 (\$)
10206153 Otros Gastos Operativos Gestión Social Integral	10206153 Otros Gastos Operativos Gestión Social Integral	Selección abreviada de mínima cuantía	\$31.975.000
10304042 Personal Contratado Para Apoyar Las Actividades Propias De Los Proyectos De Inversión De La Entidad Gestión Social Integral	10304042 Personal Contratado Para Apoyar Las Actividades Propias De Los Proyectos De Inversión De La Entidad Gestión Social Integral	Contratación Directa	\$527.298.481
TOTAL			\$559.273.481

Fuente: presentación diapositivas adjunta

Diana Larisa Caruso López, Directora de Análisis y Diseño Estratégico (E), somete a aprobación del Comité el Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020-2024 y el Plan de Acción 2021 y los miembros del Comité manifiestan su aprobación.

6. Plan de Ajuste Normativo - Oficina Asesora Jurídica

Andrés Felipe Pachón Torres, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, manifiesta que este Plan comprende dos componentes, el primero en el marco de la transformación de los servicios y el segundo frente a las instancias normativas internas identificadas en la entidad.

En cuanto a la transformación de los servicios, se pretende modificar la Resolución 825 de 2018 *“Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social”*, la cual determina todos los anexos técnicos. Es así que se están adelantando los ajustes en los servicios actuales y la inclusión de servicios nuevos y este proceso requiere su formalización mediante una resolución de carácter transitorio que adopte lo que se tiene modificado y los anexos técnicos que hayan sido aprobados en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Adicionalmente se requiere definir los instrumentos de focalización, como el SISBEN, la base maestra, los mapas de pobreza y la tropa social. Así mismo, recomienda a las áreas definir el ejercicio de revisión para el egreso de beneficiarios, la depuración y la evaluación de impacto de los servicios.

En cuanto a las instancias se revisó y se elaboró un inventario de instancias para determinar cuales deben continuar, cuales no y cuales se pueden integrar, teniendo en cuenta aquellas que son de obligatoriedad por ley.

7. Aprobación de la política de seguridad y privacidad de la información y Plan de Apertura de Datos 2021 - Subdirección de Investigación e Información

Marina de las Mercedes Avendaño, Subdirectora de Investigación e Información, socializa la Política de Seguridad y Privacidad de la Información *“Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la Resolución No. 0635 del 12 de abril de 2017”*

Se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Se alinean la política a los objetivos estratégicos de la Secretaría.
- Se incluye lo referente al CONPES 3995 de 2020 *“Confianza y Seguridad Digital”*.
- Se incluye lo referente al Decreto Nacional 1008 de 2018 *“Lineamientos de Gobierno Digital”*.

- Se incluyen las partes interesadas a las cuales le aplica la resolución - Ámbito de Aplicación.
- Se incluye la sección de Cumplimiento y Sanciones.

La Política está alienada al modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, las Resoluciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Está dirigida a los funcionarios, contratistas, operadores, proveedores y aquellas personas o terceros que en razón del cumplimiento de sus funciones y las de la Secretaría, compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten información, así como a los Entes de Control, Entidades relacionadas que accedan, ya sea interna o externamente a cualquier archivo de información.

A continuación presenta las políticas específicas e seguridad y privacidad de la información y seguridad digital, las cuales se instrumentalizaran a través del Manual de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital:

- Políticas de dispositivos móviles y teletrabajo
- Política de seguridad de la información de los recursos humanos
- Políticas gestión de activos
- Políticas Control de Acceso
- Políticas seguridad física y del entorno
- Políticas seguridad en las operaciones
- Políticas seguridad de las comunicaciones
- Política adquisición, desarrollo seguro y mantenimiento de sistemas
- Política relaciones con los proveedores
- Política gestión de incidentes
- Políticas cumplimiento
- Política de seguridad de cifrado de la información
- Política de escritorio limpio y pantalla limpia
- Política de transferencia de información

Frente al Plan de Apertura de Datos 2021, da a conocer el objetivo que consiste en garantizar la transparencia y acceso a la información, colocando a disposición de la ciudadanía y grupos de interés los Datos Abiertos de la SDIS.

Los objetivos específicos consisten en generar y publicar datos abiertos de calidad y comunicar y promover los conjuntos de datos abiertos para consumo propio de uso ciudadano y grupos de interés.

El ciclo de datos abiertos es el siguiente:



Fuente: Adaptado de “Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia” MINTIC Sep. 2019

Para el 2021, la meta es definir y publicar dos conjuntos de datos abiertos de la entidad de acuerdo con las siguientes fases:

Fases	Actividad requerida	Descripción de la Actividad	Fecha	Entregable
I. Planeación	Identificación de conjuntos de datos abiertos	1. Solicitud de apoyo en la recolección de información	Primer conjunto: I Trimestre 2021	Memorandos, actas de sesiones de trabajo, correos
II. Estructurar y publicar		2. Recolección de información en Sesión de trabajo		
		3. Elaboración del proyecto de datos abiertos.	Segundo conjunto: III Trimestre 2021	Conjunto de datos abiertos elaborado.
		4. Revisión y aprobación del conjunto de datos abiertos .		
III. Comunicar y promover uso	Publicación en el portal web de datos de abiertos	Publicación en el portal de datos abiertos del distrito, el conjunto de datos abiertos identificado.	Primer conjunto: II Trimestre 2021	Dato abierto publicado en el portal de datos abiertos
IV. Monitorear calidad y uso	Informes de seguimiento de uso de los datos		Segundo conjunto: IV Trimestre 2021	Informes de seguimiento al uso de los datos abiertos

Fuente: Presentación diapositivas adjunta

Diana Larisa Caruso López, Directora de Análisis y Diseño Estratégico (E), somete a aprobación del Comité la política de la Política de Seguridad y Privacidad de la

Información y el Plan de Apertura de Datos 2021 y los miembros del Comité manifiestan su aprobación.

8. Aprobación de Instrumentos Archivísticos

Henry David Ortiz, Subdirector Administrativo y Financiero, presenta los instrumentos archivísticos para aprobación:

Tablas de Retención Documental TRD Series y Subseries

- Tablas de Control de Acceso: (Decreto 2609 de 2012)

PERFILES DE ACCESO	PERMISOS DE ACCESO
Administrador de series y/o subseries	<ul style="list-style-type: none"> o Controles de contenido o Agregar un archivo o Crear un elemento de información o Renombrar un elemento estructural o Mover un archivo o folder o Borrar un archivo o folder o Categorizar un elemento de información o Compartir un elemento de información o Trasladar un archivo, una colección o folder o Copiar un archivo o Prestar un folder o archivo
Cargador de archivos	Permite cargar y descargar archivos a su colección.
Visitante de series y/o subseries	Puede descargar y consultar información contenida en las carpetas que pertenecen a las colecciones a las cuales tiene acceso, pero no tiene ningún botón de manejo de contenido.

Fuente: presentación diapositivas adjunta

- Registro de Activos de Información: (Decreto 103 de 2015)

De acuerdo a la tabla de retención documental de la entidad se realizan los instrumentos archivísticos.

En la siguiente tabla se evidencia el número de series y subseries documentales por dependencia

No.	DEPENDENCIA	SERIES	SUBSERIES
1	Despacho	2	
2	Oficina Asesora Jurídica	7	9
3	Oficina Asesora de Comunicaciones	2	
4	Oficina de Control Interno	4	10
5	Oficina de Asuntos Disciplinarios	2	3
6	Subsecretaría	6	7
7	Dirección de Gestión Corporativa	4	6
8	Subdirección de Contratación	4	5
9	Subdirección Administrativa y Financiera	16	27
10	Subdirección de Plantas Físicas	3	2
11	Subdirección para la Gestión y Desarrollo de Talento Humano	9	12
12	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	7	8
13	Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización	7	9
14	Subdirección de Investigación e Información	4	8
15	Dirección Territorial	2	2
16	Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración	1	4
17	Subdirecciones Locales para la Integración Social	5	7
18	Dirección Poblacional	4	10
19	Subdirección para la Infancia	6	10
20	Subdirección para la Juventud	3	4
21	Subdirección para la Adulthood	5	8
22	Subdirección para la Vejez	5	8
23	Subdirección para la Familia	4	13
24	Subdirección para Asuntos LGBTI	2	2
25	Dirección de Nutrición y Abastecimiento	2	1
25 dependencias		116	175

Fuente: presentación diapositivas adjunta

- Índice de información clasificada y reservada

Es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que ha sido calificada como clasificada o reservada.

Información pública. Es toda información que genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.

Información pública clasificada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semi-privado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado. Artículo 18 de la ley 1712 / 2014.

Información pública reservada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada, de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la ley 1712 / 20

CATEGORIA	SERIES	SUBSERIES
Información Pública	83	116
Reservada	11	23
Clasificada	23	39
TOTAL	117	178

Fuente: Presentación diapositivas adjunta

- Banco Terminológico: (Decreto 1080 de 2015)

Es el instrumento archivístico elaborado por el Archivo General de la Nación, el cual estandariza la denominación de series y Subseries documentales producidas en razón de las funciones administrativas transversales a la administración pública

TÉRMINO	CANTIDAD
TG: Generales (Definición Series Documentales)	53
TE: Términos Específicos (Definición Subseries Documentales)	157
TOTAL	210

Fuente: Presentación diapositivas adjunta

Programas especiales del Programa de Gestión Documental

- Programa de Gestión de Documentos y Expedientes Electrónicos

Este programa es una hoja de ruta para orientar la gestión de los documentos y expedientes electrónicos de la SDIS a través de la implementación del *Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos - SGDE* y el *Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos de Archivo - SGDEA* cumpliendo con las tendencias globales de transformación digital y cuidado del medio ambiente con estrategias como “cero papel”

y alineándose con las directrices y normativas al respecto definidas por los organismos del nivel nacional y distrital.



Fuente: Presentación diapositivas adjunta

- Programa Normalización de Formas y Formularios

Este programa es una guía para la normalización de formas y formularios electrónicos en la SDIS los cuales hacen parte del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos - SGDE y el Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos de Archivo - SGDEA alineándose con las directrices y normativas al respecto definidas por los organismos del nivel nacional y distrital.

- Programa de Repografía

El programa de reprografía está orientado en la reproducción de los documentos de la Secretaría Distrital de Integración Social con fines de conservación, preservación y consulta por medio de la microfilmación y/o digitalización.

Objetivo General: Determinar los proyectos para la implementación del programa de reprografía, garantizar el uso adecuado y la conservación de los documentos de archivo teniendo en cuenta las políticas establecidas para la conservación dentro del marco del SIC (Sistema Integrado de Conservación).

Objetivos específicos

Establecer las formas y condiciones que garanticen la estrategia de reprografía.

Desarrollar la formulación de estrategias para la reproducción de documentos en soporte digital.

Disminuir el deterioro de documentos originales mediante la implementación de mecanismos de reproducción.

- Programa de Documentos vitales y esenciales

Este programa es importante para identificar los documentos vitales o esenciales que son necesarios para la continuidad de la organización en casos de desastres, emergencias, o cualquier tipo de siniestro natural, permite recuperar el normal funcionamiento a la organización afectada.

CATEGORÍA	SERIES y SUBSERIES
Vitales	CIRCULARES, RESOLUCIONES, ESTADOS FINANCIEROS, HISTORIAS LABORALES
Esenciales	CONTRATOS, PLANES ANUALES DE ADQUISICIONES, NÓMINAS, PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES, PLAN DE CONTINGENCIA INFORMÁTICO, PLAN ESTRATÉGICOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – PETIC, SOLICITUDES DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Fuente: Presentación diapositivas adjunta

- Programa de Documentos Especiales

Permite realizar el tratamiento archivístico a los documentos cartográficos, fotográficos, sonoros, audiovisuales, electrónicos, entre otros, cuyas particularidades y características son diferentes a las del papel.

- Cuadro de Caracterización Documental

La Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión NTD-SIG 001:2011, establece el listado maestro de registros (LMR) como el instrumento que permite controlar la producción documental en la entidad desde su origen, tomando como base los procesos y procedimientos definidos en el SIG, facilitando su posterior almacenamiento, protección, recuperación y disposición final.

Por otro lado, el cuadro de caracterización documental permite identificar las características de los diferentes documentos de archivo como insumo para la elaboración o actualización de la TRD.

Henry David Ortiz, Subdirector Administrativo y Financiero, manifiesta que se recibieron las observaciones de las áreas y se realizaron los ajustes oportunamente.

Diana Larisa Caruso López, Directora de Análisis y Diseño Estratégico (E), somete a aprobación los instrumentos archivísticos socializados anteriormente y los miembros del Comité manifiestan su aprobación.

9. Aprobación de las modificaciones de Metas de Plan de Acción Institucional y Plan de Ajuste y Sostenibilidad MIPG

María Mercedes Rodríguez, Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, expresa que mediante RAD:120200033674 del 04 de diciembre del 2020, solicitó ajuste en metas para la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano.

A continuación menciona las modificaciones del Plan de Ajuste y Sostenibilidad:

Producto	Meta actual	Observaciones/Justificación
Acto Administrativo para la creación de cargos de nivel profesional sin requisito de experiencia	Un (1) Acto Administrativo para la creación de cargos de nivel profesional sin requisito de experiencia	Se solicita la eliminación de la actividad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2365 de 2019 Artículo 2.2.1.5.2. numeral 1 determina que "(...) En la adopción o modificación de sus plantas de personal permanente o temporal, el diez (10%) de los nuevos empleos, no deberá exigir experiencia profesional para el nivel profesional (..)", toda vez que la Secretaría Distrital de Integración Social en la presente vigencia no ha creado nuevos empleos, razón por la cual no se dará cumplimiento a dicha actividad.

Fuente: Presentación diapositivas adjunta

Frente al Plan de Acción Institucional:

Meta producto actual	Meta modificada	Observaciones/Justificación
<p>Proveer el 40% de las vacantes temporales y definitivas durante el proceso de encargos de la vigencia</p>	<p>No aplica</p>	<p>Se solicita ajustar la metodología de cálculo del indicador planteado inicialmente "(Vacantes provistas mediante procesos de encargo de la vigencia/ vacantes temporales y definitivas ofertadas)*100" incluyendo la modificación de la nota del cálculo del indicador "NOTA: Indicador constante = Se realizarán procesos de encargos en los tres trimestres programados, se desconoce la cantidad de cargos ofertados".</p> <p>Lo anterior considerando que, aunque inicialmente se tenía previsto realizar un proceso de encargo por cada trimestre a partir del segundo periodo, se tiene que: en el II trimestre no fue posible realizar el proceso de encargos debido a la emergencia social y ambiental, ya que fue necesario diseñar y agregar a la circular de encargos una nueva metodología para realizar las audiencias de adjudicación de encargos. En el III trimestre se realizó efectivamente el proceso de encargos en el cual se ofertaron 31 vacantes de las cuales 26 fueron provistas efectivamente alcanzando el 84% y para el IV trimestre (actual), se está adelantando el proceso de encargos sin embargo las adjudicaciones se estiman realizar hasta el mes de enero de 2021.</p> <p>Con el cambio solicitado se pretende medir las vacantes que son provistas mediante la modalidad de encargo en procesos culminados efectivamente en el periodo. La metodología de cálculo propuesto para este indicador es: "NOTA: Se realizará la medición sobre los procesos iniciados y culminados en cada periodo."</p>
<p>Proveer el 80% de las vacantes temporales y definitivas de la entidad declaradas desiertas en proceso de encargos mediante nombramiento provisionales</p>	<p>Identificar e informar al Despacho la totalidad de las vacantes temporales y definitivas de la entidad declaradas desiertas en proceso de</p>	<p>Teniendo en cuenta que la actividad de proveer las vacantes temporales y definitivas depende del resultado del proceso de encargos y que a su vez las etapas de la Convocatoria 818 de 2018 no han culminado, se hace necesario reformular la meta producto de esta actividad.</p>

	encargos para ser provistas mediante nombramientos provisionales.	
Ejecutar al 100% el Cronograma de Actividades de Capacitación de la vigencia.	Ejecutar al 70% el Cronograma de Actividades de Capacitación de la vigencia.	En el proceso de formulación del Plan Institucional de Capacitación se contempla la realización de Diplomados en modalidad presencial, en este sentido y como consecuencia del Estado de Emergencia Social y Sanitaria declarado por Pandemia Covid-19, las entidades educativas no tenían disponibilidad de oferta de diplomados en modalidad virtual, motivo por el cual no es posible dar cumplimiento al 100% de las actividades programadas en el Plan anteriormente mencionado.

Fuente: Presentación diapositivas adjunta

Diana Larisa Caruso López, Directora de Análisis y Diseño Estratégico (E), somete a aprobación los ajustes a las metas mencionadas anteriormente y los miembros del Comité manifiestan su aprobación.

10. Socialización de rendición de cuentas y racionalización de trámites

Diana Larisa Caruso López, Directora de Análisis y Diseño Estratégico, explica que la racionalización de trámites son las acciones efectivas que permitan mejorar los trámites a través de reducción de costos, documentos, requisitos, tiempos, procesos, procedimientos y pasos; También incluye generar esquemas no presenciales como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web que signifiquen un menor esfuerzo para el usuario en su realización.

La racionalización de trámites puede desarrollarse a través de actividades normativas, administrativas o tecnológicas; cada año debe publicarse la estrategia en el SUIT – Sistema único de información de trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Las acciones realizadas en el marco de la rendición de cuentas para la vigencia 2020 corresponden a:

- Atención virtual durante la pandemia: Subdirección para la Infancia, Subdirección para la Vejez, Comisarías de Familia
- Acompañamiento telefónico para acceso a servicios sociales
- Entrega de paquetes alimentarios en servicios modificados por la pandemia
- Estrategia “Estamos contigo en casa” para Centros día

- Estrategia “Aprendemos Jugando para Cuidarnos en Casa” para servicios para la infancia
- Línea telefónica “Una llamada para la vida”

A continuación, presenta los resultados de la rendición de cuentas realizadas, teniendo en cuenta los siguientes componentes de la estrategia:



Fuente: Presentación diapositivas adjunta

Los avances en las estrategias son:

Publicación de información sobre la gestión de la Entidad	Trabajo permanente y visible de la Oficina Asesora de Comunicaciones, a partir de insumos de las áreas
Seguimiento a observatorios ciudadanos distrital y local	Proceso lento por la pandemia Hicimos acompañamiento permanente y reporte de información por FB
Audiencia pública de rendición de cuentas	11 de diciembre de 2020 Incluimos transformaciones de 2020 Asistieron 829 personas
Respuesta a solicitudes de los ciudadanos y otras entidades	A 30 septiembre de 2020 (fuente Subsecretaría): 37.518 peticiones de información pública y 822 requerimientos de control político.

Fuente: Presentación diapositivas adjunta

Finalmente presenta los resultados parciales de la encuesta de satisfacción (Ver detalle en presentación)

Yolman Julián Saénz Santamaría, Jefe de la Oficina de Control Interno, recomienda consolidar el informe dando cumplimiento con la Ley 1712 de 2014, el cual debe remitirse para revisión a la Oficina de Control Interno.

Siendo las 5:00 pm se da por terminado el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

CONVOCATORIA

Se convocará reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de acuerdo con los requerimientos.

Como constancia y una vez leída y aprobada, se firma por el presidente y la Secretaria Técnica del mencionado Comité.



JULIÁN MORENO PARRA
Subsecretario
Presidente



DIANA LARISA CARUSO LÓPEZ
Directora de Análisis y Diseño Estratégico (E)
Secretaria Técnica

Anexos: Presentación de diapositivas, formulario de Google.
Documentos técnicos GIS integrales del Acta

Elaboró: Laura Saavedra, Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización *LauraS*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL


BOGOTÁ



Comité Institucional de Gestión y Desempeño

AGENDA

Momento GIS (3:00pm-03:30pm)

1. Aprobación del ajuste de los servicios con retorno voluntario y seguro (Tema GIS) Dirección Poblacional y Subsecretaría

Momento 2 (3:30pm-5:00pm)

1. Informe de avance de Ejecución Presupuestal - Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
2. Presentación del cronograma para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía vigencia 2021 – Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización
3. Aprobación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA para el cuatrienio y Plan de Acción del PIGA 2021 - Dirección Corporativa
4. Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA segundo semestre de 2020 - Dirección Corporativa
5. Plan de Ajuste normativo - Oficina Asesora Jurídica
6. Aprobación de la política de seguridad y privacidad de la información y Documento Plan de Apertura de Datos- Subdirección de Investigación e Información
7. Aprobación de instrumentos archivísticos - Subdirección Administrativa y Financiera
8. Aprobación de las modificaciones de metas del Plan de Acción Institucional y Plan de Ajuste y Sostenibilidad MIPG- Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.
9. Socialización de rendición de cuentas y racionalización de trámites. DADE
10. Varios

1

Aprobación del ajuste de los servicios con retorno voluntario y seguro (Tema GIS)

Dirección Poblacional



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Secretaría de Integración Social - Subdirección para la Infancia
Actualización Portafolio de servicios para el Retorno Voluntario, Progresivo y Seguro

Subdirección Para la Infancia

	CRECIENDO EN FAMILIA
<p>Acciones que se implementan en el servicio para el retorno Voluntario, Progresivo y Seguro (beneficios, horarios, flexibles, esquemas y modelos de atención en la alternancia)</p>	<ul style="list-style-type: none">• Encuentros grupales con adultos cuidadores en las Casas de Integración Familiar• Tamizaje nutricional a los participantes del servicio• Entrega de bono canjeable por alimentos• Continúa la prestación del servicio con el cambio de la oferta por COVID-19 para las familias que no participen en los encuentros grupales, es decir, se da continuidad a la estrategia “Aprendamos jugando para cuidarnos en casa”.• Se flexibiliza de manera temporal la aplicación del criterio de egreso relacionado con el cumplimiento de la edad máxima de atención de los niños y las niñas, cuando éstos no cuenten con un cupo en un jardín infantil público o privado previo al egreso del servicio. Esto se hace necesario en el marco de la corresponsabilidad del Estado de garantizar condiciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las niñas y los niños garantizando condiciones de permanencia en servicios de atención integral, amparados en el interés superior del niño y el derecho al desarrollo integral consagrado en la Ley 1098, en la condición impostergradable de la educación inicial y la continuidad de la atención integral expresadas en la Ley 1804 de 2018

Creciendo en Familia en la Ruralidad

De acuerdo con las encuestas realizadas con las familias se implementarán las siguientes acciones con los participantes del servicio:

- Acompañamientos en el hogar: en las casas de las familias con condiciones de bioseguridad.
- Encuentros grupales presenciales: con adultos, niñas y niños mayores de 2 años participantes del servicio en espacios comunitarios e institucionales previamente dispuestos con los protocolos de bioseguridad aprobados por Secretaría Distrital de Salud.
- Acompañamiento telefónico y virtual: para las familias que no decidan participar en las dos estrategias anteriores, a través de la estrategia “Aprendamos jugando para cuidarnos en casa”.
- Entrega de apoyo alimentario una vez al mes para el 100% de los participantes del servicio, tipo paquete alimentario para los participantes de las localidades de Usme, Chapinero y Sumapaz y tipo bono canjeable por alimentos para los participantes de las localidades de suba y ciudad bolívar.
- Tamizaje nutricional, una vez en lo que resta del año.

Acciones que se implementan en el servicio para el retorno Voluntario, Progresivo y Seguro

Jardines Diurnos

Acciones que se implementan en el servicio para el retorno Voluntario, Progresivo y Seguro

Se ha diseñado “Lineamiento de educación inicial para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural”, en el que se presentan tres esquemas de atención con protocolos de bioseguridad aprobadas por la Secretaría Distrital de Salud. Dichos lineamientos presentan orientaciones para la atención en el marco de los componentes de la atención integral y las acciones prioritarias en medio de la emergencia sanitaria.

Las familias de acuerdo con sus condiciones actuales, podrán elegir entre los siguientes esquemas:

1. Fortalecimiento de educación inicial en casa: Está recomendado para niñas y niños menores de 2 años y para las demás familias que lo consideren oportuno a sus condiciones actuales. Incluye: -Encuentro pedagógico en casa, una vez al mes, para promover experiencias de educación inicial, estilos de vida saludable, cuidado y crianza en el contexto del hogar. -Encuentro grupal, -Acompañamiento multimodal (telefónico y virtual)-Entrega de apoyos alimentarios tipo bonos canjeables por alimentos o paquete nutricional (para sociales y cofinanciados) y Tamizaje nutricional, una vez en lo que resta del año.

2. Educación inicial en alternancia: Está recomendado para niñas y niños mayores de 2 años y sin comorbilidades médicas; que en ningún caso podrá superar el 35% de la cobertura, Este esquema incluye:

-Presencialidad en el jardín 4 u 8 días al mes, en jornadas de 4 horas. Horario mañana: 8 am a 12 am. Horario tarde: 1 pm a 5 pm, - Durante los días de presencialidad en el jardín se entregará alimentación preparada acorde con los tiempos de alimentación. - Acompañamiento telefónico y virtual durante los días de permanencia en casa. -Entrega mensual de apoyo alimentario tipo bono canjeable por alimentos, una vez al mes o paquete alimentario (sociales y cofinanciados).-Tamizaje nutricional, una vez en lo que resta del año.

3. Acompañamiento multimodal: Las familias con niñas y niños con comorbilidades médicas o que no elijan ninguno de los esquemas anteriores podrán continuar con el acompañamiento telefónico y virtual en el marco de la estrategia “Aprendamos jugando para cuidarnos en casa”. Incluye: -Acompañamiento semanal de manera telefónica o virtual,-Entrega mensual de apoyos alimentarios tipo bono canjeables por alimentos o paquete nutricional (cofinanciados).-Tamizaje nutricional, una vez en lo que resta del año.

Jardines Nocturnos

Se ha diseñado “*Lineamiento de educación inicial para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural*”, en el que se presentan tres esquemas de atención con protocolos de bioseguridad aprobadas por la Secretaría Distrital de Salud. Dichos lineamientos presentan orientaciones para la atención en el marco de los componentes de la atención integral y las acciones prioritarias en medio de la emergencia sanitaria.

Las familias de acuerdo con sus condiciones actuales, podrán elegir entre los siguientes esquemas:

1. Fortalecimiento de educación inicial en casa: Está recomendado para niñas y niños menores de 2 años y para las demás familias que lo consideren oportuno a sus condiciones actuales. Incluye: -Encuentro pedagógico en casa, una vez al mes, para promover experiencias de educación inicial, estilos de vida saludable, cuidado y crianza en el contexto del hogar. -Encuentro grupal, una vez al mes entre padres o acudientes, entre niñas y niños o entre ambos grupos para generar experiencias de socialización y juego, y promover las capacidades y habilidades para la crianza. -Acompañamiento multimodal (telefónico y virtual) para seguir fortalecimiento experiencias que potencien su desarrollo, a través de la estrategia “Aprendamos jugando para cuidarnos en casa”. -Entrega de apoyos alimentarios tipo bonos canjeables por alimentos. -Tamizaje nutricional, una vez en lo que resta del año.

2. Educación inicial en alternancia: Está recomendado para niñas y niños mayores de 2 años y sin comorbilidades médicas; que en ningún caso podrá superar el 35% de la cobertura. Este esquema incluye: -Presencialidad en el jardín 4 u 8 días al mes, en los siguientes horarios: 4pm a 10 pm y 8pm a 6 am.-Durante los días de presencialidad en el jardín se entregará alimentación preparada acorde con los tiempos de alimentación. En el horario de 4pm a 10pm: refrigerio y cena y el horario de 8pm a 6am: cena y desayuno.-Acompañamiento telefónico y virtual durante los días de permanencia en casa. -Entrega mensual de apoyo alimentario tipo bono canjeable por alimentos, una vez al mes. -Tamizaje nutricional, una vez en lo que resta del año.

3. Acompañamiento multimodal: Las familias con niñas y niños con comorbilidades médicas o que no elijan ninguno de los esquemas anteriores podrán continuar con el acompañamiento telefónico y virtual en el marco de la estrategia “Aprendamos jugando para cuidarnos en casa”. Incluye:-Acompañamiento semanal de manera telefónica o virtual. -Entrega mensual de apoyos alimentarios tipo bono canjeables por alimentos. -Tamizaje nutricional, una vez en lo que resta del año.

Acciones que se implementan en el servicio para el retorno Voluntario, Progresivo y Seguro

Casas de Pensamiento Intercultural

Se ha diseñado “Lineamiento de educación inicial para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural”, en el que se presentan tres esquemas de atención con protocolos de bioseguridad aprobados por la Secretaría Distrital de Salud. Dichos lineamientos presentan orientaciones para la atención en el marco de los componentes de la atención integral y las acciones prioritarias en medio de la emergencia sanitaria.

En concertación con los cabildos, gobernadores y familias de acuerdo con sus condiciones actuales podrán elegir entre los siguientes esquemas:

1. Fortalecimiento de educación inicial en casa: Está recomendado para niñas y niños menores de 2 años y para las demás familias que lo consideren oportuno a sus condiciones actuales. Incluye: -Encuentro pedagógico en casa, una vez al mes, para promover experiencias de educación inicial, estilos de vida saludable, cuidado y crianza en el contexto del hogar. -Encuentro grupal, -Acompañamiento multimodal (telefónico y virtual)-Entrega de apoyos alimentarios tipo bonos canjeables por alimentos y Tamizaje nutricional, una vez en lo que resta del año.

2. Educación inicial en alternancia: Está recomendado para niñas y niños mayores de 2 años y sin comorbilidades médicas; que en ningún caso podrá superar el 35% de la cobertura. Este esquema incluye:

-Presencialidad en el jardín 4 u 8 días al mes, en jornadas de 4 horas. Horario mañana: 8 am a 12 am. Horario tarde: 1 pm a 5 pm, -Durante los días de presencialidad en el jardín se entregará alimentación preparada acorde con los tiempos de alimentación. -Acompañamiento telefónico y virtual durante los días de permanencia en casa. -Entrega mensual de apoyo alimentario tipo bono canjeable por alimentos, una vez al mes Tamizaje nutricional, una vez en lo que resta del año.

3. Acompañamiento multimodal: Las familias con niñas y niños con comorbilidades médicas o que no elijan ninguno de los esquemas anteriores podrán continuar con el acompañamiento telefónico y virtual en el marco de la estrategia “Aprendamos jugando para cuidarnos en casa”. Incluye: -Acompañamiento semanal de manera telefónica o virtual,-Entrega mensual de apoyos alimentarios tipo bono canjeables por alimentos.-Tamizaje nutricional, una vez en lo que resta del año.

Acciones que se implementan en el servicio para el retorno Voluntario, Progresivo y Seguro

Subdirección Para la Infancia



Subdirección Para la Infancia



Centros Amar

Esquema de alternancia consiste en el regreso paulatino del 25% de la cobertura, tres (3) días de atención presencial en el Centro Amar X cinco (5) días en casa; de lunes a viernes en concordancia a la jornada mañana - tarde a la que está vinculado el o la participante en un tiempo de cuatro (4) horas en el servicio. Continuidad de la estrategia aprendamos jugando para cuidarnos en casa con los participantes que no asisten (75%).

- ✓ Formulación de documentos para la adecuada recepción de los niños, niñas y adolescentes en las unidades operativas de acuerdo a los protocolos de bioseguridad.
- ✓ Alistamiento y adecuación de las Unidades Operativas en articulación y apoyo de las Subdirecciones Locales y acciones de articulación y cualificación con la OIM Programa de estabilización y emergencia
- ✓ Socialización consentimiento informado
- ✓ Fortalecimiento pedagógico
- ✓ Fortalecimiento al desarrollo psicosocial
- ✓ Identificación de la actual situación biopsicosocial de los niños, niñas y adolescentes
- ✓ Entrega mensual de apoyos alimentarios tipo bono canjeables por alimentos.
- ✓ Durante los días de presencialidad se entregará alimentación preparada acorde a los tiempos de las jornadas de asistencia de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Toma de datos antropométricos, por lo menos 1 vez en lo que resta del año.
- ✓ Fortalecimiento de acciones de autocuidado en el marco de los protocolos de bioseguridad

Acciones que se implementan en el servicio para el retorno Voluntario, Progresivo y Seguro (beneficios, horarios, flexibles, esquemas y modelos de atención en la alternancia)

Subdirección para la Infancia



Centro Abrazar

El centro abrazar se ajusta al horario de atención presencial durante la semana entre las 8:00 am hasta las 6:00 pm garantizando el retorno temprano y seguro a las viviendas de los participantes y da continuidad la Estrategia aprendamos jugando para cuidarnos en casa con los participantes que no asisten.

- ✓ El centro abrazar continua con la prestación del servicio de manera mixta.
 - a. Atención presencial y acompañamiento en casa.
 - b. Fortalecimiento pedagógico, psicosocial y jurídico presencial y virtual.
- ✓ Encuentros pedagógicos mediante el diseño de propuestas y guías pedagógicas-didácticas.
- ✓ Acciones de autocuidado y cuidado colectivo con acompañamiento del equipo de salud del programa “Estabilización y Emergencia” de la OIM.
- ✓ Ejecución e implementación de protocolos de bioseguridad de entrada, permanencia, salida y activación e ruta viral y gripal.
- ✓ Alistamiento y adecuación de espacios en la unidad operativa de manera constante.
- ✓ Entrega de alimentación caliente con tres (3) momentos: Desayuno, almuerzo y cena o apoyo alimentario tipo bono canjeable por alimentos para los participantes que sus familias deciden no llevarlos al centro.
- ✓ Diseño e implementación de formatos para el control y seguimiento de medidas preventivas de bioseguridad.
- ✓ Seguimiento y acompañamiento telefónico y/o domiciliario.
- ✓ Fortalecimiento de redes de apoyo con entrega de asistencia humanitaria de acuerdo a las necesidades identificadas en las familias.
- ✓ Se fortalecieron las jornadas y brigadas de salud con Cruz Roja y OIM, para la atención a población migrante.

Acciones que se implementan en el servicio para el retorno Voluntario, Progresivo y Seguro (beneficios, horarios flexibles, esquemas y modelos de atención en la alternancia)



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ

**Secretaría de Integración Social - Subdirección para la Vejez
Actualización Portafolio de servicios para el Retorno Voluntario, Progresivo y Seguro**

Subdirección para la Vejez



	Centros de Protección Social	Centros Noche
<p>Acciones que se implementan en el servicio para el retorno Voluntario, Progresivo y Seguro</p>	<p>Atención de domingo a domingo sin interrupción de acuerdo con modelo de atención.</p> <p>Visitas presenciales a personas mayores por un referente familiar o social, en horario previamente establecido y salidas a actividad física al aire libre en Centros de Protección Social ubicados en municipios sin o con baja o moderada afectación COVID-19, según orientaciones del Ministerio de Protección Social del 1 de septiembre de 2020 y normativa vigente.</p> <p>Nuevos ingresos en centros sin Covid-19 de municipios sin afectación o con baja o moderada afectación por COVID-19 con resultado negativo prueba diagnóstica tipo PCR , con 72 horas de antelación como máximo.</p>	<p>Atención integral en alojamiento Institucional modalidad 24 horas en 6 Centros Día Noche, de acuerdo con los modelos de atención en Centros Día y Centros Noche</p> <p>Visitas presenciales a personas mayores por un referente familiar o social, en horario previamente establecido y salidas a actividad física al aire libre, siempre y cuando Bogotá se encuentre en baja o moderada afectación de COVID-19, según orientaciones para la mitigación del coronavirus (Covid19) en Centros de Protección o larga estancia para personas mayores en el marco de las medidas de Aislamiento selectivo</p> <p>Prueba piloto en un Centro Día- Noche para brindar atención día de acuerdo con el modelo de atención en Centros Día y alojamiento nocturno diario en condiciones higiénicas y seguras de acuerdo con el modelo de atención en Centros Noche, aplicando los protocolos de bioseguridad</p>

Subdirección para la Vejez



	Centros Día	Apoyos Económicos
Acciones que se implementan en el servicio para el retorno Voluntario, Progresivo y Seguro	<p>Atención directa en Unidades Operativas, en 2 jornadas de máximo 2 horas cada una cumpliendo con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con las orientaciones dadas por el Ministerio de Salud</p> <p>Atención Extramural: se desarrollaran actividades en el territorio de acuerdo a la caracterización y georreferenciación de las personas mayores una vez por semana en un tiempo no mayor a hora y media</p> <p>Estrategia estamos contigo en casa para las personas que no participen en las otras modalidades a través de encuentros virtuales, llamadas telefónicas y/o visitas en casa</p>	<p>Prestación y operación del servicio mixto (virtual y presencial en las subdirecciones locales), teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad y el aforo en cada Subdirección local o unidad operativa</p> <p>Visitas domiciliarias para aquellos casos que requiere el desplazamiento al lugar de domicilio.</p>



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL


BOGOTÁ



Secretaría de Integración Social - PROYECTO 7771, Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá. Actualización Portafolio de servicios para el Retorno Voluntario, Progresivo y Seguro

PROYECTO 7771, Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá.



CENTROS CRECER

MODELOS DE ATENCIÓN

Encuentro presencial.
Encuentros virtuales.
Atención en modalidad domiciliaria.
Atenciones individuales.

HORARIOS

8:00 a.m. a 12:00 m
1 p.m. a 4:00 p.m. Si el aforo excede el 35%

ESQUEMA

(3) Días en el centro Lunes a Miércoles.
(4) Días en casa, bajo modalidad virtual.

PROYECTO 7771, Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá.



CENTROS CRECER

- ❖ Desarrollo de habilidades individuales.
- ❖ Desarrollo de habilidades y capacidades familiares.
- ❖ Desarrollo de capacidades en entorno y territorio.
- ❖ Fortalecimiento de la corresponsabilidad en las familias.
- ❖ Procesos de articulación e inclusión en espacios recreo deportivos y educativos.
- ❖ Reconocimiento del rol del cuidador e identificación de fortalezas para el trabajo en la redistribución de la responsabilidad.

***BENEFICIOS PARA
NUESTRA
POBLACIÓN***

PROYECTO 7771, Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá.



CENTRO DE ATENCIÓN DISTRITAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	
¿CÓMO BENEFICIA A NUESTRA POBLACIÓN?	<ul style="list-style-type: none">❖ Oportunidad para aumentar cobertura, personas con discapacidad, cuidadoras/es ubicados en las diferentes localidades de Bogotá.❖ Trascender la infraestructura física de la única Unidad operativa.❖ Ser mas accesible para nuestra población.❖ Conocer la demanda de la población y ajustar la oferta.
HORARIOS	8:30 a.m. a 1:30 p.m. con ingresos escalonados cada media hora por curso.
MODELOS DE ATENCIÓN	VIRTUALIDAD. PRESENCIALIDAD.
OBSERVACIONES	PRESENCIALIDAD. áreas de gastronomía, confección, alfabetización y sistemas, requieren para el proceso práctico el uso de las herramientas, instrumentos e insumos que favorece el proceso de aprendizaje y con los cuales no cuentan los y las participantes en casa.

PROYECTO 7771, Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá.



CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA Y CENTROS AVANZAR

MODELOS DE ATENCIÓN

Atención en el Centro:

Atención en Encuentros Locales

Atención en Modalidad Virtual

Atención en Visita Domiciliaria

8:00 a.m. a 12:00 m

1 p.m. a 4:00 p.m. Si el aforo excede el 35%

(3) Días en el centro Lunes a Miércoles.

(4) Días en casa, bajo modalidad virtual.

HORARIOS

ESQUEMA

PROYECTO 7771, Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá.



BENEFICIOS PARA NUESTRA POBLACIÓN

- ❖ Reencuentro con sus pares trascendiendo la infraestructura física de su hogar y el centro.
- ❖ Entrenamiento en competencias de manejo por parte de los familiares en entornos diferentes.
- ❖ Desarrollo de capacidades en entorno y territorio.
- ❖ Fortalecimiento de la corresponsabilidad en las familias.
- ❖ Dar continuidad a los procesos de atención a través de actividades y pautas orientadas por el equipo profesional.
- ❖ Seguimiento e identificación de casos de vulneración de derechos.
- ❖ Reconocimiento de las cargas del cuidador-a de la PcD.
- ❖ Identificar fortalezas y debilidades para el trabajo en la redistribución del cuidado de la PcD.
- ❖ Fortalecer el reconocimiento de la PcD como un sujeto de derechos.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - DIRECCIÓN TERRITORIAL

Subdirección de Gestión Integral Local

Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración

Actualización Portafolio de servicios para el Retorno Voluntario, Progresivo y Seguro

Subdirección de la Gestión Integral Local



SERVICIO CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO

Creación de horarios y esquemas de Atención a partir de la gestión y acuerdos con aliados SENA- IDARTES-IDRD- y Voluntariados; para ofrecer procesos presenciales y semipresenciales, teniendo en cuenta medidas de bioseguridad y los aforos

Subdirección Identificación, Caracterización e Integración Proyecto 7730 Flujos Migratorios Mixtos



Entrega de ayuda humanitaria a migrantes SUBICI

Acciones que se implementan en el servicio para el retorno Voluntario, Progresivo y Seguro (beneficios, horarios, flexibles, esquemas y modelos de atención en la alternancia)

ATENCIÓN TRANSITORIA AL MIGRANTE EXTRANJERO

- Reapertura de acciones gradualmente en el Super-Cade Social.
- Activación de canales telefónicos para agendas de citas previas sin concentraciones de personas en instalaciones. Atención escalonada y alternancia de turnos.
- Intervenciones bajo la estrategia OIR en recorridos nocturnos fuera de las unidades operativas y en otros lugares de la ciudad.
- Ampliación de la recepción de casos de solicitud de acogida transitoria en horarios nocturnos y fines de semana en unidades Operativas.
- Intervención territorial itinerante en diferentes unidades operativas de la SDIS de acuerdo con lo priorizado por la ETIS.
- Monitoreo semanal del desarrollo de la prestación de servicios de acuerdo con el estado de salud de recurso humano. Protocolos de bioseguridad estrictos en las acciones intra y extramurales.

Subdirección Identificación, Caracterización e Integración Proyecto



• Enlace social

- No aplican modificaciones a la prestación teniendo en cuenta que las atenciones se han venido dando conforme a la emergencia o crisis familiar de manera presencial y/o remota y se continuará de la misma manera.

Atención social y gestión del riesgo

- No aplican modificaciones a la prestación teniendo en cuenta que las atenciones se han venido dando conforme a las activaciones realizadas por el sistema distrital de la competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL


BOGOTÁ



**Secretaría de Integración Social - Subdirección para la Adultez
Actualización Portafolio de servicios para el Retorno Voluntario, Progresivo y
Seguro**

Subdirección para la Adultez



	Contacto y atención en calle durante cuarentenas	Contacto y atención en calle Actualmente
<p>Acciones que se implementan en el servicio para el retorno Voluntario, Progresivo y Seguro (beneficios, horarios, flexibles, esquemas y modelos de atención en la alternancia)</p>	<ul style="list-style-type: none">• Jornadas de desarrollo personal acceso a actividades de higiene personal, apoyo alimentario, y atención psicosocial.• Jornadas diurnas y nocturnas para socializar estrategias de cuidado para la disminución de los riesgos de contagio en calle.• Recorridos territoriales	<p>Este servicio no ha suspendido sus acciones se mantiene como viene prestando la atención.</p>

Subdirección para la Adultez



	Centro de Atención Transitoria - Cuarentenas	Centro de Atención Transitoria Actualmente
<p>Acciones que se implementan en el servicio para el retorno Voluntario, Progresivo y Seguro (beneficios, horarios, flexibles, esquemas y modelos de atención en la alternancia)</p>	<ul style="list-style-type: none">• El servicio pasa de ser transitorio a permanencia continua por la emergencia sanitaria Covid 19• Alojamiento 24 horas del día durante los 7 días de la semana.• Alimentación diferencial para el manejo de la ansiedad y síndrome de abstinencia.• Acceso a elementos de bioseguridad para la prevención de riesgo.• Ampliación de actividades en la deshabitación del consumo, actividades ocupacionales, artísticas y recreativas.• Activación de redes familiares a través de conectividad por redes sociales.	<ul style="list-style-type: none">• La capacidad instalada del servicio es de 350, por recomendación de la Secretaría de Salud no debe superar las 170 con el fin de preservar las medidas de bioseguridad.• Retorno de acciones desde los participantes para la búsqueda de ruta laboral (los ciudadanos salen en el día y retornan en la noche, los cuales son ubicados en un alojamiento aparte)• Desarrollo de talleres culturales y artísticos con grupos pequeños de participantes.• Retornan las visitas familiares los días domingo programado y organizado por horarios.• Activación de ingresos con prioridad a la atención de adultos mayores y mujeres, los cuales permanecen en aislamiento por (14) días.

Subdirección para la Adultez



	Alta dependencia funcional física, mental o cognitiva	Alta dependencia funcional física, mental o cognitiva - Actualmente
<p>Acciones que se implementan en el servicio para el retorno Voluntario, Progresivo y Seguro (beneficios, horarios, flexibles, esquemas y modelos de atención en la alternancia)</p>	<p>Alojamiento 24 horas del día durante los 7 días de la semana, Alimentación diferencial, vestuario, kits de aseo personal. Acceso a elementos de bioseguridad para la prevención de riesgo Atención a nivel de rehabilitación física, acompañamiento en la deshabitación del consumo y fortalecimiento de habilidades lúdico, recreodeportivas. Desarrollo de habilidades para la formación ocupacional y productiva.</p>	<ul style="list-style-type: none">No se presenta cambio alguno para esta activación, se presta el servicio como se viene dando en el marco de la normatividad del municipio de la Mesa (Cundinamarca).

Subdirección para la Adultez



	Hogar de paso día y noche. Cuarentenas	Hogar de paso día y noche. Actualmente
<p>Acciones que se implementan en el servicio para el retorno</p> <p>Voluntario, Progresivo y Seguro</p> <p>(beneficios, horarios, flexibles, esquemas y modelos de atención en la alternancia)</p>	<ul style="list-style-type: none">• Alojamiento 24 horas del día durante los 7 días de la semana,• Alimentación diferencial, vestuario, kits de aseo personal.• Acceso a elementos de bioseguridad para la prevención de riesgo• Atención a nivel de rehabilitación física, acompañamiento en la deshabitación del consumo y fortalecimiento de habilidades lúdico, recreo deportivas.	<p>-Reapertura de ingresos al servicio, sin embargo, con el fin de mantener las medidas de bioseguridad y por recomendación de la Secretaria Distrital de Salud la cobertura de atención no debe superar el 50% de la capacidad instalada.</p> <p>-El servicio se reorganiza para tener un enfoque de atención transitoria, es decir, los participantes que ingresan permanecerán en el servicio adelantando procesos de desarrollo personal y de capacidades; esto quiere decir que la salida e ingreso diario aún no se retoma.</p>

Subdirección para la Adultez



Comunidad de Vida. Cuarentenas	Comunidad de Vida - Actualmente
<p>Acciones que se implementan en el servicio para el retorno voluntario, progresivo y seguro (beneficios, horarios, flexibles, esquemas y modelos de atención en la alternancia)</p>	<ul style="list-style-type: none">• Atención las 24 horas del día los 7 días de la semana.• Acceso a elementos de bioseguridad para la prevención de riesgo de contagio• Ampliación de acciones para la atención psicosocial para la mitigación de los daños y reducción del riesgo.• Acompañamiento psicosocial en la deshabitación del consumo.• Acciones para la atención y seguimiento en salud• Activación de redes familiares a través de conectividad por redes. <ul style="list-style-type: none">-No presenta cambio alguno, se presta el servicio en el marco de la normatividad del municipio de la Sasaima (Cundinamarca).-Para el caso de la Comunidad de operación directa se retoma la salida de los participantes a la búsqueda de opciones laborales, los cuales salen en el día y regresan en la tarde a un alojamiento específico para ellos.-Retornan las visitas familiares los días domingo programado y organizado por horarios

Subdirección para la Adultez

	Centro para el Desarrollo de Capacidades. Cuarentenas	Centro para el Desarrollo de Capacidades. Actualmente
<p>Acciones que se implementan en el servicio para el retorno Voluntario, Progresivo y Seguro (beneficios, horarios, flexibles, esquemas y modelos de atención en la alternancia)</p>	<ul style="list-style-type: none">• Para el proceso de Círculos preparatorios integrales de aprendizaje (CIPREIA), progresivamente se han ido habilitando procesos virtuales y/o el desplazamiento de los licenciados a los hogares de paso y comunidad de vida ubicados en la ciudad de Bogotá• En la unidad operativa se implementaron acciones de la estrategia móvil de abordaje territorial para la realización de jornadas de desarrollo personal para la población habitante de calle ubicado en la zona centro.	<p>-Este servicio por el tema de aglomeración se desconcentro la oferta de formación directamente a los servicios y por ahora se realiza de manera virtual.</p> <p>-En la unidad operativa se adelantan jornadas de autocuidado todos los viernes en articulación con otras entidades como la Red Centro oriente y la Secretaria de la Mujer.</p>



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ



**Secretaría de Integración Social - Subdirección Para la Familia
Actualización Portafolio de servicios para el Retorno Voluntario, Progresivo y
Seguro**

Subdirección para la Familia



	Centros Proteger
<p>Acciones que se implementan en el servicio para el retorno Voluntario, Progresivo y Seguro (beneficios, horarios, flexibles, esquemas y modelos de atención en la alternancia)</p>	<p>En los Centros Proteger el servicio se presta de manera permanente e ininterrumpida.</p> <p>Los equipos interdisciplinarios se han organizado por turnos y horarios flexibles.</p> <p>Se aplican los protocolos de bioseguridad</p> <p>Los servicios tercerizados se prestan de manera ininterrumpida.</p> <p>Las personas con preexistencias médicas se encuentran realizando trabajo en casa.</p>

Subdirección para la Familia

Comisaría de Familia

Acciones que se implementan en el servicio para el retorno Voluntario, Progresivo y Seguro (beneficios, horarios, flexibles, esquemas y modelos de atención en la alternancia)	Se continúa la atención presencial
	Garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia víctimas de violencia Intrafamiliar.
	Atender y orientar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos
	Tomar medidas de protección. Adelantar conciliaciones en asuntos de familia.
	Recibir denuncias por violencia intrafamiliar y por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
	Adoptar medidas correctivas en casos de adolescentes que incurren en comportamientos contrarios a la convivencia.
	Creación de la línea 3808400 "Una llamada de vida" para el acceso al servicio de las Comisaría de Familia

2

Informe de avance de Ejecución Presupuestal

Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Ranking de ejecución por dirección

Ejecución por proyectos de inversión

Pruesto	DIRECCIÓN	% Solicitado	% Ejecutado	% Girado
1	Dirección de Nutrición y Abastecimiento	99,7 %	97,4 %	77,6 %
2	Dirección Territorial	99,1 %	91,5 %	54,1 %
3	Subsecretaría	100,0 %	90,9 %	71,6 %
4	Dirección de Analisis y Diseño Estratégico	97,5 %	86,7 %	57,2 %
5	Dirección Poblacional	95,5 %	84,8 %	62,5 %
6	Dirección de Gestión Corporativa	99,0 %	84,7 %	68,1 %

Ejecución de la entidad

% SOLICITUDES (CDPI)

97.7%

% COMPROMISOS
(CRP)

88.4%

% GIROS

68.1%

Con corte al 18/12/2020

Saldo por comprometer entidad, proyectos nuevos

Proyecto	Apropiación	Comprometido	Saldo por Comprometer	%CRP/Apropiación	% puntos por comprometer
7770	98.035,92	46.569,85	51.466,07	47,5%	3,9%
7748	139.211,68	92.940,81	46.270,87	66,8%	3,5%
7744	75.857,84	58.508,02	17.349,82	77,1%	1,3%
7745	148.708,96	139.421,11	9.287,86	93,8%	0,7%
7565	22.833,93	13.664,89	9.169,05	59,8%	0,7%
7757	19.677,85	15.380,75	4.297,10	78,2%	0,3%
7771	26.770,57	23.764,31	3.006,26	88,8%	0,2%
7741	11.755,29	9.116,17	2.639,12	77,5%	0,2%
7740	4.620,08	2.516,45	2.103,63	54,5%	0,2%
7564	5.259,83	3.680,34	1.579,49	70,0%	0,1%
7752	2.852,96	1.761,20	1.091,77	61,7%	0,1%
7735	2.614,45	2.135,74	478,71	81,7%	0,0%
7733	2.817,59	2.384,10	433,48	84,6%	0,0%
7749	3.777,72	3.366,82	410,91	89,1%	0,0%
7730	1.514,27	1.289,84	224,43	85,2%	0,0%
7756	1.070,24	857,01	213,23	80,1%	0,0%
7753	392,86	256,74	136,12	65,4%	0,0%
7768	242,63	222,35	20,29	91,6%	0,0%
Total Entidad	568.014,69	417.836,51	150.178,18		11%

Con corte al 18/12/2020

Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Ejecución por proyectos de inversión

Proyecto	Apropiación	Solicitado	% CDP/APR	Compromisos	% CRP/APR	Giros	% GIROS/APR
7741	11.755.288.845	11.263.316.560	97,5%	9.116.171.390	86,7%	3.721.568.810	57,2%
1168	8.139.840.749	8.130.381.549		8.130.381.549		7.654.594.715	
Total DADE	19.895.129.594	19.393.698.109		17.246.552.939		11.376.163.525	

Con corte al 18/12/2020

Dirección de Gestión Corporativa

Ejecución por proyectos de inversión

Dependencia	Proyecto	Apropiación	Solicitado	% CDP/APR	Compromisos	% CRP/APR	Giros	% GIROS/APR
Talento Humano	7748	139.211.682.994	136.443.782.291	98,3%	92.940.814.098	72,6%	69.773.490.098	55,9%
	1103	29.808.653.862	29.767.209.144		29.767.209.144		24.700.693.532	
Plantas físicas	7565	22.833.932.247	22.101.868.208	99,5%	13.664.887.091	95,2%	4.170.637.024	78,7%
	1118	172.613.211.786	172.448.937.254		172.448.937.254		149.642.123.346	
Total Dirección Corporativa		364.467.480.889	360.761.796.897		308.821.847.587		248.286.944.000	

Con corte al 18/12/2020

Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Ejecución por proyectos de inversión

Proyecto	Apropiación	Solicitado	% CDP/APR	Compromisos	% CRP/APR	Giros	% GIROS/APR
7745	148.708.961.257	147.721.092.782	99,7%	139.421.105.150	97,4%	74.949.529.471	77,6%
1098	214.466.686.017	214.466.686.017		214.466.686.017		206.877.413.235	
Total DNA	363.175.647.274	362.187.778.799		353.887.791.167		281.826.942.706	

Con corte al 18/12/2020

Dirección Poblacional

Ejecución por proyectos de inversión

Dependencia	Proyecto	Apropiación	Solicitado	% CDP/APR	Compromisos	% CRP/APR	Giros	% GIROS/APR
Familia	7564	5.259.829.457	5.081.865.856	97,8%	3.680.341.763	86,1%	1.027.057.501	64,3%
	7752	2.852.963.977	2.613.701.243		1.761.198.137		680.420.176	
	1086	11.113.350.912	11.113.350.912		11.113.350.912		10.652.154.234	
Juventud	7740	4.620.082.823	4.565.363.047	99,3%	2.516.453.114	71,1%	851.249.382	46,4%
	1116	2.503.992.155	2.503.992.155		2.503.992.155		2.343.763.116	
	7753	392.863.176	392.863.176		256.744.783		164.095.566	
	1093	243.387.000	243.387.000		243.387.000		243.387.000	
Infancia	7744	75.857.837.083	71.618.156.007	97,1%	58.508.021.871	90,5%	20.931.201.291	62,8%
	1096	123.086.976.604	121.477.942.863		121.477.942.863		104.075.216.679	

Con corte al 18/12/2020

BOGOTÁ

Dirección Poblacional

Ejecución por proyectos de inversión

Dependencia	Proyecto	Apropiación	Solicitado	% CDP/APR	Compromisos	% CRP/APR	Giros	% GIROS/APR
Habitante de calle	7757	19.677.847.603	19.341.055.980	98,8%	15.380.750.427	88,3%	6.438.713.331	63,9%
	1108	18.011.613.997	17.893.203.497		17.893.203.497		17.646.453.420	
Vejez	7770	98.035.921.107	80.348.072.385	91,8%	46.569.850.273	76,2%	31.271.731.017	62,5%
	1099	118.535.966.621	118.535.966.621		118.535.966.621		104.019.346.567	
LGBTI	7756	1.070.237.072	1.065.936.475	99,0%	857.011.344	90,3%	397.761.085	70,7%
	1101	1.354.460.928	1.333.622.428		1.333.622.428		1.317.069.514	
Discapacidad	7771	26.770.574.151	26.514.763.784	99,6%	23.764.314.675	95,2%	6.610.828.876	61,7%
	1113	36.446.716.849	36.446.716.849		36.446.716.849		32.371.891.233	
Total Dirección Poblacional		545.834.621.515	521.089.960.278		462.842.868.712		341.042.339.988	

Con corte al 18/12/2020

**BOGOTÁ**

Dirección Territorial

Ejecución por proyectos de inversión

Dependencia	Proyecto	Apropiación	Solicitado	% CDP/APR	Compromisos	% CRP/APR	Giros	% GIROS/APR
Subdirección ICI	7730	1.514.274.913	1.466.667.197	99,1%	1.289.841.913	91,5%	433.753.757	54,1%
	7749	3.777.723.550	3.745.158.769		3.366.816.955		912.271.274	
Subdirección GIL	7735	2.614.453.287	2.596.906.251	99,1%	2.135.738.353	91,5%	776.968.640	54,1%
	7768	242.633.000	222.345.000		222.345.000		61.782.867	
Dirección Territorial	1092	5.173.117.500	5.169.224.100		5.169.224.100		5.019.340.173	
Total Dirección Territorial		13.322.202.250	13.200.301.317		12.183.966.321		7.204.116.711	

Con corte al 18/12/2020

Subsecretaría

Ejecución por proyectos de inversión

Proyecto	Apropiación	Solicitado	% CDP/APR	Compromisos	% CRP/APR	Giros	% GIROS/APR
7733	2.817.585.680	2.817.368.280	100,0%	2.384.101.294	90,9%	1.468.453.602	71,6%
1091	1.933.433.200	1.933.433.200		1.933.433.198			
Total Subse	4.751.018.880	4.750.801.480		4.317.534.494		3.401.886.800	

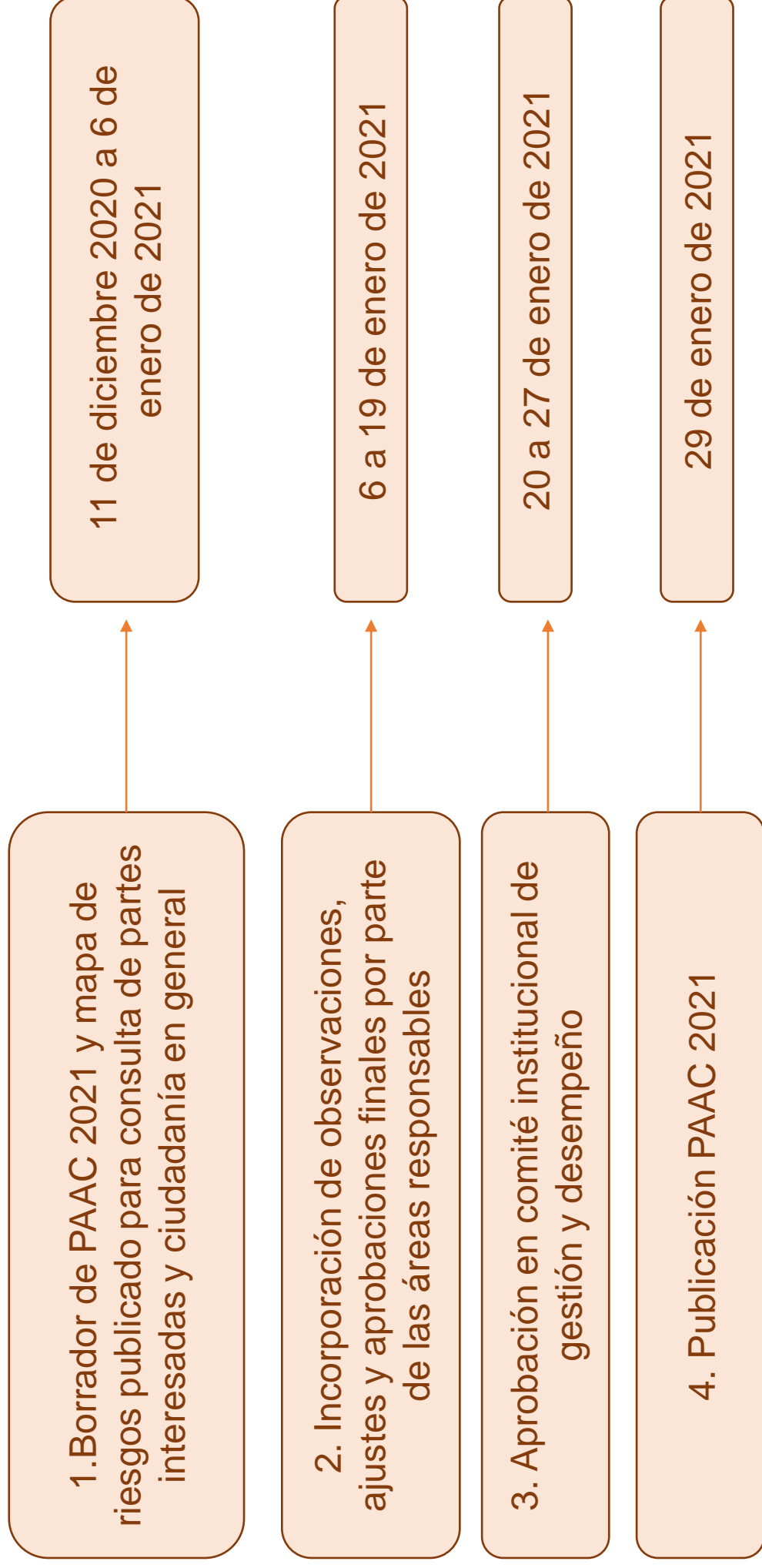
Con corte al 18/12/2020

3

Presentación del cronograma para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía vigencia 2021

Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Cronograma para la elaboración del PAAC 2021



4

Seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA

Dirección Corporativa

GESTIÓN AMBIENTAL SDIS 2020



Dirección de Gestión Corporativa
Componente de Gestión Ambiental



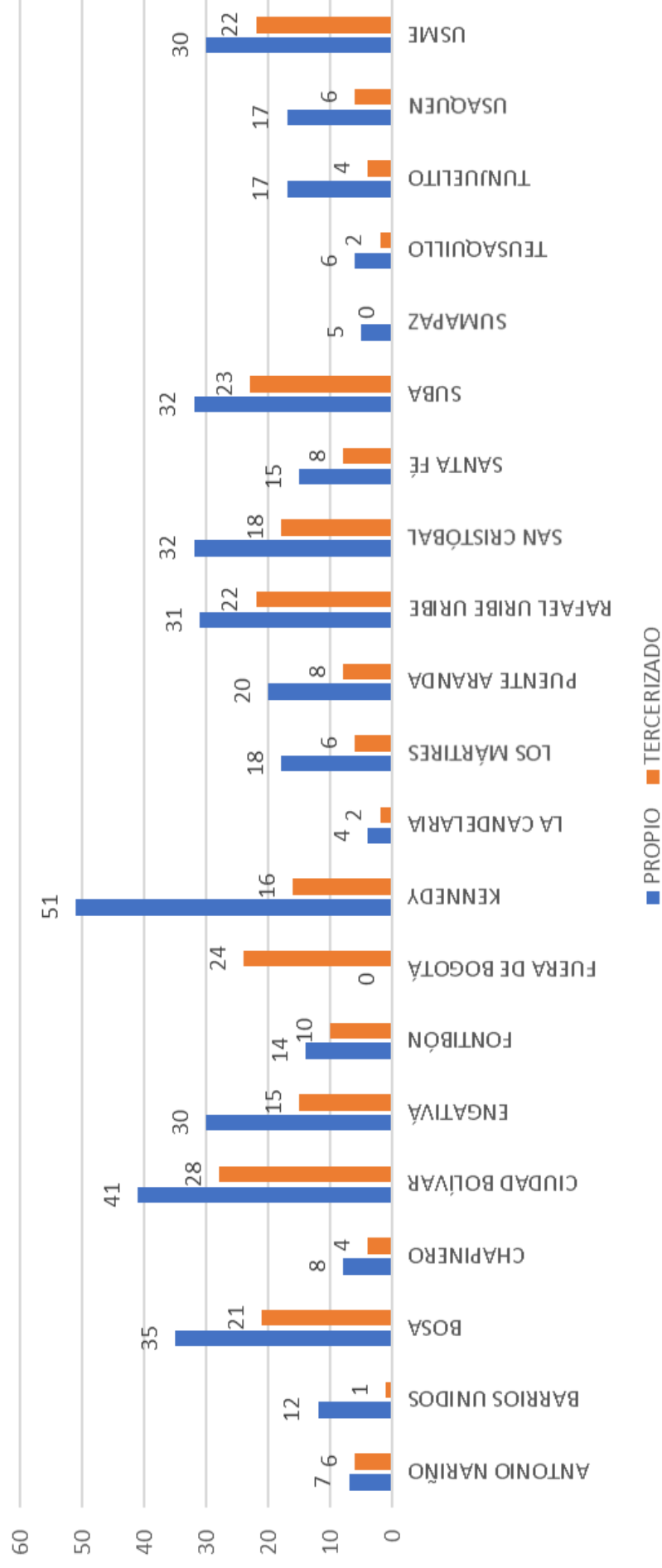
**INTERVENCIONES
AMBIENTALES E
IMPLEMENTACIÓN DE LA
GESTIÓN AMBIENTAL**



Intervenciones ambientales

LOCALIDAD	TOTAL
ANTONIO NARIÑO	13
BARRIOS UNIDOS	13
BOSA	56
CHAPINERO	12
CIUDAD BOLÍVAR	69
ENGATIVÁ	45
FONTIBÓN	24
FUERA DE BOGOTÁ	24
KENNEDY	67
LA CANDELARIA	6
LOS MÁRTIRES	24
PUENTE ARANDA	28
RAFAEL URIBE URIBE	53
SAN CRISTÓBAL	50
SANTA FÉ	23
SUBA	55
SUMAPAZ	5
TEUSAQUILLO	8
TUNJUELITO	21
USAQUEN	23
USME	52
Total general	671

Cantidad de intervenciones por localidad y tipo de administración de la unidad operativa y/o administrativa



Intervenciones Ambientales

LOCALIDAD	% transv	% P. sost.	% Residuos	% Agua	% Energía
ANTONIO NARIÑO	94%	99%	99%	100%	100%
BARRIOS UNIDOS	90%	94%	88%	100%	100%
BOSA	91%	95%	95%	100%	98%
CHAPINERO	94%	97%	97%	100%	100%
CIUDAD BOLÍVAR	91%	93%	95%	99%	100%
ENGATIVÁ	90%	93%	95%	100%	95%
FONTIBÓN	89%	88%	84%	84%	92%
FUERA DE BOGOTÁ	90%	87%	86%	92%	97%
KENNEDY	86%	95%	96%	98%	97%
LA CANDELARIA	76%	78%	82%	83%	83%
LOS MÁRTIRES	82%	88%	91%	100%	96%
PUENTE ARANDA	86%	86%	96%	100%	96%
RAFAEL URIBE URIBE	92%	98%	96%	100%	100%
SAN CRISTÓBAL	80%	83%	82%	84%	77%
SANTA FÉ	78%	91%	82%	95%	86%
SUBA	90%	94%	92%	99%	100%
SUMAPAZ	80%	88%	90%	100%	100%
TEUSAQUILLO	73%	75%	88%	80%	83%
TUNJUELITO	88%	95%	94%	100%	100%
USAQUEN	85%	92%	91%	97%	100%
USME	93%	95%	98%	100%	100%
Total general	88%	92%	92%	97%	96%

Promedio de implementación de la gestión ambiental



Promedios de implementación por programa



Programa de Gestión Integral de los residuos



Programa de Uso eficiente de la energía



Programa de Uso eficiente del agua



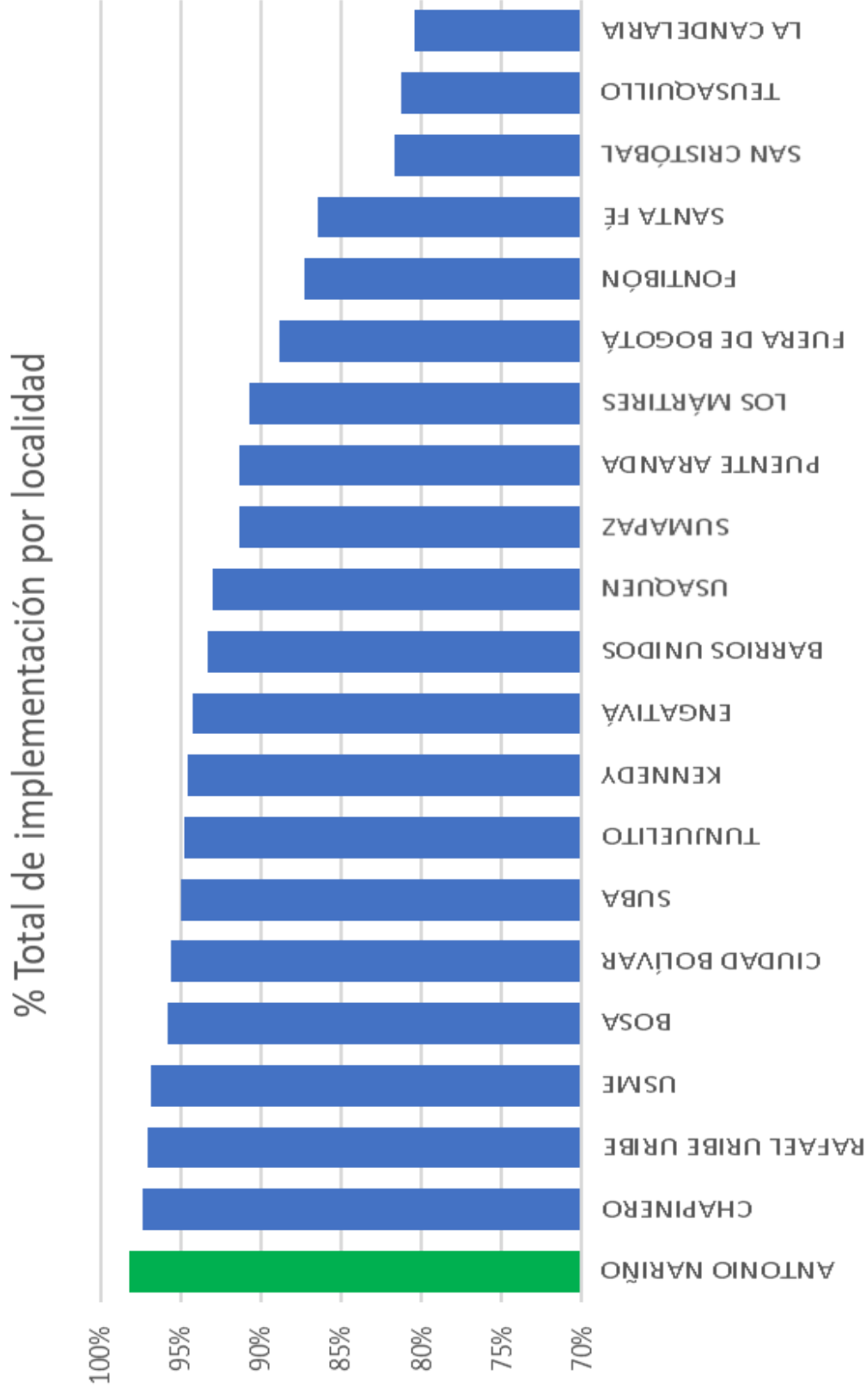
Programa de lineamientos transversales



Programa de Prácticas sostenibles

Intervenciones ambientales

LOCALIDAD	% Total
ANTONIO NARIÑO	98%
CHAPINERO	97%
RAFAEL URIBE URIBE	97%
USME	97%
BOSA	96%
CIUDAD BOLÍVAR	96%
SUBA	95%
TUNJUELITO	95%
KENNEDY	95%
ENGATIVÁ	94%
BARRIOS UNIDOS	93%
USAQUEN	93%
SUMAPAZ	91%
PUENTE ARANDA	91%
LOS MÁRTIRES	91%
FUERA DE BOGOTÁ	89%
FONTIBÓN	87%
SANTA FÉ	86%
SAN CRISTÓBAL	82%
TEUSAQUILLO	81%
LA CANDELARIA	80%
Total general	93%

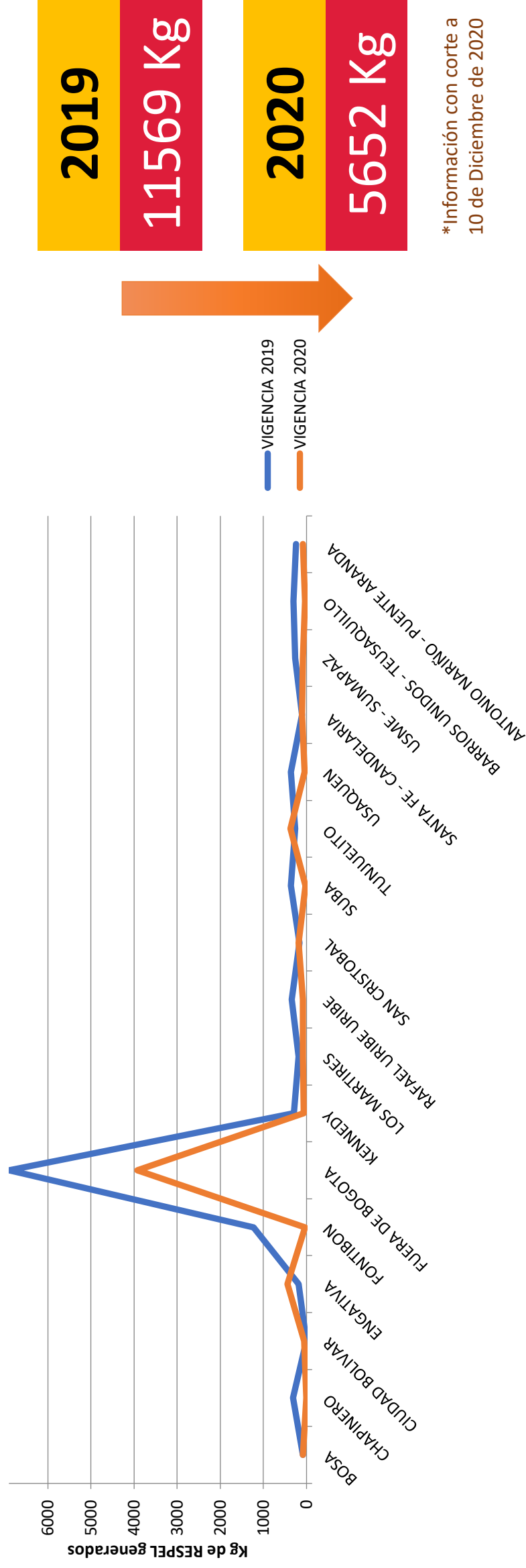


**RESULTADOS
AMBIENTALES 2020**



Gestión Integral de RESPEL

COMPARATIVO GESTIÓN INTEGRAL DE RESPEL

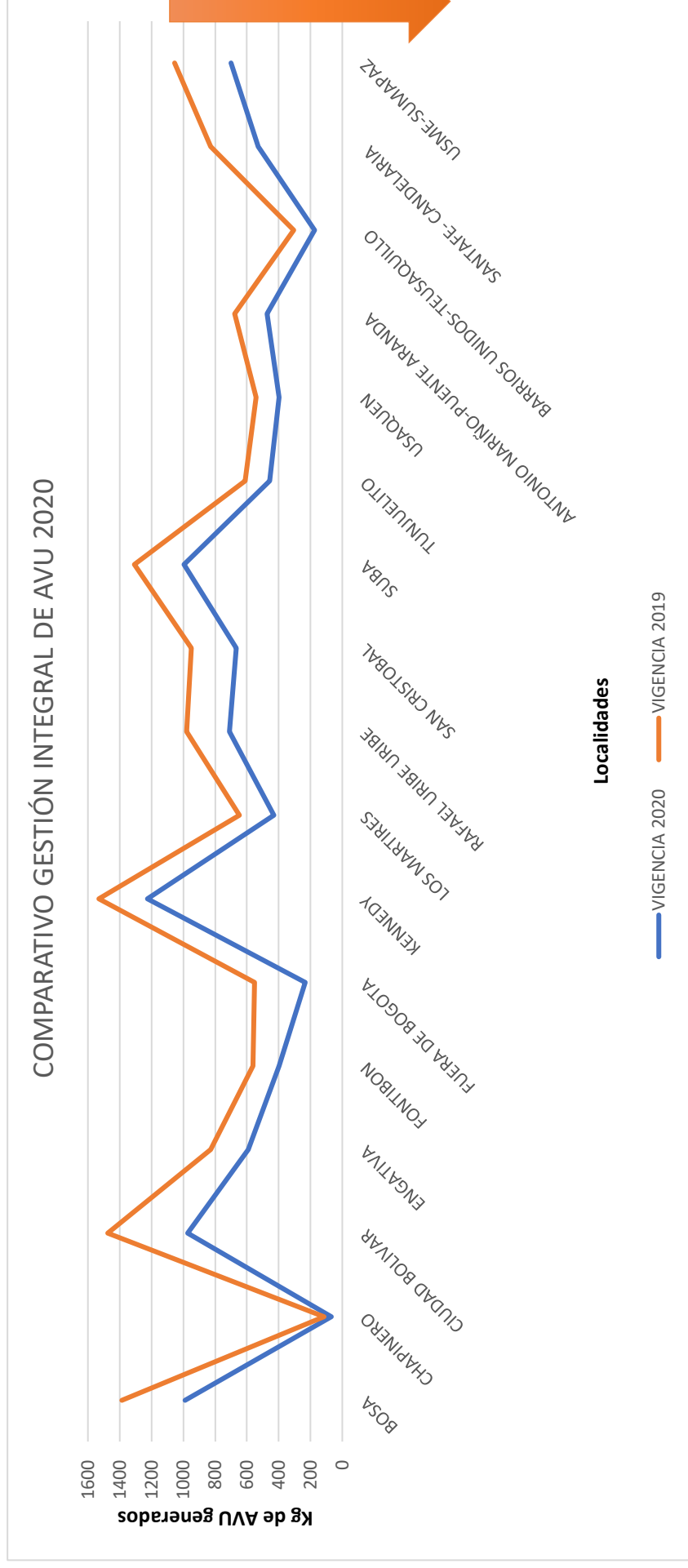


* Información con corte a 10 de Diciembre de 2020

La gestión integral de los residuos peligrosos durante la vigencia 2020 se ha desarrollado en el marco de la adopción de medidas adoptadas a nivel distrital por la emergencia económica, social y ecológica por el COVID-19.

Gestión Integral de AVU

* Información con corte a
10 de Diciembre de 2020



2019
10008 L

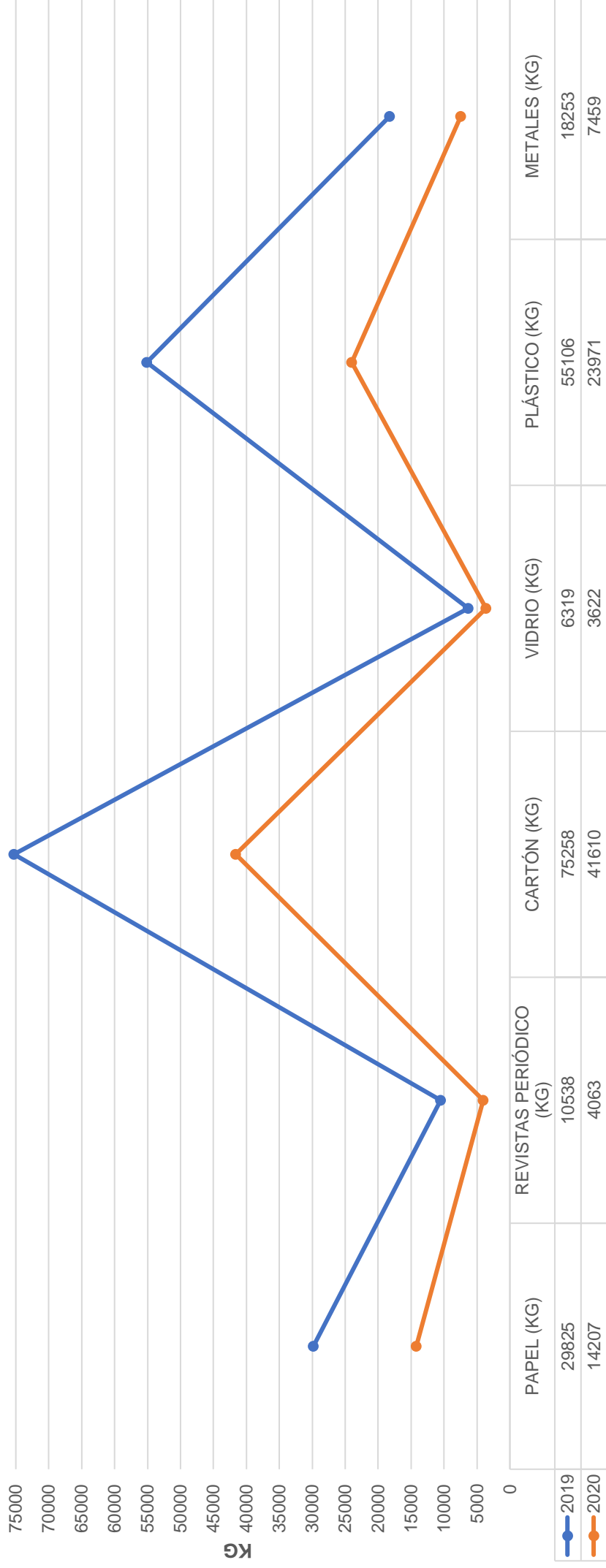
2020
4346 L



La gestión integral de los AVU durante la vigencia 2020 se ha desarrollado en el marco de la adopción de medidas adoptadas a nivel distrital por la emergencia económica, social y ecológica por el COVID-19.

Generación de residuos aprovechables

Comparativo generación y reporte de residuos generados de Enero - Septiembre
(2019 vs. 2020)



Variación

-52%

-61%

-45%

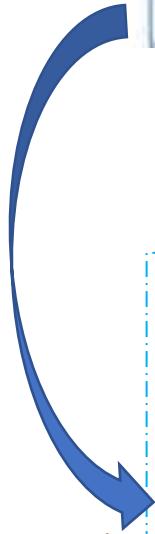
-43%

-57%

-59%

Estrategias para la disminución del consumo del agua y de la energía

AGUA



1 Se contó con la participación de aproximadamente **813** unidades operativas y hogares y **14768** personas en las actividades de la campaña de agua.

2 Se realizaron **671** procesos de divulgación de los lineamientos para el ahorro y uso eficiente del agua.

3 Se realizó la instalación y/o sustitución de aproximadamente **256** sistemas ahorradores de agua.

En **329** unidades operativas se cuenta con imágenes alusivas al ahorro y uso eficiente del agua y la energía.



ENERGÍA

1 Se contó con la participación de aproximadamente **37755** personas en las actividades de la campaña de energía.

2 Se realizaron **671** procesos de divulgación de los lineamientos para el ahorro y uso eficiente de la energía

3 Se realizó la instalación y/o sustitución de aproximadamente **474** sistemas ahorradores de energía.

TODAS ESTAS ESTRATEGIAS HAN GENERADO GRAN IMPACTO EN EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA Y LA ENERGÍA EN LA ENTIDAD

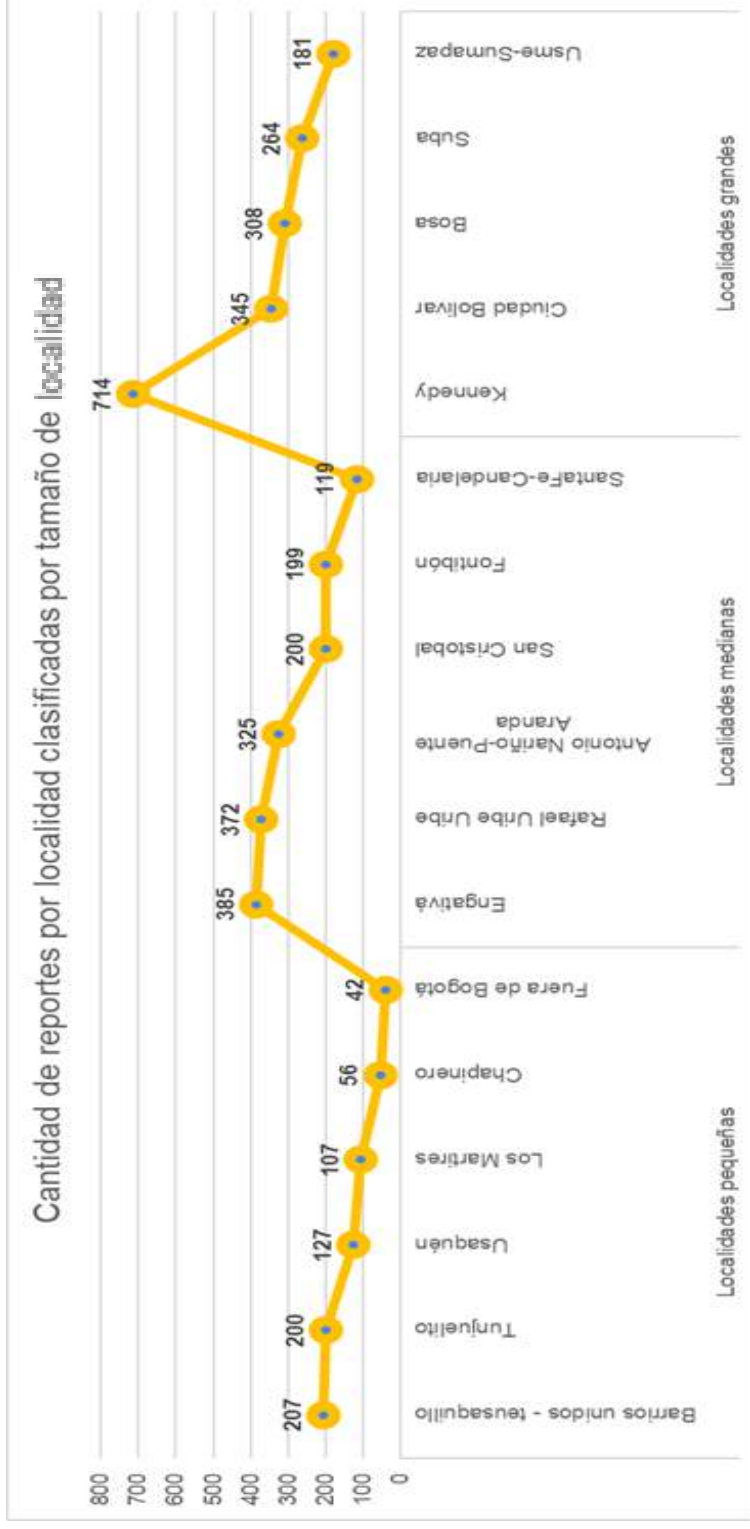
**XIII SEMANA DE LA
BICICLETA SDIS
“Pedalea Bogotá”**



Dirección de Gestión Corporativa
Componente de Gestión Ambiental



Semana de la Bicicleta SDIS 2020



Para promover el uso de la bicicleta en la Secretaría Distrital de Integración Social, se planearon y ejecutaron tres (3) actividades transversales voluntarias y bioseguras. En total se realizaron 468 viajes en bicicleta, distribuidos como se refleja en la grafica.

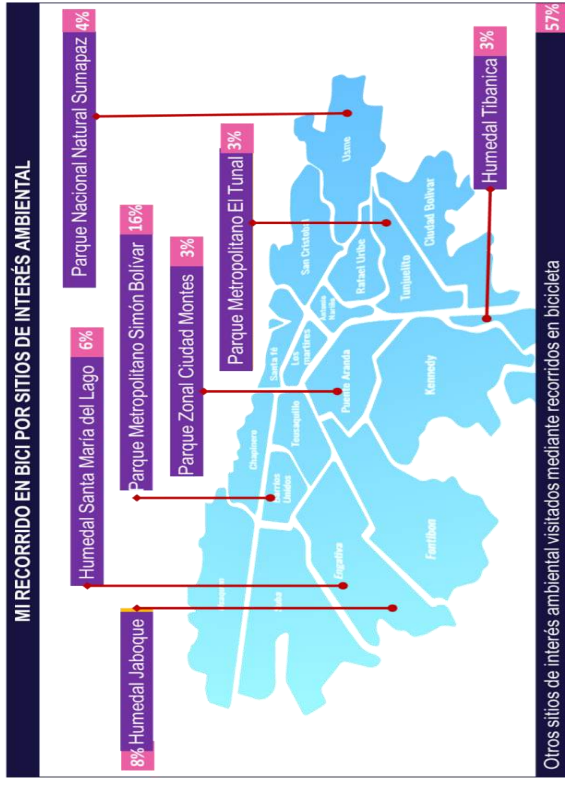


Durante la XIII Semana de la bicicleta se recibieron un total de 4151 reportes de participación.

Semana de la Bicicleta SDIS 2020



Durante la actividad de “Mi recorrido en bici” se visitaron en total 62 diferentes sitios de interés ambiental entre los cuales predominaron los parques metropolitanos y urbanos, seguido de los humedales que hacen parte del Sistema de Áreas Protegidas. El sitio más visitado fue el parque metropolitano Simón Bolívar, seguido del humedal Jaboque y Humedal Santa María del Lago.



Semana de la Bicicleta SDIS 2020



Registros Fotográficos

SEMANA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL



Dirección de Gestión Corporativa
Componente de Gestión Ambiental



Semana PyBA 2020

VIII Semana Distrital de Protección y Bienestar Animal.



¡Hola! Mi nombre es Luna Negra. Soy una perrita activa pero un poco tímida al primer contacto, sin embargo cuando te ganas mi confianza soy muy fiel, consentida y cariñosa.

Fuente: IOPYBA

Te invitamos a conocer el sistema de adopciones virtuales del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, ingresando a:
app.ciudadano4patas.com/adopciones/

Durante esta semana la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante la Subdirección para la Adultez, y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, aunarán esfuerzos para ofertar servicios a la población habitante de calle y brindar atención a sus animales de compañía, a través del programa "Huellitas de la Calle."

Todos los días son de adopción, ama, protege, respeta y no los abandones.

Componente de Gestión Ambiental
Dirección de Gestión Corporativa

Haz clic aquí para conocer más actividades para esta semana



ALCALDÍA
INTEGRACIÓN SOCIAL

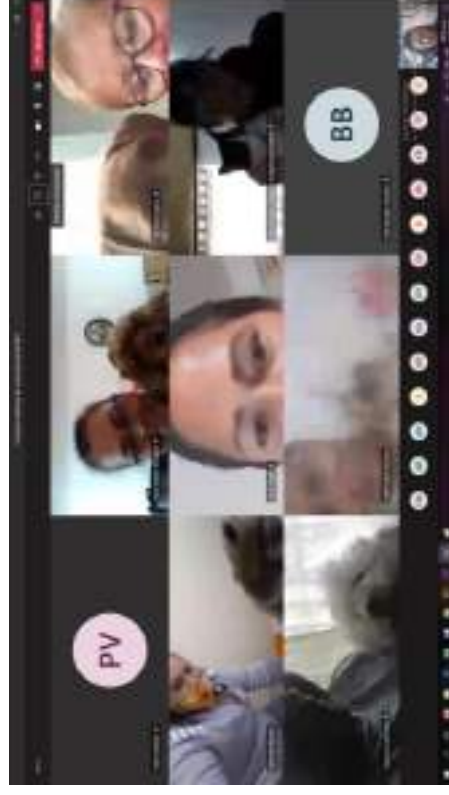


1024 Reportes

Tipo de vinculación	Reportes	Cantidad de familiares
Contratista	429	1103
Funcionario (a)	86	227
Participante	256	732
Reportes unidades operativas y administrativas		253

Semana PyBA 2020

LOCALIDAD	CONTEO MASCOTAS
ANTONIO NARIÑO-PUENTE ARANDA	28
BARRIOS UNIDOS-TEUSAQUILLO	103
BOSA	20
CHAPINERO	33
CIUDAD BOLIVAR	67
ENGATIVÁ	38
FONTIBON	18
KENNEDY	97
LOS MARTIRES	58
RAFAEL URIBE URIBE	40
SAN CRISTOBAL	27
SANTAFE-CANDELARIA	14
SUBA	13
TUNJUELITO	18
USAQUEN	17
USME-SUMAPAZ	27
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA	13
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	31
SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ 2	2
TOTAL	664



Encuentro virtual de animales de compañía SDIS

BARRIOS UNIDOS
Centro Altiplano

Semana Distrital de Protección y Bienestar Animal.

BOGOTÁ *Zoopequeños* BOGOTÁ



AMMY

Mis datos básicos

Edad: 2 años
Raza: Bulldog Ingles
Color: Dorado y Blanco
Familia: Catama Cobos
Descripción: tamaño mediano, ojos negros, peso 26 kilos, tengo una pata blanca como mi pechera.
Historia: Hicé un 22 de julio del 2018, soy muy amorosa y me gusta jugar con mi pelota y voy a donde sea.

BARRIOS UNIDOS
Centro Altiplano

Semana Distrital de Protección y Bienestar Animal.

BOGOTÁ *Zoopequeños* BOGOTÁ



LILO

Mis datos básicos

Edad: 2 años
Raza: Felina
Color: Beige con Cafe
Familia: Tique Gómez
Descripción: Soy la jefa de la casa.
Historia: En la más feliz de la carnada, pero apenas me dieron se enamoraron de mis lindos ojos.

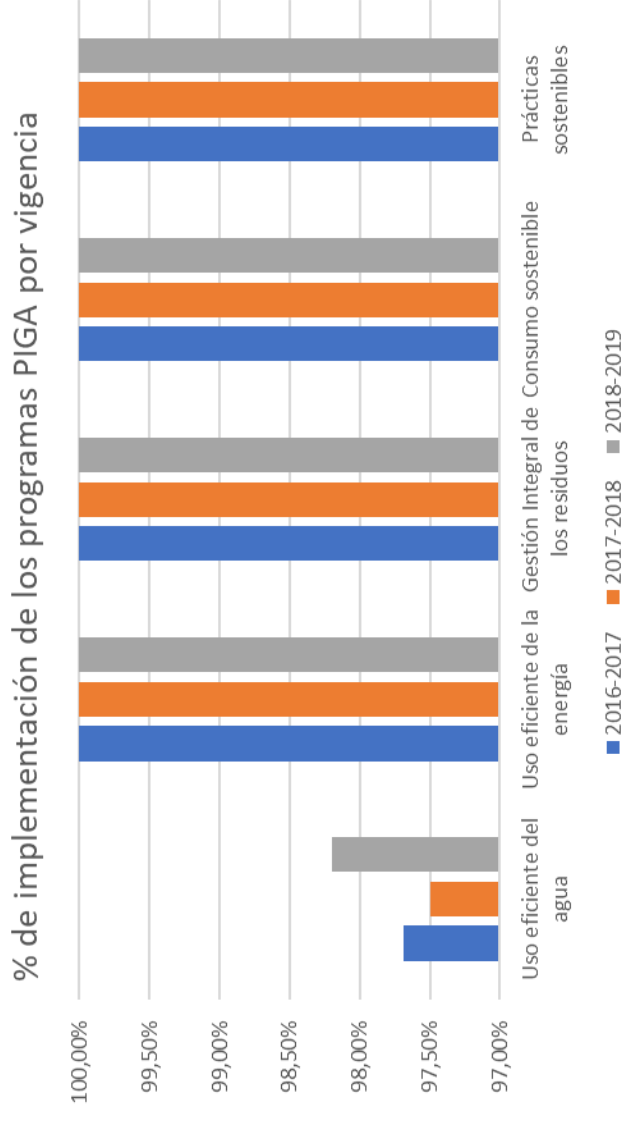
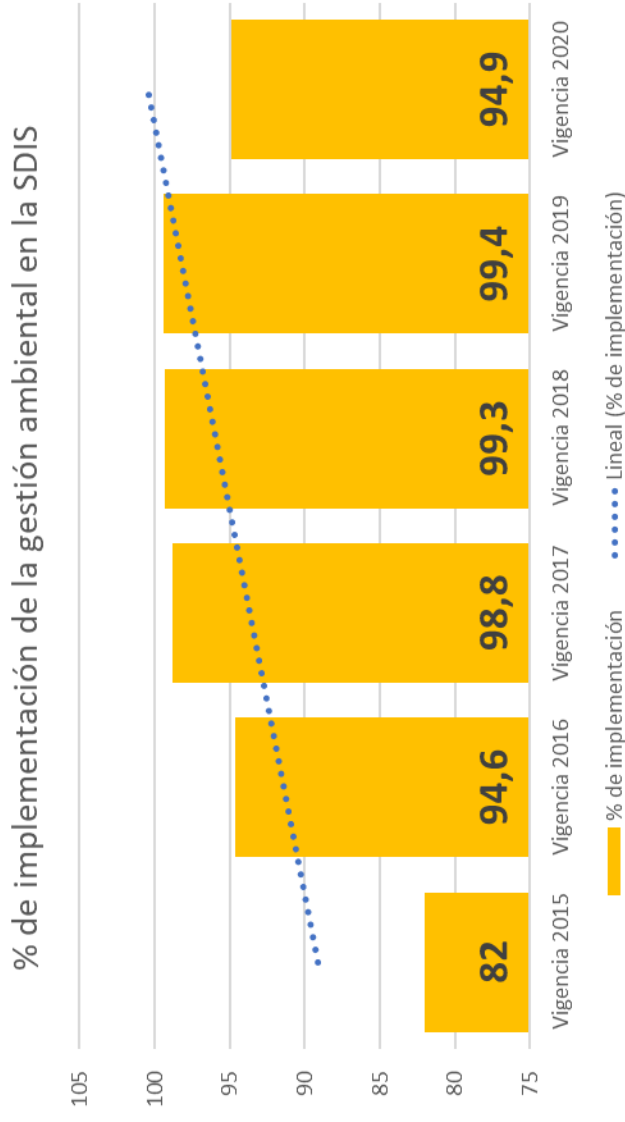
RESULTADOS AUDITORIA SDA



Dirección de Gestión Corporativa
Componente de Gestión Ambiental



Implementación PIGA y Cumplimiento Normativo



La implementación de la gestión ambiental en la Secretaría Distrital de Integración Social ha sido destacada por los porcentajes obtenidos en los procesos de Evaluación, Control y Seguimiento. En este sentido, los programas de uso eficiente de la energía, gestión integral de los residuos, consumo sostenible y prácticas sostenibles han recibido un 100% de evaluación. El programa de uso eficiente del agua por su parte, presenta una variación en los porcentajes obtenidos, sin embargo, se evidencia una evolución positiva, logrando un porcentaje mayor al 98% durante las vigencias 2018-2019.

Implementación PIGA y Cumplimiento Normativo



Reconocimiento Institucional a la Gestión Ambiental Pública en el Distrito Capital - RIGAP D.C. en el Primer Lugar 2018 - 2019

Tercer lugar en el Concurso “Al trabajo en bici” desarrollado por la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Distrital de Ambiente y El Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- conforme a lo establecido en el Acuerdo 660 de 2016

NORMOGRAMA Y ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES



Dirección de Gestión Corporativa
Componente de Gestión Ambiental



Normograma Ambiental

NIVEL	TIPO DE NORMA	CONTEO	TOTAL
NACIONAL	LEY	26	106
	DECRETO	36	
	RESOLUCIÓN	39	
	ACUERDO	1	
	OTRO	4	
LOCAL	DECRETO	28	100
	RESOLUCIÓN	32	
	ACUERDO	31	
	CIRCULAR	2	
	OTRO	7	
INSTITUCIONAL	RESOLUCIÓN	7	8
	CIRCULAR	1	
Total general			214

Aspectos e Impactos Ambientales

Impactos ambientales en la SDIS



Impacto	Positivo	Negativo
Alto	-	24%
Moderado	21%	40%
Bajo	79%	36%

5

Aprobación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA para el cuatrienio y Plan de Acción PIGA 2021

Dirección Corporativa

Aprobación

* Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA - 2020 – 2024

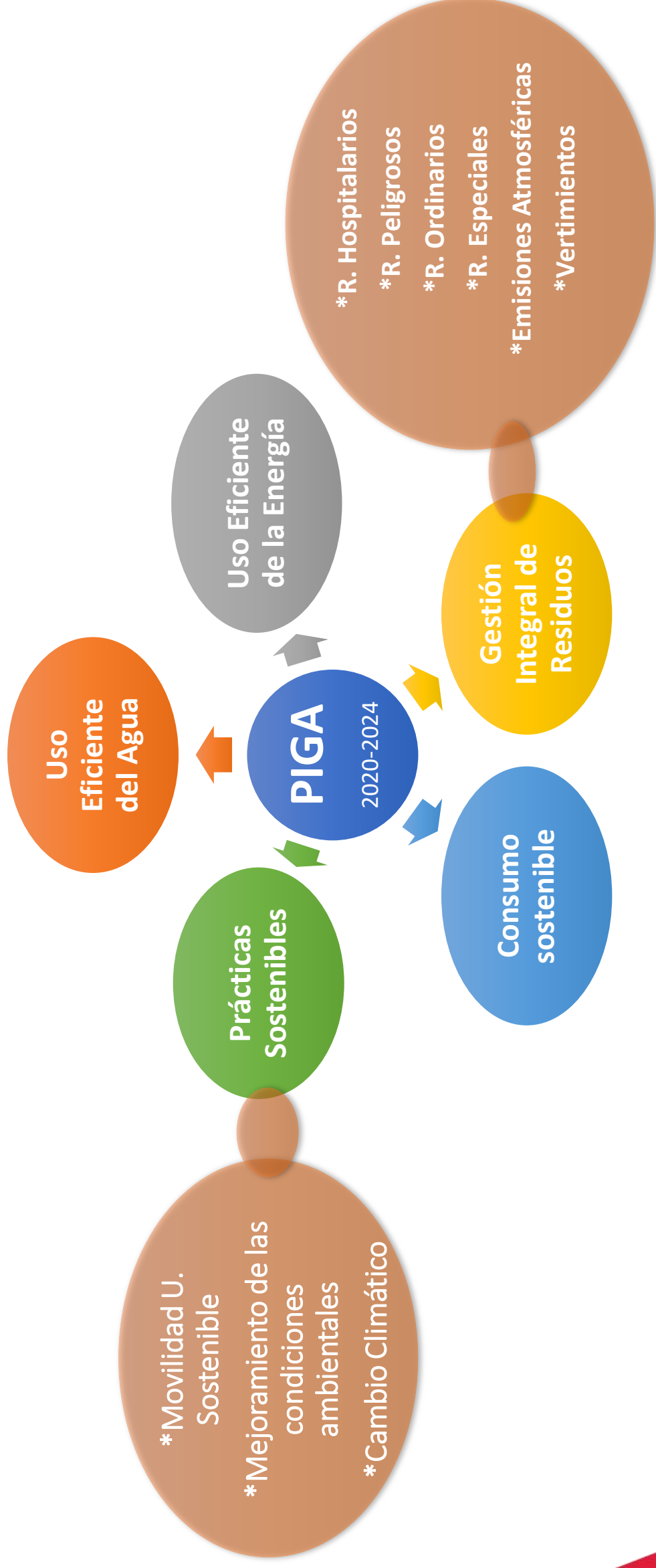
* Plan de acción PIGA 2021



Dirección de Gestión Corporativa
Componente de Gestión Ambiental



Estructura Ambiental del PIGA 2020 - 2024



Metas PIGA Cuatrienio y Plan de Acción 2021

9 Metas Programa Uso Eficiente del Agua

PIGA Cuatrienio

Plan de Acción 2021

1) Implementar 4 campañas ambientales una por cada vigencia.

Implementar 1 campaña ambiental.

2) Consolidar 8 informes con el análisis de consumo de agua 2 por cada vigencia.

Consolidar 2 informes con el análisis de consumo de agua.

3) Ejecutar 4 veces el instructivo para identificar fugas ocultas en las unidades operativas de la SDIS 1 vez por cada vigencia.

Ejecutar el instructivo para identificar fugas ocultas en el 100% de las unidades operativas de la SDIS.

4) Consolidar 4 informes con el inventario cuantitativo de sistemas ahorradores y no ahorradores de agua 1 vez por cada vigencia.

Consolidar 1 informe con el inventario cuantitativo de sistemas ahorradores y no ahorradores de agua.

9 Metas Programa Uso Eficiente del Agua

PIGA Cuatrienio

Plan de Acción 2021

5) Mantener durante 4 años en cada unidad operativa de la entidad un sistema de reutilización de agua.

Mantener en cada unidad operativa de la entidad 1 sistema de reutilización de agua.

6) Sustituir en los 4 años sistemas hidrosanitarios no ahorradores de agua por sistemas ahorradores en los procesos de obra (mantenimiento, optimización o mejora)

Sustituir en un 100% los sistemas hidrosanitarios no ahorradores de agua por sistemas ahorradores en los procesos de obra (mantenimiento, optimización o mejora)

7) Garantizar en 40 unidades la instalación de mínimo un sistema sensor de agua.

Garantizar en 10 unidades la instalación de mínimo un sistema sensor de agua.

8) Instalar durante los 4 años en las obras nuevas o con reforzamiento estructural sistemas ahorradores de agua.

Instalar en el 100% de las obras nuevas o con reforzamiento estructural sistemas ahorradores de agua.

9) Instalar 20 sistemas de captación de aguas Iluvias

Instalar 5 sistemas de captación de aguas Iluvias.

8 Metas Programa Uso Eficiente de la Energía

PIGA Cuatrienio

Plan de Acción 2021

1) Implementar 4 campañas ambientales una por cada vigencia.

2) Consolidar 8 informes con el análisis de consumo de energía y gas, 2 por cada vigencia.

3) Ejecutar 4 veces el instructivo de elementos eléctricos y eléctricos encendidos en las unidades de la SDIS.

4) Consolidar 4 informes con el inventario cuantitativo de sistemas ahorradores y no ahorradores de energía.

5) Instalar durante los 4 años en las obras nuevas o con reforzamiento estructural sistemas ahorradores de energía.

Implementar 1 campaña ambiental.

Consolidar 2 informes con el análisis de consumo de energía y gas.

Ejecutar el instructivo de elementos eléctricos encendidos en el 100% de las unidades de la SDIS.

Consolidar 1 informe con el inventario cuantitativo de sistemas ahorradores y no ahorradores de energía.

Instalar en el 100% de las obras nuevas o con reforzamiento estructural sistemas ahorradores de energía.

8 Metas Programa Uso Eficiente de la Energía

PIGA Cuatrienio

6) Mantener en los 4 años sistemas ahorradores de energía en las unidades de la SDIS

7) Gestionar e implementar un sistema de energía alternativa con una capacidad instalada de mínimo 25 kw en una unidad operativa y/o administrativa de la SDIS.

8) Sustituir en los 4 años sistemas lumínicos tipo T12 por sistemas ahorradores lumínicos de mayor eficiencia de energía (mantenimiento, optimización o mejora)

Mantener el 100% de los sistemas ahorradores de energía en las unidades de la SDIS

Gestionar 3 acciones para contar en las siguientes vigencias con un sistema de energía alternativa.

Sustituir en un 100% los sistemas lumínicos tipo T12 por sistemas ahorradores lumínicos de mayor eficiencia de energía (mantenimiento, optimización o mejora)

Plan de Acción 2021

12 Metas Programa Gestión Integral de Residuos

PIGA Cuatrienio

Plan de Acción 2021

1) Implementar 4 campañas ambientales una por cada vigencia.

Implementar 1 campaña ambiental.

2) Implementar en los 4 años el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos - PAIPAERS en la entidad.

Implementar el PAIPAERS de la entidad en el 100% de las unidades de la SDIS.

3) Incrementar en 4 años en mínimo un dígito porcentual por año, la implementación del programa de gestión integral de residuos.

Incrementar en mínimo 1 dígito porcentual la implementación del programa de gestión integral de residuos.

4) Implementar en los 4 años el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios y Similares - PGIRH en la entidad.

Implementar el PGIRH de la entidad en el 100% de las unidades de la SDIS que generen estos residuo.

5) Implementar en los 4 años el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRP en la entidad.

Implementar el PGIRP de la entidad en el 100% de las unidades de la SDIS.

12 Metas Programa Gestión Integral de Residuos

PIGA Cuatrienio

Plan de Acción 2021

6) Implementar en los 4 años el Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas - PGIAVU en la entidad.

7) Implementar en los 4 años el Instructivo de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD de la SDIS.

8) Implementar en los 4 años el Instructivo para Mejorar la Calidad de los Vertimientos de la SDIS.

9) Consolidar 4 veces el inventario de las fuentes fijas generadoras de emisiones atmosféricas con sus respectivos soportes de mantenimiento.

10) Incluir obligaciones ambientales en los contratos que cuenten con fuentes móviles generadoras de emisiones, durante los 4 años .

Implementar el PGIAVU de la entidad en el 100% de las unidades de la SDIS que generen estos residuos.

Implementar el Instructivo de RCD en el 100% de los procesos de obra de la SDIS.

Implementar el 100% de las estrategias del Instructivo para Mejorar la Calidad de los Vertimientos de la SDIS.

Consolidar 1 inventario con las fuentes fijas generadoras de emisiones atmosféricas con sus respectivos soportes de mantenimiento.

Incluir obligaciones ambientales en el 100% de los contratos que cuenten con fuentes móviles generadoras de emisiones.

12 Metas Programa Gestión Integral de Residuos

PIGA Cuatrienio

- 11) Diseñar e implementar en los 4 años el instructivo de aprovechamiento de residuos orgánicos de la entidad.
- 12) Implementar en los 4 años una estrategia para la reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos y manejo de empaques y embalajes

Plan de Acción 2021

- Diseñar 1 instructivo de aprovechamiento de residuos orgánicos de la entidad.
- Implementar al 100% el plan de trabajo anual para la reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos y manejo de empaques y embalajes.

6 Metas Programa Consumo sostenible

PIGA Cuatrienio

- 1) Incluir en los 4 años en todos los contratos obligaciones ambientales, por solicitud.
- 2) Realizar 8 inventarios evidenciando la inclusión de obligaciones o criterios ambientales en los contratos de la SDIS.

Plan de Acción 2021

- Incluir en el 100% de los contratos, obligaciones ambientales, por solicitud.
- Realizar 2 inventarios evidenciando la inclusión de obligaciones o criterios ambientales en los contratos de la SDIS.

6 Metas Programa Consumo sostenible

PIGA Cuatrienio

3) Divulgar en los 4 años a la supervisión y contratistas, las obligaciones o criterios ambientales.

4) Divulgar 4 veces el proceso de Compras Públicas Sostenibles de la Entidad.

5) Gestionar e implementar criterios ambientales en mínimo tres procesos contractuales de la Entidad.

6) Consolidar en los 4 años todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales.

Plan de Acción 2021

Divulgar al 100% de las supervisiones y contratistas, las obligaciones o criterios ambientales.

Divulgar 1 vez el proceso de Compras Públicas Sostenibles de la Entidad.

Gestionar mínimo 3 acciones para contar en las próximas vigencias con criterios ambientales

Consolidar el 100% de los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales.

21 Metas Programa Implementación de Prácticas Sostenibles

PIGA Cuatrienio

Plan de Acción 2021

- 1) Implementar 4 campañas ambientales una por cada vigencia (cuidado de lo público)
- 2) Implementar en los 4 años el proceso de intervención ambiental.
- 3) Evaluar 4 veces las matrices de identificación de aspectos e impactos ambientales por servicios de la Entidad.
- 4) Realizar 4 informes de resultados de la identificación de aspectos e impactos ambientales de la Entidad.
- 5) Realizar 4 informes de la implementación de las políticas ambientales.
- 6) Realizar 16 seguimientos a las necesidades ambientales de la entidad, de acuerdo con las intervenciones ambientales.

Implementar 1 campaña ambiental (cuidado de lo público).

Implementar en el 100% de la unidades de la SDIS el proceso de intervención ambiental.

Evaluar el 100% de las matrices de identificación de aspectos e impactos ambientales por servicios de la Entidad.

Realizar 1 informe de resultados de la identificación de aspectos e impactos ambientales de la Entidad.

Realizar 1 informe de la implementación de las políticas ambientales.

Comunicar y realizar 4 seguimientos a las necesidades ambientales de la entidad de acuerdo con las intervenciones ambientales.

21 Metas Programa Implementación de Prácticas Sostenibles

PIGA Cuatrienio

Plan de Acción 2021

- 7) Realizar 4 informes de resultados del seguimiento a las necesidades ambientales
- 8) Realizar 4 revalorizaciones del 100% de los riesgos ambientales de la SDIS.
- 9) Implementar una herramienta virtual de educación ambiental con enfoque diferencial
- 10) Realizar 4 inventarios de Publicidad Exterior Visual de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- 11) Gestionar, diseñar e implementar 3 aulas ambientales.
- 12) Implementar 4 campañas ambientales una por cada vigencia (Movilidad Sostenible)

- Realizar 1 informe de resultados del seguimiento a las necesidades ambientales
- Realizar 1 revalorización del 100% de los riesgos ambientales de la SDIS.
- Implementar al 100% el plan de trabajo anual de educación ambiental.
- Contar con 1 inventario de Publicidad Exterior Visual de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Gestionar mínimo 5 acciones para diseñar 3 aulas ambientales.
- Implementar 1 campaña ambiental (Movilidad Sostenible).

21 Metas Programa Implementación de Prácticas Sostenibles

PIGA Cuatrienio

Plan de Acción 2021

13) Establecer e implementar en los 4 años el Plan Integral de Movilidad Sostenible de la SDIS.

14) Gestionar, diseñar e implementar una red interna de bicicletas - movilización sostenible.

15) Gestionar e implementar 3 ciclo parqueaderos con sello de calidad oro.

16) Implementar 4 campañas ambientales una por cada vigencia (cambio climático).

17) Realizar 4 informes de medición de la huella de carbono.

18) Establecer 4 líneas bases sobre la cobertura vegetal (huertas, jardines verticales, techos, terrazas, individuos arbóreos o fachadas verdes).

Establecer e implementar al 100% el plan de trabajo anual del Plan Integral de Movilidad.

Gestionar mínimo 5 acciones para diseñar una red interna de bicicletas en la SDIS.

Gestionar mínimo 5 acciones para implementar 3 ciclo parqueaderos con sello de calidad oro.

Implementar 1 campaña ambiental (cambio climático).

Realizar 1 informe de medición de la huella de carbono.

Establecer 1 línea base sobre la cobertura vegetal (huertas, jardines verticales, techos, terrazas, individuos arbóreos o fachadas verdes).

21 Metas Programa Implementación de Prácticas Sostenibles

PIGA Cuatrienio

19) Aumentar un 4%, la cobertura vegetal (huertas, jardines verticales, techos, terrazas, individuos arbóreos o fachadas verdes)

20) Garantizar acciones que contribuyan a la formación de 6000 personas en temáticas de Cambio Climático.

21) Implementar una estrategia de Agricultura Urbana Orgánica en la Secretaría Distrital de Integración Social

Plan de Acción 2021

Aumentar un 1%, la cobertura vegetal (huertas, jardines verticales, techos, terrazas, individuos arbóreos o fachadas verdes)

Garantizar acciones que contribuyan a la formación de 1500 personas en temáticas de Cambio Climático.

Implementar al 100% el plan de trabajo anual de la estrategia de Agricultura Urbana Orgánica.

**Presupuesto
Plan de acción PIGA 2021**



**Dirección de Gestión Corporativa
Componente de Gestión Ambiental**



Presupuesto Ambiental 2021

META SEGPLAN

Garantizar la eficiencia y la eficacia ambiental, logística, operativa y de gestión documental de la entidad, para la oportuna prestación de los servicios sociales incluyendo componentes que demanden la reformulación de los programas.

Concepto de gasto	Concepto de gasto	Modalidad de contratación	Valor 2021 (\$)
10206153 Otros Gastos Operativos Integral	10206153 Otros Gastos Operativos Gestión Social Integral	Selección abreviada de mínima cuantía	\$31.975.000
10304042 Personal Contratado Para Apoyar Las Actividades Propias De Los Proyectos De Inversión De La Entidad Gestión Social Integral	10304042 Personal Contratado Para Apoyar Las Actividades Propias De Los Proyectos De Inversión De La Entidad Gestión Social Integral	Contratación Directa	\$527.298.481
TOTAL			\$559.273.481



6

Plan de Ajuste normativo

Oficina Asesora Jurídica

7

Aprobación de la política de
seguridad y privacidad de la
información y Documentación
Plan de Apertura de Datos

Subdirección de Investigación e Información

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL

Se alinean la política a los objetivos estratégicos de la Secretaría.

Se incluye lo referente al CONPES 3995 de 2020 "Confianza y Seguridad Digital".

Se incluye lo referente al Decreto Nacional 1008 de 2018 "Lineamientos de Gobierno Digital".

Se incluyen las partes interesadas a las cuales le aplica la resolución - Ámbito de Aplicación.

Se incluye la sección de Cumplimiento y Sanciones.

"Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se deroga la Resolución No. 0635 del 12 de abril de 2017"

Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información



Resolución
Comité
Institucional de
Gestión y
Desempeño

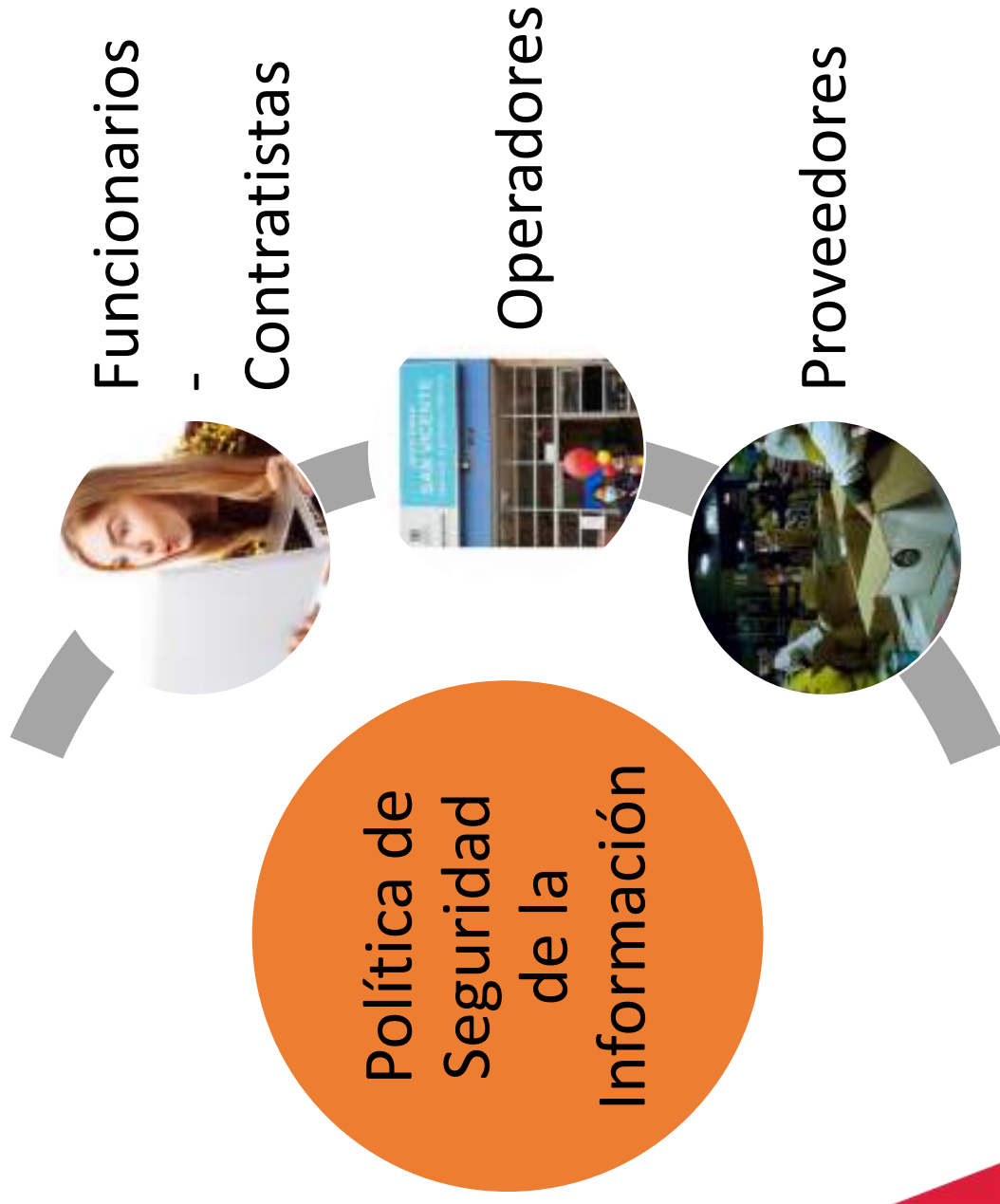


Modelo Integrado
de Planeación -
MIPG



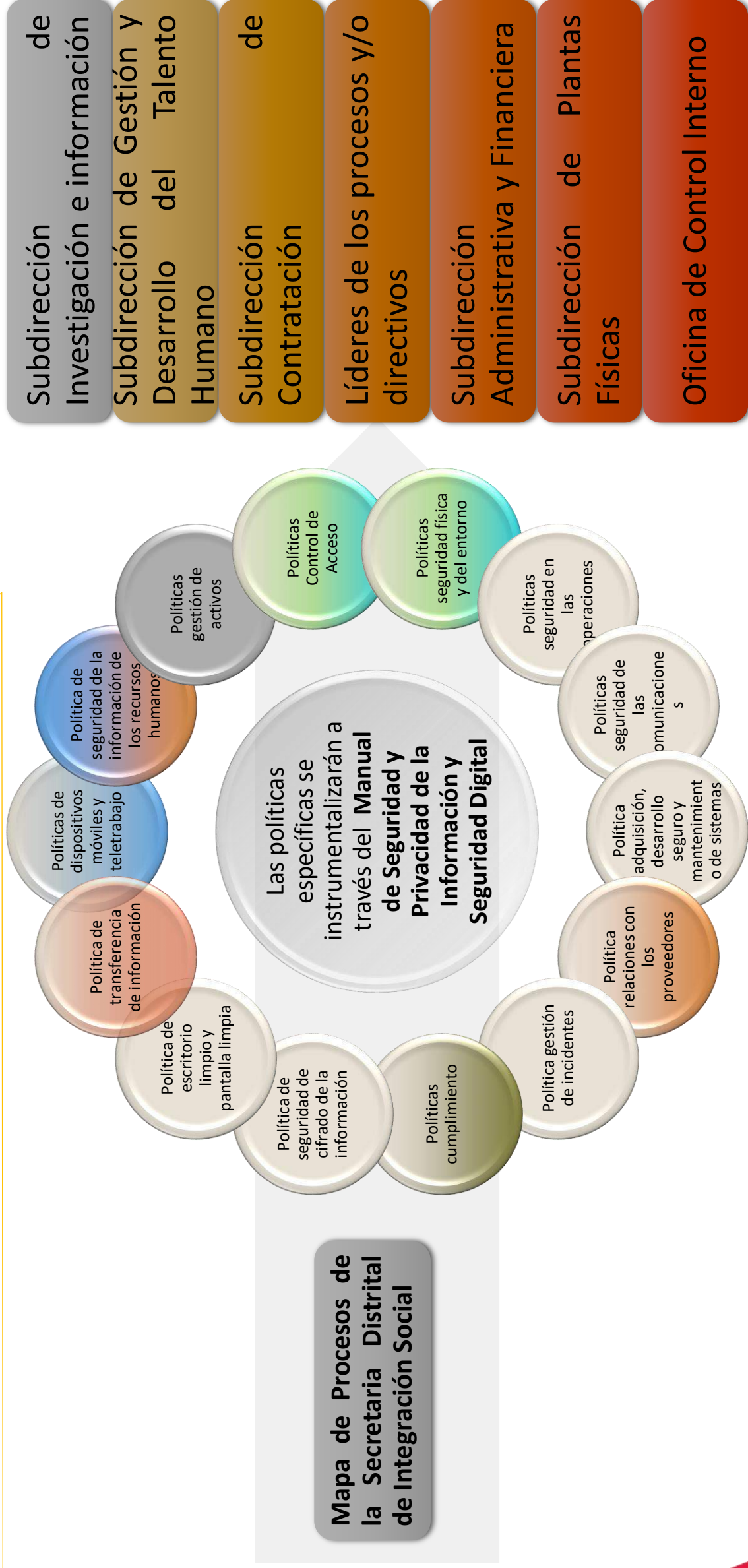
¿Qué tiene de nuevo?

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL



Aquellas personas o terceros que en razón del cumplimiento de sus funciones y las de la Secretaría, **compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten** información, así como a los Entes de Control, Entidades relacionadas que **accedan**, ya sea interna o externamente a cualquier archivo de información.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL



2020

GRUPO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

**Subdirección de
Investigación e Información
Plan de Apertura de Datos**



BOGOTÁ

Objetivo General

Garantizar la **transparencia y acceso a la información**, colocando a disposición de la ciudadanía y grupos de interés los Datos Abiertos de la SDIS.

Objetivos Específicos



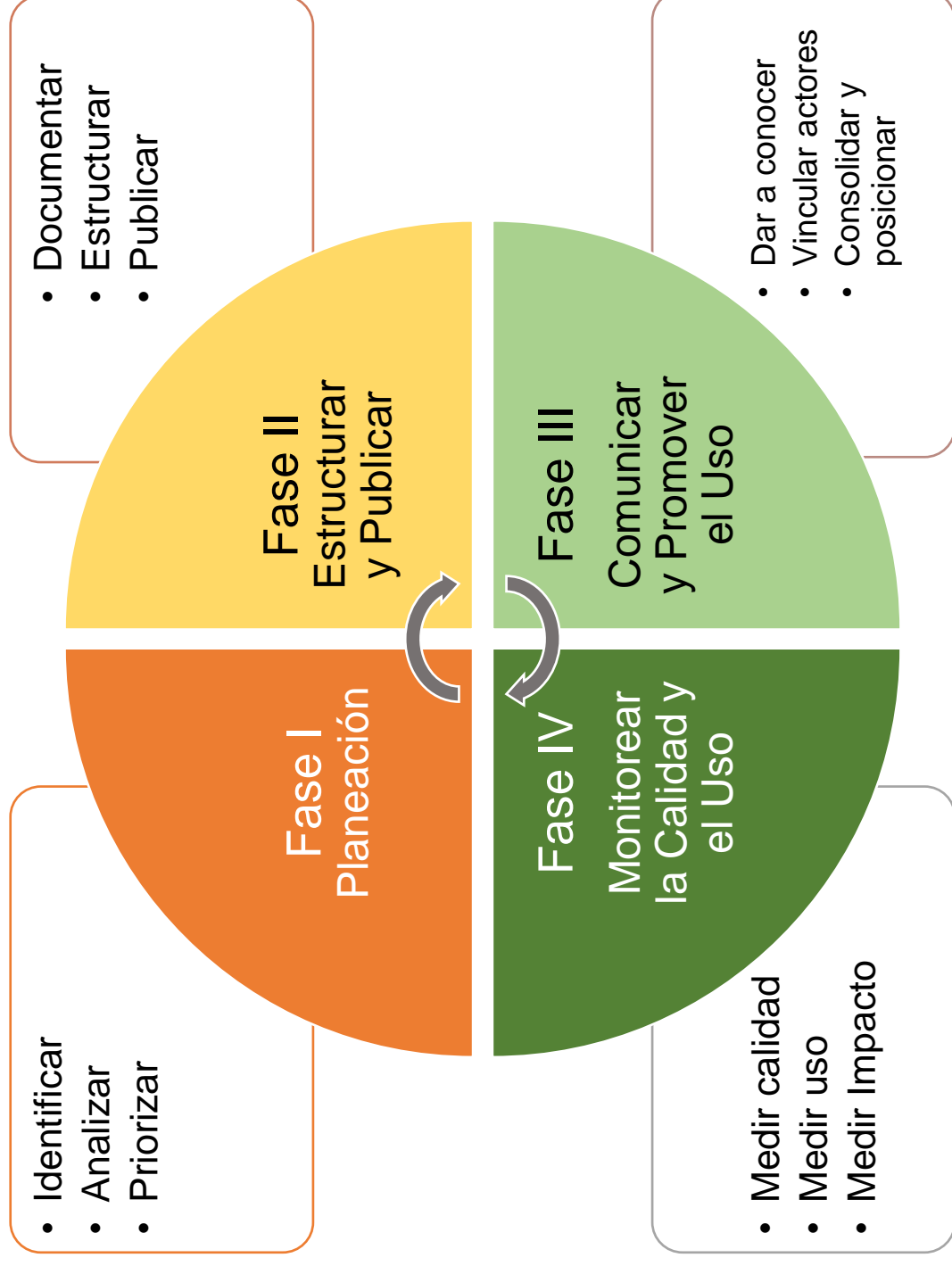
Generar y publicar Datos Abiertos de calidad.



Comunicar y promover los conjuntos de Datos Abiertos para consumo propio, de uso ciudadano y grupos de interés.

Ciclo de Datos Abiertos

Adaptado de "Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia" MINTIC Sep. 2019



Plan de Apertura de Datos 2021

Para 2021 la meta es definir y publicar dos conjuntos de datos abiertos de la SDIS

Fases	Actividad requerida	Descripción de la Actividad	Fecha	Entregable
I. Planeación II. Estructurar y publicar	Identificación de conjuntos de datos abiertos	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de apoyo en la recolección de información Recolección de información en Sesión de trabajo Elaboración del proyecto de datos abiertos. Revisión y aprobación del conjunto de datos abiertos . 	<p>Primer conjunto: I Trimestre 2021</p> <p>Segundo conjunto: III Trimestre 2021</p>	<p>Memorandos, actas de sesiones de trabajo, correos</p> <p>Conjunto de datos abiertos elaborado.</p>
III. Comunicar y promover uso IV. Monitorear calidad y uso	<p>Publicación en el portal web de datos de abiertos</p> <p>Informes de seguimiento de uso de los datos</p>	<p>Publicación en el portal de datos abiertos del distrito, el conjunto de datos abiertos identificado.</p>	<p>Primer conjunto: II Trimestre 2021</p> <p>Segundo conjunto: IV Trimestre 2021</p>	<p>Dato abierto publicado en el portal de datos abiertos</p> <p>Informes de seguimiento al uso de los datos abiertos</p>

8

Aprobación de instrumentos archivísticos

Subdirección Administrativa y Financiera

Perfiles y permisos de acceso definidos en AZ Digital



El Decreto 2609 de 2012 en el artículo 8 define:

1. Dentro de los instrumentos archivísticos que debe elaborar y aplicar cada entidad se encuentran las “Tablas de Control de Acceso”.
2. Las tablas de control de acceso son un instrumento para la identificación de las condiciones de acceso y restricciones que aplican a los documentos.

Las tablas de control de acceso permiten definir la persona encargada de la custodia y administración, tanto en el sistema como físicamente de las series y/o subseries documentales mediante unos perfiles y permisos de acceso.

PERFILES DE ACCESO	PERMISOS DE ACCESO
Administrador de series y/o subseries	<ul style="list-style-type: none">o Controles de contenidoo Agregar un archivoo Crear un elemento de informacióno Renombrar un elemento estructuralo Mover un archivo o foldero Borrar un archivo o foldero Categorizar un elemento de informacióno Compartir un elemento de informacióno Trasladar un archivo, una colección o foldero Copiar un archivoo Prestar un folder o archivo
Cargador de archivos	Permite cargar y descargar archivos a su colección.
Visitante de series y/o subseries	Puede descargar y consultar información contenida en las carpetas que pertenecen a las colecciones a las cuales tiene acceso, pero no tiene ningún botón de manejo de contenido.

REGISTRO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN

Decreto 103 de 2015, Artículo 37. “El Registro de Activos de Información es el inventario de la información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal”

Ley 1712 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, Artículo 13. Registros de activos de información. Todo sujeto obligado deberá crear y mantener actualizado el Registro de Activos de Información.

De acuerdo a la tabla de retención documental de la entidad se realizan los instrumentos archivísticos.

En la siguiente tabla se evidencia el número de series y subseries documentales por dependencia



No.	DEPENDENCIA	SERIES	SUBSERIES
1	Despacho	2	
2	Oficina Asesora Jurídica	7	9
3	Oficina Asesora de Comunicaciones	2	
4	Oficina de Control Interno	4	10
5	Oficina de Asuntos Disciplinarios	2	3
6	Subsecretaría	6	7
7	Dirección de Gestión Corporativa	4	6
8	Subdirección de Contratación	4	5
9	Subdirección Administrativa y Financiera	16	27
10	Subdirección de Plantas Físicas	3	2
11	Subdirección para la Gestión y Desarrollo de Talento Humano	9	12
12	Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	7	8
13	Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización	7	9
14	Subdirección de Investigación e Información	4	8
15	Dirección Territorial	2	2
16	Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración	1	4
17	Subdirecciones Locales para la Integración Social	5	7
18	Dirección Poblacional	4	10
19	Subdirección para la Infancia	6	10
20	Subdirección para la Juventud	3	4
21	Subdirección para la Adultez	5	8
22	Subdirección para la Vejez	5	8
23	Subdirección para la Familia	4	13
24	Subdirección para Asuntos LGBTI	2	2
25	Dirección de Nutrición y Abastecimiento	2	1
25 dependencias		116	175

ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA

- Es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que ha sido calificada como clasificada o reservada.
- **Información pública.** Es toda información que genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.
- **Información pública clasificada.** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semi-privado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado. Artículo 18 de la ley 1712 / 2014.
- **Información pública reservada.** Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada, de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la ley 1712 / 2014.

CATEGORIA	SERIES	SUBSERIES
Información Pública	83	116
Reservada	11	23
Clasificada	23	39
TOTAL	117	178

- Es el instrumento archivístico elaborado por el Archivo General de la Nación, el cual estandariza la denominación de series y Subseries documentales producidas en razón de las funciones administrativas transversales a la administración pública.
- El Decreto 1080 del 2015 tiene como propósito fundamental, normalizar la denominación de series, Subseries al interior de la Entidad, mediante el uso de un lenguaje normalizado y controlado, basado en definiciones de Series, Subseries que permite la normalización de los documentos producidos por la entidad que sea de conocimiento no sólo de todos los funcionarios, sino de los ciudadanos en general.

TÉRMINO	CANTIDAD
TG: Generales (Definición Series Documentales)	53
TE: Términos Específicos (Definición Subseries Documentales)	157
TOTAL	210

PROGRAMA GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS

Aspectos Generales

Fases de Implementación

Conclusiones y Recomendaciones

Documentos Institucionales Asociados

Bibliografía

Anexos

Este programa es una hoja de ruta para orientar la gestión de los documentos y expedientes electrónicos de la SDIS a través de la implementación del **Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos - SGDE** y el **Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos de Archivo - SGDEA** cumpliendo con las tendencias globales de transformación digital y cuidado del medio ambiente con estrategias como “cero papel” y alineándose con las directrices y normativas al respecto definidas por los organismos del nivel nacional y distrital.

Alcance

Implementación

SAF – SIGA
SII

Funcionamiento

Funcionarios
Contratistas
Ciudadanos

Objetivo

Lineamientos y proyectos para la gestión de los documentos y expedientes electrónicos durante todo su ciclo de vida alineando la gestión documental de la SDIS con la transformación digital y el cumplimiento normativo asociado al tema.

Proyectos

1. Diagnóstico condiciones actuales y requerimientos para la implementación del SGDE y SGDEA
2. Parametrización herramientas tecnológicas disponibles y definición e implementación de nuevas tecnologías requeridas para funcionamiento del SGDE y el SGDEA.
3. Creación y actualización documental lineamientos para el SGDE y SGDEA
4. Digitalización de documentos de archivo

Requerimientos

- Talento Humano
- Normativos
- Económicos
- Administrativos
- Tecnológicos

Metas

- Diseñar y ejecutar proyectos
- Documentar lineamientos
- Configurar herramientas
- Documentar procedimientos
- Ajustar políticas y normas
- Capacitar al personal
- Adecuar software y hardware
- Reducir el uso de papel

Uso y apropiación

- Necesidad del cambio
- Visión del cambio
- Gestión de interesados
- Involucramiento y compromiso
- Gestión de impactos
- Roles y responsabilidades

PROGRAMA NORMALIZACIÓN DE FORMAS Y FORMULARIOS

Aspectos Generales

Fases de Implementación

Conclusiones y Recomendaciones

Documentos Institucionales Asociados

Bibliografía

Anexos

Introducción

Este programa es una guía para la normalización de formas y formularios electrónicos en la SDIS los cuales hacen parte del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos - SGDE y el Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos de Archivo - SGDEA alineándose con las directrices y normativas al respecto definidas por los organismos del nivel nacional y distrital.

Objetivo

Garantizar un estándar en la generación y proceso de las formas y formularios electrónicos en SDIS, para todos los procedimientos que generen o capturen información externa e interna, mediante el uso de las TIC.

Alcance

Implementación

SAF – SIGA - SII - DADE

Funcionamiento

Funcionarios - Contratistas Ciudadanos

Requerimientos

- Talento Humano - Normativos - Económicos - Administrativos - Tecnológicos

Metas

- Identificar las formas, formatos y formularios que tiene la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS que son susceptibles de ser automatizados.
- Definir y ejecutar las configuraciones en AZDigital y demás herramientas tecnológicas de la SDIS necesarias para la gestión de formas, formatos y formularios.
- Automatizar las formas, formatos y formularios definidos en el inventario.
- Actualizar y documentar los procedimientos del proceso de gestión documental en la SDIS para gestión de formas, formatos y formularios.
- Realizar ajustes a las políticas, normas, procedimientos y demás documentos de la SDIS para alinearlos con gestión de formas, formatos y formularios.
- Capacitar a los interesados en la gestión de formas, formatos y formularios.
- Racionalizar el uso de formas, formatos y formularios en papel y promover el uso de estos a través de medios electrónicos.

Uso y apropiación

- Necesidad del cambio
- Visión del cambio
- Gestión de interesados
- Involucramiento y compromiso
- Gestión de impactos
- Roles y responsabilidades

PROGRAMA DE REPROGRAFÍA

PROPÓSITO

El programa de reprografía está orientado en la reproducción de los documentos de la Secretaría Distrital de Integración Social con fines de conservación, preservación y consulta por medio de la microfilmación y/o digitalización.

Objetivo General

Determinar los proyectos para la implementación del programa de reprografía, garantizar el uso adecuado y la conservación de los documentos de archivo teniendo en cuenta las políticas establecidas para la conservación dentro del marco del SIC (Sistema Integrado de Conservación).

Objetivos Específicos

Establecer las formas y condiciones que garanticen la estrategia de reprografía.
Desarrollar la formulación de estrategias para la reproducción de documentos en soporte digital.
Disminuir el deterioro de documentos originales mediante la implementación de mecanismos de reproducción.

PROGRAMA DE DOCUMENTOS VITALES Y ESENCIALES

Este programa es importante para identificar los documentos vitales o esenciales que son necesarios para la continuidad de la organización en casos de desastres, emergencias, o cualquier tipo de siniestro natural, permite recuperar el normal funcionamiento a la organización afectada.

CATEGORÍA	SERIES y SUBSERIES
Vitales	CIRCULARES, RESOLUCIONES, ESTADOS FINANCIEROS, HISTORIAS LABORALES
Esenciales	CONTRATOS, PLANES ANUALES DE ADQUISICIONES, NÓMINAS, PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES, PLAN DE CONTINGENCIA INFORMÁTICO, PLAN ESTRATÉGICOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – PÉTIC, SOLICITUDES DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS



Alcance

- Establecer la metodología para salvaguardar y conservar los documentos considerados como vitales o esenciales que produce la Secretaría de Integración Social en los archivos de gestión y en el archivo central.



Objetivo

- Desarrollar acciones encaminadas a garantizar la custodia y preservación de los documentos vitales o esenciales de la SDIS, con el fin de evitar la pérdida, adulteración, sustracción y falsificación de los mismos y asegurar un plan de contingencia frente a la información que contiene dicha documentación.



Recursos

- **Humano:** Restaurador o conservador documental, personal encargado del plan de contingencia, profesional Archivista, personal encargado de tecnologías de información.
- **Económicos:** Presupuesto para el recurso humano, lugares de almacenamiento, mobiliario para la conservación documental y presupuesto para los recursos tecnológicos que se requieran.
- **Tecnológicos:** Mecanismos para la migración de información, software, hardware y copias de seguridad.



Metodología

- Cronograma de actividades.
- Recolección de información para la identificación de documentos vitales o esenciales.
- Matriz de identificación de documentos vitales o esenciales.
- Inventario documental.
- Plan de contingencia.
- Implementar métodos de protección y lugares de almacenamiento de documentos físicos y electrónicos.

PROGRAMA DE DOCUMENTOS ESPECIALES

¿QUÉ ES?

Es un documento en el cual se describen las actividades orientadas al tratamiento de aquellos documentos que por su soporte tienen un tratamiento diferente al papel.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Permite realizar el tratamiento archivístico a los documentos cartográficos, fotográficos, sonoros, audiovisuales, electrónicos, entre otros, cuyas particularidades y características son diferentes a las del papel.

OBJETIVOS

- Identificar los documentos especiales para garantizar el adecuado manejo y conservación documental.
- Definir y documentar los procesos técnicos para la intervención archivística de los documentos especiales.

METODOLOGÍA

- Identificación de los documentos especiales de cada una de las dependencias de la SDIS.
 - Elaboración de inventario documental
 - Evaluación del estado de conservación de los documentos especiales
- Plan de trabajo para el tratamiento y organización de los documentos especiales.

RECURSOS:

- Humano
- Económico
- Tecnológico

ALCANCE:

- Todas las dependencias de la SDIS que custodien documentos especiales de acuerdo a la TRD.
 - Archivo central de la SDIS.

Cuadro de Caracterización Documental

CUARTO LINEAMIENTO – ARCHIVO DE BOGOTA CUADRO DE CARACTERIZACIÓN DOCUMENTAL COMO LISTADO MAESTRO DE REGISTROS

La Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión NTD-SIG 001:2011, establece el listado maestro de registros (LMR) como el instrumento que permite controlar la producción documental en la entidad desde su origen, tomando como base los procesos y procedimientos definidos en el SIG, facilitando su posterior almacenamiento, protección, recuperación y disposición final.

Por otro lado, el cuadro de caracterización documental permite identificar las características de los diferentes documentos de archivo como insumo para la elaboración o actualización de la TRD.



9

Aprobación de las
modificaciones de metas del
Plan de Acción Institucional y
Plan de Ajuste y
Sostenibilidad MIPG

Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

1. Plan de Ajuste y Sostenibilidad MIPG

- Para la vigencia 2020, fue aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión realizada el 22 de enero.
- La Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano mediante RAD:I20200033674 del 04 de diciembre del 2020, solicitó ajuste en metas para la política de gestión estratégica del talento humano.

MODIFICACIONES – Metas - solicitud política de gestión estratégica del talento humano

Producto	Meta actual	Observaciones/Justificación
<p>Acto Administrativo para la creación de cargos de nivel profesional sin requisito de experiencia</p>	<p>Un (1) Acto Administrativo para la creación de cargos de nivel profesional sin requisito de experiencia</p>	<p>Se solicita la eliminación de la actividad, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2365 de 2019 Artículo 2.2.1.5.2. numeral 1 determina que “(...) En la adopción o modificación de sus plantas de personal permanente o temporal, el diez (10%) de los nuevos empleos, no deberá exigir experiencia profesional para el nivel profesional (..)”, toda vez que la Secretaría Distrital de Integración Social en la presente vigencia no ha creado nuevos empleos, razón por la cual no se dará cumplimiento a dicha actividad.</p>

2. Plan de Acción institucional

- Para la vigencia 2020, fue aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión realizada el 22 de enero.
- La Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano mediante RAD:I20200033674 del 04 de diciembre del 2020, solicitó ajuste en metas del componente Decreto 612 para los siguientes planes: plan anual de vacantes y plan anual de capacitación.

MODIFICACIONES – Metas – solicitud Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Plan anual de vacantes

Meta producto actual

Proveer el 40% de las vacantes temporales y definitivas durante el proceso de encargos de la vigencia

Meta modificada

No aplica

Observaciones/Justificación

Se solicita ajustar la metodología de cálculo del indicador planteado inicialmente "(Vacantes provistas mediante procesos de encargo de la vigencia/ vacantes temporales y definitivas ofertadas)*100" incluyendo la modificación de la nota del cálculo del indicador "NOTA: Indicador constante = Se realizarán procesos de encargos en los tres trimestres programados, se desconoce la cantidad de cargos ofertados".

Lo anterior considerando que, aunque inicialmente se tenía previsto realizar un proceso de encargo por cada trimestre a partir del segundo periodo, se tiene que: en el II trimestre no fue posible realizar el proceso de encargos debido a la emergencia social y ambiental, ya que fue necesario diseñar y agregar a la circular de encargos una nueva metodología para realizar las audiencias de adjudicación de encargos. En el III trimestre se realizó efectivamente el proceso de encargos en el cual se ofertaron 31 vacantes de las cuales 26 fueron provistas efectivamente alcanzando el 84% y para el IV trimestre (actual), se está adelantando el proceso de encargos sin embargo las adjudicaciones se estiman realizar hasta el mes de enero de 2021.

Con el cambio solicitado se pretende medir las vacantes que son provistas mediante la modalidad de encargo en procesos culminados efectivamente en el periodo. La metodología de cálculo propuesto para este indicador es: "NOTA: Se realizará la medición sobre los procesos iniciados y culminados en cada periodo."

MODIFICACIONES – Metas – solicitud Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Plan anual de vacantes

Meta producto actual

Proveer el 80% de las vacantes temporales y definitivas de la entidad declaradas desiertas en proceso de encargos mediante nombramiento provisionales

Meta modificada

Identificar e informar al Despacho la totalidad de las vacantes temporales y definitivas de la entidad declaradas desiertas en proceso de encargos para ser provistas mediante nombramientos provisionales

Observaciones/Justificación

Teniendo en cuenta que la actividad de proveer las vacantes temporales y definitivas depende del resultado del proceso de encargos y que a su vez las etapas de la Convocatoria 818 de 2018 no han culminado, se hace necesario reformular la meta producto de esta actividad.

Plan anual de capacitación

Meta producto actual

Ejecutar al 100% el Cronograma de Actividades de Capacitación de la vigencia.

Meta modificada

Ejecutar al 70% el Cronograma de Actividades de Capacitación de la vigencia.

Observaciones/Justificación

En el proceso de formulación del Plan Institucional de Capacitación se contempla la realización de Diplomados en modalidad presencial, en este sentido y como consecuencia del Estado de Emergencia Social y Sanitaria declarado por Pandemia Covid-19, las entidades educativas no tenían disponibilidad de oferta de diplomados en modalidad virtual, motivo por el cual no es posible dar cumplimiento al 100% de las actividades programadas en el Plan anteriormente mencionado.

10

Socialización de rendición de cuentas y racionalización de trámites

Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

¿Qué es un trámite y una OPA para el Departamento Administrativo de la Función Pública?

TRÁMITE

- Para adquirir un derecho o cumplir una obligación
- DEBE ser autorizado por una **Ley específica**
- Resultado: producto o servicio

OPA – Otro procedimiento administrativo

- Las ejerce el ciudadano de manera voluntaria. **No son obligatorios.**
- Resultado: producto o servicio
- Generalmente asociados a un trámite
- Un ciudadano lo puede solicitar **de manera directa**. No aplican los servicios en los que la persona es remitida por una autoridad competente.

¿Qué es la racionalización de trámites?

- Acciones efectivas que permitan mejorar los trámites **a través de reducción de:**
 - Costos,
 - Documentos,
 - Requisitos,
 - Tiempos,
 - Procesos,
 - Procedimientos y
 - Pasos;
- También incluye generar **esquemas no presenciales** como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web que signifiquen un menor esfuerzo para el usuario en su realización.
- Pueden desarrollarse a través de actividades **normativas, administrativas o tecnológicas**
- Cada año **debe publicarse** la estrategia en el SUIT – Sistema único de información de trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública

¿Qué acciones de racionalización de trámites realizamos en 2020?

1. Atención virtual durante la pandemia: infancia, vejez, comisarías

2. Acompañamiento telefónico para acceso a servicios sociales

3. Entrega de paquetes alimentarios en servicios modificados por la pandemia

4. Estrategia “Estamos contigo en casa” para Centros día

5. Estrategia “Aprendemos Jugando para Cuidarnos en Casa” para servicios para la infancia

6. Línea telefónica “Una llamada para la vida”

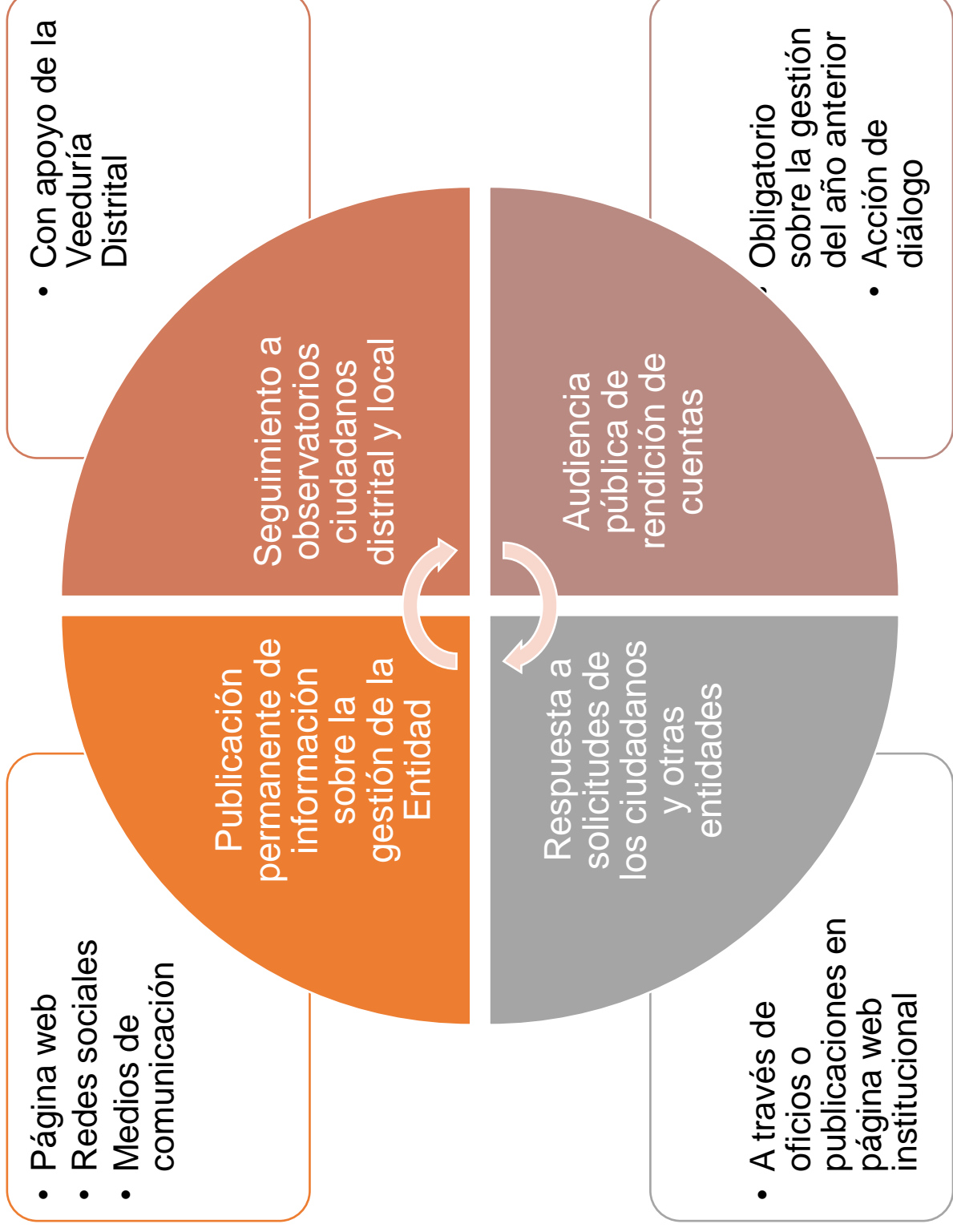
Estrategia de rendición de cuentas- 2020

Dirección de Análisis y Diseño Estratégico



BOGOTÁ

Componentes de la estrategia de rendición de cuentas



Avance en la estrategia

Publicación de información sobre la gestión de la Entidad

- Trabajo permanente y visible de la Oficina Asesora de Comunicaciones, a partir de insumos de las áreas

Seguimiento a observatorios ciudadanos distrital y local

- Proceso lento por la pandemia
- Hicimos acompañamiento permanente y reporte de información por FB

Audiencia pública de rendición de cuentas

- 11 de diciembre de 2020
- Incluimos transformaciones de 2020
- Asistieron 829 personas

Respuesta a solicitudes de los ciudadanos y otras entidades

- A 30 septiembre de 2020 (fuente Subsecretaría):
- 37.518 peticiones de información pública
- 822 requerimientos de control político

La audiencia pública de rendición de cuentas 2019 - 2020

¿Dónde?

- Casa de pensamiento cultural de Suba

¿Cuándo?

- 11 de diciembre de 2020

Asistencia: 829 personas

- 539 por Facebook
- 290 presenciales en 12 Subdirecciones locales y en recinto

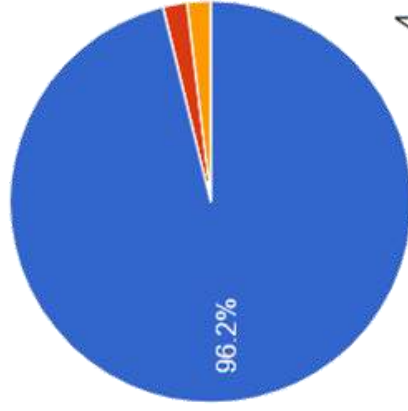
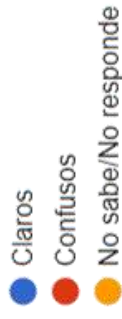
193 Preguntas o propuestas formuladas por los asistentes

- Deben ser resueltas en los términos de cualquier derecho de petición, y publicadas en el micrositio de la página web institucional

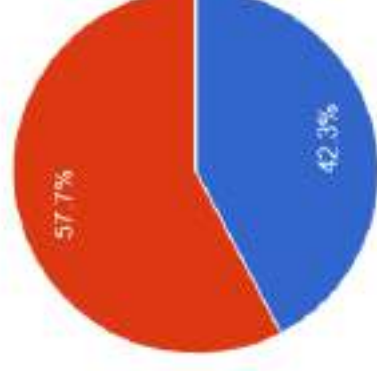
La audiencia pública de rendición de cuentas 2019 - 2020

- Resultados parciales de la encuesta de satisfacción

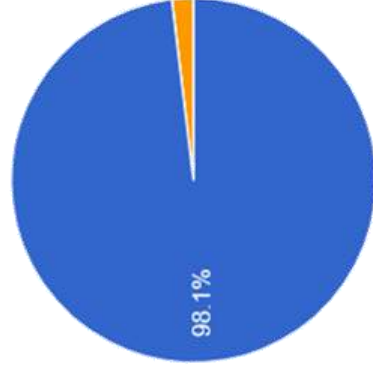
3. Los temas expuestos durante la Audiencia de Rendición de cuentas fueron:



7. ¿Cómo le pareció la organización del evento?



4. ¿Los temas expuestos durante la Audiencia de Rendición de cuentas fueron de su interés?




¡GRACIAS!



BOGOTÁ 

Nombre completo	Acción del usu	Marca de tiempo
Diana Larisa Caruso Lopez	Unido	18/12/2020, 3:11:57 p. m.
Erwin Mauricio Rodriguez Guerrero	Unido	18/12/2020, 3:11:59 p. m.
Jorge Alfonso Manrique Varela	Unido	18/12/2020, 3:11:59 p. m.
Laura Patricia Saavedra Alarcon	Unido	18/12/2020, 3:11:59 p. m.
Angela Fernanda Cruz Bernal	Unido	18/12/2020, 3:11:59 p. m.
Maria Mercedes Rodriguez Escobar	Unido	18/12/2020, 3:11:59 p. m.
Henry David Ortiz Saavedra	Unido	18/12/2020, 3:11:59 p. m.
Sergio David Fernandez Granados	Unido	18/12/2020, 3:11:59 p. m.
Myriam Stella Cantor Gonzalez	Unido	18/12/2020, 3:11:59 p. m.
Marina de las Mercedes Avendaño Carrascal	Unido	18/12/2020, 3:11:59 p. m.
Omar Guillermo Moreno Torres	Unido	18/12/2020, 3:11:59 p. m.
Orlando Sarmiento Torres	Unido	18/12/2020, 3:11:59 p. m.
Yolman Julian Saenz Santamaria	Unido	18/12/2020, 3:11:59 p. m.
Isabel Cristina Londoño Gomez	Unido	18/12/2020, 3:11:59 p. m.
Diego Raul Romero Serrano	Unido	18/12/2020, 3:11:59 p. m.
Marleny Barrera Lopez	Unido	18/12/2020, 3:11:59 p. m.
Sandra Patricia Bojaca Santiago	Unido	18/12/2020, 3:11:59 p. m.
Daniel Andres Mora Avila	Unido	18/12/2020, 3:11:59 p. m.
Manuel Mauricio Tellez Saavedra	Unido	18/12/2020, 3:11:59 p. m.
Jorge Londoño (Invitado)	Unido	18/12/2020, 3:11:59 p. m.
Daniel Andres Mora Avila	Abandonó	18/12/2020, 3:12:03 p. m.
Daniel Andres Mora Avila	Unido	18/12/2020, 3:12:06 p. m.
Isabel Cristina Londoño Gomez	Abandonó	18/12/2020, 3:12:51 p. m.
Xinia Rocio Navarro Prada	Unido	18/12/2020, 3:13:00 p. m.
Isabel Cristina Londoño Gomez	Unido	18/12/2020, 3:13:13 p. m.
Boris Alexander Flomin de Leon	Unido	18/12/2020, 3:13:17 p. m.
Isabel Cristina Londoño Gomez	Abandonó	18/12/2020, 3:13:38 p. m.
Alex Camilo Herrera Quevedo	Unido	18/12/2020, 3:14:04 p. m.
Andres Felipe Pachon Torres	Unido	18/12/2020, 3:15:19 p. m.
Jeimmy Andrea Pachon Torres	Unido	18/12/2020, 3:15:42 p. m.
Elizabeth Fuentes Murillo	Unido	18/12/2020, 3:15:42 p. m.
Isabel Cristina Londoño Gomez	Unido	18/12/2020, 3:16:29 p. m.
Boris Alexander Flomin de Leon	Abandonó	18/12/2020, 3:23:04 p. m.
Boris Alexander Flomin de Leon	Unido	18/12/2020, 3:23:37 p. m.
Xinia Rocio Navarro Prada	Abandonó	18/12/2020, 3:23:40 p. m.
Xinia Rocio Navarro Prada	Unido	18/12/2020, 3:23:54 p. m.
Jorge Alfonso Manrique Varela	Abandonó	18/12/2020, 3:25:52 p. m.
Angela Fernanda Cruz Bernal	Abandonó	18/12/2020, 3:26:04 p. m.
Sergio David Fernandez Granados	Abandonó	18/12/2020, 3:26:06 p. m.
Jessica Nathalie Ariza Castellanos	Unido	18/12/2020, 3:27:46 p. m.
Isabel Cristina Londoño Gomez	Abandonó	18/12/2020, 3:34:12 p. m.
Hugo Gutierrez Cervera	Unido	18/12/2020, 3:34:31 p. m.
Isabel Cristina Londoño Gomez	Unido	18/12/2020, 3:36:23 p. m.
Isabel Cristina Londoño Gomez	Abandonó	18/12/2020, 3:36:35 p. m.
Omar Guillermo Moreno Torres	Abandonó	18/12/2020, 3:37:56 p. m.
Isabel Cristina Londoño Gomez	Unido	18/12/2020, 3:38:08 p. m.

Miguel Angel Barriga Talero	Unido	18/12/2020, 3:38:36 p. m.
Aluna Sanchez Trujillo	Unido	18/12/2020, 3:38:46 p. m.
Deysi Johana Olarte Navarro	Unido	18/12/2020, 3:39:48 p. m.
Omar Guillermo Moreno Torres	Unido	18/12/2020, 3:44:37 p. m.
Xinia Rocio Navarro Prada	Abandonó	18/12/2020, 3:45:52 p. m.
Aluna Sanchez Trujillo	Abandonó	18/12/2020, 3:46:25 p. m.
Yolman Julian Saenz Santamaria	Abandonó	18/12/2020, 3:51:22 p. m.
Yasmeli Murcia Robayo	Unido	18/12/2020, 3:52:06 p. m.
Juliana Martinez Cortes	Unido	18/12/2020, 3:53:37 p. m.
Daniel Andres Mora Avila	Abandonó	18/12/2020, 3:53:42 p. m.
Yasmeli Murcia	Unido	18/12/2020, 3:53:44 p. m.
daniel aduetez	Unido	18/12/2020, 3:56:22 p. m.
Andres Felipe Pachon Torres	Abandonó	18/12/2020, 3:58:17 p. m.
Hugo Gutierrez Cervera	Abandonó	18/12/2020, 3:58:18 p. m.
Aluna Sanchez Trujillo	Unido	18/12/2020, 4:10:01 p. m.
Yasmeli Murcia	Abandonó	18/12/2020, 4:10:44 p. m.
Carolina Wilches Cortes	Unido	18/12/2020, 4:16:20 p. m.
Myriam Stella Cantor Gonzalez	Abandonó	18/12/2020, 4:16:37 p. m.
Daniel Andres Mora Avila	Unido	18/12/2020, 4:17:51 p. m.
daniel aduetez	Abandonó	18/12/2020, 4:17:53 p. m.
Erwin Mauricio Rodriguez Guerrero	Abandonó	18/12/2020, 4:24:01 p. m.
Yolman Julian Saenz Santamaria	Unido	18/12/2020, 4:24:05 p. m.
Isabel Cristina Londoño Gomez	Abandonó	18/12/2020, 4:25:55 p. m.
Aluna Sanchez Trujillo	Abandonó	18/12/2020, 4:28:25 p. m.
Julian Moreno Parra	Unido	18/12/2020, 4:41:25 p. m.
Sandra Patricia Bojaca Santiago	Abandonó	18/12/2020, 4:43:47 p. m.
Sandra Patricia Bojaca Santiago	Unido	18/12/2020, 4:43:47 p. m.
Claudia Jimena Pastor Meneses	Unido	18/12/2020, 4:47:06 p. m.
Julian Moreno Parra	Abandonó	18/12/2020, 4:50:21 p. m.
Julian Moreno Parra	Unido	18/12/2020, 4:51:10 p. m.
Julian Moreno Parra	Abandonó	18/12/2020, 4:58:11 p. m.
Julian Moreno Parra	Unido	18/12/2020, 5:02:10 p. m.
Daniel Andres Mora Avila	Abandonó	18/12/2020, 5:02:43 p. m.
Julian Moreno Parra	Abandonó	18/12/2020, 5:02:43 p. m.
Dolly cubillos (Invitado)	Unido	18/12/2020, 5:03:16 p. m.
Deysi Johana Olarte Navarro	Abandonó	18/12/2020, 5:05:13 p. m.
Claudia Jimena Pastor Meneses	Abandonó	18/12/2020, 5:05:56 p. m.
Claudia Jimena Pastor Meneses	Unido	18/12/2020, 5:06:15 p. m.

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 0
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19	Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020
	ANEXO No. 12 DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS	Página: 1 de 53

DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS

ELABORADO POR:


Gladys Carolina Prieto Villamarín - Gestora SIG Subdirección para la Vejez

REVISADO POR:

Viviana M. Luengas Callejas – Líder Servicio Centros de Protección Social
 Sandra Carolina Fajardo Ruano – Líder Servicio Centro Noche
 Julieta Gómez Díaz – Líder Servicio Centro Día
 Claudia Castellanos – Líder Servicio Apoyos Económicos
 Luis Fernando Alvarez Barona – Líder Subsistema Seguridad y Salud en el Trabajo
 Cristhian Fernando López S. - Psicólogo Subsistema Seguridad y Salud en el Trabajo
 Andrés Ricardo Ríos Ríos- Ing. Ambiental Subsistema Seguridad y Salud en el Trabajo
 Fabián Andrés Mafla Díaz – Líder de Planeación SGDTH
 Viviana Pulido López – Profesional de Planeación SGDTH

APROBADO POR:

Sonia Giselle Tovar Jiménez
 Subdirectora para la Vejez
 María Mercedes Rodríguez Escobar
 Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 0
	PROCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19	Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020
	ANEXO No. 12 DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS	Página: 2 de 53

1. Objetivo

Brindar acciones específicas en el marco de la contingencia por el COVID - 19, tanto preventivas como de contención, que permitan garantizar el acceso a los servicios sociales y el cuidado, protección de los participantes y servidores en los servicios sociales: Centros de Protección Social, Centro Día, Centro Noche y Apoyos Económicos, a fin de minimizar el riesgo de contagio por coronavirus, durante la atención a las personas mayores en los servicios.

2. Marco conceptual¹


- Cuarentena: significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa. Para COVID-19 son 14 días desde el inicio de los síntomas.²
- Documento: información y el medio en que está contenida³; el medio de soporte puede ser papel, magnético, óptico o electrónico, fotografía o muestra patrón o una combinación de éstos.
- EPP: elementos de protección de personal.
- Información: “conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen”⁴, constituye un proceso de conocimiento de un sujeto o colectivo sobre un objeto o una realidad específica y puede presentarse y transmitirse de manera verbal, escrita o audiovisual.
- Orientación: proceso permanente, sistemático e intencional de comunicación, tendiente a desarrollar la capacidad de decisión de las personas para que, basándose en la información recibida, sean capaces de identificar, elegir y reconducir las alternativas que se les han ofrecido de acuerdo con su necesidad.
- Servicio social: “...respuesta institucional y territorializada de la Secretaría Distrital de Integración Social a las necesidades identificadas de las y los ciudadanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad”. A través de esto se busca la generación de condiciones sociales para el ejercicio de derechos, y su principal objetivo es el desarrollo

¹ Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 666 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 - Anexo Técnico

² Lineamientos para el manejo del aislamiento en hotel, hostel u hospedaje, frente al SARS-CoV-2 (COVID-19) a Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social Bogotá, marzo 21 de 2020

³ ISO 9000:2015 Sistemas de gestión de la calidad – Fundamentos y vocabulario

⁴ Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual “se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Versión: 0</p>
	<p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p>	<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
	<p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Página: 3 de 53</p>

de capacidades que faciliten la inclusión social, la autonomía de las personas y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad”.⁵


3. Condiciones generales

Colombia afronta un grave problema de salud pública, causado por el COVID-19, el cual afecta su desarrollo y es motivo de inestabilidad económica, social y política, desde este punto de vista, la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para la Vejez, tiene un compromiso con las personas mayores de la Ciudad enmarcado en el enfoque de derechos, donde atiende de manera directa a las personas más vulnerables de nuestra sociedad como lo son las personas mayores.

Acatando lo dispuesto en la normatividad vigente, tal como: Resolución 380 de 2020 del Ministerio de Protección Social “Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID2019 y se dictan otras disposiciones”, el Decreto 191 de 24 de agosto de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá: Por medio del cual se deja sin efectos parcialmente el decreto distrital 186 de 2020 “por medio del cual se adoptan las medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en diferentes localidades del distrito capital y se toman otras determinaciones”, el Decreto 1168 25 de agosto de 2020 del Ministerio de Interior: Por el cual se imparten instrucciones en Virtud de la Emergencia sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público y decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y el Decreto 193 de 26 de agosto de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá: Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de Policía para Garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (Covid-19), y finalmente adoptando en Anexo técnico de la Resolución 1513 del 1 de Septiembre de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social a través de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control el riesgo del Coronavirus COVID 19, en el espacio público por parte de las familias y comunidades; el servicio social Centro Día en el período transitorio de nueva realidad presenta el lineamiento de operación para la estrategia RETORNO A LA NUEVA NORMALIDAD, atendiendo a la necesidad de transformar los servicios y ajustarlos a los nuevos desafíos de ciudad, garantizando el cuidado y protección de los participantes y personal de atención, tomando como referencia las condiciones diferenciales que nos demanda la operación de los servicios.

Finalmente es importante tener en cuenta que las directrices se deberán adecuar si fuere necesario para dar respuesta a la población adulta mayor de Bogotá, D.C. en esta emergencia económica, social y ecológica, de acuerdo con las normas decretadas por el gobierno Nacional y Distrital.

⁵ Secretaría de Integración Social. Portafolio de Servicios. Memo Int 38475. Bogotá, 18/07/2017

	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p align="center">PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p> <p align="center">ANEXO No. 12</p> <p align="center">DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
		<p>Página: 4 de 53</p>

El presente documento es de obligatorio cumplimiento para todo el talento humano y personas mayores participantes de los servicios de la Subdirección para la Vejez, como medida preventiva y de contención frente al COVID 19.

Desde la Subdirección para la Vejez se continúan haciendo los ajustes necesarios para adecuarnos a la normativa nacional y distrital, y así cumplir con las disposiciones para proteger a las personas mayores de los servicios sociales en esta emergencia epidemiológica. Es importante que las unidades operativas consulten los documentos oficiales y adoptados en el SIG para su aplicación y cumplimiento.

4. Desarrollo

4.1 Recomendaciones generales

Las recomendaciones generales se encuentran establecidas en el Protocolo Bioseguridad emergencia sanitaria generada por el Covid - 19, las cuales aplican para todos los servicios institucionales.


Adicionalmente la entidad cuenta con otros documentos internos como:

- Protocolo Disposición de los residuos de elementos de protección personal en el marco de la pandemia COVID-19 (Código PTC-GA-001)
- Guía Plan de Saneamiento (GUI-PSS-005)
- Formato Matriz de seguimiento Casos COVID-19 (FOR-TH-088)
- Formato Lista de verificación Resolución 666 de 2020 (FOR-TH-087)
- Formato Encuesta de seguimiento a síntomas COVID-19 (FOR-TH-085)
- Formato Base de servidores y contratistas seguimiento COVID-19 (FOR-TH-086)
- Los formatos creados por Talento Humano para registro y seguimiento en unidades operativas, etc.


Los cuales deben ser consultados y aplicados por todos los servicios y unidades operativas de la entidad, según les aplique.

4.2. Recomendaciones generales para el talento humano de los servicios sociales de la subdirección para la vejez

Respecto a las recomendaciones generales para el talento humano que presta los servicios sociales dirigidos a personas mayores, se deben aplicar las medidas contenidas en el Protocolo de Bioseguridad Emergencia Sanitaria por Covid 19 (PTC-TH-001) y todas las demás disposiciones que la entidad emita al respecto. Dentro de las medidas principales se encuentran:

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 0
	PROCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19	Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020
	ANEXO No. 12 DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS	Página: 5 de 53

- El centro debe garantizar un área próxima a la entrada, donde el talento humano pueda realizar el lavado de manos, cambio de uniforme o ropa y de almacenamiento de sus pertenencias (lockers)
- Realizar tamizaje de temperatura y síntomas respiratorios a todos los trabajadores de la institución, al ingreso de su jornada laboral. En caso de hallazgos positivos, no se debe permitir el ingreso a la institución.
- Garantizar la capacitación para el uso adecuado de elementos de protección personal, para todos los trabajadores de la institución, incluyendo personal de seguridad, servicios generales y de mantenimiento.
- Al llegar al Centro regístrese, cuente con tapabocas, pasar al área donde revisan temperatura corporal con termómetro infra rojo y aspersión de solución con alcohol, dirigirse al baño del personal y realizar lavado de manos, y posteriormente ir al área asignada para el cambio de ropa y usar uniforme.
- Use tapabocas, este sólo debe manipularse por sus cauchos de agarre, durante la atención al público no se lo retire. Solo debe retirarlo para la ingestión de alimentos o en la terminación de su jornada laboral, al retornar a la prestación del servicio usar un nuevo tapabocas, recuerde el uso razonable de este recurso, del cual se recomienda usar máximo dos en su jornada laboral.
- En caso de realizar labores de limpieza y desinfección en las habitaciones designadas para la atención de personas mayores en aislamiento preventivo o confirmado, el personal de servicios generales deberá utilizar tapabocas N95, gorro, guantes de color rojo exclusivos para esta área y peto.
- El personal de enfermería debe hacer uso de guantes desechables de látex para la asistencia de actividades de manejo de fluidos durante la jornada de atención en el Centro realizando el cambio periódico.
- No usar maquillaje, cosméticos, anillos, pulseras, relojes de muñeca, ni otros accesorios.
- Garantizar la atención a las personas mayores con profesionalismo y humanismo.
- Evitar tener contacto físico con el participante, mantener una distancia mínima de 1 metro, en caso de que sea necesario tener contacto físico con el ciudadano o sus pertenencias, usar guantes, los cuales debe desechar y usar un par nuevo por cada usuario que lo requiera.
- La higienización de manos debe ser rigurosa, por tal razón debe realizarse durante toda la jornada, cada 3 horas, para el caso del servicio social centro día es cada 2 horas, teniendo en cuenta la duración de las actividades programadas.
- Durante las atenciones siempre debe higienizar sus manos con alcohol glicerinado antes del contacto y después del contacto.
- Usar careta, durante la realización de las actividades laborales ya que se encuentran en contacto con personas mayores y deben desplazarse por todas las áreas de la unidad operativa.
- Para el ingreso a las áreas de asilamiento el personal de enfermería y profesional debe ingresar con bata o traje de bioseguridad, cofia y careta.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p> <p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
		<p>Página: 6 de 53</p>

- Según el tipo de servicio y de condiciones de salud de los participantes, deben hacer uso de monogafas o caretas, tapabocas convencional o N95, guantes, cofias, batas o traje de bioseguridad y peto.
- Sus objetos personales o instrumentos de trabajo, no los debe prestar a otros, ni ponerlos en contacto con los usuarios y recuerde higienizarlos de forma frecuente (cada 2h) con alcohol al 70% atomizado.

Es necesario que cada unidad operativa consulte constantemente los documentos actualizados frente a la contención y prevención del COVID- 19 emitidos por el Gobierno Nacional y Distrital.

Todas las unidades operativas deberán consultar los siguientes documentos, a su vez los responsables de cada unidad operativa, deberán asignar su socialización a personas específicas del talento humano (incluyéndose), con el fin que sea de conocimiento de TODO el personal sus contenidos, es importante mencionar que cada profesional deberá hacer uso selectivo de los contenidos de este material que se ajusten a las dinámicas y realidades de las unidades operativas para su adecuada socialización:


- Orientaciones para la prevención, contención y mitigación del coronavirus covid-19 en personas adultas mayores, centros vida, centros día y centros de protección de larga estancia para adultos mayores. Ministerio de Salud y Protección Social. Marzo 2020.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/asif13-adulto-mayor.covid-19.pdf>.
- Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus covid -19 a Colombia.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/SP/orientaciones-manejo-residuos-covid-19.pdf>.
- Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por covid-19, dirigidas a la población en general.
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13.pdf>.
 - Decreto 081 del 11 de marzo del 2020. Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones".
<https://bogota.gov.co/sites/default/files/inline-files/decreto-081-de-2020.pdf>.
- Resolución No. 380 del 10 de marzo de 2020. Por la cual se adoptan Medidas preventivas sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID2019 y se dictan otras disposiciones.
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20380%20de%202020.pdf.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Versión: 0</p>
	<p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p>	<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
	<p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Página: 7 de 53</p>

- Promoción de la salud mental en personas adultas mayores en aislamiento preventivo frente al coronavirus (covid-19). Ministerio de Salud y Protección Social. Marzo 2020. <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/TEDS06.pdf>.
- Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (covid-19) para población en situación de calle en Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. Marzo 2020. <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/TEDS03.pdf>.
- Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia. Ministerio de Salud y Protección Social. Abril 2020. <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>.
- Lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario, frente a la introducción del sars-cov-2 (covid-19) a Colombia. <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS06.pdf>.
- Lineamientos para las estrategias de reducción de daños con las personas consumidoras de sustancias psicoactivas durante la emergencia sanitaria por covid-19. Ministerio de Salud y Protección Social. Abril 2020. <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG21.pdf>.
- Orientaciones para la limpieza y desinfección de la vivienda como medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por covid-19. Ministerio de Salud y Protección Social. Abril 2020. <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG16.pdf>.
- Resolución número 1462 del 25 de agosto de 2020 “por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid- 19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones” https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201462%20de%202020.pdf.
- Orientaciones Para La Reapertura Gradual Y Progresiva De Centros Vida Y Centros De Día Para Personas Adultas Mayores, En El Marco De La Pandemia Por La Covid-19 En Colombia. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/test-protocolos-centros-larga-estancia-personas-mayores.pdf>.

4.3. Directrices para cada uno de los servicios

A continuación, se presentan las directrices para cada uno de los servicios sociales de la

	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p align="center">PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p> <p align="center">ANEXO No. 12</p> <p align="center">DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
		<p>Página: 8 de 53</p>

Subdirección para la Vejez.

4.3.1 Servicio Social Centro Día

El Servicio Social Desarrollo de Capacidades y Potencialidades en Centros Día cuenta con 21 unidades de operación directa y 7 unidades tercerizadas; debido a la emergencia económica, social y ecológica, la prestación del servicio se realiza a través de la estrategia “retorno a la nueva normalidad”, cuyo objetivo es garantizar el desarrollo de las actividades posterior a la culminación de la Cuarentena ocasionada por las medidas de protección direccionadas por el Gobierno Nacional y Distrital frente a las acciones de prevención de contagio por Covid-19 en atención y en integridad de los funcionarios, contratistas, visitantes, usuarios y demás actores del servicio y así mismo permite cumplir con el objetivo del servicio, el cual es “Apoyar la construcción de procesos de autonomía en las personas mayores que les permita afrontar situaciones que vulneren su integridad para el ejercicio pleno de sus derechos, promoviendo el disfrute de un envejecimiento activo mediante un acompañamiento social y el fortalecimiento de redes.”


En este sentido y teniendo como base el modelo de atención del Servicio Social Centro Día, el presente documento brinda lineamientos técnicos para la operación del servicio en el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada en todo el territorio nacional, lo que nos permite continuar aplicando los componentes del modelo de atención desde la estrategia “retorno a la nueva normalidad”, como lo son:

- Componente de desarrollo humano para el ejercicio de una vejez digna y activa (componente 1)

Establece una perspectiva de desarrollo humano para el fortalecimiento de capacidades y potencialidades y toma sentido en la medida que posibilita el fortalecimiento y expresión de habilidad, de las personas mayores que permita el desarrollo pleno de sus potencialidades y el ejercicio de los derechos conexos a una vida digna y una vejez activa; a partir de procesos de atención integral orientados a cambiar situaciones que afectan y vulneran su integridad, desde un ejercicio de autonomía.

Bajo esta modalidad, se implementan actividades correspondientes a los tres ejes temáticos que abordan el *ser*, *la individualidad* y *la subjetividad* de las personas mayores, trascender del rol familiar y sus relaciones y pasar al ámbito comunitario y social. Los encuentros tienen como objetivo el fortalecimiento de las habilidades y capacidades de los participantes para el estímulo de sus procesos de autonomía; de esta forma, el desarrollo de cada encuentro pone en evidencia la estrategia de acompañamiento social⁶.

⁶ Modelo de Atención Centro Día.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Versión: 0</p>
	<p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p>	<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
	<p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Página: 9 de 53</p>

- Componente de fortalecimiento a la participación y consolidación de redes (componente 2)


Este componente busca ampliar la participación en general de las personas mayores y sus organizaciones en el Servicio Social con el fin de fortalecer las redes sociales y comunitarias así como abrir espacios para la integración, ampliando las posibilidades y oportunidades de encuentro desde un enfoque diferencial y fortaleciendo el ejercicio de la autonomía a través de la vinculación por intereses a las actividades, así como la promoción de la organización y la conformación de redes sociales y de apoyo⁷.

Actividades Libres: Están dirigidas a la participación abierta y voluntaria de las personas mayores en encuentros programados desde los Centro día según sus expectativas e intereses consultadas en grupo con las personas mayores. Actualmente contamos con los cursos libres *ESTAMOS CONTIGO EN CASA* y *CUIDADORES 2020* a partir de las cuales se ha fomentado la participación de personas mayores en actividades relacionadas con el mantenimiento físico, hábitos y estilos de vida saludable y de participación (Enfocados éstos hacia el fortalecimiento de la participación ciudadana, rutas de atención y derechos).

Extramuralidad: Este ejercicio es entendido como el conjunto de acciones que permiten el acercamiento del servicio social a la población mayor en los territorios, lo cual aporta al reconocimiento y garantía en la participación, como un ejercicio de empoderamiento permanente en el marco de la territorialización de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez PPSEV; esto significa que las acciones realizadas fuera de las unidades operativas a diferencia de las actividades libres, permiten un acercamiento a otros espacios sociales y comunitarios, permitiendo la consolidación de grupos de personas mayores las cuales que puedan recrear, compartir y enseñar a otros pares sus conocimientos, vivencias, experiencias y/o intereses. Por otra parte, las actividades extramurales están dirigidas a trazar acciones complementarias en los territorios (y las comunidades) donde por condiciones (enfermedad, dinámicas socio-familiares, movilidad, etc.) o situaciones (económicas) de las y los participantes, no puedan o quieran tener una participación constante y permanente en las unidades operativas físicas.

Centro día Ruralidad: Desde un Enfoque diferencial, el trabajo en ruralidad encuentra elementos particulares y característicos buscando redefinir acciones de participación para las personas mayores cuyas condiciones para acceder a servicios sociales se encuentran en ámbitos rurales.

⁷ Anexo Técnico al Modelo de Atención al Servicio Social Centro Día.

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 0
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19	Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020
	ANEXO No. 12 DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS	Página: 10 de 53


Desde esta mirada, una parte de la población de personas mayores que vive en contextos rurales, han presentado pocas oportunidades para fortalecer procesos de reconocimiento de su identidad, costumbres, saberes y el respeto por sus espacios y sus condiciones. El evidenciar factores asociados como la falta de inclusión, redes de apoyo disminuidas, canales de información débiles, entre otros, repercuten para que las personas mayores de las zonas rurales desconozcan espacios comunitarios o institucionales como una apuesta real para la resignificación de su cotidianidad y para la transformación de imaginarios entorno a sus redes de apoyo.

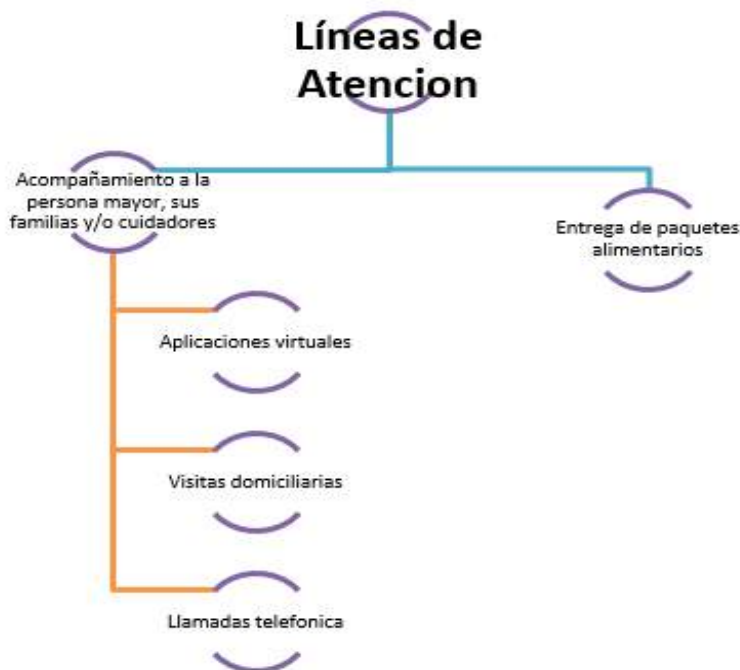
Por lo anterior, el servicio “Social Centro Día Ruralidad” busca:

- Aportar a la transformación de imaginarios adversos, mediante el reconocimiento de saberes, prácticas, imaginarios y representaciones en las personas mayores por medio de la promoción de hábitos y estilos de vida saludable, autocuidado, utilización del tiempo libre, reconocimiento de sus tradiciones e identidades campesinas.
- Fortalecer la capacidad de autoafirmación de las personas mayores de la ruralidad para que identifiquen y generen estrategias de afrontamiento en situaciones que les impida el ejercicio y exigibilidad plena de sus derechos.
- Consolidar nuevas formas de ver, pensar y sentir la vejez y envejecimiento, facilitando el encuentro de diferentes poblaciones y culturas entre la ruralidad y lo urbano, permitiendo el intercambio de saberes y cosmovisiones que sirvan para reflexionar en torno a la realidad que se vive y las maneras de poder transformarlo.

En consecuencia, el “centro día Ruralidad” abordar sus acciones diferenciales en los territorios rurales con base a los dos Componentes del Modelo de Atención: Desarrollo Humano para el ejercicio de una vejez digna y activa; y Componente de fortalecimiento a la participación y consolidación de redes, teniendo presente que mediante un acompañamiento social se busca prever situaciones que vulneren la integridad y el ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores.

- Estrategia Estamos Contigo en Casa

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 0
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19	Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020
	ANEXO No. 12 DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS	Página: 11 de 53




Fuente: Equipo Servicio Social Centro Día – Subdirección para la Vejez

Acompañamiento a la persona mayor, sus familias y/o cuidadores

Las personas mayores que se encuentran en atención en el Servicio Social Centro Día contarán con canales de atención a través de la estrategia *Estamos contigo en casa*, a través de la cual se brindó atención diferencial durante la cuarentena preventiva por Covid-19, tomando como referencia la virtualidad como oportunidad para establecer nuevas redes de comunicación con las personas mayores y sus grupos, además, en el marco de esta estrategia se logró integrar a las metodologías las diferentes herramientas de nuevas tecnologías, permitiéndole a las personas mayores nuevos espacios de alfabetización digital y acceso a la información. De igual manera, la estrategia contempla llamadas telefónicas para las personas mayores que no cuentan con acceso a Internet y visitas domiciliarias para Personas Mayores de 70 años que no cuenten con redes de apoyo o cuya situación genere vulnerabilidad o riesgo.

- Aplicaciones virtuales: por medio de aplicaciones como whatsapp, Ms Teams, Meet, entre otras, que permiten la creación de grupos o reuniones, se realizaran los encuentros grupales, con una duración de 2 horas, para lo cual deben utilizar el formato registro desarrollo de actividades del servicio; estos permitirán que las personas mayores continúen con el fortalecimiento de sus redes al tener un espacio en donde pueden interactuar con sus compañeros de grupo y en donde sus familias también

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p> <p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
		<p>Página: 12 de 53</p>

podrán participar, así mismo, continuarán con la adquisición de nuevos conocimientos a través del desarrollo de los ejes temáticos, fortaleciendo así sus procesos de autonomía y su rol como sujetos y garantes de derechos. Para llevar a cabo esta técnica se tendrá que indagar al interior del grupo familiar si algún integrante cuenta con estas aplicaciones y si la persona mayor puede tener acceso a estas, así mismo se deberá abordar un lenguaje sencillo, herramientas como videos y audios que faciliten la comprensión de los temas, del servicio, también se deberán abordar temáticas desde todas las áreas (educador físico o fisioterapeuta, nutricionista, auxiliar de enfermería y acompañantes sociales) y en lo posible incluir al grupo familiar. Este ejercicio se desarrolla de manera semanal con cada uno de los grupos de atención.

- **Visita Domiciliaria:** esta será otra técnica para el abordaje de la atención, para personas mayores que no cuentan con aplicaciones virtuales, en la cual se llevara a casa el encuentro desarrollado en la semana, esta visita tendrá una duración de 30 minutos, para lo cual los profesionales del servicio deberán crear una metodología que les permita socializar los temas vistos en el encuentro, la cual deben realizar en el formato registro desarrollo de actividades del servicio y realizar identificación y seguimiento a posibles situaciones de vulnerabilidad, una vez finalizada la visita, la persona mayor deberá firmar el formato listado de asistencia.


Por medio de la visita domiciliaria, se hará entrega del paquete alimentario mensual a las personas mayores de 70 años que no cuenten con red de apoyo familiar o social y/o cuyas condiciones previamente identificadas a través de los seguimientos interdisciplinarios den cuenta de vulnerabilidad o riesgo de violencia.

- **Llamada telefónica:** las personas mayores que no cuenten con herramientas virtuales o tengan situaciones de riesgo previamente identificadas por el equipo interdisciplinario (Consignadas en los formatos de seguimiento individual) recibirán una llamada telefónica semanal con el fin de indagar sobre su salud física y mental, así como posibles situaciones de vulnerabilidad, así mismo, a las personas mayores que no se les alcance a realizar visita de socialización del encuentro semanal, de acuerdo al lineamiento de visitas y la capacidad del talento humano, se les deberá realizar llamada telefónica en donde se socialicen las actividades del encuentro de una manera clara y realizar seguimiento a su estado de salud física y mental, estas personas no podrán pertenecer al grupo de mayor vulnerabilidad a quienes se les debe hacer una visita domiciliaria mensual.

Directriz para el retorno a la nueva normalidad en la atención del servicio social Centro Día

1. Presencialidad – Atención directa en Unidades Operativas

El retorno a la atención presencial en las unidades operativas de Centro Día en el Distrito Capital supone un reto significativo en cuanto a la necesidad de implementar acciones que

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 0
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19	Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020
	ANEXO No. 12 DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS	Página: 13 de 53

se ajusten a la normatividad y que permitan disminuir el riesgo de transmisión del virus Covid-19 de persona a persona durante el desarrollo de las actividades propias del servicio social; por lo tanto, se establece un sistema de monitoreo constante y se generan unas directrices de bioseguridad que le aporten a la protección de la población que hará parte de las acciones del servicio.

Para la Atención Presencial se contempla el desarrollo de actividades en la unidad operativa con un aforo máximo del 20% al 30% por espacio disponible en el centro, de acuerdo con la capacidad asignada en los conceptos técnicos entregados por la Subdirección de Plantas Físicas, en actividades que no superen las 2 horas y atendiendo de manera específica al lineamiento de bioseguridad ajustados a la regulación vigente por parte del ministerio de Salud y protección social contemplados en el Documento de orientaciones para la reapertura gradual y progresiva de centros vida y centros de día para personas adultas mayores, en el marco de la pandemia por la covid-19 en Colombia. Se plantea desarrollar las acciones presenciales en dos jornadas (mañana y tarde).

Este ejercicio de presencialidad se realizará de manera escalonada y progresiva, desarrollando en primera medida el pilotaje de la apertura en los escenarios que cuenten con mejores condiciones de distanciamiento social.

Fase 1. Desarrollo de Actividades de Orientación Psicosocial y Actividad Física (octubre de 2020)


Fase 2. Desarrollo de Actividades Cognitivas y de Productividad (noviembre y diciembre)

Fase 3. Desarrollo de actividades sociales (encuentros intergeneracionales), actividades recreativas y culturales. (final de diciembre y final de enero)

Inicialmente se realizará una caracterización de la población de las unidades operativas, a fin de identificar la población que desea retornar a la participación en las actividades presenciales del Centro Día, tomando en consideración factores como preexistencias médicas, condiciones de salud asociadas a la sintomatología respiratoria, entre otras.

Se tendrá en cuenta los siguientes factores:

- Garantizar el control del aforo, de una (1) persona por cada cinco (5) metros cuadrados, en función del principio de distanciamiento físico. Deben contar con responsables que garanticen la atención de las personas mayores sin generar aglomeración (máximo 15 personas por espacio atendiendo a la referencia anterior)
- Contar con el almacenamiento y suministro permanente de agua para consumo humano y para las actividades de lavado de manos, limpieza y desinfección de áreas.
- Establecer y publicar los horarios de atención en las diferentes actividades ofertadas a la población, al igual que los tiempos definidos para la aspersion, limpieza y desinfección de zonas.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p> <p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
		<p>Página: 14 de 53</p>

- Llevar un registro escrito diario de las personas que ingresan al centro con los datos de identificación, toma de temperatura, hora de ingreso y salida (Definir un responsable para esta actividad y consolidar dicho insumo en una bitácora diferente a la de Ingreso utilizada por el personal de Vigilancia). Formato registro de ingreso a unidad operativa.
- Disponer los mecanismos para la desinfección de las provisiones e insumos recibidos, así como de las superficies de contacto.
- Promover las diferentes medidas de autocuidado como son: el uso obligatorio de tapabocas, lavado frecuente de manos, distanciamiento físico y reducción del contacto e interacción con sus pares.
- Prohibir la manipulación de teléfonos celulares durante la ejecución de las actividades.
- Controlar la capacidad de aforo durante el proceso de ingreso al servicio social, en el cual las personas mayores deberán realizar fila de ingreso en las puertas de entrada, con estricta separación de dos (2) metros entre personas, ubicándose en el lugar que haya demarcado en el piso el Centro Día.

Talento Humano

- Suministrar a los trabajadores los Elementos de Protección Personal (EPP), antes del inicio de las labores:
 - ✓ Tapabocas tipo KN95 que cubra boca y nariz*
 - ✓ Visor o careta
 - ✓ Traje desechable de protección en material anti-fluido con capota y puño resortado, manga larga, cremallera de cierre frontal, pantalón largo o Bata manga larga anti fluido
 - ✓ Gel antibacterial o alcohol gliserinado al 60%
 - ✓ Alcohol al 70%
 - ✓ Jabón antibacterial
 - ✓ Toallas desechables
 - ✓ Guantes desechables (Resolución 666 de 2020, estos deben mantenerse limpios, sin roturas o imperfectos y ser tratados con el mismo cuidado higiénico requerido para las manos) *
- Gestionar, a través de la ARL, la capacitación en el uso y retiro de los elementos de protección personal de acuerdo con lo establecido en los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social: <https://bit.ly/2XVcldV>


**Mascarilla y guantes, en ambos casos se deben cambiar varias veces al día de ser necesario y de acuerdo con las actividades desarrolladas, así mismo se debe realizar lavado de manos con agua y jabón o gel antibacterial cada hora.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p> <p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Versión: 0</p>
	<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>	
	<p>Página: 15 de 53</p>	

Ingreso y permanencia en la Unidad Operativa

Teniendo en cuenta las consideraciones de referenciadas en el documento *“Orientaciones para la reapertura gradual y progresiva de centros vida y centros de día para personas adultas mayores, en el marco de la pandemia por la covid-19 en Colombia del Ministerio de Salud y Protección Social”*, se formulan las siguientes orientaciones en términos de bioseguridad:

1. Serán publicadas en áreas comunes y en la puerta de ingreso a la unidad las directrices de bioseguridad a aplicar durante la permanencia en la unidad operativa.
2. Se deberán señalar los puntos y áreas de espera para evitar la aglomeración o aproximación de personas, se sugiere marcar en el piso las señales y divisiones como mínimo requerido 2 metros.
3. Al ingreso al servicio social se dispondrán elementos de desinfección de suelas de zapatos (mezcla de Hipoclorito al 5.25% por litro de agua) así como aspersión de mezcla de Alcohol al 70% para el cuerpo y los elementos de las personas que ingresen a la unidad operativa (Bolsos, bolsas, carteras y demás).
4. Se dispondrá de un elemento de dispensación de Gel Antibacterial por cada espacio y área común de manera que se cuente con el fácil acceso a dicho elemento.
5. Se realizará toma de Temperatura a través de termómetro infrarrojo al ingreso a las instalaciones (todo el personal) así como toma de oximetría para las personas mayores una vez ingresen a los espacios de desarrollo de actividades.
6. El uso de tapabocas para el ingreso a las instalaciones del Centro Día es OBLIGATORIO por parte de cualquier persona (funcionarios, personal de apoyo y participantes) que cubra en su totalidad nariz y boca. Se realizarán jornadas de educación para el uso adecuado de estos elementos.
7. Al ingreso al servicio los participantes del servicio social firmarán el documento ALCANCE AL ACTA DE COMPROMISO – RETORNO A LA PRESENCIALIDAD, la cual contempla el manifiesto de retorno voluntario al desarrollo de actividades dentro de la unidad operativa, así como el compromiso para acatar de manera estricta las directrices de bioseguridad.
8. Al ingreso se dispondrá un área para Lavado de Manos en el que se encuentre jabón antibacterial y toallas desechables.
9. Se dispondrá de un sistema de alerta para informar a las personas que se encuentran en la unidad operativa que se debe realizar el Lavado de Manos correspondiente, dado que las manos son el vehículo principal para los microorganismos que podrían ser transmisores de enfermedades. El lavado de manos debe realizarse mínimo cada dos horas o cada vez que cambie de actividad, los pasos se encuentran descritos en el numeral 4.1.3. Lavado de manos del Protocolo de bioseguridad emergencia sanitaria generada por

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 0
	PROCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19	Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020
	ANEXO No. 12 DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS	Página: 16 de 53

COVID19 – PTC_TH_001.

10. Al finalizar cada actividad, se dispondrá de un horario para que el personal de servicios generales realice la aspersión, limpieza y desinfección de las áreas con agentes virucidas; lo cual debe realizarse como mínimo cada 3 horas.
11. Si se cuenta con ascensor, limitar su uso exclusivamente para las personas con movilidad reducida quienes deberán, de ser posible, utilizarlo de forma individual. Se debe realizar el procedimiento de limpieza y desinfección entre cada uso.
12. En caso de que se vaya a dispensar algún tipo de refrigerio, se debe garantizar que los productos estén protegidos y tapados completamente. El personal que preste dicho servicio debe estar dotado de todos los EPP en la puerta del comedor o si es posible habilitar un punto u horario diferente.

Plan de Socialización de las Condiciones de Atención y Directrices de Bioseguridad

Se propenderá por fortalecer las acciones y comunicaciones permanentes dirigidas al personal y a las personas mayores sobre las recomendaciones de las autoridades de salud para el autocuidado personal y colectivo, como:

- ✓ Las personas con síntomas respiratorios así sean leves, deben permanecer en casa.
- ✓ Ubicación de los puntos de dispensación de Gel Antibacterial y/o alcohol glicerinado mínimo al 60% y otros elementos de limpieza para el uso continuo de trabajadores y personas mayores.
- ✓ Desarrollo de elementos como pendones, piezas digitales, entre otros, sobre medidas preventivas, en las que se recuerde especialmente el lavado de manos y el cuidado de la persona mayor, entre otros. El llamado a la corresponsabilidad en el cuidado debe ser constante. No se recomienda usar plegables, cartillas o folletos para evitar el posible contagio cruzado.
- ✓ Tener en un lugar visible información de los centros de atención médica más cercanos al establecimiento.
- ✓ Tener en un lugar visible las medidas de higiene, y formas de prevención del COVID-19.


Medidas para el Transporte

Para el desarrollo de las actividades del Centro Día se dispondrá del apoyo de un medio de transporte, el cual, de acuerdo con las regulaciones técnicas tendrá las siguientes características:

Buses de 42: Mueven 20 pasajeros incluyendo al profesional y monitora

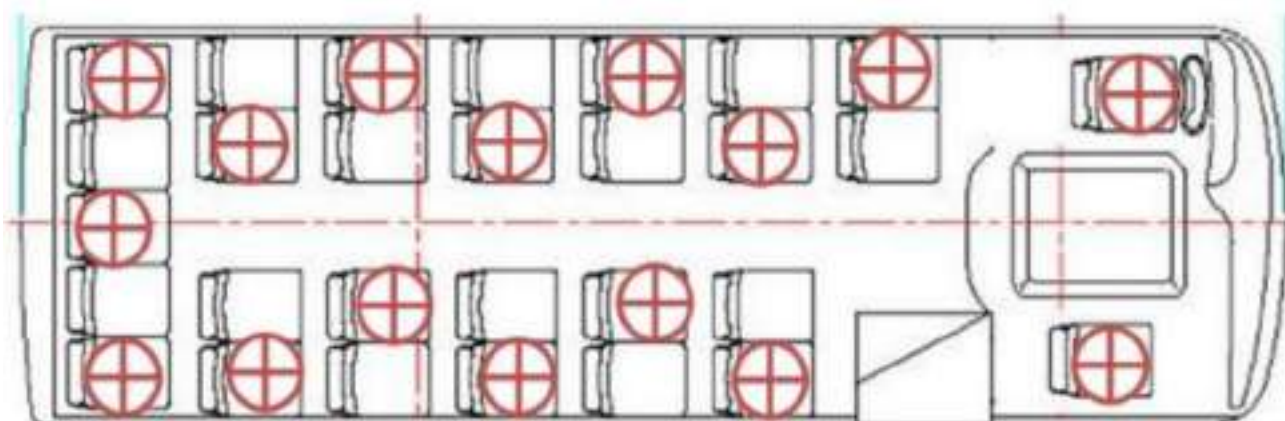
Buses de 37: Mueven 18 pasajeros incluyendo al profesional y monitora

Buses de 27: Mueven 11 pasajeros incluyendo al profesional y monitora

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p> <p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Versión: 0</p>
	<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>	
	<p>Página: 17 de 53</p>	


Se tendrá la siguiente disposición espacial al interior del vehículo:

Para el transporte la distribución se realizará ubicando un pasajero por cada dos puestos evitando el sobrecupo, para ello se sugiere permitir una persona por fila ubicándose en zigzag tal y como se muestra en la imagen:



Medidas para la Ruta

1. Toma de temperatura a través de termómetro infrarrojo al ingreso al vehículo, la cual no debe ser superior a 37.4 grados centígrados
2. Realizar aspersion con solución de alcohol al 60% en todo el cuerpo y suelas de zapatos
3. Dosificar Gel antibacterial o solución de alcohol gliserinado al 60% antes de acceder al vehículo.
4. El uso de tapabocas (Cubriendo Nariz y boca) es OBLIGATORIO para todo el personal y participantes.
5. Desinfectar con regularidad superficies con las que se tiene contacto frecuente como son las manijas de las puertas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc.
6. Mantener ventilado el vehículo con las ventanas abiertas, evitar la recirculación de Aire Acondicionado.
7. Al subirse al vehículo abrir las puertas y permitir que se ventile durante un par de minutos antes de subirse a él.
8. Mantener la distancia recomendada y no ubicar los pasajeros en lugares que no han sido habilitados para el transporte.
9. Antes de iniciar operación todos los días, es necesario hacer aseo en la cabina, durante este periodo de emergencia; es importante retirar todos los adornos de la

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 0
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19	Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020
	ANEXO No. 12 DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS	Página: 18 de 53


cabina (felpas - gomas, etc.).

10. Al momento de iniciar la operación se debe rociar con desinfectantes o alcohol al 70% el tablero, botones, palanca de cambios, manubrio y todas las superficies con las que se tiene contacto en la cabina, con una toalla desechable limpiar todas estas superficies, hacer esta actividad con guantes, los guantes de esta actividad pueden ser de caucho, normales para actividades de aseo.
11. Al momento del ingreso del personal al bus, el conductor debe tener puesto sus elementos de bioseguridad y permanecer con ellos durante todo el trayecto y hasta que haya descendido el ultimo usuario.
12. Una vez finalice el proceso debe retirarlos e introducirlos en una bolsa plástica.
13. Realizar actividades de limpieza con desinfectantes o alcohol al 70 % en los buses cada vez que las personas desciendan.
14. Para los operarios, monitoras y funcionarios de acompañamiento, es necesario usar el protector respiratorio y los guantes de dotación durante la movilización en los buses y permanecer con estos elementos durante todo el proceso de transporte, una vez terminada la jornada laboral diaria debe ser desechado el protector respiratorio y los guantes. Mantener una distancia mínima de 2 m.
15. Lavarse las manos adecuadamente después de cada recorrido, siguiendo el protocolo para tal fin.

2. Atención Extramural

Dado que las condiciones espaciales de las unidades operativas no son suficientes para atender al 100% de la población vinculada al servicio social, se identifica la necesidad de establecer nuevos espacios de atención en el territorio a fin de brindar espacios de intervención los cuales permitan dar continuidad a los procesos de las personas mayores. Las actividades Extramurales deben ofertarse de acuerdo con la demanda, generando la correspondiente georreferenciación de participantes, lo cual permite identificar las necesidades y establecer los diferentes espacios para el desarrollo de las actividades. En concordancia con el Anexo técnico al Componente 2 de la prestación del servicio, las actividades extramurales están dirigidas a trazar acciones complementarias en los territorios y las comunidades, donde por condiciones (enfermedad, dinámicas socio-familiares, movilidad, etc.) de las y los participantes, no puedan o quieran tener una participación constante y permanente en las unidades operativas físicas.

A través de esta estrategia se propende por propiciar espacios flexibles en donde no solo las personas mayores sino diferentes poblaciones puedan compartir en torno a temas específicos y provechosos para un envejecimiento activo y una vejez con dignidad, de acuerdo con la planeación que establezca el equipo interdisciplinario y las cuales le apunten a los ejes temáticos planteados en el Modelo de Atención y especialmente a la Actividad física. Las acciones de atención Extramural deberán desarrollarse con cada grupo de manera quincenal.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p> <p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
		<p>Página: 19 de 53</p>

El equipo interdisciplinario definirá a través de la caracterización con bases de datos, los nodos y polígonos en los cuales se encuentra la mayor concentración de personas mayores con quienes vayan a desarrollar las acciones extramurales, una vez se tenga esta identificación de la población, se iniciará la búsqueda de espacios en el territorio que cumplan con las siguientes condiciones:

- Se pueda garantizar el distanciamiento social
- Fácil acceso para la población mayor
- Preferiblemente un espacio cubierto para el desarrollo de actividades
- Desarrollar un protocolo de bioseguridad ajustados al espacio y conforme a la necesidad del territorio
- Desarrollar actividades que no superen la hora y media (1H 30 Min)
- Garantizar el uso de los elementos de bioseguridad para participantes y para profesionales que lideren los escenarios
- Verificar que el desarrollo de actividades colectivas esté permitido

3. Continuidad Estrategia Estamos contigo en casa


Tal y como se describió anteriormente, se continuarán desarrollando las acciones de la estrategia *Estamos Contigo en Casa*, a partir de la cual se realizará acompañamiento a los participantes del servicio social que, por sus condiciones o por su propia voluntad no puedan o quieran acercarse a la unidad operativa o a los nodos territoriales; se continuará haciendo seguimiento a través de las herramientas virtuales, teléfono y visita domiciliaria, tanto para los participantes de componente 1 como componente 2.

Seguimientos Virtuales: A través de plataformas y aplicativos como Whatsapp, Teams, Meets, Skype, etc., se desarrollarán los talleres virtuales conforme a las metodologías definidas por el equipo interdisciplinario, se comparten contenidos y se establece un contacto frecuente con la población mayor. Este seguimiento se realiza de manera semanal.

Llamada Telefónica: Se establecerá contacto telefónico con las personas mayores que no cuenten con acceso a aplicativos virtuales a partir del cual se socializará la metodología que se esté desarrollando en el transcurso de la semana. Este seguimiento se realiza de manera semanal.

Visita Domiciliaria: Se desarrollará visita domiciliaria con la población mayor de 70 años cuyas condiciones de salud o por su voluntad no pueda o quiera participar de las actividades presenciales y extramurales, y no cuenten con redes de apoyo, así como aquellas personas mayores que reporten situaciones de vulnerabilidad o violencia a través de los seguimientos telefónicos y virtuales.

4.3.2 Servicio social centro noche

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 0
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19	Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020
	ANEXO No. 12 DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS	Página: 20 de 53


Los servicios sociales Centros Día-Centros Noche Tercerizados han venido implementando medidas de bioseguridad en el marco de la emergencia sanitaria, de acuerdo a la normatividad nacional y distrital, garantizando el aislamiento permanente de las personas mayores 24 horas al día, 7 días a la semana de manera ininterrumpida, dando cumplimiento a los Modelos de Atención aprobados por el Sistema Integrado de Gestión de la SDIS.

En este sentido, con el talento humano de estas unidades operativas, se generaron acciones específicas enfocadas a garantizar esta modalidad de servicio, lo cual significó coordinar directrices en la prestación de servicio para garantizar la disminución de posibles riesgos en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

4.3.2.1. Ingreso al Servicio

Ingreso de las Personas Mayores


- Dado que el servicio está destinado a atender a las personas mayores más vulnerables, en el caso que algún cupo quede desierto en las unidades; se podrá realizar el ingreso de personas mayores identificadas como población en condición de vulnerabilidad, quienes presenten prueba diagnóstica para Covid-19 con resultado negativo, con 72 horas de antelación como máximo.
- Toda persona mayor que ingrese al servicio deberá ser llevado por un profesional de la SDIS o del Centro Día – Centro Noche Tercerizado a realizarse valoración médica por parte de una entidad prestadora de salud, donde se brinde constancia medica de que la persona mayor se encuentra sana, no presenta signos o síntomas asociados a contagio por COVID-19 y/o es apta para vivir en comunidad, posteriormente se trasladara al Centro para su ingreso y deberá ingresar en aislamiento preventivo durante 14 días.
- En caso que la persona mayor presente síntomas asociados al Covid-19 durante el aislamiento preventivo, se deben comunicar con las líneas de atención de la EPS, IPS o Secretaría Distrital de Salud a la línea telefónica 5893750 y solo podrá salir del aislamiento, bajo valoración médica en donde conste que la persona mayor es apta para vivir en comunidad, esta valoración podrá ser otorgada de manera virtual por la entidad de salud.
- Con toda persona que ingrese en aislamiento preventivo se debe limitar el número de cuidadores. De ser posible, de la atención de la persona mayor se debe ocupar una persona que goce de buena salud y que no presente enfermedades crónicas o que afecten a su respuesta inmunitaria y no tener contacto con las otras personas mayores ni el talento humano restante; así mismo, estas personas deben disponer de los insumos necesarios y elementos de protección personal (traje de bioseguridad, tapabocas, careta y guantes) y se debe fortalecer el proceso de limpieza y desinfección diaria con hipoclorito y detergente, en el lugar y los objetos personales de la persona mayor.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p> <p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
		<p>Página: 21 de 53</p>

- Toda persona mayor que egrese por motivos de salud, y deba ser hospitalizada, al retornar a la unidad operativa deberá garantizar la presentación de la constancia de valoración médica; si la persona presenta síntomas asociados a coronavirus, solo podrá ingresar con prueba diagnóstica tipo PCR para Covid-19 con resultado negativo. Cada unidad operativa garantizará estos cupos. Es importante que el ingreso de las personas mayores hospitalizadas se efectúe con la entrega formal por parte de la entidad prestadora de salud para conocer y concertar las condiciones y cuidados que se requieran y que sea trasladada en un transporte seguro hasta el Centro Día – Centro Noche Tercerizado. En todo caso, la persona mayor que ingrese bajo esta circunstancia, deberá ser puesta en aislamiento preventivo al interior de la unidad durante 14 días.
- Si el adulto mayor ha sido considerado positivo y proviene de un centro de urgencia u hospitalización, se deberá hacer segunda prueba de RT-PCR, tal como lo describe el documento GIPS 21 del Ministerio: //Lineamientos para el uso de pruebas moleculares RTPCR y pruebas serológicas de anticuerpos para SARS CoV2 (COVID 19) en Colombia, disponibles en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS21.pdf> .
- En el momento en que la persona mayor ingrese al servicio, se le deberá informar las condiciones de la prestación del servicio, realizar lectura del “Formato Acta de Compromiso Individual para el Servicio Social Centro Día – Noche Unificado por Contingencia Sanitaria”, para su firma y explicarle las condiciones en las que están autorizadas sus salidas, así como los requisitos para el retorno a las unidades operativas.
- Cada persona mayor nueva que ingrese a las unidades operativas, deberá ser valorada por auxiliares de enfermería, para la toma de constantes vitales y temperatura, así como la verificación de no presencia de signos y síntomas asociados a condiciones de alerta por COVID-19. Adicionalmente, se deberán realizar todos los protocolos de desinfección de su vestuario y priorizar el momento de la ducha una vez ingrese; así como socializar las condiciones y estrategias destinadas a prevenir riesgos sanitarios asociados al COVID-19 al interior de las Unidades Operativas.

Ingreso del Talento Humano

- Cada persona que ingrese a la unidad operativa deberá registrarse y ser supervisada por el personal de enfermería para determinar sus condiciones de salud. En caso de hallazgos positivos, no se debe permitir el ingreso a la institución, esta información deberá quedar consignada en el formato de registro de ingreso a unidad operativa.


	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 0
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19	Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020
	ANEXO No. 12 DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS	Página: 22 de 53

- El personal de talento humano una vez ingrese a la unidad operativa a desarrollar su turno de trabajo, deberá lavarse las manos con agua y jabón siguiendo las recomendaciones emitidas en los protocolos de lavado de manos de la OMS, las mismas se podrán consultar en el enlace https://www.who.int/gpsc/information_centre/gpsc_lavarse_manos_poster_es.pdf?ua=1. Adicionalmente, deberá garantizar el lavado de sus manos durante toda la jornada cada dos horas. Para secarse las manos después de lavárselas con agua y jabón, es preferible usar toallitas de papel desechables. De no haberlas, se utilizarán toallas de tela limpias, que se deben cambiar cuando estén húmedas.
- El personal de talento humano a su ingreso deberá cambiarse y hacer uso del traje de bioseguridad exclusivo para la prestación del servicio y deberá tener un par de zapatos adicionales en la unidad operativa, de manera que se garantice su cambio al momento del ingreso al Centro Día - Centro Noche Tercerizado, se deberá garantizar un espacio exclusivo para el cambio de ropa del talento humano.
- Todo el personal de talento humano que ingrese a la unidad operativa deberá contar con insumos de protección como tapabocas, cofias/gorros y caretas que garanticen las medidas de protección para atender a las personas mayores, estos deberán ser de uso permanente durante la prestación del servicio. Así mismo, deberá garantizarse que todo el personal de talento humano lleve el cabello recogido durante TODA la prestación del servicio, según sea el caso y evitar usar elementos que sirvan como fómites (joyas, accesorios, entre otros).
- Todos los elementos personales que ingrese el talento humano con ocasión de la prestación de su jornada laboral, deberán ser guardados por el personal de vigilancia en un espacio destinado para esto y entregados una vez el personal egrese del servicio social.
- Ninguna persona diferente al talento humano podrá ingresar a la unidad operativa sin la autorización por parte de la supervisión y/o la coordinación Distrital y la protección respectiva, con el fin mantener condiciones óptimas de bioseguridad y minimizar al máximo posibles riesgos sanitarios.


4.3.2.2. Durante el Servicio

En general las siguientes actividades podrán ser adoptadas por cualquier integrante del talento humano de las unidades operativas. Sin embargo, se detallarán actividades que idealmente debería desarrollar cada perfil para la adecuada prestación del servicio social en el marco de la emergencia sanitaria.


Responsabilidades generales:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p> <p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
		<p>Página: 23 de 53</p>

- Dentro de las actividades programadas en el Plan de Atención Institucional PAI, deberán incluirse y priorizarse actividades relacionadas con la prevención del contagio por COVID-19, las medidas de protección personal y grupal que favorezcan las mayores condiciones de salubridad al interior de las unidades.
- El talento humano, deberá constantemente informarse a través de diferentes canales oficiales de la Alcaldía Mayor y sus Secretarías, así como del Ministerio de Salud, sobre el acompañamiento y la atención ante posibles síntomas asociados a COVID-19.
- Cada unidad operativa deberá organizar las actividades cotidianas en subgrupos pequeños haciendo uso alterno de los espacios disponibles favoreciendo una distancia de 2 metros entre personas mayores.
- Promover con las personas mayores la permanencia en el centro en jornada diurna y nocturna ininterrumpidamente, restringiendo la salida de personas mayores salvo a las que se encuentran autorizadas por la supervisión y/o la coordinación distrital.
- Realizar una campaña de socialización mensual sobre las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Alcaldía Mayor de Bogotá en cada una de las unidades operativas, con el fin de informar a las personas mayores sobre esta pandemia y dar a conocer las medidas temporales que deben adoptar.
- Mantener métodos alternativos de comunicación como video llamadas, comunicación telefónica, entre otros, para fortalecer las redes de apoyo de las personas mayores.
- Revisar constantemente los suministros para el cabal funcionamiento del Centro Día – Centro Noche (alimentos, insumos, elementos de protección personal, entre otros) y generar un plan de contingencia en caso de escasez, el cual deberá ser presentado y avalado por el supervisor del convenio.
- Se debe realizar limpieza y desinfección de los espacios de la unidad operativa por lo menos 3 veces durante el día, y favorecer la adecuada ventilación de los espacios, principalmente en aquellos donde confluyen varias personas en un mismo momento, como las áreas de alimentación, zonas de recreación, capacitación o actividades ocupacionales, dormitorios compartidos, oficinas, entre otros. Para esto se deberá llevar un registro diario en físico.
- Se debe desinfectar con una frecuencia diaria las ayudas técnicas como bastones, muletas, caminadores, entre otros, así como los materiales de actividades de ocio y tiempo libre como los juegos de mesa. Para esto se deberá llevar un registro diario en físico

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 0
	PROCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19	Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020
	ANEXO No. 12 DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS	Página: 24 de 53


- Limitar contacto físico entre personas que se encuentren en la unidad operativa, sean del talento humano o participantes, evitando saludar estrechando las manos, dar besos y abrazos.
- Importante revisar y ajustar a demanda el lavado de ropa de las personas mayores considerado que pueda hacerse como mínimo tres veces a la semana.
- Proporcionar y garantizar el uso del tapabocas en las personas mayores para todas las actividades desarrolladas en el servicio.
- Garantizar el uso de gel antibacterial en cada habitación residencial, comedor, salón de actividades ocupacionales y baños de la unidad operativa, que permita el uso constante de las personas mayores y el personal del Centro Día – Centro Noche Tercerizado. Además, se deben realizar campañas de sensibilización sobre su uso y funcionalidad.
- El lavado de manos debe ser de 40 a 60 segundos, en especial en los siguientes momentos: después de cualquier actividad física; cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria después de toser, estornudar, ir al baño o visiblemente sucias.
- Todo el talento humano para la atención a las personas mayores deberá tener en cuentas las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social relacionadas con la “Promoción de la salud mental en personas adultas mayores en aislamiento preventivo frente al coronavirus (covid-19)”. Las mismas podrán ser consultadas en el enlace: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/TEDS06.pdf>. Su socialización deberá estar bajo la responsabilidad de los acompañantes sociales.
- Adoptar medidas ambientales en las instalaciones del Centro Día – Centro Noche Tercerizado, con el propósito de reducir la concentración de gotas, controlar la direccionalidad y flujo del aire, mediante la ventilación natural o mecánica de las áreas, principalmente en aquellos espacios donde confluyen varias personas en un mismo momento, como las áreas de alimentación, zonas de recreación, capacitación o actividades ocupacionales, dormitorios compartidos, entre otros
- Permitir el ingreso de las autoridades sanitarias y del personal de salud autorizado para el seguimiento al manejo de la pandemia, desarrollo de pruebas e Inspección, Vigilancia y Control.
- Privilegiar el uso de canales no presenciales en los casos de interacción con terceros no indispensables para la prestación del servicio.

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 0
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19	Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020
	ANEXO No. 12 DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS	Página: 25 de 53


- Garantizar todo el kit de Elementos de Protección Personal – EPP –, de uso único por cada participante del servicio, antes de la exposición del personal de salud a la atención de una persona mayor con coronavirus o con sospecha de coronavirus.

Responsabilidades asociadas al rol del coordinador:

- Realizar un ejercicio de coordinación de turnos rotativos del talento humano, con el fin de mitigar el riesgo de transmisión de contagio a los adultos mayores bajo su cuidado, con el cumplimiento de las normas laborales y previa concertación con los trabajadores, garantizando la atención permanente a las personas mayores.
- Limitar la rotación de las personas encargadas del cuidado de las personas mayores, garantizándose siempre que quienes presten este servicio sean personas que gocen de buena salud, no presenten enfermedades que afecten su respuesta inmunitaria y que en todo momento se cumplan con los protocolos y directrices de bioseguridad y las medidas de autoprotección; así mismo, deberán programar que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la unidad operativa, desarrollen las funciones y obligaciones bajo la modalidad de trabajo en casa.
- Contar con el contacto telefónico de un funcionario de la Subred de salud, correspondiente a la Localidad en donde se encuentre el Centro, con quien podrán establecer contacto en caso de presentarse alguna situación que amerite la activación de la ruta emitida frente a la atención por síntomas de COVID-19 y en casos donde se vulneren los derechos en salud de las personas mayores.
- Realizar articulación con la Subred de salud correspondiente a la Localidad donde se presta el servicio de atención, para realizar acciones conjuntas que garanticen el derecho a la salud de las personas mayores.
- Garantizar por lo menos una articulación con el sector salud mensualmente, que esté orientada a brindar capacitaciones virtuales y lineamientos técnicos al talento humano y a las personas mayores sobre cómo afrontar las medidas COVID-19 en la unidad operativa.
- Garantizar el diligenciamiento y actualización permanente del formato compartido virtualmente “Matriz casos covid-19”
- El responsable de la Unidad Operativa informará oportunamente a los supervisores de los convenios y al coordinador distrital del servicio, las situaciones o casos relacionados con la presencia de posibles signos de alerta frente a la emergencia COVID-19.

	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p align="center">PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p> <p align="center">ANEXO No. 12</p> <p align="center">DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	Versión: 0
		Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020
		Página: 26 de 53


- Garantizar la limpieza cada tres horas de perillas, pasamanos, puertas, lockers y demás mobiliario que este frecuentemente en contacto con las personas mayores o el personal de talento humano.
- Garantizar el desarrollo de campañas para incentivar el cumplimiento de las medidas de autocuidado en el marco de contagio COVID-19; por ejemplo, señalización intercalada entre las sillas para que no se sienten personas junto de otras, carteleras donde se expliquen las reglas de autocuidado, reglas para el uso de los servicios sanitarios, entre otros.
- Garantizar información permanente y visible en la unidad operativa relacionada con las formas correctas de estornudar y toser: taparse nariz y boca con el antebrazo, no con la mano y de lavado de manos
- Construir un cronograma de actividades, donde se relacionen las tareas correspondientes y asignadas al talento humano en el marco de estas directrices, y lo remitirá el primer día hábil de cada semana al supervisor del servicio social vía correo electrónico.
- Sensibilizar frecuentemente a las personas mayores y el personal en general, sobre la importancia de reportar de manera inmediata si presenta fatiga, malestar general, fiebre o síntomas de infección respiratoria.
- Informar, evaluar y articular medidas extraordinarias que se hagan necesarias para el debido proceso y la salvaguarda de la sana convivencia al interior de la unidad operativa.
- Garantizar el registro fotográfico de TODAS las actividades que se realicen en el marco de las medidas de prevención asociadas al COVID-19, el cual debe estar en carpeta compartida al supervisor del convenio y coordinador del servicio social.
- Realizar la socialización de las presentes directrices a la totalidad del talento humano una vez sea enviado por el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, y cada vez que se realice actualización del mismo
- Toda persona del talento humano que presente síntomas de infección respiratoria como: fiebre (>38°C), tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta (odinofagia), secreción nasal (rinorrea), fatiga o adinamia, pérdida de gusto u olfato o cefalea, deberá informar a la coordinación del servicio dicha situación, para que se tomen las medidas de bioseguridad necesarias y active la ruta de atención con el asegurador y el prestador de servicios de salud que éste determine. Así mismo debe ser aislada, tratada y relevada por otra persona que se encuentre en óptimas condiciones de salud.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Versión: 0</p>
	<p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p>	<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
	<p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Página: 27 de 53</p>

- Articular con las Administradoras de Riesgos Laborales el seguimiento correspondiente a la situación de salud del talento humano, con el fin de garantizar las medidas preventivas, así como la atención en riesgos laborales derivados de su quehacer.

Responsabilidades asociadas al rol de los Acompañantes Sociales:


- Dentro de las actividades programadas en el Plan de Atención Institucional PAI, deberán incluirse y priorizarse actividades relacionadas con la prevención del contagio por COVID-19, las medidas de protección personal y grupal que favorezcan las mayores condiciones de salubridad al interior de las unidades. Adicionalmente, deberán priorizarse atenciones individuales orientadas a disminuir síntomas de ansiedad, depresión o abstinencia que puedan presentarse como producto del aislamiento obligatorio.
- Realizar una sensibilización mensual al talento humano sobre la adecuada atención de las personas mayores dadas las condiciones de aislamiento obligatorio y teniendo en cuenta las recomendaciones y actualizaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social relacionadas con la “Promoción de la salud mental en personas adultas mayores en aislamiento preventivo frente al coronavirus (covid-19)”; procurando por la promoción de relaciones armónicas, disminución de síntomas de ansiedad o miedo generalizado en los participantes.
- Para las personas que puedan presentar síndromes de abstinencia, o riesgo de sobredosis, tener en cuenta las recomendaciones brindadas por el Ministerio en el boletín de salud mental ¿Cómo cuidamos la salud mental de las personas consumidoras de sustancias psicoactivas durante la emergencia sanitaria por COVID? Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/RID/salud-mental-covid-19-t.zip>.
- Ofrecer a las personas mayores información prudente relacionada con la emergencia sanitaria de acuerdo con los ajustes razonables relacionados con discapacidad visual y auditiva, evitando la saturación de información recurrente o posible desinformación y fomentando a su vez pensamiento positivos, con el fin de evitar episodios de ansiedad o depresión.
- Realizar una articulación mensual con el sector salud en pro del bienestar de la salud mental de las personas mayores que se encuentran en el servicio
- Monitorizar y registrar en conjunto con el auxiliar de enfermería, cada 24 horas las variables del estado general de salud de todos los residentes de la institución, incluyendo la temperatura, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria, estado mental, capacidad funcional, sintomatología respiratoria, ocular o gastrointestinal. Reportar en caso de alteración. Dicha actividad deberá ser registrada en un formato diario.

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 0
	PROCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19	Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020
	ANEXO No. 12 DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS	Página: 28 de 53

- Contar con teléfonos y direcciones de familiares o personas cercanas, médico tratante e instituciones donde la persona mayor es atendida, para esto se debe implementar una matriz que contenga esta información de manera actualizada.
- Reportar a la Subred de salud correspondiente, las diferentes problemáticas que presenten las personas mayores, con el fin de integrar esta información y ofrecer estrategias de acción conjunta, que permitan garantizar el derecho a la salud de las personas mayores.

Responsabilidades asociadas al rol de auxiliares de enfermería:


- Realizar jornadas de lavado de manos cada 2 horas por parte de todas las personas mayores y colaboradores que estén en la unidad operativa, con disponibilidad de jabón, agua, toallas limpias (desechables si es posible) y haciendo uso de estrategias lúdicas y comunicativas, como por ejemplo http://www.saludcapital.gov.co/Sds_videos_NT/Lavado_de_manos.mp4. Se deberá llevar un registro diario en físico de esta actividad
- Monitorizar y registrar, en conjunto con el acompañante social, cada 24 horas, las variables del estado general de salud de todos los residentes de la institución, incluyendo la temperatura, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria, estado mental, capacidad funcional, sintomatología respiratoria, ocular o gastrointestinal. Reportar en caso de alteración. Dicha actividad deberá ser registrada en un formato diario.
- Reforzar el uso correcto de elementos de bioseguridad para todas las personas mayores y talento humano de la unidad operativa.
- Realizar 1 campaña de sensibilización mensual frente a la importancia de evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin haberlas higienizado.
- Dado que las personas mayores se encuentran en las unidades operativas de manera continua 24 horas, se deberá garantizar una actividad diaria enfocada a temas osteomusculares y de pausas activas, evitando la inmovilidad por tiempos prolongados y con el fin de promover el mantenimiento físico
- Manejar de manera diferenciada los residuos generados en el entorno de persona mayor con afectaciones respiratorias tales como guantes, tapabocas y pañuelos desechables o de tela, separados de los demás residuos de la unidad operativa, de acuerdo con el "Protocolo disposición de los residuos de elementos de protección personal en el marco de la pandemia covid-19 – PTC_GA_001", de la SDIS

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p> <p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
		<p>Página: 29 de 53</p>

- El personal de enfermería debe hacer uso de guantes desechables de látex para la asistencia de actividades de manejo de fluidos durante la jornada de atención en el Centro Día – Centro Noche Tercerizado realizando el cambio periódico.
- Identificar personas con comorbilidades previas [Diabetes mellitus controlada con o sin Enfermedad Renal Crónica estadios1, 2 y 3, Enfermedad cardiovascular (incluye HTA y ACV), VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, artritisreumatoidea u otras enfermedades autoinmunes, tuberculosis o Hepatitis C, EPOC, asma, Tuberculosis, obesidad y desnutrición)], que pueden presentar mayor riesgo que las demás si se contagian, e incrementar la información sobre el riesgo y consecuencias del contagio y el cuidado hacia ellas. Se recomienda hacer uso de los centros de atención telefónica, medios virtuales, teleconsultas y/o atención domiciliaria, en desarrollo de lo establecido en la Resolución 521 de 2020, disponible en el enlace: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20521%20de%202020.pdf. Para ello se deberá construir una matriz con los datos básicos de las personas mayores, comorbilidades previas y acciones diferenciales que se desarrollaron durante el mes
- Garantizar que no se realicen traslados de personas mayores a los proveedores de servicios de salud, a menos que sea absolutamente necesario y hacer uso de los centros de atención telefónica, medios virtuales, telesalud y atención domiciliaria, en desarrollo de lo establecido en la Resolución 521 de 2020, disponible en el enlace:https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20521%20de%202020.pdf.
- Velar por que las personas mayores cuenten con los medicamentos para enfermedades crónicas, acorde con la prescripción médica. La formulación y provisión domiciliaria de estos atenderá las disposiciones contenidas en la Resolución 521 de 2020
- Revisar los esquemas de vacunación de las personas mayores institucionalizadas, considerando las coberturas garantizadas en Colombia, por las EPS y secretarías de Salud y velar por el Cumplimiento del esquema de vacunación para influenza y neumococo

Responsabilidades asociadas al rol del nutricionista:


- Se deberán establecer turnos para el acceso a los diferentes tiempos de comida garantizando una distancia de 2 metros entre personas.
- Garantizar los protocolos de limpieza y desinfección de todos los espacios e implementos que se utilizan en el servicio, tales como baños, cocina, salones, oficinas, duchas, así como los utensilios para el suministro de alimentos (platos, cubiertos y vasos). Para esto, se deberá llevar un registro diario.

	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p align="center">PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p> <p align="center">ANEXO No. 12</p> <p align="center">DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
		<p>Página: 30 de 53</p>

- Realizar jornadas cada dos horas para el suministro de agua potable a las personas mayores y a todo el personal que labora en las unidades operativas, de manera que se garantice una permanente hidratación. Para esto se deberá llevar un registro diario.
- Realizar mínimo una campaña de sensibilización mensual frente a la importancia de evitar compartir comidas y utensilios (cubiertos, vasos, servilletas, pañuelos) para prevenir el contagio.
- Programar la recepción de insumos, alimentos, equipos entre otros, en horarios de menor concurrencia, con el fin de evitar aglomeraciones.
- Definir protocolos de interacción con los proveedores y personal externo y asegurar el sitio de recepción de las provisiones, para hacer adecuado lavado de manos con agua y jabón y toallas desechables al ingreso a las instalaciones o realizar la higiene de manos con alcohol glicerinado al 60%.
- Brindar orientaciones para la limpieza y desinfección de la unidad operativa como medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por covid-19, de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de salud y protección Social, las cuales podrá consultar en los siguientes links:
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG16.pdf>
y
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS06.pdf>

4.3.2.3. Traslados y salidas del servicio

- Las personas mayores solo podrán salir de la Unidad Operativa cuando se presente una situación de atención médica prioritaria o una actividad autorizada fuera de esta; en todo caso, se deberá garantizar el acompañamiento, uso de tapabocas, transporte y la socialización de las medidas de protección personal que deberá tener fuera de la unidad operativa, enmarcadas en las recomendaciones para prevenir el contagio de COVID-19.
- En caso de que alguna persona mayor manifieste su voluntad de retirarse voluntariamente del servicio social, el acompañante social deberá realizar un acta donde la persona mayor certifique a través de su firma que se le informó la situación actual causada por la emergencia sanitaria y que no podrá regresar a la unidad operativa dado los riesgos de contagio del COVID-19 que ello implica, así mismo se deberá ofrecer la posibilidad de participar en el componente 2 del servicio social Centro Día en los casos en que aplique y deberá quedar consignado en el acta la decisión de la persona mayor; en los casos en que la persona se niegue a firmar, se contará con la presencia y firma del acta de 2 testigos (talento humano y/o persona mayor).


	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 0
	PROCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19	Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020
	ANEXO No. 12 DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS	Página: 31 de 53

- Cuando se presenten retiros voluntarios en la unidad operativa, el responsable deberá informar de manera inmediata al coordinador distrital del servicio social y a la supervisión del convenio, con el fin de activar las rutas de activación de cupo para alguna persona en condición de vulnerabilidad que requiera el ingreso al servicio.
- Para la realización de salidas autorizadas con las personas mayores, se deberá garantizar el cumplimiento de los instructivos para cada caso.


4.3.2.4. Recomendaciones ante la presencia de un caso confirmado de covid-19

Frente a los casos con posible contagio o contagio confirmado de COVID-19 que sean identificados en cada unidad operativa, se deben aplicar los protocolos de atención en salud establecidos por la Secretaría Distrital de Salud y las recomendaciones dadas a continuación:

- Declarar la institución en cuarentena y comunicar la existencia de la situación, alerta o brote que se está presentando en la unidad operativa de forma inmediata al gerente con copia al referente del Plan de Intervenciones Colectivas de la Subred de salud correspondiente, también se pueden comunicar a la línea telefónica al 3649666 y la línea de atención virtual; así mismo, se tendrá que dar aviso a la supervisión del contrato y la coordinación distrital
- Articular con las EAPB y ARL según corresponda, el desarrollo de pruebas de tamizaje para el talento humano. Esto incluye tanto la aplicación de prueba en caso sintomático como la búsqueda activa en personal asintomático con nexo, para asegurar el control de la infección al interior del Centro.
- Monitorear y ajustar la clasificación de las personas mayores en los siguientes 3 grupos:
 - Personas mayores sin síntomas y sin contacto con caso posible o confirmado de COVID19.
 - Personas mayores con síntomas compatibles con COVID-19 (2 síntomas respiratorios, con o sin fiebre).
 - Casos confirmados de COVID-19.
- Reservar en lo posible espacios como salones para actividades sociales, para ser acondicionados ante las necesidades específicas de aislamiento. Estas zonas de aislamiento deben estar alejadas del resto de las áreas del Centro, especialmente de las que frecuentan los residentes y deberán considerar las siguientes recomendaciones:
 - Estar debidamente señalizadas como Zonas de aislamiento por COVID-19.
 - Contar con adecuada ventilación.
 - Las puertas en lo posible deben permanecer cerradas.


	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 0
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19	Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020
	ANEXO No. 12 DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS	Página: 32 de 53

- Contar con baños dentro del área, de uso exclusivo para las personas que presentan el contagio.
 - Contar con muebles de superficie lavable.
 - Contar con contenedores de pedal exclusivos para la disposición de los residuos.
 - En los pasillos de ingreso a las habitaciones y demás áreas de la zona de aislamiento, se deben disponer dispensadores de alcohol, gel; así como de lavamanos y toallas de papel.
 - Contar con equipos de protección personal individuales para el personal que asistirá el área de aislamiento y zonas específicas de cambio y disposición de ropa.
- En las habitaciones con más de una cama, estas deben contar con un espacio de más de un metro entre cama y cama.
 - Las sábanas, toallas, platos y cubiertos utilizados por la persona mayor o persona en riesgo que se encuentre en aislamiento no deben compartirse con otras personas. No es necesario desechar estos artículos, pero sí lavarlos con agua y jabón después de su uso, de forma separada.
 - Cancelar actividades grupales con la persona mayor en aislamiento, incluido el comedor, los alimentos serán servidos en la habitación.
 - En caso que una persona mayor presente síntomas moderados o severos, se debe consultar el Instructivo de Salidas y Traslados, emitido por la Subdirección para la Vejez para los Centros Día – Centro Noche Tercerizados.
 - Establecer un sistema de control para que todo el talento humano que labora en el Centro y que presenten sintomatología relacionada con COVID -19, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de su actividad, indicando fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las cuales ha tenido contacto en los últimos 14 días y a partir del primer momento de notificación, cada día, con observancia de las normas sobre protección de datos personales
 - Fortalecer el proceso de limpieza y desinfección diaria con hipoclorito y detergente, en el lugar y los objetos personales de la persona mayor en aislamiento, así como la limpieza de las zonas comunes en las que permaneció la mayor parte del tiempo. El procedimiento para ejecutar es el siguiente:
 - Frotar paredes y pisos con agua y jabón detergente, realizando el avance desde la zona más limpia a la más sucia y retirar con agua.
 - Aplicar hipoclorito de sodio a 2 mililitros ppm.
 - Dejar secar las superficies expuestas.
 - Limitar el número de cuidadores. De ser posible, de la atención de la persona mayor se debe ocupar una persona que goce de buena salud y que no presente enfermedades

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Versión: 0</p>
	<p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p>	<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
	<p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Página: 33 de 53</p>

crónicas o que afecten a su respuesta inmunitaria, así mismo se deberán utilizar mecanismos desde la virtualidad para realizar las actividades de desarrollo de capacidades y potencialidades

- Restringir totalmente el contacto con otras personas mayores.
- Para el manejo de la persona mayor en aislamiento, se deben disponer de los insumos necesarios y elementos de protección personal (bata o traje de bioseguridad, cofia y careta), para el talento humano que tiene contacto con la persona mayor.
- La institución debe garantizar un número suficiente de productos para limpieza y desinfección de áreas que serán utilizados al momento de presentarse un caso probable como son: hipoclorito, detergente en polvo, cepillos, paño tipo absorbente para secado de superficies y traperos. Es importante aclarar que esta medida sanitaria es diferente de la limpieza cotidiana de áreas comunes.
- Manejar de manera diferenciada los residuos generados en el entorno de la persona mayor con afectaciones respiratorias; tales como guantes, tapabocas y pañuelos desechables o de tela, separados de los demás residuos de la unidad operativa, de acuerdo con las Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del Coronavirus (COVID-19) a Colombia. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/VSP/orientaciones-manejo-residuos-covid-19.pdf>
- Destinar un contenedor exclusivo de pedal para la apertura, con tapa y dotado de bolsa de color negro; la cual, una vez alcance sus tres cuartas partes ($\frac{3}{4}$) de llenado o capacidad, debe ser cerrada antes de salir de la habitación y ser introducida en una segunda bolsa, de acuerdo el Protocolo de bioseguridad emergencia sanitaria generada por el COVID-19 – PTC_TH_001 y con las Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del Coronavirus (COVID-19) a Colombia. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/VSP/orientaciones-manejo-residuos-covid-19.pdf>
- Contar con un plan de contingencia ante el ausentismo masivo que se pueda presentar por el talento humano en caso de presentarse varios contagios.
- En caso de que se presente fallecimiento de alguna persona mayor por COVID-19, el coordinador del servicio se deberá comunicar inmediatamente con la autoridad sanitaria y seguir las orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por SARS-COV-2 (COVID-19) dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, disponible en:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p> <p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
		<p>Página: 34 de 53</p>

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/VSP/manejoc-adaveres-covid-19f.pdf>

4.3.3 Servicio social centro de protección social

El servicio Centros de Protección Social continúa su operación desde un trabajo interdisciplinario articulado con los ejes orientadores del servicio, en el marco de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez (PPSEV) y el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores (MAIPM) y del servicio, sin presentarse ninguna modificación en el mismo, si no por el contrario haciéndose uso de herramientas virtuales que permiten un mayor acceso y conocimiento de las personas mayores a las TICS.

Dentro de los lineamientos establecidos para evitar el riesgo de contagio se desarrollan las actividades planteadas desde el Plan de Atención institucional-PAI en subgrupos pequeños que permita mantener el distanciamiento social recomendado de 2 metros entre personas mayores, evitando la aglomeración de personas. Por otra parte, se tomó como medida la suspensión de los encuentros presenciales con familias, organizaciones sociales y las actividades con otras entidades que impliquen el ingreso de personas ajenas a la unidad operativa, por lo anterior se realiza el uso de TICS o telefonía móvil, video llamadas, el intercambio de mensajes de texto, entre otros mecanismos que permitan mantener la comunicación y el fortalecimiento de los vínculos afectivos de las personas mayores con sus redes familiares, sociales y comunitarios.


A continuación, se detallan las medidas tomadas desde el servicio en el marco de la emergencia sanitaria, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente:

4.3.3.1. Medidas de prevención en Centros de Protección Social.

Dado que los centros de protección son un espacio de alto riesgo para la aparición de brotes con una población especialmente vulnerable (altas tasas de hospitalización y letalidad), es imperativo mantener, reforzar y sistematizar estrictas medidas de prevención. Estas medidas están compiladas en los documentos emitidos ante la emergencia sanitaria originada por el COVID 19 para los centros de protección de la Secretaría Distrital de Integración Social.


4.3.3.2. Medidas generales de prevención

- ✓ Prestar el servicio social para las personas mayores incrementando la aplicación de todas las medidas preventivas definidas por las autoridades sanitarias.
- ✓ El vigilante de la entrada del personal debe contar con un puesto de trabajo con los siguientes elementos indispensables: desinfectante para manos a base de alcohol,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p> <p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Versión: 0</p>
	<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>	
	<p>Página: 35 de 53</p>	

envase de aspersor con alcohol y/o solución a base de hipoclorito, guantes y tapabocas.

- ✓ El vigilante de la entrada principal debe suministrar desinfectante a base de alcohol para manos y utilizar el envase de aspersor con alcohol o hipoclorito rociando las suelas de los zapatos de las personas que ingresen y salen del CPS.
- ✓ Al llegar al Centro de Protección Social, el talento humano debe registrarse, contar con tapabocas, pasar al área donde revisan temperatura corporal con termómetro infra rojo y aspersion de solución con alcohol o hipoclorito, realizar lavado de manos y dirigirse al baño del personal para realizar cambio de ropa, colocarse uniforme, traje de bioseguridad, cofia y realizar el cambio del tapabocas que trae puesto por uno nuevo. El uso de todos los elementos de protección personal debe ser de manera permanente mientras permanezca en el CPS.
- ✓ La correcta colocación de los elementos de protección personal, es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico.
- ✓ Mantener un distanciamiento físico entre personas de 2 metros, siempre que sea posible.
- ✓ Propender por el suministro y adecuación de dispensadores de solución hidroalcohólica en las entradas, salidas, zonas comunes, en las áreas de mayor afluencia de personas mayores sospechosas y confirmados de COVID-19 y en la entrada de las habitaciones de cada residente en casos de personas mayores severas.
- ✓ A la entrada y salida del centro, exigencia a trabajadores y visitantes de la realización de la higiene de manos con verificación visual de su correcto cumplimiento: lavado de manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos o con solución hidroalcohólica.
- ✓ Recomendar el lavado frecuente de las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos o con solución hidroalcohólica (cada 1- 2 horas). - Evitar tocarse la cara, nariz, ojos y boca, y cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o con la flexura del codo.
- ✓ Recomendar el uso de tapabocas en todos los espacios del centro, tanto por parte del talento humano como de visitantes.
- ✓ Proporcionar tapabocas a las personas mayores con fiebre o sintomatología respiratoria y proceder al aislamiento hasta la obtención de prueba.
- ✓ Valorar y aplicar medidas de refuerzo para el correcto cumplimiento de la higiene y la utilización de solución hidroalcohólica, atendiendo tanto a las características de cada centro como de las personas mayores: señalización con carteleras, iluminación al dispensar, bloqueo de puertas en caso de no utilizarse las habitaciones, entre otras.
- ✓ Generar dinámicas para que las personas mayores realicen higiene de manos con frecuencia (juegos, acompañamiento del lavado, momentos previos a actividades, entrada en el comedor) además de medidas de educación sanitaria.
- ✓ Instalación de toallas desechables en las salas de espera y espacios comunes y contenedores de residuos con tapa de apertura de pedal. Generar sistemas de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Versión: 0</p>
	<p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p>	<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
	<p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Página: 36 de 53</p>

educación sanitaria para implementación de medidas de higiene respiratoria para todas las personas mayores, visitantes (persona de referencia) y el talento humano.


4.3.3.3. Medidas de barrera física

- ✓ Regular el acceso a las actividades en zonas comunes, distribuyendo estas actividades en turnos, de tal forma que, en cada turno, cada participante pueda mantener la distancia de seguridad (2 metros) respecto al resto de participantes, con el fin de promover la actividad física y las actividades recreativas de acuerdo con la edad, sus capacidades y el espacio de disponible así como espacios de ocio productivos, lúdicos, de entretenimiento o distracción que ayuden a dinamizar su actividad física, mental y espiritual de las personas mayores de acuerdo con sus creencias.
- ✓ Adecuar los comedores para cumplir con la distancia de seguridad, separando a las personas mayores moderadas en turnos y situándose a, como mínimo, 2 metros de distancia. Para ello es muy útil eliminar sillas de dichos comedores.
- ✓ En centros de protección con población con problemas de movilidad se recomienda implementar medidas de limpieza y desinfección estrictas de pasamanos y otras estructuras de uso colectivo.
- ✓ Cada centro impedirá en todas sus áreas la aglomeración de personas, sean visitantes o residentes, haciendo cumplir en todo momento la distancia de seguridad y estableciendo, si fuese necesario, turnos de visitas coordinadas para garantizar este fin siguiendo el *PROTOCOLO DE INGRESO DE FAMILIARES Y REFERENTES SOCIALES PARA VISITAS EN CPS*

4.3.3.4. En lo referente a la organización asistencial

- ✓ Cada centro debe designar un profesional de salud para la coordinación y despliegue del PLAN COVID-19 del centro (protocolos de vigilancia, prevención y control de la infección del centro). De aquí en adelante nos referiremos a esta persona como referente COVID.
- ✓ Diferenciar zonas y circuitos asistenciales para asegurar, ante un participante con sintomatología sospechosa de COVID-19, el distanciamiento y su aislamiento.
- ✓ Disponer de diferentes escenarios dependiendo del nivel de sospecha, con mayor grado de aislamiento (físico y uso de EPP) mientras el caso sea sospechoso.
- ✓ Generar estrategias comunicativas para fomentar la correcta utilización de los Equipos de Protección Personal (EPP), la entrada y salida de los circuitos, sectorización de los espacios y organización de la atención a los residentes en función de la situación epidemiológica del centro.

4.3.3.5. Medidas referentes a trabajadores y equipos de protección personal (EPP)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p> <p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
		<p>Página: 37 de 53</p>


- ✓ Mantener las medidas de precaución basadas en la transmisión por gotas y contacto en la atención de todo caso sospechoso de COVID19. Para ello se debe garantizar que todo el personal conoce, está entrenado y mantiene las medidas de prevención y control establecidas.
- ✓ Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos o con solución hidroalcohólica (cada hora).
- ✓ Mantener la organización interna de los profesionales de acuerdo con el riesgo de exposición y factores de riesgo (trabajadores - especialmente sensibles).
- ✓ Mantener medidas de prevención como el uso de tapabocas, caretas, gorros y trajes de bioseguridad por parte de todo el personal, en todas las zonas comunes de los centros, y especialmente en las zonas con pacientes confirmados.
- ✓ De forma general, no se recomienda el uso generalizado de mascarillas FFP2/N95 o de mayor capacidad de filtración, salvo para la atención de casos confirmados o en aislamiento.
- ✓ Se establecerá un profesional de referencia en cada centro para garantizar el uso correcto de EPP, en función de las necesidades de atención de personas mayores y para realizar inventario de estos. Este profesional idealmente debería ser el referente COVID.
- ✓ Se realizará un control (con periodicidad diaria o semanal) por los responsables de los centros para supervisar las necesidades de EPP, el stock disponible, y garantizar el correcto aprovisionamiento de los centros de EPP y todo el material que pueda ser necesario para la atención de casos sospechosos. Asegurar la posibilidad de cumplimiento de medidas provisionales de reutilización de EPP en caso de desabastecimiento por parte de los responsables de abastecimiento.
- ✓ Se recomienda la implementación del uso del traje de bioseguridad PARA TODO EL PERSONAL que labora en los centros (no solo el asistencial), además de su lavado diario.

4.3.3.6. Número de personas mayores en cada espacio

De acuerdo con estas medidas de prevención, no parece oportuno especificar el número de personas en comedores, espacios libres y en actividades en cada fase de desescalada del virus, ya que se deberá establecer en base a los espacios disponibles en cada centro, debiendo ser:

- ✓ En actividades sin deambulación (ejemplo: comedores) el espacio disponible debe estar referido a la capacidad para mantener la distancia de seguridad.
- ✓ En actividades con deambulación y con itinerarios los espacios deben ser al menos de 10 metros para garantizar que se mantiene la distancia mínima de seguridad.

4.3.3.7. Restricciones de acceso a las visitas

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 0
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19	Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020
	ANEXO No. 12 DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS	Página: 38 de 53

En la fase denominada por el gobierno distrital como nueva normalidad, se adoptarán los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social frente a las visitas a personas mayores (Documento orientaciones para la mitigación del coronavirus (COVID19) en centros de protección o larga estancia para personas mayores en el marco de las medidas de aislamiento selectivo), los cuales están descritos en el documento interno del servicio social denominado Instructivo de ingreso de familiares y referentes sociales para visitas en CPS.

4.3.3.8. Nuevos ingresos de personas mayores a CPS

Para los nuevos ingresos el centro deberá garantizar:

- ✓ Que tiene controlada la situación de alarma sanitaria.
- ✓ Que no ha tenido nuevos casos positivos de COVID-19 en los últimos 7 días o, si los ha tenido, se encuentran en áreas de aislamiento claramente diferenciadas.
- ✓ Que el centro tiene capacidad de aislamiento para aquellas personas mayores que lo requieran.
- ✓ Que el nivel de ocupación del centro no supera el 95% del número de cupos establecidos, pudiendo indicarse excepciones según las condiciones que apliquen a cada centro (en función principalmente de la capacidad del centro para aislar personas mayores).
- ✓ Que los nuevos ingresos que se realicen tendrán un test PCR con resultado COVID-19 negativo, realizado como máximo en las 72 horas previas al ingreso.
- ✓ Cualquier incidencia en el estado de salud de las personas que hayan ingresado se comunicará de forma inmediata al contacto con la entidad sanitaria que corresponda, según la red establecida en los diferentes niveles.


4.3.3.9. Medidas Adicionales para los CPS

Evitar salidas grupales a viajes y visitas a lugares públicos

Deberán evitarse los traslados a citas médicas no necesarias fuera del centro y fomentarse el uso de telemedicina.

Para viajes médicamente necesarios (consultas, cirugías y urgencias) fuera de las instalaciones del Centro de Protección:

- ✓ La persona mayor deberá usar tapabocas en todo momento.
- ✓ El centro de protección debe compartir el estado COVID-19 de la persona mayor con el servicio de transporte y la EPS con la que el mismo tiene la cita.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Versión: 0</p>
	<p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p>	<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
	<p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Página: 39 de 53</p>

Mantenimiento con regularidad de las medidas de ventilación, limpieza y desinfección del centro, sus espacios y equipamiento, adecuadas a las características de este e intensidad de uso, así como de prevención y acondicionamiento de las instalaciones.

Evitar la coincidencia masiva de personas.

En los centros de protección social se deberán mantener permanentemente actualizados los planes de contingencia por COVID-19 y de las medidas organizativas adoptadas, que deberán estar disponibles para cuando la autoridad sanitaria lo requiera.

Frente a la presencia de síntomas respiratorios u otros que puedan constituir un factor de riesgo para la población residente, seguir el lineamiento establecido y contactar telefónicamente a las secretarías departamentales, distritales o municipales de salud e IPS para reportar el caso.


Manejar de manera diferenciada los residuos generados en el entorno de persona mayor con afectaciones respiratorias tales como guantes, tapabocas y pañuelos desechables o de tela, separados de los demás residuos del centro, de acuerdo con las Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID-19 a Colombia

Destinar un contenedor exclusivo de pedal para la apertura, con tapa y dotado de bolsa de color negro, la cual, una vez alcance sus $\frac{3}{4}$ partes de llenado o capacidad, debe ser cerrada antes de salir de la habitación y ser introducida en una segunda bolsa, de acuerdo con las Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID-19 a Colombia.

4.3.3.10. Evaluación de todas las personas que vuelven al centro y todo el personal al comienzo de cada turno:

- ✓ Controles de temperatura.
- ✓ Asegurarse de que todas las personas externas que ingresen al centro de protección tengan un tapabocas. Siempre que sea imprescindible el personal no esencial (profesionales de otros sectores que realicen trabajos puntuales en el centro) que deba entrar y salir lo hará por circuitos diferenciados y evitando lo máximo posible el contacto con las personas mayores del centro. En todo momento llevarán tapa bocas y seguirá los protocolos de desinfección y toma de temperatura a la entrada y salida del centro.
- ✓ Preguntar específicamente sobre síntomas y posible exposición.
- ✓ Observación de cualquier signo o síntoma.

4.3.3.11. Aprovisionamiento por parte de los centros de:

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 0
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19	Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020
	ANEXO No. 12 DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS	Página: 40 de 53

- ✓ Cada centro debe de disponer de EPP
- ✓ Oxígeno y medicamentos necesarios
- ✓ Termómetros para toma de temperatura a las personas que entren en el centro
- ✓ Productos desinfectantes
- ✓ Pulsioxímetros

La coordinación del centro deberá llevar a cabo un Plan de desinfección integral semanal de la totalidad de los espacios del CPS. La acreditación de este y de su ejecución estará a cargo de la coordinación del centro.

4.3.3.12. Actividades fisioterapéuticas y ocupacionales para todas las personas mayores.

Estas actividades se podrán comenzar a prestar en gimnasio y espacios designados a tal efecto en los centros y siempre cumpliendo con las medidas de seguridad e higiene, procurando una desinfección de los utensilios y de los espacios en cada sesión. Es necesario escalonar estas actividades para disminuir el número de personas en cada sesión.


4.3.3.13. Uso de los comedores.

Adecuar los comedores colectivos para cumplir con la distancia de seguridad, separando a las personas mayores en turnos y situándose a, como mínimo, 2 metros de distancia. Para ello es muy útil eliminar sillas de dichos comedores. Se tendrá que garantizar la correcta desinfección de utensilios, carros de comida, mobiliario y espacios después de cada tiempo de comida. Este uso de los comedores debe estar limitado a residentes negativos o asintomáticos de COVID-19.

4.3.3.14. Actividades conjuntas

Al interior de los centros de protección, preferiblemente en espacios al aire libre y por turnos que serán determinados por el área de salud. Los espacios y objetos que se utilicen en cada turno tendrán que ser desinfectados antes y después de la actividad. Lo anterior conforme con el documento interno denominado instructivo *de actividad física personas mayores*.

Para lo dispuesto frente a la prevención, atención, contención y mitigación del COVID-19 en los Centros de Protección, se debe tener en cuenta el documento interno LINEAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID19 EN LAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO CAPITAL.

	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p> <p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
		<p>Página: 41 de 53</p>

4.3.4 Apoyos económicos

Las siguientes orientaciones aplican para el talento humano, funcionarios y contratistas que desarrollan actividades en territorio o en el nivel central en el servicio de apoyos económicos, así como la ciudadanía que será atendida a través de este servicio:

4.3.4.1. Recomendaciones generales:

- Lavado de manos

Los funcionarios y contratistas incluyendo quienes realizan trabajo en casa deben realizar el protocolo de lavado de manos cada dos (2) horas, tal como está establecido en el Protocolo de bioseguridad emergencia sanitaria generada por COVID-19 PTC_TH_001.


- Uso de tapaboca

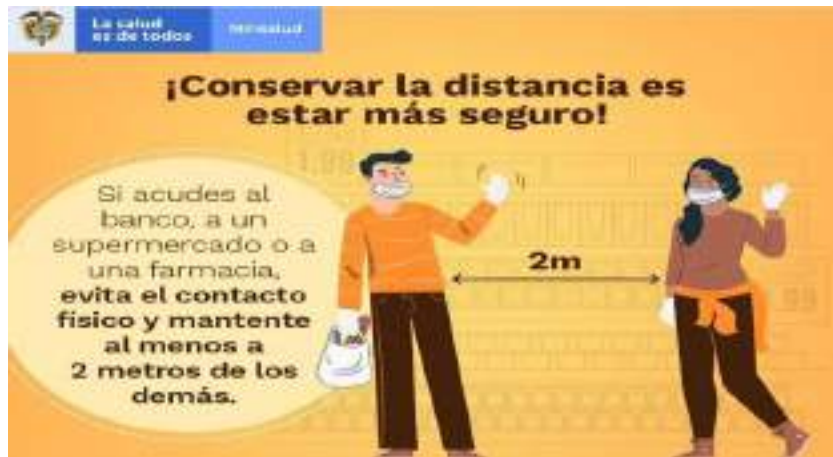
Al ingreso y permanencia en las instalaciones los funcionarios y contratistas, así como la ciudadanía en general deberán utilizar el tapaboca de manera permanente y con un uso adecuado, tal como está establecido en el Protocolo de bioseguridad emergencia sanitaria generada por COVID-19 PTC_TH_001.

En la jornada los funcionarios y contratistas deberán hacer cambio de tapaboca mínimo dos (2) veces en la jornada (al llegar a la oficina y al regresar de almorzar).

- Distanciamiento Físico

Mantener un distanciamiento físico de dos (2) metros de distancia en el ambiente de trabajo o en los lugares donde se tienen encuentro con otras personas. tal como está establecido en el Protocolo de bioseguridad emergencia sanitaria generada por COVID-19 PTC_TH_001.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p> <p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
		<p>Página: 42 de 53</p>



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

- Recomendaciones para ingresar y salir de la vivienda

Para el ingreso y salida de la vivienda se debe tener en cuenta lo establecido en el Protocolo de bioseguridad emergencia sanitaria generada por COVID-19 PTC_TH_001.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p> <p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
		<p>Página: 43 de 53</p>

Medidas de prevención al salir de la vivienda



La salud es de todos

Minsalud

<p>1 Si sale en carro particular limpie las manillas de las puertas, el volante o timón con alcohol o pañitos desinfectantes.</p>	
<p>2 No salude con besos ni abrazos, ni de la mano.</p>	<p>3 Asigne un adulto para hacer las compras.</p>
<p>4 Esté atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones dadas a movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes. Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite conglomeraciones de personas.</p>	<p>5 Restrinja las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.</p> 


Medidas de prevención al regresar a la vivienda

<p>1 Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.</p> 	<p>2 Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa, y evite saludarlos con beso, abrazo y darles la mano.</p>
<p>3 Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.</p>	<p>4 Báñese con abundante agua y jabón.</p> 
<p>5 Haga el lavado de manos de acuerdo a los protocolos.</p> 	<p>6 Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.</p> 
<p>7 Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia.</p> 	<p>8 Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.</p> 

Bogotá, D.C. - Marzo de 2020

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

- Ingreso de talento humano a las Instalaciones de la Subdirecciones Locales – oficinas – Oficina Nivel Central:
- Desinfección: todos los funcionarios, contratistas y ciudadanía en general deben realizar al ingreso a las instalaciones la desinfección de zapatos y manos, para la cual se tiene dispuesto el tapete, alcohol y gel antibacterial. Adicionalmente se debe realizar el registro de los datos personales en la planilla de control.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p> <p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
		<p>Página: 44 de 53</p>

- Toma de temperatura: para el ingreso a las instalaciones se realiza la toma de temperatura con el termómetro infrarrojo. Se debe tener en cuenta que si la persona presenta temperatura superior a 37.5 no debe ingresar al sitio y se activarán los protocolos respectivos.
- Disposición del puesto de trabajo: al ingresar al puesto de trabajo, el funcionario o contratista debe realizar la desinfección del puesto de trabajo - escritorio o equipo de cómputo a utilizar, elementos de uso personas como gafas, celular.

4.3.4.2. Atención al Público

El talento humano del servicio debe realizar las siguientes actividades:

- Disposición del espacio para atender a las personas mayores o ciudadanía en general.
- Organización de sillas, manteniendo el distanciamiento social.
- Utilizar los siguientes elementos de bioseguridad: Traje de bioseguridad, tapa bocas, careta y/o gafas.

Adicionalmente se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Sólo se permitirá las personas que no presenten síntomas o no estén en aislamiento debido a un diagnóstico por COVID-19.
- Se recomienda no usar aretes largos, anillos, pulseras y mantener el cabello recogido.
- Mantener una adecuada ventilación de los espacios (ventanas y puertas abiertas).
- El aforo para asistir a las instalaciones - oficinas

Se debe tener en cuenta lo establecido en la circular interna 025 del 22 de septiembre de 2020.

- Horario de atención


Se proponen los siguientes horarios flexibles de 4 horas por turno por funcionario o contratista

Primer turno: 7: 30 am a 11: 30 p.m.

Segundo turno: 12:00 m a 4:00 p.m

Una vez finalizados los turnos de atención los funcionarios o contratistas deberán retirarse de las instalaciones para evitar aglomeraciones.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta lo establecido en la circular interna 025 del 22 de septiembre de 2020.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p>	<p>Versión: 0</p>
	<p>ANEXO No. 12</p>	<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
	<p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Página: 45 de 53</p>

4.3.4.3. Visitas de validación de condiciones

Estas visitas serán adelantadas en los casos que sea necesario realizar el acercamiento al lugar de domicilio, para lo cual los funcionarios o contratistas deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Utilizar el Traje de bioseguridad – antiftuidos
- Utilizar la careta o gafas de protección
- Colocarse el tapaboca
- Tener el cabello recogido
- Portar la identificación como funcionario o contratista de la SDIS
- No portar joyas, pulseras, aretes

Antes de iniciar la visita

- Desinfección de manos y elementos de trabajo
- Solicitar el uso de tapaboca a las personas a visitar
- Solicitar permiso para el acceso a la vivienda (Diligenciar formato Visita domiciliaria FOR-PSS-010)
- Si permite el acceso – solicitar realizar la entrevista en el lugar más ventilado de la casa.
- Si la persona no da el permiso realizar la entrevista desde afuera de la casa.
- Realice la visita intentando no tocar las superficies.


Durante la visita

- Uso del tapabocas durante todo el tiempo que dure la visita.
- Mantenga el distanciamiento social con las personas a la que se está realizando la visita.
- Realice la visita intentando no tocar las superficies.

Después de la visita

- Al terminar y salir de la vivienda realice la desinfección de los elementos de trabajo.
- Aplique gel antibacterial en las manos.
- Realice el cambio de tapabocas.

Para los casos donde se puede realizar el seguimiento virtual o telefónico, adelantar el proceso mediante teletrabajo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p> <p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
		<p>Página: 46 de 53</p>


- Ingreso al servicio: se toman las personas mayores que se encuentran en lista de espera – base depurada de la lista de espera personas mayores identificadas como vulnerables, se realiza el cruce de bases de datos, individuales, SISBEN, SISPRO – RUAJ, comprobador de derechos, rama judicial e inhumados y se realiza contacto telefónico con la persona mayor para verificar datos de ubicación – dirección de residencia.

En el marco de la emergencia COVID-19, se diligencia ficha SIRBE a través de medio telefónico, esta información es cargada en el SIRBE y si la persona mayor cumple con los criterios para acceder el servicio se realiza el cambio de estado de solicitud de servicio a en atención. Las visitas solo se realizan a las personas mayores con las que realmente se requiere un acercamiento en domicilio.

- Ajuste de las resoluciones de ingreso: en estos actos administrativos se incorporó la siguiente información: *(...)en el marco del Decreto Distrital 081 de 2020 y el Decreto Nacional 491 del 28 de marzo de 2020, verificará el puntaje SISBEN y efectuará el diligenciamiento de la ficha SIRBE vía telefónica, a las personas mayores que se encuentran en el aplicativo de focalización para ingreso al Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz”, Servicio “Apoyos Económicos Tipo B y B Desplazado”, conforme con los Criterios de Identificación y Priorización establecidos en la Resolución 0825 del 14 de junio de 2018.*


Que una vez superada la emergencia sanitaria establecida en el Decreto Distrital 081 de 2020 “Por 91 cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 0397 de 2020 “Por la cual se modifica la Resolución 392 del 13 de marzo de 2020 , mediante la cual se adoptan medidas tendientes para la preservación de la vida y mitigación de riesgos en el desarrollo de las Aglomeraciones en el Distrito Capital con ocasión de la situación epidemiológica por el nuevo coronavirus (SAR- Co-V -2) causante de la enfermedad (Covid 19), en cumplimiento del decreto 081 del 11 de marzo de 2020 y la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social”; la Subdirección Local para la Integración Social respectiva, efectuará el seguimiento a las personas mayores ingresadas por el aplicativo de Focalización, mediante visita domiciliaria de validación de condiciones y verificación de condiciones de vulnerabilidad, cruces de bases de datos y demás procedimientos establecidos para la prestación del servicio, a fin de determinar el cumplimiento de los criterios normativos y su permanencia en el servicio “Apoyos Económicos Tipo B, B Desplazado”. (...)

- Ficha de seguimiento servicio apoyos económicos emergencia sanitaria Covid-19: en la cual se solicita *dirección* de correo electrónico y autorización para la notificación de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p> <p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
		<p>Página: 47 de 53</p>

los actos administración por medios electrónicos. Formato Ficha de seguimiento apoyo económico, emergencia sanitaria COVID-19. FOR-PSS-393

- Seguimiento en la operación del servicio: el seguimiento a las personas mayores se está realizando de manera telefónica, para verificar el retiro del apoyo económico o los cobros que se realizan fuera de Bogotá, presuntos traslados, los bloqueos por presuntos pensionados o indemnizaciones se mantienen a menos que la persona mayor con sus familiares alleguen un soporte de no pensión o indemnización por pago único.
- Bloqueos de tarjetas: se acordó no realizar el bloqueo de tarjetas de aquellas personas mayores que reportan estar fuera de Bogotá “aislamiento donde un familiar”, o tarjetas que presentan un saldo alto. Sin embargo, se levanta ficha de seguimiento donde se informa al ciudadano que una vez levantada la medida de aislamiento debe acercarse a la subdirección local más cercana a su lugar de domicilio para actualizar información y posterior validación de condiciones en el lugar de domicilio.
- Entrega de tarjetas: se realiza el proceso de entrega de tarjeta en punto – en las subdirecciones locales para aquellas personas mayores que son menores de 70 años, teniendo todas las medidas de Bioseguridad para evitar aglomeraciones (7 personas mayores por hora).
Para las personas mayores de 70 años que ingresan a servicio o que presentan una reexpedición de tarjeta se programa la entrega de tarjeta a domicilio.
- Egreso del servicio: se ajustan las resoluciones de egreso y se maneja el mismo procedimiento de notificación – ficha de seguimiento para notificación electrónica.
- Notificaciones de los actos administrativos: la respectiva notificación de los actos administrativos de ingreso y egreso del servicio se efectuará mediante correo electrónico autorizado, remitiendo el contenido de la resolución a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Cobros indebidos: el servicio de Apoyos Económicos continuará aplicando los respectivos puntos de control, a fin de disminuir la incurrencia en cobros indebidos, así:
- Cruces mensuales de la base de datos de las personas mayores activas en el apoyo económico tipo A, B, B Desplazado y C, con la base de inhumanos reportada por la Secretaría Distrital de Salud, remitiendo este reporte mensual a través de correo electrónico a las respectivas Subdirecciones Locales para la Integración Social, a fin de que estas verifiquen la existencia o no del cobro indebido, estimen la cuantía e inicien con la primera fase del procedimiento de Gestión de Cartera.
- Cruce semestral de la base de datos de las personas mayores activas en el apoyo económico tipo A, B, B Desplazado y C, con la base de Pensionados reportada por la Colpensiones, remitiendo este reporte a través de correo electrónico a las respectivas Subdirecciones Locales para la Integración Social, a fin de que estas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Versión: 0</p>
	<p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p>	<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
	<p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Página: 48 de 53</p>

verifiquen la existencia o no del cobro indebido, estimen la cuantía e inicien con la primera fase del procedimiento de Gestión de Cartera.

- Seguimiento mensual a los soportes documentales de egreso de las personas mayores participantes en el apoyo económico tipo A, B, B Desplazado y C, a fin de identificar la ocurrencia en cobros indebidos, remitiendo este reporte mensual a través de correo electrónico a las respectivas Subdirecciones Locales para la Integración Social, a fin de estimar la cuantía e inicien con la primera fase del procedimiento de Gestión de Cartera.

Las recomendaciones generales para el talento humano del servicio y las recomendaciones ante la presencia de un caso confirmado de COVI -19, se encuentran en los numerales 4.2, 4.4. y 4.5.

4.4 Casos con posible contagio o contagio confirmado de COVID-19


Aquellos casos con signos y síntomas asociados al covid-19 e identificados en cada unidad operativa y servicio, se deben aplicar los protocolos de atención en salud establecidos por la Secretaría Distrital de Salud en el documento emitido el 13 de marzo de 2020 con acciones de prevención y mitigación ante la introducción del virus COVID-19 a Colombia y las demás disposiciones que esta entidad o el Ministerio de Salud y Protección Social emitan durante la emergencia, dirigido a instituciones protectoras del adulto mayor las cuales son parte integral del presente lineamiento. Algunas de ellas se transcriben a continuación:

Cuando se identifique un probable caso de COVID 19, lo primero que se debe hacer es aislar a la persona, seguidamente notificar a la Secretaría Distrital de Salud sobre la presencia de un caso probable o confirmado. La comunicación se debe realizar a la línea 3649666.

Se recomienda que todos los residentes (personas mayores) que presenten sintomatología respiratoria aguda «deberán restringir sus movimientos lo máximo posible y quedarse en una habitación con buena ventilación». Es así como la Institución Protectora debe destinar un ambiente físico para la atención del paciente en aislamiento que cuente con los insumos requeridos, en el cual se ubique el paciente mientras es remitido al lugar donde recibirá la atención clínica definitiva.


Este ambiente de aislamiento transitorio debe contar con:

- Techo, paredes y pisos de fácil limpieza y desinfección.
- Iluminación y ventilación adecuada (artificial y/o natural) y con recambio de aire.
- Señalizada e identificada.
- Contar con área para realizar la higiene de manos y los insumos necesarios.
- Puerta ajustable que permita el cierre y aislamiento del área.


	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Versión: 0
	PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19	Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020
	ANEXO No. 12 DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS	Página: 49 de 53

- Baño privado con ducha y lavamanos para reducir la transmisión del virus a otras áreas.
- Proveer espacio para almacenamiento de elementos requeridos en estas áreas, tales como la disposición de los elementos de protección personal – EPP -, además de los insumos necesarios para la atención del paciente, esta zona se conoce como área limpia.
- El ambiente de aislamiento deberá tener su propio sistema de entrada y salida del aire.
- Retirar del ambiente de aislamiento los muebles y enseres no esenciales, los que permanezcan deben ser de fácil limpieza y no almacenar o retener residuos, ya sea dentro o alrededor de sí mismo.
- Las camas deben estar a más de un metro de separación si en la habitación hay más de una cama.
- Los utensilios de cocina deben ser dispuestos idealmente para esa persona o en caso de que no sea posible asegurar su limpieza y desinfección.
- En lo posible la persona aislada deberá tener baño exclusivo en caso de no poder contar con esto deberá realizar desinfección una vez lo use.
- Limitar y reducir el número de personas que socialicen con las personas en aislamiento.
- Se deben disponer de los insumos necesarios y elementos de protección personal (tapabocas N95, guantes, caretas, bata o traje de bioseguridad) para el personal asistencial, personal administrativo y en general todo el personal a cargo que está en contacto con la persona mayor o institución afectada.
- La institución o empresa tercerizada (según corresponda) debe garantizar un número suficiente de productos para limpieza y desinfección de áreas que serán utilizados al momento de presentarse un caso probable como son: hipoclorito, detergente en polvo, cepillos, paño tipo absorbente para secado de superficies y traperos. Es importante aclarar que esta medida sanitaria es diferente de la limpieza cotidiana de áreas comunes
- Implementar rutinas de lavado frecuente de las manos con agua, jabón y toallas de un único uso o de tela limpias, esto disminuye en un 50% la posibilidad de infectarse, de COVID19.
- En los eventos que no sea posible el lavado de manos, utilizar gel antibacterial o alcohol glicerinado de la fricción que debe durar de 20 a 30 segundos, siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- Los guantes, los tapabocas y otros desechos generados durante la atención a la persona mayor aislado debe colocarse en un recipiente con tapa situado en la habitación y posteriormente eliminarse como desechos infecciosos.
- Se deben evitar otros tipos de exposición a objetos contaminados del entorno inmediato del adulto mayor aislado (por ejemplo, no se deben compartir cepillos de dientes, cigarrillos, platos y cubiertos, bebidas, toallas, esponjas ni ropa de cama).

4.5 Recomendaciones ante la presencia de un caso confirmado de COVID – 19.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Versión: 0</p>
	<p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p>	<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
	<p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Página: 50 de 53</p>

- Comunicar la existencia de la situación, alerta o brote que se está presentando en el Institución de forma inmediata a las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB) o EPS donde estén afiliados los adultos mayores o el personal que trabaja en los Centros de Protección, en caso de presentar sintomatología. Ver directrices Talento Humano COVID -19 CPS). Flujograma Coronavirus 2019 (COVID-19)
- Informar inmediatamente a la líder del servicio del caso de la persona mayor y enviar un informe detallado sobre la situación presentada, para los fines pertinentes.
- También se pueden comunicar a la línea telefónica al 3649666.
- Indicar uso de tapabocas N95 para los contactos estrechos, como la población asistencial y operativa.
- Fortalecer proceso de limpieza y desinfección diaria con hipoclorito y detergente, en el lugar y los objetos personales del paciente, así como la limpieza de las zonas comunes en las que permaneció la mayor parte del tiempo. El procedimiento para ejecutar sería el siguiente:
 - Frotar paredes y pisos con agua y jabón detergente, realizando el avance desde la zona más limpia a la más sucia y retirar con agua.
 - Aplicar hipoclorito de sodio a 2 mililitros ppm.
 - Dejar secar las superficies expuestas.
- Restringir totalmente el contacto con gestantes, menores de 10 años, otros adultos mayores, personas con cáncer, VIH, leucemia y falla renal en el establecimiento donde se encuentra el brote activo, actividad la cual debe ser coordinada y acordada entre la Secretaría Distrital de Salud, quien definirá el tiempo de duración de esta.
- Suministrar información a todos los contactos de los casos sobre el Evento de Interés en Salud Pública y la importancia de la consulta a los servicios de salud en caso de presentar síntomas compatibles, además realizar acciones de IEC (Información, educación y comunicación) acerca de la historia natural de la enfermedad y orientar la consulta oportuna a los servicios médicos, con la finalidad de sensibilizar a la población institucionalizada acerca de la identificación de los casos involucrándolos como parte de la respuesta y apoyo ante la contingencia. Para ello utilizar el apoyo de los documentos generados por el Ministerio de Salud, en el enlace: <https://cutt.ly/YtfvHij>
- Para el manejo de la enfermedad diagnosticada, se deben disponer de los insumos necesarios y elementos de protección personal (tapabocas y guantes) para el personal asistencial, personal administrativo y en general todo el personal a cargo que está en contacto con la institución afectada.
- La institución o empresa tercerizada (según corresponda) debe garantizar un número suficiente de productos para limpieza y desinfección de áreas que serán utilizados al momento de presentarse un caso probable como son: hipoclorito, detergente en polvo, cepillos, paño tipo absorbente para secado de superficies y traperos. Es importante aclarar que esta medida sanitaria es diferente de la limpieza cotidiana de áreas comunes.
- Respecto al manejo de residuos en todo momento la Institución protectora del adulto mayor debe acatar lo dispuesto en el documento *“Orientaciones para el manejo de*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p> <p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
		<p>Página: 51 de 53</p>


residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID -19 a Colombia”, del Ministerio de Salud y Protección Social, para lo cual se recomienda consultar en la página Web del Ministerio de Salud, el siguiente enlace: <https://cutt.ly/YtfvHjj>. Adaptar e implementar su ruta sanitaria para asegurar el menor riesgo de contaminación en el traslado interno de los residuos sin activar ruta selectiva de recolección de residuos por parte del gestor externo.

- Destinar un contenedor exclusivo de pedal para la apertura, con tapa y dotado de bolsa de color negro, la cual, una vez alcance sus $\frac{3}{4}$ partes de llenado o capacidad, debe ser cerrada antes de salir de la habitación y ser introducida en una segunda bolsa, de acuerdo con las Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID-19 a Colombia. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/VSP/orientacionesmanejo-residuos-covid-19.pdf>.
- Las sábanas, toallas, ropa, platos y cubiertos utilizados por la persona mayor, no deben compartirse y mezclarse con otras personas. No es necesario desechar estos artículos, pero sí lavarlos con agua y jabón después de su uso. Debe realizarse un lavado de ropa separado al de las demás personas mayores.
- Limitar el número de cuidadores. De ser posible, de la atención del paciente se debe ocupar una persona que goce de buena salud y que no presente enfermedades crónicas o que afecten a su respuesta inmunitaria.

Nota 2: finalmente, es necesario que cada unidad operativa consulte constantemente los documentos actualizados frente a la contención y prevención del COVID- 19 emitidos por el Gobierno Nacional y Distrital.

Todas las unidades operativas deberán consultar los documentos citados en este protocolo, así como también los que les sean informados de índole interno o externo. Los responsables de cada unidad operativa, deberán asignar su socialización a personas específicas del talento humano (incluyéndose), con el fin que sea de conocimiento de TODO el personal sus contenidos, es importante mencionar que cada profesional deberá hacer uso selectivo de los contenidos de este material que se ajusten a las dinámicas y realidades de las unidades operativas para su adecuada socialización:


- Orientaciones para la prevención, contención y mitigación del coronavirus covid-19 en personas adultas mayores, centros vida, centros día y centros de protección de larga estancia para adultos mayores. Ministerio de Salud y Protección Social. Marzo 2020. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/asif13-adulto-mayor.covid-19.pdf>.
- Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus covid -19 a Colombia. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/VSP/orientaciones-manejo-residuos-covid-19.pdf>.
- Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p>	<p>Versión: 0</p>
	<p>PROCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p>	<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
	<p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Página: 52 de 53</p>

respiratoria aguda por covid-19, dirigidas a la población en general.
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG13.pdf>.

- Decreto 081 del 11 de marzo del 2020. Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones".
<https://bogota.gov.co/sites/default/files/inline-files/decreto-081-de-2020.pdf>.
- Resolución No. 380 del 10 de marzo de 2020. Por la cual se adoptan Medidas preventivas sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID2019 y se dictan otras disposiciones.
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20380%20de%202020.pdf.
- Promoción de la salud mental en personas adultas mayores en aislamiento preventivo frente al coronavirus (covid-19). Ministerio de Salud y Protección Social. Marzo 2020.
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/TEDS06.pdf>.
- Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (covid-19) para población en situación de calle en Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. Marzo 2020
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/TEDS03.pdf>.
- Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia. Ministerio de Salud y Protección Social. Abril 2020.
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>.
- Lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario, frente a la introducción del sars-cov-2 (covid-19) a Colombia.
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS06.pdf>.
- Lineamientos para las estrategias de reducción de daños con las personas consumidoras de sustancias psicoactivas durante la emergencia sanitaria por covid-19. Ministerio de Salud y Protección Social. Abril 2020.
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG21.pdf>
- *Orientaciones para la limpieza y desinfección de la vivienda como medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por covid-19.* Ministerio de Salud y Protección Social. Abril 2020
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG16.pdf>.

4.6 Documentos asociados


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID - 19</p> <p>ANEXO No. 12</p> <p>DIRECTRIZ MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS SERVICIOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, CENTRO DÍA, CENTRO NOCHE Y APOYOS ECONÓMICOS</p>	<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: Memo S2020095191 – 14/09/2020</p>
		<p>Página: 53 de 53</p>

Para el desarrollo de la presente directriz, desde la Subdirección para la Vejez se utilizan los siguientes formatos:

- Formato Registro del desarrollo de actividades F-PS-201
- Formato Planilla Asistencia FOR-BS-047
- Formato Visita domiciliaria de seguimiento a las personas mayores Centro Día, emergencia sanitaria covid 19. FOR-PSS-388
- Formato Cronograma de programación de visitas domiciliarias Centro Día, emergencia sanitaria COVID 19. FOR-PSS-390
- Formato de Visita Domiciliaria FOR-PSS-010
- Formato de seguimiento individual FOR-PSS-224
- Formato Seguimiento servicio social Centro Día, emergencia sanitaria COVID 19. FOR-PSS-387
- Formato Consentimiento informado de ingreso y participación en el servicio social Centro Día, emergencia sanitaria COVID 19. FOR-PSS-392
- Formato Seguimiento al fortalecimiento, participación y consolidación de redes Centro Día, emergencia sanitaria COVID 19. FOR-PSS-394
- Formato Nuevas personas mayores identificadas, emergencia sanitaria COVID 19. FOR-PSS-391
- Formato Entrega ayuda alimentaria en Centro Día, emergencia sanitaria COVID 19. FOR-PSS-389
- Formato inspección de presencia de plagas y registro del control de la hermeticidad de la edificación (FOR-BS-020)
- Formato Ficha de seguimiento apoyo económico, emergencia sanitaria COVID 19. FOR-PSS-393

5 Responsable de la implementación

Corresponde a la Subdirección para la Vejez mantener actualizado, implementado y socializado el contenido de la directriz.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO CRECIENDO EN FAMILIA</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 1 de 11

1. Objetivo del protocolo

Orientar al talento humano del servicio Creciendo en Familia sobre de las condiciones generales de operación y normas de bioseguridad a implementar en el marco del periodo transitorio de nueva realidad, con el fin de proteger la salud e integridad de las mujeres gestantes, niñas, niños, madres, padres, cuidadores y talento humano.

2. Marco conceptual

Covid-19: es una enfermedad, causada por el coronavirus SARS-CoV-2 que no se había visto antes en seres humanos.

Contagio: transmisión o adquisición de una enfermedad por contacto con el virus con el germen o virus que la produce.

Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

Emergencia Sanitaria: La Organización Mundial de la Salud (OMS) utiliza el término "emergencia de salud pública de interés internacional" (PHEIC, por sus siglas en inglés) cuando el brote de una enfermedad afecta a más de un país y se requiere una estrategia coordinada internacionalmente para enfrentarlo.


Aislamiento: medidas que toma el personal de salud, para prevenir la diseminación y transmisión de microorganismos causantes de infección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, seguridad y el medio ambiente o la vida de las personas.

Elementos de Protección Personal (EPP): todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

Consentimiento Informado: Es el procedimiento mediante el cual se garantiza que la persona ha expresado voluntariamente su intención de participar en los Encuentros Grupales con adultos cuidadores y que aunque se tomarán las medidas necesarias y requeridas de bioseguridad para evitar contagio, existe un riesgo por lo cual se estará monitoreando y haciendo seguimiento al estado de salud de la madre, padre o cuidador permanente.

Planeación del encuentro: Contiene el qué, el cómo y el para qué de las acciones que se van a trabajar en cada Encuentro Grupal con. Adultos cuidadores, en coherencia con una necesidad acorde al contexto, el propósito por sesión, el soporte conceptual y la metodología que hace

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO CRECIENDO EN FAMILIA	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 2 de 11

referencia al desarrollo del encuentro, tiempos y recursos. Lo anterior atendiendo a la emergencia sanitaria y social en la cual se encuentra el distrito.

Estrategias para garantizar la seguridad de adultos cuidadores en el marco de los Encuentros Grupales con adultos cuidadores CEF: Para los cuidadores permanentes de niñas y niños del Servicio Creciendo en Familia se establece en caso de que ocurra algún siniestro durante los Encuentros Grupales en las Casas de Integración Familiar, la activación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampara a terceros.

Talento Humano: Son todas aquellas personas involucradas directa e indirectamente en la atención y prestación del Servicio en el marco de los Encuentros Grupales con adultos cuidadores que se realizarán en las Casas de Integración Familiar.

Equipo Interdisciplinar: Está conformado por profesionales de áreas, que complementan y materializan la integralidad del servicio que se presta a niñas, niños y sus familias. Son psicólogos, nutricionistas, enfermeras, maestras, trabajadores sociales, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, entre otros.

3. Condiciones generales


3.1 Funcionamiento del servicio Creciendo en Familia en el periodo transitorio de nueva realidad.

En el marco del Decreto 193 de 2020 *“Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad”*, la Subdirección para la infancia ha venido planeando el proceso de regreso voluntario, gradual y seguro del servicio Creciendo en familia, en coherencia con lo planteado en el Artículo 3, del mencionado Decreto, en el cual se le da potestad a la Secretaría Distrital de Integración Social para determinar el proceso de reapertura para todos sus servicios.

Desde el mes de marzo se ha venido realizando acompañamiento telefónico o virtual a través de la estrategia: “Aprendamos jugando para cuidarnos en casa”, la cual ha sido la manera como se han desarrollado estos servicios en el contexto de confinamiento obligatorio por el COVID-19.

Con el fin de identificar las necesidades e intereses de las familias, en el contexto de la reapertura económica, se diseñó e implementó un ejercicio de consulta con los participantes de los servicios o sus cuidadores permanentes que permitió identificar que un 43,5% de los cuidadores de niñas y niños participantes del servicio y el 48% de las gestantes, participarían con otros adultos en encuentros grupales si se garantizaran las condiciones de bioseguridad adecuadas, lo anterior con el fin de potenciar el cuidado y la crianza de sus niñas y niños.

Por otra parte, en el marco de la estrategia distrital de mitigación de la Desnutrición, la Secretaría de salud SDS, remitió un listado con los datos de 18.000 niñas y niños menores de 5 años que han sido identificados con alertas sobre su estado nutricional, de esta base se identificó que 906 niñas y niños son participantes del servicio creciendo en familia, es decir que, de acuerdo a la

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO CRECIENDO EN FAMILIA	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 3 de 11

información de la SDS aproximadamente el 8,5% de las niñas y niños participantes del servicio tienen alertas respecto a su estado nutricional.


Durante el regreso voluntario, progresivo y seguro al Servicio Creciendo en Familia, se desarrollarán las siguientes acciones:

1. **Encuentros grupales con cuidadores de niñas y niños participantes del servicio**, que de manera voluntaria desean asistir a las Casas de Integración Familiar CIF. Cada familia recibirá dos encuentros grupales en el mes: uno desarrollado por el profesional psicosocial que busca propiciar un espacio de reflexión con los adultos cuidadores sobre la importancia de mantener entornos seguros en la crianza de las niñas y niños en el confinamiento y nueva realidad, el segundo encuentro lo desarrollará el profesional en promoción del desarrollo infantil y tiene como propósito generar un espacio de reflexión con los cuidadores a partir de una experiencia literaria, basada tanto en el reconocimiento de los intereses y particularidades de las niñas y los niños, como de las oportunidades que brinda la cotidianidad del entorno hogar para potenciar el desarrollo censo perceptivo. Estos encuentros se realizarán cada dos semanas y tendrán una duración de una hora. Aquellas familias con niñas y niños con comorbilidades médicas, que presenten restricciones médicas o decidan no asistir a los encuentros grupales, podrán continuar con el acompañamiento telefónico y virtual en el marco de la estrategia “Aprendamos jugando para cuidarnos en casa”.
2. **Entrega de bono canjeable por alimentos:** se mantiene la entrega de bonos canjeables por alimentos para todas y todos los participantes del servicio, acompañados por equipo de profesionales que orientan su canje, con pautas de alimentación saludable.
3. **Realización de tamizaje nutricional para las gestantes, niñas y niños del servicio**, con especial énfasis para aquellos participantes que tengan alertas en su estado nutricional. El tamizaje nutricional de niñas y niños con restricciones médicas se evaluará de acuerdo con cada caso, para realizarlo de la manera más apropiada posible a su situación de salud.

Además, se flexibiliza de manera temporal la aplicación del criterio de egreso relacionado con el cumplimiento de la edad máxima de atención de los niños y las niñas, cuando éstos no cuenten con un cupo en un jardín infantil público o privado previo al egreso del servicio. Lo anterior, se hace necesario en el marco de la corresponsabilidad del Estado de garantizar condiciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las niñas y los niños garantizando condiciones de permanencia en servicios de atención integral, amparados en el interés superior del niño y el derecho al desarrollo integral consagrado en la Ley 1098, en la condición impostergable de la educación inicial y la continuidad de la atención integral expresadas en la Ley 1804 de 2018; de esta manera, se garantiza la atención integral y el derecho a la educación inicial, aportando al fortalecimiento del desarrollo y mitigando la exposición de los niños y niñas a diferentes tipos de vulneración a causa de la emergencia sanitaria.

3.2 Condiciones previas para el funcionamiento del servicio

- Cada referente de Servicio debe realizar una revisión al talento humano disponible con el fin de establecer cuáles profesionales presentan enfermedades de base, conviven con personas de grupos poblacionales vulnerables para el contagio de COVID 19 (adultos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO CRECIENDO EN FAMILIA</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 4 de 11

mayores o con enfermedades de base) o mujeres que se encuentren en gestación, por lo cual no podrían realizar encuentros presenciales, y de esta manera definir quienes van a estar a cargo del desarrollo de estos.


- Las medidas descritas a continuación deben ser socializadas previamente con el talento humano de las Casas de Integración Familiar donde se van a desarrollar los Encuentros Grupales con adultos cuidadores.
- Previo al inicio del Encuentro Grupal con adultos cuidadores, se debe realizar firma del consentimiento informado (Anexo 3), poniendo en conocimiento de las nuevas condiciones en que se llevará a cabo el servicio.
- Todas las personas que presenten síntomas asociados al COVID-19 deben abstenerse de asistir a los Encuentros Grupales con adultos cuidadores. Deben reportar a la EPS, línea 123 o 192 y asumir el aislamiento, siguiendo las medidas definidas en el “Protocolo de aislamiento domiciliario para casos sospechosos y positivos de COVID-19¹. También deben reportar al profesional encargado, quien a su vez lo informará a su profesional de monitoreo local para las acciones que correspondan.

3.3 Medidas de bioseguridad generales para todos los participantes

Lavado de manos: El lavado de manos debe realizarse al ingreso y salida de la Casa de Integración Familiar. Si el desarrollo de los encuentros contempla experiencias que requieren contacto con materiales, también se debe realizar lavado de manos. Para ello debe tenerse en cuenta los parámetros definidos en el “Protocolo bioseguridad emergencia sanitaria generada por el COVID – 19”², que establece:

¹ ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Protocolo de aislamiento domiciliario para casos sospechosos y positivos de COVID- 19. 30 de junio de 2020 (EN LINEA). Disponible en: http://www.saludcapital.gov.co/Documents/Covid_S/Protocolo_aislamiento_l.pdf

² SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL. “Protocolo bioseguridad emergencia sanitaria generada por el Covid – 19” (En línea). 4.1.4 Lavado de manos. Disponible en: https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/gestion_de_talento_humano/documentos_asociados/20200630_ptc_th_001_v1_protocolo_bioseguridad_emergencia_sanitaria_generada_por_covid19.docx

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO CRECIENDO EN FAMILIA	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 5 de 11




¿Cómo lavarse las manos?



Fuente: OMS

Uso del tapabocas: Respecto al uso de tapabocas, todas las personas en la Casa de Integración Familiar deben asegurarse de seguir las siguientes indicaciones:

- a. Debe utilizar tapabocas o mascarilla quirúrgica. Antes de colocarla debe lavarse las manos, la mascarilla no se debe tocar mientras se lleve puesta. Si se moja o se mancha de secreciones, debe cambiarse de inmediato. Se debe desechar en bolsa y luego en caneca con tapa. Luego se debe efectuar lavado de manos con agua y jabón.
- b. Los tapabocas no deben reutilizarse. Se debe recordar que debe usarlo en todo momento, especialmente, cuando se encuentren en un mismo espacio.

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO CRECIENDO EN FAMILIA	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 6 de 11



Distanciamiento seguro: todos los participantes del servicio Creciendo en familia deberán mantener distanciamiento seguro de por lo menos 2 metros. De acuerdo con el tamaño de la Casa de Integración Familiar, se deberá definir el aforo posible para cada encuentro.

-No debe saludar de beso, abrazo ni mano. Evitar tocar los ojos, nariz, boca y orejas.


-Al toser o estornudar taparse nariz y boca con el ángulo interno del codo o con un pañuelo desechable el cual se debe eliminar inmediatamente en bolsa, antes de depositarlo en caneca con tapa, después debe lavarse las manos con agua y jabón.

4 Desarrollo del protocolo

4.1 Disposición de espacios

En las Casas de Integración Familiar (CIF) o donde se desarrollen los Encuentros Grupales con adultos cuidadores de niñas y niños participantes del Servicio Creciendo en Familia se debe garantizar:

- Toma de temperatura al ingreso de madres, padres o cuidadores y talento humano y diligenciar el Formato de Verificación de Condiciones de Salud. (Anexo 1.)
- Contar con aspersor para realizar desinfección de zapatos a la entrada de la Casa de Integración Familiar.
- Contar con un punto para desinfección de manos con gel antibacterial o alcohol glicerinado.
- Las puertas internas y ventanas de cada Casa de Integración Familiar deben permanecer abiertas, permitiendo la circulación de aire por las áreas y garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad.
- Los espacios que no cuenten con adecuada iluminación ni ventilación no podrán ser utilizados.
- Se debe garantizar que en el espacio sólo permanezcan los elementos necesarios para el desarrollo de los Encuentros Grupales; evitando tener chaquetas, decoraciones, bolsos, muñecos, entre otros y maletas de uso personal.

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO CRECIENDO EN FAMILIA	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 7 de 11


- g. En todo momento se debe evitar compartir elementos como esferos, lápices, cuadernos y celulares sin desinfección previa.
- h. La persona de servicios generales debe realizar procesos de limpieza y desinfección a los espacios de trabajo, y a los salones después de cada encuentro, prestando especial atención a elementos de manipulación masiva como cerraduras de puertas, mostradores, muebles, pasamanos, teléfonos, perchas, cestas, grifos y elementos de similares características³, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Saneamiento.
- i. Se deben evitar aglomeraciones en todos los espacios de la Casa de Integración Familiar.
- j. En los espacios a ser utilizados para el desarrollo de los Encuentros Grupales en las Casas de Integración Familiar se debe conservar una distancia mínima de dos (2) metros entre las personas.
- k. Convocar encuentros grupales hasta un máximo de 8 de adultos cuidadores, de acuerdo con el espacio de cada Casa de Integración Familiar, para garantizar la distancia de 2 metros.
- l. Evitar cualquier tipo de contacto físico en el saludo, durante las actividades y la despedida.
- m. En los baños, máximo puede ingresar una persona, para garantizar las medidas de distanciamiento físico. Para ello, señalizar y demarcar las baterías sanitarias deshabilitadas de tal manera que se garantice el uso correcto.
- n. Previo a cada encuentro, solicitar a la madre, padre o cuidador puntualidad y cumplir con las medidas de bioseguridad socializadas por el talento humano.

4.2. Recomendaciones para el desplazamiento a las Casas de integración Familiar

Respecto a la movilidad, para el desplazamiento a las Casas de Integración Familiar para los encuentros grupales, madres, padres o cuidadores y el talento humano, deben tener en cuenta:

- a. Organizar previamente las rutas para llegar al lugar de destino para minimizar los desplazamientos y optimizar la utilización de medios de transporte.
- b. Si utiliza transporte público, evitar utilizarlo en horas pico y mantener la distancia mínima de 1.5 metros con las demás personas durante todo el trayecto.
- c. Evitar, en lo posible, la manipulación del celular durante el trayecto.
- d. Evitar tocar el tapabocas, ojos, nariz, boca y orejas durante el trayecto.
- e. Si va a llegar caminando, mantener los 2 metros de distanciamiento físico durante todo el trayecto.
- f. Si va a llegar en bicicleta, patineta o moto, debe desinfectar antes y después de cada uso, y conservar el distanciamiento físico con vehículos y personas.
- g. Si va a llegar en carro, debe mantener la ventilación durante el trayecto, limpiar su interior luego de cada uso y mantener una distancia mínima de 1.5 metros con otras personas con las que comparta el trayecto.
- h. Siempre se deben llevar puestos todos los elementos de protección personal
- i. Lavarse las manos con agua y jabón, mínimo por 40 segundos, una vez se llegue al destino.

³ Num. 6. Art.3., Decreto distrital 126 de 2020.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO CRECIENDO EN FAMILIA</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 8 de 11

4.3 Manejo de residuos

El manejo de los residuos generados por los elementos de protección personal usados para controlar los riesgos de contagio (tapabocas, toallas absorbentes, entre otros) debe establecerse desde el *“Plan de acción interno para el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos”*, el cual se debe ajustar acorde a los parámetros dados en la normatividad distrital.

- El talento humano debe tomar medidas para el manejo de los residuos de los elementos de protección personal usados que se generen fuera de la Casa de Integración Familiar. Para ello, debe contar con una bolsa personal transparente resellable o bolsa negra mediana donde se depositarán los residuos de estos elementos, para desecharlos de manera segura en la Casa de Integración Familiar al retornar a las demás actividades. No está permitido el descarte de estos elementos en lugares públicos.

4.4 Elementos de bioseguridad para el talento humano

Se establecen los siguientes elementos de bioseguridad como dotación mínima personal al talento humano que desarrollen Encuentros Grupales en las Casas de Integración Familiar:

- Careta plástica
- Tapabocas N 95
- Traje antifluido
- Alcohol glicerinado o gel antibacterial
- En la Casa de Integración Familiar se debe contar con alcohol antiséptico para desinfección de zapatos.

En el momento de colocarse la dotación de bioseguridad, el orden sugerido es el siguiente:


- Traje antifluido
- Careta plástica
- Tapabocas N 95

Y el orden de retiro debe ser del elemento con mayor riesgo de contaminación al elemento con menor riesgo de contaminación:

- Traje antifluido
- Careta plástica
- Tapabocas N 95

Luego de esto se debe realizar la desinfección de los elementos, para finalizar con el lavado de manos.

Para la verificación de las condiciones de los implementos de bioseguridad, cada profesional deberá diligenciar el formato Listado de Verificación de Elementos de Bioseguridad, los días en los que se lleven a cabo los Encuentros Grupales en la Casa de Integración Familiar. (Anexo 2.)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO CRECIENDO EN FAMILIA</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 9 de 11

4.5 Medidas de bioseguridad para los Encuentros grupales

Los Encuentros Grupales se desarrollarán teniendo como insumo las planeaciones propuestas por el equipo de acompañamiento técnico del Servicio, en lo referente para los profesionales psicosociales y para la promoción del desarrollo infantil. En cuanto a las consideraciones de bioseguridad, es necesario considerar los siguientes momentos:


4.5.1 Antes del encuentro

Para el talento humano

- Reportar si se presenta algún síntoma asociado a posible contagio de COVID-19. Realizar notificación según la ruta establecida por las entidades prestadoras de servicios de salud y riesgos laborales; así como al gestor de talento humano de la Subdirección Local.
- Realizar cronograma de planificación de los encuentros, con convocatoria hasta de 8 participantes por encuentro o menos, de acuerdo con el espacio de cada salón para garantizar el distanciamiento físico.
- Preparar el espacio donde se va a realizar el Encuentro Grupal acorde a lo establecido en la disposición de espacios. Además, es necesario retirar tapetes, alfombras, elementos porosos, absorbentes y demás que dificulten el correcto proceso de limpieza y desinfección.
- Verificar que se cuente con los elementos necesarios para una correcta higienización de manos de todos los participantes del encuentro.
- Señalar el espacio establecido para la actividad, publicando en lugares visibles avisos alusivos a prácticas de autocuidado como lavado de manos, uso adecuado de tapabocas, distanciamiento seguro.
- Verificar que los materiales y elementos que se usen para las experiencias no estén hechos de materiales porosos o absorbentes, y sean de fácil limpieza y desinfección.
- Tener los elementos de protección debidamente puestos, completos, limpios y en buen estado durante la prestación del Servicio.
- Mantener el distanciamiento físico establecido

Para madres, padres y cuidadores

- Comunicar previamente a la profesional con quien se tiene programado el encuentro cualquier situación por la cual no puedan participar en él.
- Usar como elemento de protección personal mínimo tapabocas, en buen estado.
- Implementar lo dispuesto en este protocolo, en lo concerniente con:
 - a. Lavado de manos, uso de tapabocas, distanciamiento seguro
 - b. Movilidad desde el hogar hasta la Casa de Integración Familiar.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO CRECIENDO EN FAMILIA</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 10 de 11

4.5.2 Durante el encuentro

Para el talento humano

- Indagar con madre, padre, o cuidador sobre casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en algún miembro de la familia; si se evidencia alguno, informar sobre el reporte que debe hacer a su respectiva EPS, restringir su ingreso y reprogramar.
- Reportar si se presenta algún síntoma asociado a posible contagio de COVID-19. Realizar notificación según la ruta establecida por las entidades prestadoras de servicios de salud y riesgos laborales; así como al gestor de talento humano de la Subdirección Local.
- Diligenciamiento de formato de registro y seguimiento a casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en madres, padres, cuidadores y talento humano que hacen uso de las Casas de Integración Familiar a través del formulario Google definido para tal fin. Se sugiere la realización de 3 seguimientos en la semana. La información consignada en este, será verificada posteriormente por profesional de monitoreo local o referente.
- Diligenciar el formato de consentimiento informado con cada madre, padre o cuidador previo a su participación en el encuentro grupal. (Anexo 3).
- No ofrecer, consumir ni recibir alimentos ni bebidas de ningún tipo durante el encuentro.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de los protocolos de bioseguridad respecto a la organización del espacio, control del distanciamiento y de aglomeraciones, etc.
- Mantener puestos y hacer uso de manera correcta de todos los elementos de bioseguridad durante el tiempo que dure el encuentro (careta, tapabocas, traje antifluido).

Para madres, padres y cuidadores

- Acatar las medidas de bioseguridad socializadas por el talento humano
- Mantener el distanciamiento físico durante la realización del Encuentro Grupal.
- Usar mínimo tapabocas en buen estado y correctamente, como elemento de protección personal.


4.5.3 Después del encuentro

Para el talento humano

- Implementar lo dispuesto en las condiciones de este protocolo, con respecto a:
 - a) Lavado de manos
 - b) Realizar cambio de tapabocas si es necesario.
 - c) Movilidad de la Casa de Integración Familiar al lugar de residencia.
 - d) Protocolo de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

Para madres, padres y cuidadores

- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales al inicio de este documento para:
 - a) Lavado de manos antes de retirarse del espacio
 - b) Movilidad de la Casa de Integración Familiar al lugar de residencia.

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO CRECIENDO EN FAMILIA	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 11 de 11

c) Protocolo de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

Al llegar a sus lugares de residencia, madres, padres o cuidadores y el talento humano deben implementar un protocolo de limpieza y desinfección que contemple como mínimo: organizar un espacio en la entrada para cambio de ropa, retiro de calzado, desinfección de elementos, baño y lavada de ropa.

5 Administración del protocolo:

La dependencia responsable de mantener actualizado y socializado el presente documento es la Dirección Poblacional a través de la Subdirección para la Infancia y su servicio Creciendo en Familia. Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de contribuir a la implementación del presente protocolo, se tendrán en cuenta los momentos de socialización, divulgación y publicación e implementación:

Socialización: estará a cargo de la Subdirección para la infancia, especialmente del servicio Creciendo en Familia y las Subdirecciones locales, quienes a su vez lo socializarán con el talento humano y los participantes del servicio.


Divulgación y publicación. Está a cargo de la Subdirección para la Infancia, quien adelantará las gestiones correspondientes para que sea publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Implementación. Se realiza por medio de estrategias de acompañamiento; asistencia técnica, comités técnicos, entre otras acciones que puedan realizarse.

Evaluación: la Subdirección para la infancia y especialmente el servicio Creciendo en Familia, realizará durante el primer mes de operación seguimiento semanal al funcionamiento del servicio para revisar condiciones generales y posibles ajustes al protocolo y en los meses restantes lo hará de manera mensual.

6 Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Adriana Hurtado		
Cargo/Rol	Líder Creciendo en Familia		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p>	Código: FOR-GS-012
	<p>PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO</p>	Versión: 0
	<p>CRECIENDO EN FAMILIA EN LA RURALIDAD</p>	Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 1 de 18

1. Objetivo del protocolo

Orientar al talento Humano de Creciendo en Familia en la ruralidad sobre el funcionamiento del servicio y las medidas de bioseguridad que se deben aplicar antes, durante y después, para la implementación de las estrategias contempladas en el marco del periodo transitorio a la nueva realidad, para proteger la vida y la salud de todos los y las participantes del servicio.

2. Marco conceptual

Los conceptos desarrollados a manera de glosario tienen el propósito de facilitar la comprensión en la lectura del protocolo:

Covid-19: es una enfermedad, causada por el coronavirus SARS-CoV-2 que no se había visto antes en seres humanos.

Contagio: transmisión o adquisición de una enfermedad por contacto con el virus con el germen o virus que la produce.

Pandemia: enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

Emergencia Sanitaria: La Organización Mundial de la Salud (OMS) utiliza el término "emergencia de salud pública de interés internacional" (PHEIC, por sus siglas en inglés) cuando el brote de una enfermedad afecta a más de un país y se requiere una estrategia coordinada internacionalmente para enfrentarlo.


Aislamiento: medidas que toma el personal de salud, para prevenir la diseminación y transmisión de microorganismos causantes de infección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, seguridad y el medio ambiente o la vida de las personas.

Elementos de Protección Personal (EPP): todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

Lineamiento: conjunto de pasos, reglas, condiciones y requisitos que orientan las medidas generales de operación de un servicio social en pro de la satisfacción de necesidades de personas, familias y comunidades, la realización de sus derechos y el desarrollo de sus capacidades.

Consentimiento Informado: es el procedimiento mediante el cual se garantiza que el sujeto ha expresado voluntariamente su intención de participar en una investigación, después de haber

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p>	<p>Código: FOR-GS-012</p>
	<p>PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO</p>	<p>Versión: 0</p>
	<p>CRECIENDO EN FAMILIA EN LA RURALIDAD</p>	<p>Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019</p>
		<p>Página: 2 de 18</p>

comprendido la información que se le ha dado acerca de los objetivos de esta, los beneficios, las molestias, los posibles riesgos y las alternativas, sus derechos y responsabilidades.

*<https://www.geosalud.com/malpraxis/consinformms.htm>.

Asentimiento Informado: es el procedimiento mediante el cual se garantiza la voluntad de cooperación de la niña o el niño y no reemplaza el documento de consentimiento informado.

*Secretaria de Integración Social, Construcción propia.

Pacto de Corresponsabilidad: es una herramienta participativa y pedagógica, donde se establecen los acuerdos para la armonía y la convivencia entre los diferentes actores del servicio, con el fin de generar “principios básicos que son adoptados y aceptados” (Nussbaum, 2014). Cumple con el propósito de fomentar el ejercicio de la ciudadanía, a través del reconocimiento de los derechos y deberes y de las relaciones individuales y colectivas que establezco con la comunidad o sociedad.

Red de Apoyo: conjunto flexible de personas con las que se mantiene un contacto frecuente y un vínculo social cercano. Estas personas son emocionalmente significativas y son quienes pueden brindar su ayuda, tanto de tipo material como emocional; según el contexto situacional pueden ser: la familia, los amigos, personal del colegio, vecinos, compañeros de trabajo, empleados de ciertas instituciones, entre otros.


Talento Humano: son las personas que se requieren en el jardín infantil para desarrollar los procesos inherentes al servicio de educación inicial. Para efectos de este documento el término “talento humano” hará referencia a las personas vinculadas a jardines infantiles privados.

Talento humano administrativo: está conformado por las personas que tiene a su cargo la planeación, administración, control, seguimiento y evaluación para garantizar la organización, funcionamiento y optimización de los diferentes procesos que se dan al interior del jardín infantil.

Talento humano pedagógico: son las personas que tiene a su cargo los procesos pedagógicos para la atención directa de las niñas y los niños, entre ellos se encuentran las maestras, los maestros y los auxiliares pedagógicos(as).

Talento humano de servicios: está conformado por las personas que contribuye al adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios rurales y de los servicios que allí se prestan, tales como: el personal para la preparación y manejo de alimentos, de aseo e higiene y seguridad.

Equipo Interdisciplinar: está conformado por profesionales de áreas, que complementan y materializan la integralidad del servicio que se presta a niñas, niños y sus familias. Son psicólogos, nutricionistas o enfermeras y educadores especiales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p>	Código: FOR-GS-012
	<p>PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO</p>	Versión: 0
	<p>CRECIENDO EN FAMILIA EN LA RURALIDAD</p>	Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 3 de 18

Medidas de bioseguridad: las medidas de bioseguridad acogidas por el Servicio Creciendo en Familia en la Ruralidad para realizar encuentros presenciales en el hogar o a través de encuentros grupales.

3. Condiciones generales

3.1 Funcionamiento del servicio Creciendo en Familia en la ruralidad, en el periodo transitorio de nueva realidad.

El Servicio Social, Creciendo en Familia en la Ruralidad, brinda atención integral a niñas y niños desde la gestación hasta los 6 años y sus familias en el contexto rural de las localidades de Suba, Chapinero, Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar.

Las acciones desarrolladas se fundamentan en acciones de corresponsabilidad del Estado, la Familia y Comunidad y el Lineamiento pedagógico curricular de la educación inicial, enriquecidas con las prácticas culturales de territorio en pro del desarrollo integral de las niñas y los niños, es así, que la atención en la ruralidad parte de tres ejes estructurantes, los cuales tienen en cuenta las características geográficas y las particularidades históricas y culturales de las comunidades rurales y campesinas, estos son:

Arraigo Campesino: Es la pertenencia a un territorio y la importancia de este para permanecer en el ambiente, lo cual contempla las características propias de la cultura campesina


Idiosincrasia Campesina: Es el reconocimiento, Identidad y fortalecimiento de las costumbres, valores, normas, saberes, lenguajes y simbolismos propios de estas comunidades. Una de las características propias de la cultura campesina, arraigada en estos sectores tiene que ver con las fiestas, encuentros y trueques que se realizan de manera regular en el territorio.

Transmisión cultural: Es la posibilidad de fortalecer con las comunidades campesinas – rurales a través de la interacción con la naturaleza, la recreación y transmisión de saberes de generación en generación, frente a la sabiduría de modos de vida, basada en saberes empíricos y cotidianos que les ha permitido conservar su cultura.

Este servicio social en su operación habitual cuenta con tres formas de atención, según las características del territorio.

Camino a tu Hogar: Es la atención que llega directamente a los hogares de las familias que habitan en zonas rurales dispersas. Esta forma de atención la implementa una maestra(o) profesional o técnica(o) en compañía de un profesional en nutrición, psicólogo o trabajador social, desplazándose por las veredas con el propósito de realizar acciones pedagógicas y culturales.

Círculos familiares: Los círculos familiares son espacios de encuentro de la comunidad rural-campesina donde el saber cultural se moviliza en torno a la protección integral de las niñas y los niños, así como ejercicios de reconocimiento de derechos de las mujeres y los hombres. En estos escenarios participan las gestantes, lactantes, niños, niñas de primera infancia y sus familias, líderes y lideresas de la comunidad en donde son atendidos según los equipamientos con que cuenta cada micro-territorio (vereda) como salones comunales, escuelas o casas de familias.

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO CRECIENDO EN FAMILIA EN LA RURALIDAD	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 4 de 18

Espacio rural de Atención: Hace referencia a un lugar físico con dotación y mobiliario pertinente para la atención integral de las niñas y los niños ubicado en el centro poblado. En este espacio, se cuenta con una atención de lunes a viernes, suministro de alimentación según los estándares y acompañamiento.


Ahora bien, en el marco del Decreto 193 de 2020 “Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad”, la Subdirección para la infancia ha venido planeando el proceso de regreso voluntario, gradual y seguro del servicio Creciendo en Familia en la ruralidad, en coherencia con lo planteado en el Artículo 3, del mencionado Decreto, en el cual se le da potestad a la Secretaría Distrital de Integración Social para determinar el proceso de reapertura para todos sus servicios.

Desde el mes de marzo se ha venido realizando acompañamiento telefónico o virtual a través de la estrategia: “Aprendamos jugando para cuidarnos en casa”, la cual ha sido la manera como se han desarrollado este servicio en el contexto de confinamiento obligatorio por el COVID-19. Así mismo se han realizado acciones presenciales en momentos puntuales para la entrega de alimentos, la entrega de Tulas de Sorpresas, así como en situaciones de presunta vulneración de derechos.

En este contexto y con el fin de identificar las necesidades e intereses de las familias, en el marco de la reapertura económica, se diseñó e implementó un ejercicio de consulta con los participantes de los servicios o sus cuidadores permanentes que permitió identificar intención de regreso presencial seguro, progresivo y afectivo del 30% de familias. Por otra parte, en el Servicio Creciendo en Familia en la Ruralidad, en los cinco territorios rurales, se identificaron 26 niñas y niños participantes del servicio en estado de alerta en desnutrición aguda, lo cual corresponde al 6% del total de las niñas y los niños en atención.

De acuerdo con este contexto se implementarán los siguientes esquemas de atención para el regreso, voluntario, progresivo y seguro:

1. **Acompañamientos en el hogar:** en las casas de las familias con condiciones de bioseguridad. Cada acompañamiento en el hogar seguirá la metodología y lineamientos pedagógicos estipulados para su realización, con tres momentos básicos:
 - o Saludos y actividad inicial
 - o Actividades principales
 - o Cierre y retroalimentación.
2. **Encuentros grupales presenciales:** con adultos, niñas y niños mayores de 2 años participantes del servicio en espacios comunitarios e institucionales previamente dispuestos con los protocolos de bioseguridad aprobados por Secretaría Distrital de Salud.
3. **Acompañamiento multimodal telefónico y virtual:** para las familias que no decidan participar en las dos estrategias anteriores, a través de la estrategia “Aprendamos jugando para cuidarnos en casa”.

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG	Código: FOR-GS-012
	PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO	Versión: 0
	CRECIENDO EN FAMILIA EN LA RURALIDAD	Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 5 de 18


4. **Entrega de apoyo alimentario** una vez al mes para el 100% de los participantes del servicio, tipo paquete alimentario para los participantes de las localidades de Usme, Chapinero y Sumapaz y tipo bono canjeable por alimentos para los participantes de las localidades de Suba y ciudad Bolívar. Lo anterior, amparados en el derecho al desarrollo integral de la primera infancia, descrito el artículo 29 de la ley 1098 de 2006 que establece: “Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial” y en el principio constitucional de igualdad, establecido en el artículo 13 de la constitución política de Colombia.
5. **Tamizaje nutricional**, una vez en lo que resta del año para las gestantes, niñas y niños del servicio, con especial énfasis para aquellos participantes que tengan alertas en su estado nutricional. El tamizaje nutricional de niñas y niños con restricciones médicas se evaluará de acuerdo con cada caso, para realizarlo de la manera más apropiada posible a su situación de salud.

Los esquemas mencionados se desarrollan a través de: procesos pedagógicos e interacciones afectivas orientadas hacia el reconocimiento de prácticas culturales, comunitarias e identidad rural y campesina; acompañamiento psicosocial para la prevención de la vulneración de derechos de niñas y niños; orientación en hábitos y buenas prácticas alimentarias y promoción de la corresponsabilidad de las familias frente a la garantía de los derechos de la primera infancia.

3.2 Condiciones previas para el funcionamiento del servicio

La implementación de las estrategias establecidas en las medidas de bioseguridad plasmadas en este documento, están sujetas a las directrices definidas por la normatividad sanitaria nacional y distrital vigente respecto a cuarentenas estrictas, restricciones de movilidad, entre otras disposiciones, que surjan en el transcurso de la emergencia económica, ecológica y social vigente. El presente protocolo constituye una guía para la construcción e implementación de protocolos de bioseguridad ajustados a las características propias de cada esquema de atención o unidad operativa.

1. El Servicio Creciendo en Familia en la Ruralidad, establecerá un comité en cada unidad operativa, este debe estar conformado por la responsable local y una profesional designada en acuerdo por cada equipo. Las funciones del comité serán:
 - a. Seguimiento a la entrega de los elementos de bioseguridad al talento humano.
 - b. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad aquí establecidos, realizando las acciones necesarias según las situaciones que se presenten en la implementación.
 - c. Consolidar los casos sospechosos y confirmados de COVID-19, relacionando la información en el formato para el reporte y seguimiento, además, debe comunicar esta información a quien corresponda, de manera oportuna, para la toma de las decisiones pertinentes.
 - d. Socializar con los padres, madres, cuidadores y talento humano el deber de reportar casos sospechosos y confirmados de COVID-19, ante el delegado por el comité para la recepción de estos casos.

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG	Código: FOR-GS-012
	PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO	Versión: 0
	CRECIENDO EN FAMILIA EN LA RURALIDAD	Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 6 de 18

- e. Seguimiento y notificación según la ruta establecida por las entidades prestadoras de servicios de salud y riesgos laborales a los posibles casos de contagio COVID-19 en niños, niñas, padres, madres, cuidadores y talento humano.
- f. Seguimiento a casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en niñas, niños, padres, madres, cuidadores y talento humano.
- g. Registro y verificación de la adecuada implementación del formato de registro y seguimiento en casos de contagio COVID-19

2. Cada unidad operativa debe realizar una revisión al talento humano con el fin de establecer quiénes presentan enfermedades de base que no les permitirían realizar encuentros presenciales. De esta manera, organizan las estrategias que requieren presencialidad con las personas que no presentan comorbilidades.

3. Las medidas descritas a continuación deben ser socializadas previamente con el talento humano que va a implementar las estrategias definidas.


4. Previo al inicio de la prestación del servicio, cada unidad operativa actualizará su pacto de corresponsabilidad, incluyendo el consentimiento informado y el asentimiento del servicio ofertado, previo conocimiento de las nuevas condiciones en que se prestará.

5. Todas las personas que presenten síntomas asociados al COVID-19 en sus casas o en el transcurso de la jornada, deben abstenerse de asistir a cualquiera de las experiencias o encuentros programados. Deben reportar a la EPS, línea 123 o 192 y asumir el aislamiento, siguiendo las medidas definidas en el "Protocolo de aislamiento domiciliario para casos sospechosos y positivos de COVID-19. También deben reportar al responsable local del servicio quien tomará las medidas pertinentes, según corresponda.

3.3 Medidas de bioseguridad generales para todos los participantes

Lavado de manos: El lavado de manos debe realizarse al ingreso y salida de la Casa de Integración Familiar. Si el desarrollo de los encuentros contempla experiencias que requieren contacto con materiales, también se debe realizar lavado de manos. Es importante resaltar que el gel antibacteriano no debe ser utilizado por niñas y niños. El uso de guantes estará limitado al talento humano que presenten heridas abiertas o dermatitis y a la entrega de paquete alimentario. Su uso no reemplaza el lavado frecuente de manos. Para el lavado de manos, debe tenerse en cuenta los parámetros definidos en el "Protocolo bioseguridad emergencia sanitaria generada por el COVID – 19"¹, que establece:

¹ SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL. "Protocolo bioseguridad emergencia sanitaria generada por el Covid – 19" (En línea). 4.1.4 Lavado de manos. Disponible en: https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/gestion_de_talento_humano/documentos_asociados/20200630_ptc_th_001_v1_protocolo_bioseguridad_emergencia_sanitaria_generada_por_covid19.docx

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p>	<p>Código: FOR-GS-012</p>
	<p>PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO</p>	<p>Versión: 0</p>
	<p>CRECIENDO EN FAMILIA EN LA RURALIDAD</p>	<p>Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019</p>
		<p>Página: 7 de 18</p>

CORONAVIRUS CÓMO LAVARSE LAS MANOS?

Duración del procedimiento: 40 – 60 segundos



1. Mójese las manos con agua.
2. Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todos los superficies de las manos.
3. Frótese las palmas de las manos entre sí, también la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
4. Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
5. Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, apretándose los dedos.
6. Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
7. Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
8. Enjuáguese las manos con agua.
9. Séquese con una toalla desechable.
10. Si usa de la toalla para cerrar el grifo.
11. Sin manos con sequitas.



¿Cómo lavarse las manos?

63 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos




1. Moja las manos con agua.
2. Deposita un puñado de jabón en la palma de la mano.
3. Frota las palmas de las manos entre sí.
4. Frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
5. Frota el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, apretándose los dedos.
6. Frota con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
7. Frota la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
8. Enjuagúese las manos con agua.
9. Séquese con una toalla desechable.
10. Si usa de la toalla para cerrar el grifo.
11. Sin manos con sequitas.

Fuente: OMS



Uso del tapabocas: Respecto al uso de tapabocas, todas las personas deben asegurarse de seguir las siguientes indicaciones:

- a. Todas las personas deben utilizar tapabocas o mascarilla. Antes de colocársela debe lavarse las manos, la mascarilla no se debe tocar mientras se lleve puesta. Si se moja o se mancha de secreciones, debe cambiarse de inmediato. Se debe desechar en bolsa y luego en caneca con tapa. Luego se debe efectuar lavado de manos con agua y jabón.
- b. Las mascarillas no deben reutilizarse. Se debe recordar que debe usar mascarilla cuando esté cerca de otras personas.

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG	Código: FOR-GS-012
	PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO	Versión: 0
	CRECIENDO EN FAMILIA EN LA RURALIDAD	Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 8 de 18



Distanciamiento seguro: todos los participantes del servicio Creciendo en familia en la ruralidad deberán mantener distanciamiento seguro de por lo menos 2 metros. De acuerdo con el tamaño de las unidades operativas, se deberá definir el aforo posible para cada encuentro.

-No debe saludar de beso, abrazo ni mano. Evitar tocar los ojos, nariz, boca y orejas.


-Al toser o estornudar taparse nariz y boca con el ángulo interno del codo o con un pañuelo desechable el cual se debe eliminar inmediatamente en bolsa, antes de depositarlo en caneca con tapa, después debe lavarse las manos con agua y jabón.

4. Desarrollo del protocolo

4.1 Disposición de espacios para encuentros grupales

En los lugares donde se desarrollen los Encuentros Grupales se debe garantizar:

- a. Toma de temperatura al ingreso de madres, padres o cuidadores, niñas, niños y talento humano y diligenciar el Formato de Verificación de Condiciones de Salud. (Anexo 1.)
- b. Contar con aspersor para realizar desinfección de zapatos a la entrada.
- c. Contar con un punto para desinfección de manos con gel antibacterial o alcohol glicerinado.
- d. Las puertas internas y ventanas del lugar deben permanecer abiertas, permitiendo la circulación de aire por las áreas y garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad.
- e. Los espacios que no cuenten con adecuada iluminación, ni ventilación no podrán ser utilizados.
- f. Se debe garantizar que en el espacio sólo permanezcan los elementos necesarios para el desarrollo de los Encuentros Grupales; evitando tener chaquetas, decoraciones, bolsos, muñecos, entre otros y maletas de uso personal.
- g. En todo momento se debe evitar compartir elementos como esferos, lápices, cuadernos y celulares sin desinfección previa.

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG	Código: FOR-GS-012
	PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO	Versión: 0
	CRECIENDO EN FAMILIA EN LA RURALIDAD	Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 9 de 18


- h. La persona de servicios generales debe realizar procesos de limpieza y desinfección a los espacios de trabajo, y a los salones después de cada encuentro, prestando especial atención a elementos de manipulación masiva como cerraduras de puertas, mostradores, muebles, pasamanos, teléfonos, perchas, cestas, grifos y elementos de similares características², de acuerdo con lo establecido en el Plan de Saneamiento.
- i. Se deben evitar aglomeraciones en todos los espacios
- j. En los espacios a ser utilizados para el desarrollo de los Encuentros Grupales se debe conservar una distancia mínima de dos (2) metros entre las personas.
- k. Convocar encuentros grupales hasta un máximo de 7 de adultos cuidadores, de acuerdo con el espacio de cada sede, para garantizar la distancia de 2 metros.
- l. Evitar cualquier tipo de contacto físico en el saludo, durante las actividades y la despedida.
- m. En los baños, máximo puede ingresar una persona, para garantizar las medidas de distanciamiento físico. Para ello, señalar y demarcar las baterías sanitarias deshabilitadas de tal manera que se garantice el uso correcto.
- n. Previo a cada encuentro, solicitar a la madre, padre o cuidador puntualidad y cumplir con las medidas de bioseguridad socializadas por el talento humano.

4.2. Recomendaciones para el desplazamiento al lugar del encuentro grupal

Respecto a la movilidad, para el desplazamiento al lugar del encuentro grupal madres, padres o cuidadores y el talento humano, deben tener en cuenta:

- a. Organizar previamente las rutas para llegar al lugar de destino para minimizar los desplazamientos y optimizar la utilización de medios de transporte.
- b. Si utiliza transporte público, evitar utilizarlo en horas pico y mantener la distancia mínima de 1.5 metros con las demás personas durante todo el trayecto.
- c. Evitar, en lo posible, la manipulación del celular durante el trayecto.
- d. Evitar tocar el tapabocas, ojos, nariz, boca y orejas durante el trayecto.
- e. Si va a llegar caminando, mantener los 2 metros de distanciamiento físico durante todo el trayecto.
- f. Si va a llegar en bicicleta, patineta o moto, debe desinfectar antes y después de cada uso, y conservar el distanciamiento físico con vehículos y personas.
- g. Si va a llegar en carro, debe mantener la ventilación durante el trayecto, limpiar su interior luego de cada uso y mantener una distancia mínima de 1.5 metros con otras personas con las que comparta el trayecto.
- h. Siempre se deben llevar puestos todos los elementos de protección personal
- i. Lavarse las manos con agua y jabón, mínimo por 40 segundos, una vez se llegue al destino.

² Num. 6. Art.3., Decreto distrital 126 de 2020.

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG	Código: FOR-GS-012
	PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO	Versión: 0
	CRECIENDO EN FAMILIA EN LA RURALIDAD	Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 10 de 18

4.3 Manejo de residuos


Se debe continuar con los procedimientos contemplados en el Plan de Saneamiento como la separación en la fuente, disposición interna, rutas de recolección y disposición final de residuos. Los ajustes en este programa se realizan acorde a las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social (resolución 666 de 2020), y las definidas por la entidad.

- Usar recipientes plásticos, livianos, resistentes a los golpes, sin aristas internas, provistos de asas que faciliten el manejo durante la recolección, construidos en material rígido impermeable, de fácil limpieza, y resistentes a la corrosión como el plástico.
- Utilizar las bolsas de color negro (no aprovechable) o blanca (aprovechable), de acuerdo con tipo de residuos generado.
- Los recipientes deberán ser lavados y desinfectados con mayor regularidad que lo habitual.
- Los elementos utilizados en la manipulación de los residuos deberán seguir procedimientos de limpieza y desinfección más frecuentes, es decir, almacenamiento y lavado en el menor tiempo posible.
- Minimizar los procedimientos con uso de aerosoles al momento de realizar las actividades de gestión interna de residuos.
- Aplicar las técnicas de lavado de manos con agua y jabón antes y después de la manipulación de los residuos.

En lo referente al manejo, disposición y rutas de evacuación de los elementos de protección personal desechables (guantes, tapabocas), que se generan durante la permanencia en las unidades operativas, se define lo siguiente:

Los Elementos de Protección Personal como tapabocas y guantes, una vez se desechen deberán depositarse en caneca dispuesta para ello, la cual estará debidamente marcada (Covid 19), y con doble bolsa negra, como se indica a continuación.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO</p> <p>CRECIENDO EN FAMILIA EN LA RURALIDAD</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 11 de 18

Se deben tener precauciones como un extremo cuidado de no entrar en contacto con los residuos depositados dentro de la doble bolsa negra; la recolección de estos residuos la debe realizar el personal de aseo haciendo uso de los elementos de protección personal exclusivos para estos residuos.

4.4 Elementos de bioseguridad para el talento humano

Se establecen los siguientes elementos de bioseguridad como dotación mínima personal al talento humano que desarrollen:

- a. Careta plástica
- b. Tapabocas N 95
- c. Traje antifluido
- d. Alcohol glicerinado o gel antibacterial
- e. Toallas desechables

En el momento de colocarse la dotación de bioseguridad, el orden sugerido es el siguiente:

- a. Traje antifluido
- b. Careta plástica
- c. Tapabocas N 95

Y el orden de retiro debe ser del elemento con mayor riesgo de contaminación al elemento con menor riesgo de contaminación:


- a. Traje antifluido
- b. Careta plástica
- c. Tapabocas N 95

Luego de esto se debe realizar la desinfección de los elementos, para finalizar con el lavado de manos.

Para la verificación de las condiciones de los implementos de bioseguridad, cada profesional deberá diligenciar el formato Lista de Verificación de Elementos de Bioseguridad, los días en los que se lleven a cabo los Encuentros Grupales en la Casa de Integración Familiar. (Anexo 2.)

4.5 Protocolo para realizar acompañamientos en el Hogar

Los acompañamientos en el hogar se harán afuera de las casas o sitio ventilado contando con las condiciones del territorio rural, como la oportunidad de aprovechar el espacio al aire libre, esta medida en las afueras de la casa o sitio ventilado con el fin de disminuir posibles contagios, seguir las recomendaciones de proteger las vidas del talento humano y las vidas de las niñas, niños y las familias.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO</p> <p>CRECIENDO EN FAMILIA EN LA RURALIDAD</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 12 de 18


4.5.1 Antes del acompañamiento en el hogar

Para el talento humano

- Reportar si se presenta algún síntoma asociado a posible contagio de COVID-19. Realizar notificación según la ruta establecida por las entidades prestadoras de servicios de salud y riesgos laborales; así como al gestor de talento humano de la Subdirección Local.
- Planear las experiencias pedagógicas a implementar (organización del tiempo, recursos, personas a intervenir)
- Tener los elementos de protección debidamente puestos, completos, limpios y en buen estado durante la prestación del Servicio.
- Antes de salir de su lugar de residencia para realizar la actividad, el profesional debe:
 - Aplicar el protocolo de lavado de manos.
 - Ponerse los Elementos de Protección Personal (EPP)
 - Preparar el rociador con alcohol
 - Desinfectar los elementos de trabajo y materiales pedagógicos (colores, tijeras, tarros de témperas entre otros) que llevará
 - Para el transporte de los profesionales hacia el territorio rural se contará con un vehículo designado por la SDIS que se desinfecta a diario.
 - Los recorridos se realizarán en grupos de máximo cuatro profesionales, de acuerdo con la capacidad del vehículo, con restricciones de distanciamiento
 - Cada vez que el profesional vaya a subir al vehículo debe desinfectar sus manos con gel y su traje y zapatos con alcohol
- Se contactará a la familia telefónicamente con anterioridad para:
 - Fijar la hora de atención
 - Conocer el estado de salud de la familia y personas cercanas a ésta, para identificar posibles síntomas de contagio
 - Se solicitará a las familias participantes que dispongan de medidas de bioseguridad: uso estricto de tapabocas y lavado de manos, antes y después del encuentro.

Para Madres, padres, cuidadores, niñas y niños.


- Agendar con el profesional encargado el día y hora del encuentro y establecer quiénes van a participar en la experiencia
- Comunicar previamente a la profesional con quien se tiene programado el encuentro en el hogar, cualquier situación por la cual no se pueda llevar a cabo la experiencia pedagógica.
- Preparar el espacio donde se va a realizar la experiencia pedagógica garantizando las medidas de bioseguridad, limpieza y desinfección.
- Cuando se apliquen desinfectantes, seguir las recomendaciones de seguridad de la etiqueta del producto.
- Suministrar alimento al niño o niña antes del inicio de la experiencia, pues durante su desarrollo no se le estará permitido recibir alimentos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p>	Código: FOR-GS-012
	<p>PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO</p>	Versión: 0
	<p>CRECIENDO EN FAMILIA EN LA RURALIDAD</p>	Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 13 de 18

4.5.2 Durante los acompañamientos en el hogar

Para el Talento humano

- Estar en el hogar a la hora acordada con la familia y diligenciar el consentimiento informado (Anexo 3) para realizar el acompañamiento.
- El profesional verificará si la niña, el niño o algún familiar presenta algún síntoma del COVID-19, preguntando por el estado general de salud, presencia de fiebre, dificultad para respirar, secreciones nasales, tos, fatiga, estado emocional.
- En caso de encontrar algún niño, niña o familiar que presente sintomatología vinculada al COVID-19 al momento de realizar el encuentro, se brindará las recomendaciones correspondientes de acceso a salud y se dará por cancelado el encuentro.
- Al llegar a la finca o lugar de residencia de la familia participante, debe anunciarse y solicitar que la niña o el niño, con un adulto acompañante, le atiendan en el exterior de la vivienda o espacio ventilado de la casa (espacio pactado con la familia).
- En ningún momento el profesional que realiza la atención ingresará a la casa de la familia, para el desarrollo de los acompañamientos en el hogar, sin consentimiento de la familia.
- En caso de que la profesional se encuentre en el territorio y las condiciones meteorológicas impidan la realización del encuentro en el exterior, o en un espacio ventilado, la actividad se cancela y se registra como un encuentro fallido.
- Se solicitará a las familias que el adulto acompañante y la niña o niño mayor de 2 años cuente con tapabocas
- Las familias que cuenten con dos o más niñas o niños en el servicio serán atendidas en su totalidad independientemente de la edad de estos, toda vez que las actividades para estos casos serán adaptadas para la atención simultánea.
- Durante el encuentro, el profesional, desinfecta nuevamente todos los elementos a utilizar con cada niña o niño; rociándolos con alcohol y, de ser posible, a realizar el protocolo de lavado de manos o desinfección con gel
- La experiencia pedagógica, psicosocial o nutricional se realizará conservando el distanciamiento social entre los profesionales y la familia (adulto y niña o niño). Tendrá una duración de 45 a 50 minutos.
- Se tomará peso y talla, en caso de contar con los elementos biométricos y el lugar adecuado.
- Se realizará retroalimentación y observaciones al cuidador y se firmarán los formatos establecidos
- Después de cada atención, el profesional realizará la aplicación de gel antibacterial en sus manos y alcohol sobre los trajes de bioseguridad, se solicitará un lavado de manos final por parte de la familia y desinfección con el gel antibacterial de los profesionales, así como de los elementos usados (bolígrafos, celular, materiales)
- Todos los profesionales deben aplicar el protocolo de lavado de manos, mínimo cada 3 horas, al terminar cada atención y finalizar sus actividades, si no es posible realice el protocolo de desinfección de manos con el alcohol o gel.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO</p> <p>CRECIENDO EN FAMILIA EN LA RURALIDAD</p>	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 14 de 18

Para madres, padres y cuidadores

- Estar a la hora acordada previamente con los profesionales
- Realizar el lavado de manos de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales.
- Evitar aglomeraciones en el sitio de encuentro
- Mantener la distancia de 2 metros durante la realización de la experiencia pedagógica.
- Tener los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) puestos, completos y en buen estado.

Para niñas y niños

- Tener los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) puestos, completos y en buen estado, durante el tiempo del encuentro.
- Realizar el lavado de manos de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales.


4.5.3 Después del acompañamiento en el hogar

Para el talento humano

- Al volver a casa intenta no tocar nada.
- Quitarse los zapatos
- Tener una bolsa en la entrada de la casa para que se quite el traje y la careta, los coloca en dicha bolsa y luego los desinfecte o lave.
- Dejar el morral, la careta y las llaves y rociarlos con alcohol para desinfectarlos.
- Quitarse el tapabocas y lavarlo.
- Ducharse o si no puede lavarse bien las zonas expuestas: manos muñecas, cara y cuello.
- Limpiar el celular y careta con alcohol.
- Rociar con alcohol todo lo que traiga de la calle (llaves, dinero, bolsas entre otras)

Madres padres y cuidadores

1. Realizar lavado de manos acorde con lo establecido en el protocolo.
2. Realizar prácticas de limpieza y desinfección a los espacios y elementos utilizados durante la experiencia acorde con las orientaciones suministradas por el talento humano.
3. Cuando se apliquen desinfectantes, seguir las recomendaciones de seguridad de la etiqueta del producto.
4. Las niñas y niños realizar lavado de manos acorde con lo establecido en las condiciones generales del protocolo de lavado de manos.

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO CRECIENDO EN FAMILIA EN LA RURALIDAD	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 15 de 18

4.6 Protocolo para realizar encuentros grupales

4.6.1 Antes del encuentro grupal

Para Talento humano

- Generar acuerdos sobre las condiciones de recepción y entrega de los espacios con los líderes comunitarios.
- Verificar que el espacio cuente con adecuada y suficiente ventilación e iluminación
- Puntos para el lavado de manos, con suministro de agua potable, jabón y toallas desechables (estos elementos suministrados por SDIS)
- Se debe contar con un punto para desinfección de manos con gel antibacterial o alcohol glicerinado (elementos suministrados por SDIS)
- Señalización en pasillos y áreas de circulación
- Elementos para la higienización de zapatos y toma de temperatura
- Limpieza y desinfección constante de superficies.
- Garantizar que el espacio se encuentre limpio y ordenado para el encuentro.
- Realizar convocatoria hasta con 7 participantes, garantizando el distanciamiento físico.
- Verificar que se cuenta con formatos para registrar los encuentros.
- Colocarse la dotación establecida de elementos de bioseguridad.
- Verificar que los materiales y elementos que se usen para los encuentros no estén hechos de materiales porosos o absorbentes, y sean de fácil limpieza y desinfección.
- Señalizar el espacio establecido para la actividad, publicando en lugares visibles avisos alusivos a prácticas de autocuidado como lavado de manos, uso adecuado de tapabocas, distanciamiento físico.


Para Madres, padres, cuidadores

- Comunicar previamente a la profesional con quien se tiene programado el encuentro grupal, cualquier situación por la cual no se pueda llevar a cabo la experiencia pedagógica.
- Revisar que los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) estén completos y en buen estado y desinfectados.
- Implementar las siguientes acciones de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales dispuestas, en relación con el lavado de manos, la movilidad del lugar de residencia al sitio donde se desarrollará la experiencia. Suministrar alimentación al niño o niña antes de salir del hogar ya que no se deben consumir alimentos durante el trayecto ni durante el desarrollo de la experiencia pedagógicas.

4.6.2 Protocolo durante los encuentros grupales presenciales.

Para el talento humano

- Realizar la toma y registro de la temperatura de las personas que van a ingresar al espacio y registrar sintomatología de COVID, en el formato dispuesto para tal fin.
- En caso de encontrar algún niño, niña o familiar que presente sintomatología vinculada al COVID-19 al momento de realizar el encuentro, se brindará las recomendaciones correspondientes de acceso a salud y se dará por cancelado el encuentro.

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG	Código: FOR-GS-012
	PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO	Versión: 0
	CRECIENDO EN FAMILIA EN LA RURALIDAD	Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 16 de 18

- Diligenciar el formato de planeación pedagógica o acta según corresponda. Cuando se diligencie un acta, debe contener como mínimo: fecha, participantes, objetivo, orden del día, desarrollo, valoración, lista de asistencia
- No ofrecer, consumir ni recibir alimentos ni bebidas de ningún tipo durante el encuentro.
- Mantener puestos y hacer uso de manera correcta todos los elementos de bioseguridad durante el tiempo que dure el encuentro (careta, tapabocas, overol).
- Mantener el distanciamiento físico durante la realización del encuentro
- Evitar el contacto físico.

Padres, madres y cuidadores

- Acatar las medidas de bioseguridad socializadas por el talento humano del servicio Creciendo en Familia en la Ruralidad, para el cumplimiento de los protocolos de las estrategias de seguridad en los encuentros, cuando incluyan niños y niñas.
- Mantener el distanciamiento físico durante la realización del encuentro.
- Tener los elementos de protección (mínimo tapabocas) puestos, completos y en buen estado, durante el tiempo del encuentro.
- No ofrecer, consumir ni recibir alimentos ni bebidas de ningún tipo durante el encuentro.
- Mantener la distancia de 2 metros durante la realización de la experiencia pedagógica.

Para niñas y niños

- Tener los elementos de protección (mínimo tapabocas) puestos, completos y en buen estado, durante el tiempo del encuentro.


4.6.3. Después de los encuentros grupales presenciales

Talento humano

- Garantizar que los participantes se retiren del lugar de manera ordenada evitando aglomeraciones.
- Organizar el espacio utilizado para el encuentro.
- Realizar aspersión de alcohol a los elementos utilizados antes de guardarlos en la maleta.
- Retirarse la dotación establecida dejando el tapabocas, desechar y/o realizar procedimiento de limpieza y desinfección de acuerdo con lo establecido.
- Implementar lo dispuesto en las condiciones generales al inicio de este documento para:
 - Lavado de manos
 - Realizar cambio de tapabocas si es necesario y cambio de guantes si aplica su uso.
 - Protocolo de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

Para padres, madres y cuidadores

- Acatar las orientaciones dadas por el talento humano o colaboradores respecto al retiro organizado del espacio en donde se desarrolló el encuentro
- Tener los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) puestos, completos y en buen estado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p>	Código: FOR-GS-012
	<p>PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO</p>	Versión: 0
	<p>CRECIENDO EN FAMILIA EN LA RURALIDAD</p>	Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 17 de 18

- Implementar lo dispuesto en este documento para la movilidad del espacio donde se desarrolló la actividad al lugar de residencia, protocolo de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia.

Para niñas y niños

- Tener los elementos de protección personal (mínimo tapabocas) puestos, completos y en buen estado
- Con ayuda de padres, madres o cuidadores, realizar el protocolo de limpieza y desinfección al ingresar al lugar de residencia

5. Administración del protocolo:


La dependencia responsable de mantener actualizado y socializado el presente documento es la Dirección Poblacional a través de la Subdirección para la Infancia y su servicio Creciendo en Familia en la ruralidad. Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de contribuir a la implementación del presente protocolo, se tendrán en cuenta los momentos de socialización, divulgación y publicación e implementación:

Socialización: estará a cargo de la Subdirección para la infancia, especialmente del servicio Creciendo en Familia en la ruralidad. Cada responsable del servicio socializará este protocolo con el talento humano de Creciendo en Familia en la ruralidad, las familias, las niñas y los niños. Luego de esta socialización cada familia diligenciará el consentimiento informado para la atención de su hijo e hija en el esquema elegido y las niñas y niños, también expresarán su asentimiento con su huella, de una manera visible en uno de los espacios dispuestos para tal fin.

Divulgación y publicación. Está a cargo de la Subdirección para la Infancia, quien adelantará las gestiones correspondientes para que sea publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social.


Implementación. Se realiza por medio de estrategias de acompañamiento; asistencia técnica, comités técnicos, entre otras acciones que puedan realizarse.

Evaluación: la Subdirección para la infancia y especialmente el servicio Creciendo en Familia en la ruralidad, realizará durante el primer mes de operación seguimiento semanal al funcionamiento del servicio para revisar condiciones generales y posibles ajustes al protocolo y en los meses restantes lo hará de manera mensual.

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG PROTOCOLO PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO CRECIENDO EN FAMILIA EN LA RURALIDAD	Código: FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 18 de 18

6. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Yaneth González		
Cargo/Rol	Líder Creciendo en Familia en la ruralidad		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTROS AMAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 1 de 13

1. Objetivo del protocolo

Orientar al talento humano de los Centros Amar, en las condiciones generales y normas de bioseguridad a aplicar para el retorno voluntario, progresivo, amoroso y seguro, dentro de las pautas adecuadas de entrada, permanencia y ruta en caso de sintomatología viral y gripal en las unidades operativas Centros Amar, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19 garantizando la protección integral en el servicio social en cumplimiento de las normas y medidas adoptadas ante el contagio por la pandemia del Coronavirus (Covid-19), la resolución 385 del 12 de marzo de 2020, en el cual se dispone el artículo 95 mencionando "obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud" y la resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020 en la cual se adoptan "el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones para el trabajo y desarrollo humano", con el fin de proteger la salud e integridad, las niñas, niños, adolescentes y sus familias y talento humano.

2. Marco conceptual


Tomando como referencia el boletín informativo de la Secretaria Distrital de Salud, donde sustenta que según la Ley 1751 de 2015 la cual regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5° que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como una de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho. Así como, en el artículo 10°, enuncia como deberes de las personas frente a ese derecho fundamental, los de "propender por su auto-cuidado, el de su familia y el de su comunidad".

Por lo anterior, se debe llevar a cabo las pautas establecidas por cada unidad operativa teniendo en cuenta, que el COVID19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: 1) gotas respiratorias al toser y estornudar, 2) contacto indirecto por superficies inanimadas, y 3) aerosoles por micro gotas, y se ha establecido que tiene una mayor velocidad de contagio. *Unicef, 2020.*

Covid-19: es una enfermedad, causada por el coronavirus SARS-CoV-2 que no se había visto antes en seres humanos.

Contagio: transmisión o adquisición de una enfermedad por contacto con el virus con el germen o virus que la produce.

Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTROS AMAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 2 de 13

Emergencia Sanitaria: La Organización Mundial de la Salud (OMS) utiliza el término "emergencia de salud pública de interés internacional" (PHEIC, por sus siglas en inglés) cuando el brote de una enfermedad afecta a más de un país y se requiere una estrategia coordinada internacionalmente para enfrentarlo.

Aislamiento: medidas que toma el personal de salud, para prevenir la diseminación y transmisión de microorganismos causantes de infección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, seguridad y el medio ambiente o la vida de las personas.

Elementos de Protección Personal (EPP): todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.


Lineamiento: conjunto de pasos, reglas, condiciones y requisitos que orientan las medidas generales de operación de un servicio social en pro de la satisfacción de necesidades de personas, familias y comunidades, la realización de sus derechos y el desarrollo de sus capacidades.

Centro Amar: Los Centros Amar Servicio de atención integral dirigido a Niñas, niños y adolescentes desde los 3 meses hasta los 17 años, 11 meses y 29 días, en riesgo o en situación de trabajo infantil ampliado con acudientes o cuidadores que habiten en Bogotá. Busca fortalecer y contribuir al desarrollo integral, garantía y restablecimiento de sus derechos, a través de actividades pedagógicas, acompañamiento psicosocial, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias y el entorno social.

Acuerdo de Corresponsabilidad: Herramienta de verificación y compromiso *que* en concordancia con la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia en su artículo 10 define las acciones de corresponsabilidad *“como parte fundamental de las familias, el estado, y la sociedad,* de acuerdo a la atención integral que brinda el servicio social Centros Amar.

Acuerdo de convivencia: Es una herramienta participativa y pedagógica, donde se establecen los acuerdos para la armonía y la convivencia entre los diferentes actores del servicio, con el fin de generar “principios básicos que son adoptados y aceptados” (Nussbaum, 2014). Cumple con el propósito de fomentar el ejercicio de la ciudadanía, a través del reconocimiento de los derechos y deberes y de las relaciones individuales y colectivas que establezco con la comunidad o sociedad.

Consentimiento Informado: Es el procedimiento mediante el cual se garantiza que el sujeto ha expresado voluntariamente su intención de participar en una investigación, después de haber

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTROS AMAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 3 de 13

comprendido la información que se le ha dado acerca de los objetivos de la misma, los beneficios, las molestias, los posibles riesgos y las alternativas, sus derechos y responsabilidades.

*<https://www.geosalud.com/malpraxis/consinformms.htm>

Asentimiento Informado: Es el procedimiento mediante el cual se garantiza la voluntad de cooperación de la niña o el niño y no reemplaza el documento de consentimiento informado.

* *Secretaria de Integración Social, Construcción propia*

Red de Apoyo: conjunto flexible de personas con las que se mantiene un contacto frecuente y un vínculo social cercano. Estas personas son emocionalmente significativas y son quienes pueden brindar su ayuda, tanto de tipo material como emocional; según el contexto situacional pueden ser: la familia, los amigos, personal del colegio, vecinos, compañeros de trabajo, empleados de ciertas instituciones, entre otros.

3. Condiciones generales


3.1 Funcionamiento Servicio Social Centro Amar

Los Centros Amar son un servicios de atención integral dirigido a niñas, niños y adolescentes desde los tres (3) meses hasta los 17 años, 11 meses y 29 días de edad, en riesgo o en situación de trabajo infantil ampliado con acudientes o cuidadores que habiten en Bogotá, mediante el cual se busca fortalecer y contribuir al desarrollo integral y la garantía de sus derechos, a través de actividades pedagógicas, acompañamiento psicosocial, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias y el entorno social; acorde al Modelo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes en Situación o Riesgo de Trabajo Infantil.

Antes de la Pandemia en los Centros Amar se brindaba atención presencial en dos jornadas, teniendo en cuenta las características, las necesidades, dinámicas territoriales y de la población.

- Los Centros Amar de atención diurna, atiende a niños, niñas y adolescentes entre los 6 a 17 años y 11 meses de lunes a sábado, en contra jornada escolar.
- Los Centros Amar de atención diurna y nocturna atiende a niños, niñas y adolescentes entre los 6 a 17 años y 11 meses en la jornada diurna en contra jornada escolar y a niños, niñas y adolescentes entre los 3 meses a 17 años y 11 meses en la jornada nocturna, domingos y/o festivos.

Bajo estas jornadas de atención se brindaba el apoyo alimentario con comidas calientes para el desayuno, el almuerzo y la cena, esto reconociendo las necesidades de las familias y participantes de acuerdo a sus jornadas escolares y las características de vulnerabilidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTROS AMAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 4 de 13

A partir del 16 de marzo de 2020, se presentó el cambio de modalidad presencial del servicio Centros Amar a no presencial con el fin de mitigar los impactos del estado de emergencia por el CORONAVIRUS (COVID-19). En este sentido la atención no presencial se da con el objetivo que las niñas, niños y adolescentes participantes del servicio permanezcan en casa como medida de autocuidado, con el fin de garantizar el derecho a la salud e integridad personal.


Durante el periodo antes señalado, los profesionales interdisciplinarios a cargo de la atención de las niñas, niños y adolescentes de los Centros Amar, han adelantado actividades, estrategias pedagógicas denominadas “Aprendamos jugando para cuidarnos en casa”, y la entrega programada de apoyo alimentario, las cuales permiten su desarrollo en casa con la participación de madres, padres y cuidadores y el acompañamiento de los profesionales del servicio y están sustentadas en las guías metodológicas diseñadas para el servicio.

A partir del mes de septiembre de 2020 en el marco de las nuevas medidas adoptadas por el Distrito y la identificación en el marco del acompañamiento virtual de las familias y participantes de los Centros Amar, que bajo la reactivación económica, las implicaciones de los contextos habitacionales y comunitarios, pueden evidenciarse situaciones de riesgo de vulneración de derechos asociadas al trabajo infantil, se hace necesario implementar un esquema de atención en alternancia adicional a la modalidad actualmente desarrollada desde la no presencialidad, que permita y regreso presencial progresivo a las unidades operativas.

El esquema de alternancia consiste en el regreso paulatino de tres (3) días de atención presencial en el centro amar X cinco (5) días en casa; de lunes a viernes en concordancia a la jornada a la que está vinculado el o la participante en un tiempo de cuatro (4) horas en el servicio.

Durante la emergencia sanitaria y conforme a la implementación del retorno paulatino corresponde no más del 25% de las y los participantes de acuerdo a la cobertura de cada Centro Amar a las actividades de manera presencial, se establece la importancia de que las niñas, niños y adolescentes participarán bajo este esquema, se encuentren identificados por cada unidad operativa bajo los criterios de priorización:

- a. Aprobación voluntaria de la familia
- b. Atención de acuerdo a la jornada en la cual participa el niño, niña o adolescente (jornada mañana, jornada tardes, jornada noche)
- c. Por situaciones asociadas al trabajo infantil ampliado, sin redes de cuidado familiar.
- d. Por situaciones de riesgo asociadas a riesgos en el núcleo familia por violencias, maltrato infantil y abuso sexual.
- e. Inseguridad alimentaria.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTROS AMAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 5 de 13

El esquema Incluye:


- Fortalecimiento pedagógico
- Fortalecimiento al desarrollo psicosocial
- Identificación de la actual situación biopsicosocial de los niños, niñas y adolescentes.
- Entrega mensual de apoyos alimentarios.
- Durante los días de presencialidad se entregará alimentación preparada acorde a los tiempos de las jornadas de asistencia de los niños, niñas y adolescentes.
- Toma de datos antropométricos, por lo menos 1 vez en lo que resta del año.
- Fortalecimiento de acciones de autocuidado en el marco de los protocolos de bioseguridad

Para los participantes que permanezcan en casa como medida preventiva ante el contagio por Covid-19, **se continuará implementando la estrategia “Aprendamos jugando para cuidarnos en casa”**, incluyendo adicionalmente visitas domiciliarias de acuerdo a los requerimientos de los participantes en el marco de su proceso de atención.


3.2 Acciones

- Se dará cumplimiento al protocolo establecido durante el tiempo de la emergencia sanitaria por Covid-19, al cual se realizarán ajustes de acuerdo mediante a los avances de la enfermedad y según decreto Gobierno Nacional y Distrital. Así mismo, se busca que dichas medidas preventivas y de autocuidado sean ejecutadas por el talento humano, visitantes y niños, niñas, adolescentes y sus familias vinculadas a los Centros Amar.
- La implementación de las estrategias establecidas en el lineamiento¹ y de las medidas de bioseguridad plasmadas en este documento, están sujetas a las directrices definidas por la normatividad sanitaria nacional y distrital vigente respecto a cuarentenas estrictas, restricciones de movilidad, entre otras disposiciones que surjan en el transcurso de la emergencia económica, ecológica y social vigente.

¹ SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. Lineamiento para la educación inicial de las niñas y los niños de los jardines públicos, privados y casas de pensamiento intercultural en el contexto del COVID-19.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTROS AMAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 6 de 13

- Como medida de prevención a riesgo de propagación epidemiológica se retornará a toda persona sean adultos, niños, niñas o adolescentes que presenten algunos de los síntomas respiratorios y de alarma como lo son: tos, congestión nasal, insuficiencia respiratoria, fiebre, estornudos, acompañados con dolor de cabeza, estómago, cansancio o sensación de calor en cumplimiento a la ruta viral establecida para el servicio social. Así mismo, se indicará por parte del contratista/profesional del servicio, las medidas de autocuidado y la línea de atención dispuesto por la Secretaria Distrital de Salud Bogotá 123 ó 330 50 41.
- Una vez identificado el caso y activada la ruta en el marco de lo dispuesto por la Secretaria Distrital de Salud, se deberá realizar por parte del equipo interdisciplinario de los Centros Amar en cabeza de la responsable del servicio, el seguimiento al caso del reportado como posible COVID-19 positivo.
- Como medida preventiva, en las unidades operativas se realizará seguimiento a la práctica de lavado de manos mediante el diligenciamiento de la lista de chequeo para el lavado de manos cada 3 horas, con el fin de prevenir propagación de virus; esto por parte de los profesionales del servicio, de acuerdo a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud.
- Con el fin de evitar el contacto físico como una medida de autocuidado ante propagación del virus, se implementará una ficha práctica de saludo para que los niños, niñas y adolescentes vinculados, pongan en práctica. Esto, adoptado por las indicaciones que desde el Gobierno Nacional y el Ministerio de Salud se ofrecen como medidas preventivas. Por lo tanto, se contará con la metodología de escoger un saludo diferente como: saludar con una sonrisa, saludar con los pies, pulgar arriba o celebración.
- Durante la emergencia sanitaria se realizarán acciones de sensibilización al talento humano, familias y participantes frente a medidas de autocuidado, cuidado colectivo, medidas preventivas administrativas y de territorio, hábitos de higiene para las familias, mediante espacios de educación para la salud y la presentación de la emergencia sanitaria ante el Coronavirus y/o Covid-19. Así mismo, se continuará con los chequeos y revisión de los niños, niñas y adolescentes en el momento del ingreso a los Centros Amar con el fin de generar autocuidado y obtener un reporte de posibles síntomas virales y gripales.
- Las medidas descritas a continuación deben ser socializadas previamente con el talento humano que va a implementar las estrategias definidas por cada unidad operativa Centro Amar.
- Previo al inicio de la prestación del servicio a través del esquema definido 3 x 5 (tres días en el Centro Amar cinco días en Casa de acuerdo a la contra jornada escolar) se debe actualizar el acuerdo de corresponsabilidad y acuerdo de convivencia donde se incluya el consentimiento informado, previo conocimiento por parte de madres, padres o cuidadores

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTROS AMAR	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 7 de 13

de las nuevas condiciones en que se prestará. Para la presente acción se debe diligenciar Formato anexo 1 “Consentimiento Informado Centro Amar Covid-19”


- En los espacios que se habiliten para la prestación del servicio, los encuentros grupales con familias, cuidadores, talento humano, actores comunitarios, y encuentros para acercar oferta institucional a los Centros Amar se debe garantizar:
 - a. Toma de temperatura al ingreso de niños, niñas, adolescentes, padres, madres o cuidadores, talento humano y otros participantes (si es el caso). Para la presente acción se debe diligenciar Formatos anexos 2 y 3 “Autoreporte condiciones de salud participantes” y “Autoreporte condiciones de salud TH”
 - b. Contar con tapete para la desinfección de zapatos a la entrada de la unidad operativa.
 - c. Contar con un punto para desinfección de manos con gel antibacterial o alcohol glicerinado.
 - d. Previo a cada encuentro, solicitar a la familia puntualidad y cumplir con las medidas de bioseguridad socializadas por el talento humano, para el cumplimiento de las jornadas de atención establecidas
 - e. Consultar previamente si existen comorbilidades en niños y niñas, padres, madres o cuidadores y talento humano, que impidan su participación en el espacio donde se va a desarrollar la estrategia determinada.
 - f. Lo niños, niñas, adolescentes, padres, madres o cuidadores, talento humano y otros participantes (si es el caso) que se encuentren en el servicio deberán realizar lavado de manos cada 3 horas. Para la presente acción se debe diligenciar Formato anexo 4 “Formato Lavado de Manos Centro Amar”
 - g. Las puertas internas y ventanas de cada unidad operativa deben permanecer abiertas, permitiendo la circulación de aire por las áreas y garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad.
 - h. Los espacios que no cuenten con adecuada iluminación ni ventilación no podrán ser utilizados.
 - i. Tomar las medidas necesarias para evitar accidentes con las niñas y los niños, acorde a lo definido en el Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes de cada de la unidad operativa.
 - j. Se debe garantizar que en el espacio sólo permanezcan los implementos necesarios para el desarrollo de cada experiencia; evitando tener elementos como portarretratos, chaquetas, decoraciones, bolsos, muñecos, entre otros y maletas de uso personal.
 - k. En todo momento se debe evitar compartir elementos como esferos, lápices, cuadernos y celulares sin desinfección previa.
 - l. La persona de servicios generales debe realizar procesos de limpieza y desinfección a los espacios de trabajo, después de cada encuentro, prestando especial atención a elementos de manipulación masiva como cerraduras de puertas, mostradores, muebles, pasamanos, teléfonos, perchas, cestas, grifos, filtro

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTROS AMAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 8 de 13

sanitario y elementos de similares características², de acuerdo a lo establecido en el Plan de Saneamiento de cada unidad operativa. (remitirse al plan de saneamiento de cada unidad operativa con sus respectivos formatos). Tener en cuenta los documentos anexos 5 y 6 “Protocolo de uso ante covid-19 sala de sistemas” y “Pasos de manejo, limpieza y desinfección de los espacios de atención como medidas preventivas ante el contagio por covid-19”

- m. Para las acciones de limpieza y desinfección de espacios y superficies se deben usar productos que cumplan con los criterios de desinfección de la EPA. Es importante designar personas específicas que se encarguen de la limpieza y desinfección correcta de objetos y equipos.
 - n. Si el talento humano se encuentra en un lugar en donde no es posible acceder a agua potable y jabón para el lavado de manos, debe realizar el proceso de desinfección con gel antibacterial o alcohol glicerinado. Nunca debe estar sin la dotación personal de estos elementos.
 - o. Se deben evitar aglomeraciones en todos los espacios no más de 10 participantes por espacio.
 - p. En los espacios a ser utilizados se debe conservar una distancia mínima de dos (2) metros entre los niños, niñas y adolescentes.
 - q. Convocar reuniones hasta un máximo de 10 participantes, de acuerdo con el espacio de cada institución, para garantizar la distancia de 2 metros.
 - r. Para el consumo de alimentos del talento humano, se debe disponer de un espacio que garantice manipulación segura de alimentos, adecuadas condiciones de limpieza y desinfección y distanciamiento físico y uso continuo del tapabocas.
 - s. Evitar cualquier tipo de contacto físico en el saludo, durante las actividades y la despedida.
 - t. En los baños de adultos, establecer el número máximo de personas que puedan hacer uso del mismo en simultáneo, para garantizar las medidas de distanciamiento físico. Para ello, señalizar y demarcar las baterías sanitarias deshabilitadas de tal manera que se garantice el uso alternado.
 - u. En los baños de niños, niñas y adolescentes, permitir el ingreso de un número par de personas en simultáneo, siempre y cuando el espacio permita tomar las medidas de distanciamiento físico. Para ello, señalizar y demarcar las baterías sanitarias deshabilitadas de tal manera que se garantice el uso alternado.
 - v. Contar con un área determina de aislamiento en la unidad operativa, en caso de presentarse o determinase caso sospechoso por COVID-19, donde se encontrara resguardada la persona del talento humano o participante del servicio mientras se activa la ruta de salud correspondiente.
- Al llegar a sus lugares de residencia, los niños, niñas, padres, madres o cuidadores y el talento humano deben implementar un protocolo de limpieza y desinfección que contemple como mínimo: organizar un espacio en la entrada para cambio de ropa, retiro de calzado, desinfección de elementos y después bañarse.


² Num. 6. Art.3., Decreto distrital 126 de 2020.

	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p align="center">FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTROS AMAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 9 de 13

- Es importante resaltar que el gel antibacterial no debe ser utilizado por niños y niñas.
- El uso de guantes estará limitado al talento humano que presente heridas abiertas o dermatitis y a la entrega de paquete alimentario. Su uso no reemplaza el lavado frecuente de manos.
- El lavado de manos que se indica en cada estrategia del esquema de educación inicial en casa y en el esquema de alternancia, debe realizarse siguiendo los parámetros definidos en el “Protocolo bioseguridad emergencia sanitaria generada por el COVID – 19”³, que establece:



³ SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL. “Protocolo bioseguridad emergencia sanitaria generada por el Covid – 19” (En línea). 4.1.4 Lavado de manos. Disponible en: https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/gestion_de_talento_humano/documentos_asociados/20200630_ptc_th_00_1_v1_protocolo_bioseguridad_emergencia_sanitaria_generada_por_covid19.docx

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTROS AMAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 10 de 13

¿Cómo lavarse las manos?



Fuente: OMS




- Respecto al uso de tapabocas, todos los involucrados deben asegurarse de seguir las siguientes indicaciones:

CORONAVIRUS ¿CÓMO COLOCARSE Y QUITARSE EL TAPABOCA?

Seguridad y Salud en el Trabajo



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTROS AMAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 11 de 13

4. Desarrollo del protocolo

El protocolo diseñado se orienta a dos encuentros fundamentales para la prestación del servicio. El primero indica las medidas ante la entrada al servicio por parte de todas las personas que participan activamente en todas las acciones para la atención presencial; en el segundo punto, se diseña la ruta de atención viral y gripal que aporta a la ruta de atención en salud.


Adicionalmente, se exponen medidas preventivas generales a tener en cuenta:

Acciones para el fortalecimiento e implementación de las medidas preventivas ante el Covid-19 para la prestación del servicio:

1. Realizar sensibilización con respecto al Covid-19 y los aspectos que se deben tener en cuenta para la prevención del mismo en el marco de la emergencia sanitaria. Anexos 7 y 8 “Flujograma Protocolo de ingreso ante covid 19” y “Flujograma Protocolo de ruta viral ante covid 19”
2. Brindar orientación y educación frente a la importancia del lavado de manos cada 3 horas con niñas, niños, adolescentes, talento humano y cualquier persona que se encuentre dentro de la Unidad Operativa.
3. Brindar orientación y sensibilización frente a taparse la nariz y boca con el antebrazo al estornudar o toser, uso de tapabocas,
4. Realizar sensibilización respecto a sintomatología gripal a la toma de cuidado y aislamiento preventivo en casa, evitar el contacto directo, evitar asistir a eventos masivos y tomar abundante agua
5. Cada Centro Amar deberá realizar seguimiento individual y familiar durante la prestación del servicio presencial y virtual en la emergencia sanitaria, con el fin de brindar respuestas oportunas frente a la evolución de salud del participante.
6. Garantizar el registro de las condiciones de salud en los formatos de auto-reporte, la prevención de contacto físico mediante la ficha dinámica de saludo para los niños, niñas y adolescentes.

Recomendaciones Para el Equipo Interdisciplinario Talento Humano

- Todos los profesionales deberán usar una mascarilla quirúrgica o tapabocas cuando esté en el salón. Antes de colocársela debe lavarse las manos, la mascarilla no se debe tocar mientras se lleve puesta. Si se moja o se mancha de secreciones, debe cambiarse de inmediato. Se debe desechar en bolsa y luego en caneca con tapa. Luego se debe efectuar lavado de manos con agua y jabón. Las mascarillas no deben reutilizarse.
- El docente debe lavarse las manos después de cualquier contacto con los niños o su entorno inmediato, al igual que antes y después de preparar alimentos, antes de comer, después de usar el baño y siempre que se advierta suciedad en las manos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTROS AMAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 12 de 13


- Evitar el contacto directo con los fluidos corporales, sobre todo las secreciones orales y respiratorias, y con las heces. Utilizar guantes descartables en el contacto con la boca y la nariz y en la manipulación de heces, orina y desechos. Aplicar la higiene de manos antes y después de quitarse los guantes.

Medidas preventivas para el talento humano, visitantes y niños, niñas y adolescentes participantes en el servicio social:

- Se realiza el ingreso al servicio social mediante el chequeo físico y la toma de temperatura diariamente con el fin de garantizar el bienestar y cuidado de todos y todas.
- Se deberá garantizar el registro diario de auto-reporte de las condiciones de salud, dando respuesta al siguiente interrogante “Ha presentado usted o un miembro de su familia, algún síntoma gripal o de afectación en la salud” si __ No __ Cual ____ Firma _____
- En la entrada se deberá dirigir al niño, niña o adolescente para la estrategia pedagógica denominada “escoge tu saludo”, en donde elige como saludar a los demás, con el fin de evitar el contacto físico y la posible propagación del Covid- 19.
- Se debe garantizar el uso de tapabocas convencional y en el caso de los contratistas para el servicio social, el uso de traje de bioseguridad el cual deberá ser almacenado en una bolsa completamente sellada y esterilizada.
- Se debe garantizar el uso de tapabocas convencional para las niñas, niños y adolescentes participantes del servicio.
- Durante el primer ingreso de los niños, niñas o adolescentes se deberá realizar el lavado de manos pertinente y registro en formato de lista de chequeo.
- Se realiza revisión de salones de acuerdo a la cantidad de niños con el fin de garantizar el espacio adecuado entre cada usuario, conservando 2 metros de distancia implementando los lineamientos técnicos para la adopción de medidas preventivas ante la infección por Covid-19 proyectado por la Subdirección para la Infancia.

El presente protocolo y demás apoyos comunicativos como medidas de prevención ante el contagio por Covid-19 adoptada por el servicio social, deberán ser articuladas y de conocimiento de la Subdirecciones Locales, así como de los Subsistemas que intervienen en la adecuada prestación del servicio:

- Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)
- Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la Matriz de riesgos para cada Unidad Operativa
- Plan de Saneamiento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTROS AMAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 13 de 13

*En el marco del plan institucional de Gestión Ambiental (PIGA) a continuación se anexa el protocolo disposición de los residuos de elementos de protección personal en el marco de la pandemia COVID-19 y los lineamientos ambientales 2020. Anexo 9 “Abc De Residuos Covid”

5. Administración del protocolo:


El/La encargado/a de socializar y manejar el presente protocolo será el/la responsable del servicio social del Centro Amar junto al profesional transversal o quien se delegue.

5.1 Documentos Anexos

- a. Anexo 1. Consentimiento Informado Centro Amar Covid-19
- b. Anexos 2. Autoreporte condiciones de salud participantes”
- c. Anexo 3. Autoreporte condiciones de salud TH
- d. Anexo 4. Formato Lavado de Manos Centro Amar
- e. Anexo 5. Protocolo de uso ante covid-19 sala de sistemas
- f. Anexo 6. Pasos de manejo, limpieza y desinfección de los espacios de atención como medidas preventivas ante el contagio por covid-19
- g. Anexo 7. Flujograma Protocolo de ingreso ante covid 19
- h. Anexo 8. Flujograma Protocolo de ruta viral ante covid 19
- i. Anexo 9. ABC De Residuos Covid

6. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre			
Cargo/Rol			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTROS AMAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 1 de 13

1. Objetivo del protocolo

Orientar al talento humano de los Centros Amar, en las condiciones generales y normas de bioseguridad a aplicar para el retorno voluntario, progresivo, amoroso y seguro, dentro de las pautas adecuadas de entrada, permanencia y ruta en caso de sintomatología viral y gripal en las unidades operativas Centros Amar, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19 garantizando la protección integral en el servicio social en cumplimiento de las normas y medidas adoptadas ante el contagio por la pandemia del Coronavirus (Covid-19), la resolución 385 del 12 de marzo de 2020, en el cual se dispone el artículo 95 mencionando "obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud" y la resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020 en la cual se adoptan "el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones para el trabajo y desarrollo humano", con el fin de proteger la salud e integridad, las niñas, niños, adolescentes y sus familias y talento humano.

2. Marco conceptual


Tomando como referencia el boletín informativo de la Secretaria Distrital de Salud, donde sustenta que según la Ley 1751 de 2015 la cual regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5° que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como una de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho. Así como, en el artículo 10°, enuncia como deberes de las personas frente a ese derecho fundamental, los de "propender por su auto-cuidado, el de su familia y el de su comunidad".

Por lo anterior, se debe llevar a cabo las pautas establecidas por cada unidad operativa teniendo en cuenta, que el COVID19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: 1) gotas respiratorias al toser y estornudar, 2) contacto indirecto por superficies inanimadas, y 3) aerosoles por micro gotas, y se ha establecido que tiene una mayor velocidad de contagio. *Unicef, 2020.*

Covid-19: es una enfermedad, causada por el coronavirus SARS-CoV-2 que no se había visto antes en seres humanos.

Contagio: transmisión o adquisición de una enfermedad por contacto con el virus con el germen o virus que la produce.

Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTROS AMAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 2 de 13

Emergencia Sanitaria: La Organización Mundial de la Salud (OMS) utiliza el término "emergencia de salud pública de interés internacional" (PHEIC, por sus siglas en inglés) cuando el brote de una enfermedad afecta a más de un país y se requiere una estrategia coordinada internacionalmente para enfrentarlo.

Aislamiento: medidas que toma el personal de salud, para prevenir la diseminación y transmisión de microorganismos causantes de infección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, seguridad y el medio ambiente o la vida de las personas.

Elementos de Protección Personal (EPP): todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.


Lineamiento: conjunto de pasos, reglas, condiciones y requisitos que orientan las medidas generales de operación de un servicio social en pro de la satisfacción de necesidades de personas, familias y comunidades, la realización de sus derechos y el desarrollo de sus capacidades.

Centro Amar: Los Centros Amar Servicio de atención integral dirigido a Niñas, niños y adolescentes desde los 3 meses hasta los 17 años, 11 meses y 29 días, en riesgo o en situación de trabajo infantil ampliado con acudientes o cuidadores que habiten en Bogotá. Busca fortalecer y contribuir al desarrollo integral, garantía y restablecimiento de sus derechos, a través de actividades pedagógicas, acompañamiento psicosocial, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias y el entorno social.

Acuerdo de Corresponsabilidad: Herramienta de verificación y compromiso *que* en concordancia con la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia en su artículo 10 define las acciones de corresponsabilidad *“como parte fundamental de las familias, el estado, y la sociedad,* de acuerdo a la atención integral que brinda el servicio social Centros Amar.

Acuerdo de convivencia: Es una herramienta participativa y pedagógica, donde se establecen los acuerdos para la armonía y la convivencia entre los diferentes actores del servicio, con el fin de generar “principios básicos que son adoptados y aceptados” (Nussbaum, 2014). Cumple con el propósito de fomentar el ejercicio de la ciudadanía, a través del reconocimiento de los derechos y deberes y de las relaciones individuales y colectivas que establezco con la comunidad o sociedad.

Consentimiento Informado: Es el procedimiento mediante el cual se garantiza que el sujeto ha expresado voluntariamente su intención de participar en una investigación, después de haber

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTROS AMAR	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 3 de 13

comprendido la información que se le ha dado acerca de los objetivos de la misma, los beneficios, las molestias, los posibles riesgos y las alternativas, sus derechos y responsabilidades.

*<https://www.geosalud.com/malpraxis/consinformms.htm>

Asentimiento Informado: Es el procedimiento mediante el cual se garantiza la voluntad de cooperación de la niña o el niño y no reemplaza el documento de consentimiento informado.

* *Secretaria de Integración Social, Construcción propia*

Red de Apoyo: conjunto flexible de personas con las que se mantiene un contacto frecuente y un vínculo social cercano. Estas personas son emocionalmente significativas y son quienes pueden brindar su ayuda, tanto de tipo material como emocional; según el contexto situacional pueden ser: la familia, los amigos, personal del colegio, vecinos, compañeros de trabajo, empleados de ciertas instituciones, entre otros.

3. Condiciones generales


3.1 Funcionamiento Servicio Social Centro Amar

Los Centros Amar son un servicios de atención integral dirigido a niñas, niños y adolescentes desde los tres (3) meses hasta los 17 años, 11 meses y 29 días de edad, en riesgo o en situación de trabajo infantil ampliado con acudientes o cuidadores que habiten en Bogotá, mediante el cual se busca fortalecer y contribuir al desarrollo integral y la garantía de sus derechos, a través de actividades pedagógicas, acompañamiento psicosocial, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias y el entorno social; acorde al Modelo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes en Situación o Riesgo de Trabajo Infantil.

Antes de la Pandemia en los Centros Amar se brindaba atención presencial en dos jornadas, teniendo en cuenta las características, las necesidades, dinámicas territoriales y de la población.

- Los Centros Amar de atención diurna, atiende a niños, niñas y adolescentes entre los 6 a 17 años y 11 meses de lunes a sábado, en contra jornada escolar.
- Los Centros Amar de atención diurna y nocturna atiende a niños, niñas y adolescentes entre los 6 a 17 años y 11 meses en la jornada diurna en contra jornada escolar y a niños, niñas y adolescentes entre los 3 meses a 17 años y 11 meses en la jornada nocturna, domingos y/o festivos.

Bajo estas jornadas de atención se brindaba el apoyo alimentario con comidas calientes para el desayuno, el almuerzo y la cena, esto reconociendo las necesidades de las familias y participantes de acuerdo a sus jornadas escolares y las características de vulnerabilidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTROS AMAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 4 de 13

A partir del 16 de marzo de 2020, se presentó el cambio de modalidad presencial del servicio Centros Amar a no presencial con el fin de mitigar los impactos del estado de emergencia por el CORONAVIRUS (COVID-19). En este sentido la atención no presencial se da con el objetivo que las niñas, niños y adolescentes participantes del servicio permanezcan en casa como medida de autocuidado, con el fin de garantizar el derecho a la salud e integridad personal.


Durante el periodo antes señalado, los profesionales interdisciplinarios a cargo de la atención de las niñas, niños y adolescentes de los Centros Amar, han adelantado actividades, estrategias pedagógicas denominadas “Aprendamos jugando para cuidarnos en casa”, y la entrega programada de apoyo alimentario, las cuales permiten su desarrollo en casa con la participación de madres, padres y cuidadores y el acompañamiento de los profesionales del servicio y están sustentadas en las guías metodológicas diseñadas para el servicio.

A partir del mes de septiembre de 2020 en el marco de las nuevas medidas adoptadas por el Distrito y la identificación en el marco del acompañamiento virtual de las familias y participantes de los Centros Amar, que bajo la reactivación económica, las implicaciones de los contextos habitacionales y comunitarios, pueden evidenciarse situaciones de riesgo de vulneración de derechos asociadas al trabajo infantil, se hace necesario implementar un esquema de atención en alternancia adicional a la modalidad actualmente desarrollada desde la no presencialidad, que permita y regreso presencial progresivo a las unidades operativas.

El esquema de alternancia consiste en el regreso paulatino de tres (3) días de atención presencial en el centro amar X cinco (5) días en casa; de lunes a viernes en concordancia a la jornada a la que está vinculado el o la participante en un tiempo de cuatro (4) horas en el servicio.

Durante la emergencia sanitaria y conforme a la implementación del retorno paulatino corresponde no más del 25% de las y los participantes de acuerdo a la cobertura de cada Centro Amar a las actividades de manera presencial, se establece la importancia de que las niñas, niños y adolescentes participarán bajo este esquema, se encuentren identificados por cada unidad operativa bajo los criterios de priorización:

- a. Aprobación voluntaria de la familia
- b. Atención de acuerdo a la jornada en la cual participa el niño, niña o adolescente (jornada mañana, jornada tardes, jornada noche)
- c. Por situaciones asociadas al trabajo infantil ampliado, sin redes de cuidado familiar.
- d. Por situaciones de riesgo asociadas a riesgos en el núcleo familia por violencias, maltrato infantil y abuso sexual.
- e. Inseguridad alimentaria.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTROS AMAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 5 de 13

El esquema Incluye:


- Fortalecimiento pedagógico
- Fortalecimiento al desarrollo psicosocial
- Identificación de la actual situación biopsicosocial de los niños, niñas y adolescentes.
- Entrega mensual de apoyos alimentarios.
- Durante los días de presencialidad se entregará alimentación preparada acorde a los tiempos de las jornadas de asistencia de los niños, niñas y adolescentes.
- Toma de datos antropométricos, por lo menos 1 vez en lo que resta del año.
- Fortalecimiento de acciones de autocuidado en el marco de los protocolos de bioseguridad

Para los participantes que permanezcan en casa como medida preventiva ante el contagio por Covid-19, **se continuará implementando la estrategia “Aprendamos jugando para cuidarnos en casa”**, incluyendo adicionalmente visitas domiciliarias de acuerdo a los requerimientos de los participantes en el marco de su proceso de atención.


3.2 Acciones

- Se dará cumplimiento al protocolo establecido durante el tiempo de la emergencia sanitaria por Covid-19, al cual se realizarán ajustes de acuerdo mediante a los avances de la enfermedad y según decreto Gobierno Nacional y Distrital. Así mismo, se busca que dichas medidas preventivas y de autocuidado sean ejecutadas por el talento humano, visitantes y niños, niñas, adolescentes y sus familias vinculadas a los Centros Amar.
- La implementación de las estrategias establecidas en el lineamiento¹ y de las medidas de bioseguridad plasmadas en este documento, están sujetas a las directrices definidas por la normatividad sanitaria nacional y distrital vigente respecto a cuarentenas estrictas, restricciones de movilidad, entre otras disposiciones que surjan en el transcurso de la emergencia económica, ecológica y social vigente.

¹ SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. Lineamiento para la educación inicial de las niñas y los niños de los jardines públicos, privados y casas de pensamiento intercultural en el contexto del COVID-19.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTROS AMAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 6 de 13

- Como medida de prevención a riesgo de propagación epidemiológica se retornará a toda persona sean adultos, niños, niñas o adolescentes que presenten algunos de los síntomas respiratorios y de alarma como lo son: tos, congestión nasal, insuficiencia respiratoria, fiebre, estornudos, acompañados con dolor de cabeza, estómago, cansancio o sensación de calor en cumplimiento a la ruta viral establecida para el servicio social. Así mismo, se indicará por parte del contratista/profesional del servicio, las medidas de autocuidado y la línea de atención dispuesto por la Secretaria Distrital de Salud Bogotá 123 ó 330 50 41.
- Una vez identificado el caso y activada la ruta en el marco de lo dispuesto por la Secretaria Distrital de Salud, se deberá realizar por parte del equipo interdisciplinario de los Centros Amar en cabeza de la responsable del servicio, el seguimiento al caso del reportado como posible COVID-19 positivo.
- Como medida preventiva, en las unidades operativas se realizará seguimiento a la práctica de lavado de manos mediante el diligenciamiento de la lista de chequeo para el lavado de manos cada 3 horas, con el fin de prevenir propagación de virus; esto por parte de los profesionales del servicio, de acuerdo a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud.
- Con el fin de evitar el contacto físico como una medida de autocuidado ante propagación del virus, se implementará una ficha práctica de saludo para que los niños, niñas y adolescentes vinculados, pongan en práctica. Esto, adoptado por las indicaciones que desde el Gobierno Nacional y el Ministerio de Salud se ofrecen como medidas preventivas. Por lo tanto, se contará con la metodología de escoger un saludo diferente como: saludar con una sonrisa, saludar con los pies, pulgar arriba o celebración.
- Durante la emergencia sanitaria se realizarán acciones de sensibilización al talento humano, familias y participantes frente a medidas de autocuidado, cuidado colectivo, medidas preventivas administrativas y de territorio, hábitos de higiene para las familias, mediante espacios de educación para la salud y la presentación de la emergencia sanitaria ante el Coronavirus y/o Covid-19. Así mismo, se continuará con los chequeos y revisión de los niños, niñas y adolescentes en el momento del ingreso a los Centros Amar con el fin de generar autocuidado y obtener un reporte de posibles síntomas virales y gripales.
- Las medidas descritas a continuación deben ser socializadas previamente con el talento humano que va a implementar las estrategias definidas por cada unidad operativa Centro Amar.
- Previo al inicio de la prestación del servicio a través del esquema definido 3 x 5 (tres días en el Centro Amar cinco días en Casa de acuerdo a la contra jornada escolar) se debe actualizar el acuerdo de corresponsabilidad y acuerdo de convivencia donde se incluya el consentimiento informado, previo conocimiento por parte de madres, padres o cuidadores

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTROS AMAR	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 7 de 13

de las nuevas condiciones en que se prestará. Para la presente acción se debe diligenciar Formato anexo 1 “Consentimiento Informado Centro Amar Covid-19”


- En los espacios que se habiliten para la prestación del servicio, los encuentros grupales con familias, cuidadores, talento humano, actores comunitarios, y encuentros para acercar oferta institucional a los Centros Amar se debe garantizar:
 - a. Toma de temperatura al ingreso de niños, niñas, adolescentes, padres, madres o cuidadores, talento humano y otros participantes (si es el caso). Para la presente acción se debe diligenciar Formatos anexos 2 y 3 “Autoreporte condiciones de salud participantes” y “Autoreporte condiciones de salud TH”
 - b. Contar con tapete para la desinfección de zapatos a la entrada de la unidad operativa.
 - c. Contar con un punto para desinfección de manos con gel antibacterial o alcohol glicerinado.
 - d. Previo a cada encuentro, solicitar a la familia puntualidad y cumplir con las medidas de bioseguridad socializadas por el talento humano, para el cumplimiento de las jornadas de atención establecidas
 - e. Consultar previamente si existen comorbilidades en niños y niñas, padres, madres o cuidadores y talento humano, que impidan su participación en el espacio donde se va a desarrollar la estrategia determinada.
 - f. Lo niños, niñas, adolescentes, padres, madres o cuidadores, talento humano y otros participantes (si es el caso) que se encuentren en el servicio deberán realizar lavado de manos cada 3 horas. Para la presente acción se debe diligenciar Formato anexo 4 “Formato Lavado de Manos Centro Amar”
 - g. Las puertas internas y ventanas de cada unidad operativa deben permanecer abiertas, permitiendo la circulación de aire por las áreas y garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad.
 - h. Los espacios que no cuenten con adecuada iluminación ni ventilación no podrán ser utilizados.
 - i. Tomar las medidas necesarias para evitar accidentes con las niñas y los niños, acorde a lo definido en el Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes de cada de la unidad operativa.
 - j. Se debe garantizar que en el espacio sólo permanezcan los implementos necesarios para el desarrollo de cada experiencia; evitando tener elementos como portarretratos, chaquetas, decoraciones, bolsos, muñecos, entre otros y maletas de uso personal.
 - k. En todo momento se debe evitar compartir elementos como esferos, lápices, cuadernos y celulares sin desinfección previa.
 - l. La persona de servicios generales debe realizar procesos de limpieza y desinfección a los espacios de trabajo, después de cada encuentro, prestando especial atención a elementos de manipulación masiva como cerraduras de puertas, mostradores, muebles, pasamanos, teléfonos, perchas, cestas, grifos, filtro

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTROS AMAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 8 de 13

sanitario y elementos de similares características², de acuerdo a lo establecido en el Plan de Saneamiento de cada unidad operativa. (remitirse al plan de saneamiento de cada unidad operativa con sus respectivos formatos). Tener en cuenta los documentos anexos 5 y 6 “Protocolo de uso ante covid-19 sala de sistemas” y “Pasos de manejo, limpieza y desinfección de los espacios de atención como medidas preventivas ante el contagio por covid-19”

- m. Para las acciones de limpieza y desinfección de espacios y superficies se deben usar productos que cumplan con los criterios de desinfección de la EPA. Es importante designar personas específicas que se encarguen de la limpieza y desinfección correcta de objetos y equipos.
 - n. Si el talento humano se encuentra en un lugar en donde no es posible acceder a agua potable y jabón para el lavado de manos, debe realizar el proceso de desinfección con gel antibacterial o alcohol glicerinado. Nunca debe estar sin la dotación personal de estos elementos.
 - o. Se deben evitar aglomeraciones en todos los espacios no más de 10 participantes por espacio.
 - p. En los espacios a ser utilizados se debe conservar una distancia mínima de dos (2) metros entre los niños, niñas y adolescentes.
 - q. Convocar reuniones hasta un máximo de 10 participantes, de acuerdo con el espacio de cada institución, para garantizar la distancia de 2 metros.
 - r. Para el consumo de alimentos del talento humano, se debe disponer de un espacio que garantice manipulación segura de alimentos, adecuadas condiciones de limpieza y desinfección y distanciamiento físico y uso continuo del tapabocas.
 - s. Evitar cualquier tipo de contacto físico en el saludo, durante las actividades y la despedida.
 - t. En los baños de adultos, establecer el número máximo de personas que puedan hacer uso del mismo en simultáneo, para garantizar las medidas de distanciamiento físico. Para ello, señalizar y demarcar las baterías sanitarias deshabilitadas de tal manera que se garantice el uso alternado.
 - u. En los baños de niños, niñas y adolescentes, permitir el ingreso de un número par de personas en simultáneo, siempre y cuando el espacio permita tomar las medidas de distanciamiento físico. Para ello, señalizar y demarcar las baterías sanitarias deshabilitadas de tal manera que se garantice el uso alternado.
 - v. Contar con un área determina de aislamiento en la unidad operativa, en caso de presentarse o determinarse caso sospechoso por COVID-19, donde se encontrara resguardada la persona del talento humano o participante del servicio mientras se activa la ruta de salud correspondiente.
- Al llegar a sus lugares de residencia, los niños, niñas, padres, madres o cuidadores y el talento humano deben implementar un protocolo de limpieza y desinfección que contemple como mínimo: organizar un espacio en la entrada para cambio de ropa, retiro de calzado, desinfección de elementos y después bañarse.


² Num. 6. Art.3., Decreto distrital 126 de 2020.

	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p align="center">FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTROS AMAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 9 de 13

- Es importante resaltar que el gel antibacterial no debe ser utilizado por niños y niñas.
- El uso de guantes estará limitado al talento humano que presente heridas abiertas o dermatitis y a la entrega de paquete alimentario. Su uso no reemplaza el lavado frecuente de manos.
- El lavado de manos que se indica en cada estrategia del esquema de educación inicial en casa y en el esquema de alternancia, debe realizarse siguiendo los parámetros definidos en el “Protocolo bioseguridad emergencia sanitaria generada por el COVID – 19”³, que establece:



³ SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL. “Protocolo bioseguridad emergencia sanitaria generada por el Covid – 19” (En línea). 4.1.4 Lavado de manos. Disponible en: https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/gestion_de_talento_humano/documentos_asociados/20200630_ptc_th_00_1_v1_protocolo_bioseguridad_emergencia_sanitaria_generada_por_covid19.docx

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTROS AMAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 10 de 13

¿Cómo lavarse las manos?



Fuente: OMS




- Respecto al uso de tapabocas, todos los involucrados deben asegurarse de seguir las siguientes indicaciones:

CORONAVIRUS ¿CÓMO COLOCARSE Y QUITARSE EL TAPABOCA?

Seguridad y Salud en el Trabajo



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTROS AMAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 11 de 13

4. Desarrollo del protocolo

El protocolo diseñado se orienta a dos encuentros fundamentales para la prestación del servicio. El primero indica las medidas ante la entrada al servicio por parte de todas las personas que participan activamente en todas las acciones para la atención presencial; en el segundo punto, se diseña la ruta de atención viral y gripal que aporta a la ruta de atención en salud.


Adicionalmente, se exponen medidas preventivas generales a tener en cuenta:

Acciones para el fortalecimiento e implementación de las medidas preventivas ante el Covid-19 para la prestación del servicio:

1. Realizar sensibilización con respecto al Covid-19 y los aspectos que se deben tener en cuenta para la prevención del mismo en el marco de la emergencia sanitaria. Anexos 7 y 8 “Flujograma Protocolo de ingreso ante covid 19” y “Flujograma Protocolo de ruta viral ante covid 19”
2. Brindar orientación y educación frente a la importancia del lavado de manos cada 3 horas con niñas, niños, adolescentes, talento humano y cualquier persona que se encuentre dentro de la Unidad Operativa.
3. Brindar orientación y sensibilización frente a taparse la nariz y boca con el antebrazo al estornudar o toser, uso de tapabocas,
4. Realizar sensibilización respecto a sintomatología gripal a la toma de cuidado y aislamiento preventivo en casa, evitar el contacto directo, evitar asistir a eventos masivos y tomar abundante agua
5. Cada Centro Amar deberá realizar seguimiento individual y familiar durante la prestación del servicio presencial y virtual en la emergencia sanitaria, con el fin de brindar respuestas oportunas frente a la evolución de salud del participante.
6. Garantizar el registro de las condiciones de salud en los formatos de auto-reporte, la prevención de contacto físico mediante la ficha dinámica de saludo para los niños, niñas y adolescentes.

Recomendaciones Para el Equipo Interdisciplinario Talento Humano

- Todos los profesionales deberán usar una mascarilla quirúrgica o tapabocas cuando esté en el salón. Antes de colocársela debe lavarse las manos, la mascarilla no se debe tocar mientras se lleve puesta. Si se moja o se mancha de secreciones, debe cambiarse de inmediato. Se debe desechar en bolsa y luego en caneca con tapa. Luego se debe efectuar lavado de manos con agua y jabón. Las mascarillas no deben reutilizarse.
- El docente debe lavarse las manos después de cualquier contacto con los niños o su entorno inmediato, al igual que antes y después de preparar alimentos, antes de comer, después de usar el baño y siempre que se advierta suciedad en las manos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTROS AMAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 12 de 13


- Evitar el contacto directo con los fluidos corporales, sobre todo las secreciones orales y respiratorias, y con las heces. Utilizar guantes descartables en el contacto con la boca y la nariz y en la manipulación de heces, orina y desechos. Aplicar la higiene de manos antes y después de quitarse los guantes.

Medidas preventivas para el talento humano, visitantes y niños, niñas y adolescentes participantes en el servicio social:

- Se realiza el ingreso al servicio social mediante el chequeo físico y la toma de temperatura diariamente con el fin de garantizar el bienestar y cuidado de todos y todas.
- Se deberá garantizar el registro diario de auto-reporte de las condiciones de salud, dando respuesta al siguiente interrogante “Ha presentado usted o un miembro de su familia, algún síntoma gripal o de afectación en la salud” si __ No __ Cual ____ Firma _____
- En la entrada se deberá dirigir al niño, niña o adolescente para la estrategia pedagógica denominada “escoge tu saludo”, en donde elige como saludar a los demás, con el fin de evitar el contacto físico y la posible propagación del Covid- 19.
- Se debe garantizar el uso de tapabocas convencional y en el caso de los contratistas para el servicio social, el uso de traje de bioseguridad el cual deberá ser almacenado en una bolsa completamente sellada y esterilizada.
- Se debe garantizar el uso de tapabocas convencional para las niñas, niños y adolescentes participantes del servicio.
- Durante el primer ingreso de los niños, niñas o adolescentes se deberá realizar el lavado de manos pertinente y registro en formato de lista de chequeo.
- Se realiza revisión de salones de acuerdo a la cantidad de niños con el fin de garantizar el espacio adecuado entre cada usuario, conservando 2 metros de distancia implementando los lineamientos técnicos para la adopción de medidas preventivas ante la infección por Covid-19 proyectado por la Subdirección para la Infancia.

El presente protocolo y demás apoyos comunicativos como medidas de prevención ante el contagio por Covid-19 adoptada por el servicio social, deberán ser articuladas y de conocimiento de la Subdirecciones Locales, así como de los Subsistemas que intervienen en la adecuada prestación del servicio:

- Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)
- Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la Matriz de riesgos para cada Unidad Operativa
- Plan de Saneamiento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTROS AMAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 13 de 13

*En el marco del plan institucional de Gestión Ambiental (PIGA) a continuación se anexa el protocolo disposición de los residuos de elementos de protección personal en el marco de la pandemia COVID-19 y los lineamientos ambientales 2020. Anexo 9 “Abc De Residuos Covid”

5. Administración del protocolo:


El/La encargado/a de socializar y manejar el presente protocolo será el/la responsable del servicio social del Centro Amar junto al profesional transversal o quien se delegue.

5.1 Documentos Anexos

- a. Anexo 1. Consentimiento Informado Centro Amar Covid-19
- b. Anexos 2. Autoreporte condiciones de salud participantes”
- c. Anexo 3. Autoreporte condiciones de salud TH
- d. Anexo 4. Formato Lavado de Manos Centro Amar
- e. Anexo 5. Protocolo de uso ante covid-19 sala de sistemas
- f. Anexo 6. Pasos de manejo, limpieza y desinfección de los espacios de atención como medidas preventivas ante el contagio por covid-19
- g. Anexo 7. Flujograma Protocolo de ingreso ante covid 19
- h. Anexo 8. Flujograma Protocolo de ruta viral ante covid 19
- i. Anexo 9. ABC De Residuos Covid

6. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre			
Cargo/Rol			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTRO ABRAZAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 1 de 16

1. Objetivo del protocolo


Establecer las pautas y orientaciones generales adecuadas para la prestación del servicio mediante condiciones y normas de bioseguridad en el marco de la emergencia por Covid-19, en los diferentes escenarios de entrada, permanencia y salida durante la prestación de la atención presencial, orientando las acciones de asistencia social y comunitaria generando estrategias para disminuir el riesgo de contagio por Coronavirus/Covid-19 teniendo en cuenta los *Lineamientos para prevención del contagio por COVID-19 para el personal que realiza actividades de asistencia social Marzo 19 de 2020*. Por otra parte, se busca establecer orientaciones para las acciones generales adoptadas durante trabajo en casa, aislamiento preventivo y finalmente, establecer un lineamiento ante la activación de ruta en caso de sintomatología viral y gripal garantizando la protección integral en el servicio social en cumplimiento de las normas y medidas adoptadas ante el contagio por la pandemia del Coronavirus (Covid-19) decretadas por Gobierno Nacional y Distrital.

Lo anterior, de acuerdo a la resolución 844 del 26 de mayo de 2020, la cual prorroga la emergencia sanitaria por el Nuevo Coronavirus modificando la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 en el cual se dispone el artículo 45 de la Constitución Política determina “... *Que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud...*” el artículo 95 mencionando “...*obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud...*” y el artículo 598 ibidem establece que “...*Toda persona debe velar por el mejoramiento, preservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicen las autoridades competentes...*” modificada por las resoluciones 407 y 450 de 2020 donde se dictan otras disposiciones.

2. Marco conceptual

Tomando como referencia el boletín informativo de la Secretaria Distrital de Salud, donde sustenta que según la Ley 1751 de 2015 la cual regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5° que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como una de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho. Así como, en el artículo 10°, enuncia como deberes de las personas frente a ese derecho fundamental, los de “propender por su auto-cuidado, el de su familia y el de su comunidad”.

Por lo anterior, se debe llevar a cabo las pautas establecidas por la unidad operativa teniendo en cuenta, que el COVID19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), en los cuales se ha identificado que los mecanismos de transmisión son: 1) gotas respiratorias al toser

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTRO ABRAZAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 2 de 16

y estornudar, 2) contacto indirecto por superficies inanimadas, y 3) aerosoles por microgotas, y se ha establecido que tiene una mayor velocidad de contagio. *Unicef, 2020.*

Durante la emergencia sanitaria y conforme a la circular 005 de 16 de marzo de 2020 ofrecida por la entidad se continuará con la prestación del servicio de manera presencial y se realizará seguimiento telefónico a las familias de los niños, niñas y adolescentes que permanezcan en casa como medida preventiva ante el contagio por Covid-19. Adicionalmente, se realizará seguimiento por parte del componente psicosocial y/o contratista asignado, frente a la evolución del participante en caso de reportar sintomatología viral y gripal.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Pandemia: propagación mundial de una nueva enfermedad.

Coronavirus: (COVID-19) Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

IRA: Infección Respiratoria Aguda

ERA: Enfermedad Respiratoria Aguda

EDA: Enfermedad Diarreica Aguda


Sintomatología: Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.

Virus: es un agente infeccioso microscópico acelular que solo puede replicarse dentro de las células de otros organismos.

Alerta sanitaria: es una medida dispuesta por el Ministerio de Salud en caso de amenaza de alguna epidemia o de aumento de alguna enfermedad o de emergencias que impliquen grave riesgo para salud o para la vida de los habitantes.

Participante: Niño, Niña y Adolescente vinculado al programa de servicio social.
Empresas en Coalianza: Empresas contratadas por la entidad para la prestación de servicios.

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTRO ABRAZAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 3 de 16

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Emergencia Sanitaria: La Organización Mundial de la Salud (OMS) utiliza el término "emergencia de salud pública de interés internacional" (PHEIC, por sus siglas en inglés) cuando el brote de una enfermedad afecta a más de un país y se requiere una estrategia coordinada internacionalmente para enfrentarlo.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, seguridad y el medio ambiente o la vida de las personas.

Elementos de Protección Personal (EPP): todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.


Lineamiento: conjunto de pasos, reglas, condiciones y requisitos que orientan las medidas generales de operación de un servicio social en pro de la satisfacción de necesidades de personas, familias y comunidades, la realización de sus derechos y el desarrollo de sus capacidades.

Centro Abrazar: Servicio de atención transitoria para niños, niñas y adolescentes migrantes en situación o riesgo de vulneración de derechos en contextos de mendicidad propia, a partir de los 3 meses a los 13 años, 11 meses y 29 días.

Consentimiento Informado: Es el procedimiento mediante el cual se garantiza que el sujeto ha expresado voluntariamente su intención de participar en una investigación, después de haber comprendido la información que se le ha dado acerca de los objetivos de la misma, los beneficios, las molestias, los posibles riesgos y las alternativas, sus derechos y responsabilidades.

**<https://www.geosalud.com/malpraxis/consinformms.htm>*

Fuente: Información Ministerio de Salud y Protección Social: información relacionada con los lineamientos vigentes para la definición de caso y atención a casos sospechosos de COVID – 19.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTRO ABRAZAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 4 de 16

3. Condiciones generales

3.1 Funcionamiento Servicio Social Centro Abrazar

El Centro Abrazar es un servicio de atención transitoria dirigido a niños, niñas y adolescentes migrantes desde los tres (3) meses hasta los 13 años, 11 meses y 29 días de edad, que se encuentren en situación de riesgo de vulneración de derechos, logrando contribuir a la garantía de sus derechos y prevención de su vulneración.

Durante la emergencia ante Covid-19, el Centro Abrazar, continuo con la atención presencial y de acompañamiento en casa brindando atención jurídica, psicosocial, pedagógica y de articulación y referenciación fortaleciendo las redes de apoyo a familias debido a la alta vulnerabilidad de la población migrante y refugiada.

- El Centro Abrazar de atención diurna, atiende a niños, niñas y adolescentes entre los 3 meses hasta los 13 años y 11 meses de lunes a Domingo, incluyendo días festivos, en una jornada de 8:00 am a 6:00 pm.


Bajo estas jornadas de atención se continúa brindando el apoyo alimentario con comidas calientes para el desayuno, el almuerzo y la cena, esto reconociendo las necesidades de las familias y participantes migrantes y las características de vulnerabilidad onforme a la circular 005 de 16 de marzo de 2020 ofrecida por la SDIS.

3.2 Acciones

El protocolo diseñado se orienta a 3 fases fundamentales para la prestación del servicio. El primero indica las medidas ante la entrada al servicio por parte de todas las personas que participan activamente en todas las acciones para la atención presencial a población altamente vulnerable donde se indican unas recomendaciones a cumplir; En el segundo punto, se orienta frente al diseño de la ruta de atención viral y gripal que aporta a la ruta de atención en salud y el tercero da cuenta de las medidas preventivas utilizadas durante la permanencia en las viviendas, teniendo en cuenta la decisión de aislamiento voluntario de algunas familias vinculadas al servicio y la realización de acciones de trabajo en casa o modalidad remoto.

Adicionalmente, se exponen medidas preventivas generales a tener en cuenta para el desarrollo y cumplimiento del protocolo:

- Se dará cumplimiento al protocolo establecido durante el tiempo de la emergencia por Covid-19, al cual se realizarán ajustes a la implementación de las estrategias establecidas

	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p align="center">FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTRO ABRAZAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 5 de 16

en el lineamiento¹ y de las medidas de bioseguridad plasmadas en este documento, están sujetas a las directrices definidas por la normatividad sanitaria nacional y distrital vigente. Así mismo, se busca que dichas medidas preventivas y de autocuidado sean ejecutadas por el talento humano, visitantes y niños, niñas, adolescentes y sus familias vinculadas al Centro Abrazar.

- Se deberá garantizar el diligenciamiento del formato de consentimiento informado a nuevos participantes en el marco de la emergencia ante Covid-19.


3.2.1. Medidas de prevención en las instalaciones del servicio social.

- a) Se debe garantizar el uso adecuado de tapabocas con las siguientes recomendaciones:




- b) Se intensificarán las acciones de limpieza y desinfección de pisos, paredes, superficies y elementos dispuestos en áreas comunes y críticas haciendo uso de los productos autorizados por la entidad y teniendo en cuenta la ficha técnica de cada producto. Remitirse al Plan de Saneamiento Básico de la Unidad Operativa.

¹ SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. Lineamiento para la educación inicial de las niñas y los niños de los jardines públicos, privados y casas de pensamiento intercultural en el contexto del COVID-19.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTRO ABRAZAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 6 de 16


- c) Se dispondrá en la entrada de la Unidad Operativa un lavamanos portátil, cumpliendo con los lineamientos dispuestos por el PIGA. Este, contará con toallas de papel desechable, jabón antibacterial y caneca para la disposición final de las toallas. El ejercicio de limpieza y desinfección estará a cargo del personal de servicios generales y en el marco del Plan de Saneamiento del Centro Abrazar.
- d) Desarrollar ejercicios de limpieza y desinfección sencilla en superficies y elementos manipulados en áreas administrativas y pedagógicas antes y después de las actividades desarrolladas en el marco de la atención presencial.
- e) Disponer de elementos de protección como lo son el uso de tapabocas, jabón, toallas de papel y gel antibacterial al alcance del talento humano, visitantes, niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- f) Establecer espacios de señalización y demarcación de los espacios que garantice el distanciamiento físico en todas las áreas generales.
- g) Generar una adecuada disposición final de los residuos de los elementos de protección personal como guantes y tapabocas teniendo en cuenta el lineamiento técnico de Gestión Ambiental de la SDIS, en cumplimiento a la Resolución 666 de 2020. *Remitirse al PIGA*
- h) La Unidad Operativa deberá contar con piezas comunicativas al interior del servicio, con el fin de brindar mayor comunicación sobre las medidas preventivas adoptadas durante la atención presencial, generando acciones que disminuyan el contagio por Covid-19.
- i) Toda persona que presente sintomatología viral y gripal y/o de alerta como lo son: tos, congestión nasal, insuficiencia respiratoria, fiebre, estornudos, acompañados con dolor de cabeza, estomago, cansancio o sensación de calor cumpliendo la ruta viral y gripal no podrá ingresar a la Unidad Operativa de manera presencial y deberá acogerse al aislamiento preventivo voluntario según lo Decretado por Gobierno Nacional y Distrital.
- j) Durante la emergencia por Covid-19 se realizarán acciones de sensibilización al talento humano, visitantes, familias y participantes frente a medidas de autocuidado, cuidado colectivo, medidas preventivas administrativas y de territorio, hábitos de higiene para las familias, mediante espacios de educación para la salud y la presentación de la emergencia ante el Coronavirus y/o Covid-19. Así mismo, se continuará con los chequeos y revisión de los niños, niñas y adolescentes en el momento del ingreso al Centro Abrazar con el fin de generar auto-cuidado y obtener un reporte de posibles síntomas virales y gripales.
- k) Es importante resaltar que el gel antibacterial no debe ser utilizado por niños y niñas.
- l) El uso de guantes estará limitado al talento humano que presente heridas abiertas o dermatitis y a la entrega de paquete alimentario. Su uso no reemplaza el lavado frecuente de manos.

	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p align="center">FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTRO ABRAZAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 7 de 16

- m) Todo el personal en general que ingrese a la Unidad Operativa deberá higienizarse de pies a cabeza y deberá tomarse la temperatura al ingreso, extendiendo su brazo, Cuello o frente con una distancia termina de hasta 1,5 cm.
- n) Se garantizará la consulta previa de comorbilidades en el personal en general, que impidan su participación en el espacio donde se desarrollan las acciones de atención presencial.
- o) Los espacios deberán contar con buena iluminación y ventilación natural para el desarrollo de las actividades. Así mismo, permitir la circulación de aire mediante la apertura de puertas y ventanas, teniendo en cuenta el ciclo vital de desarrollo de los participantes. Si el espacio no cuenta con estas especificaciones no podrán ser utilizados.
- p) El personal de servicios generales y manipuladoras de alimentos deberán cumplir con los ejercicios de limpieza y desinfección establecidos en el Plan de Saneamiento y según sus funciones contractuales establecidas por las empresas en coalianza y la SDIS.
- q) Se deberá cumplir con los aforos establecidos en los diferentes espacios de atención pedagógica y administrativa, los cuales cuenta con piezas comunicativas visibles para las personas en general.

Aforos máximos:


ESPACIO O ÁREA	AFORO MÁXIMO	PERSONAL AUTORIZADO
Área Coordinación	3 Personas	General
Área psicosocial	3 Personas	General
Área de gestión documental	10 Personas para acciones pedagógicas / 4 Personas para momentos de consumo de alimentación.	Niños, niñas y familias / Talento humano
Área Jurídica	3 Personas	Familias, talento humano y visitantes.
Área Salón de componente Pedagógico.	4 Personas	Talento Humano (Educadores, psicosociales y apoyos administrativos)
Primeros auxilios y/o cuarto de aislamiento.	3 Personas	Niños, niñas, acudiente o contratistas.

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTRO ABRAZAR	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 8 de 16

Ludoteca	8 Personas	Niños, niñas, adolescentes y contratistas.
Salón Relajarte	8 Personas	Niños, niñas, adolescentes y contratistas.
Salón Expresarte (9 a 13 años)	8 Personas	Niños, niñas, adolescentes y contratistas.
Salón Imaginarte (6 a 8 años)	8 Personas	Niños, niñas, adolescentes y contratistas.
Salón de Arrullarte	8 Personas	Niños, niñas, adolescentes y contratistas.
Salón Crearte (2 a 3 años)	10 Personas	
Salón de Recrearte (3 a 5 años)	10 Personas	Niños, niñas, adolescentes y contratistas.
Salón de Música - escucharte	8 Personas	Niños, niñas, adolescentes y contratistas.
Sala amiga de la lactancia materna	2 Personas	Madres lactantes y contratistas.
Salón múltiple o de juego	10 Personas	
Huerta Urbana	8 Personas	Niños, niñas, adolescentes y contratistas.
Comedor	16 Personas	Niños, niñas, adolescentes y contratistas.
Recepción	3 Personas	General

3.2.2. Medidas de prevención para el Talento Humano y visitantes


- a) El talento humano debe cambiar su ropa de calle por ropa de trabajo al llegar a la unidad operativa Centro Abrazar y su ropa de trabajo por ropa de calle al finalizar la jornada de atención presencial. Cabe resaltar que estas prendas de cambio deben estar almacenadas en una bolsa plástica esterilizada y sellada. *Lineamiento técnico Ministerio de Salud.*
- b) El personal del talento humano deberá garantizar el uso adecuado de tapabocas, lavado de manos, el distanciamiento físico, evitar compartir alimentos y las acciones de limpieza y desinfección sencilla de sus espacios ocupados en cumplimiento a sus funciones contractuales.
- c) El contratista deberá garantizar el diligenciamiento y registro del formato para la verificación y control del lavado de manos cada 3 horas junto a la activación del timbre o alarma manual que indica la hora de lavado. Esto, con el fin de prevenir la propagación de virus; cumpliendo con el protocolo de lavado de manos y la guía didáctica para la mejora de la higiene de manos por la OMS. En cumplimiento al Subsistema del Uso

	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p align="center">FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTRO ABRAZAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 9 de 16

eficiente del agua – PIGA, cada espacio para el lavado de manos, debe contar con la pieza comunicativa impresa y visible que permita brindar el paso a paso para la higienización del lavado de manos del personal y de los participantes de los diferentes servicios sociales de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.



- d) El talento humano desde los diferentes componentes que conforman el servicio, deberá garantizar el seguimiento y acompañamiento en casa a los niños, niñas, adolescentes y sus familias que hayan adoptado por permanecer en aislamiento preventivo ante la emergencia por Covid-19, mediante llamadas de seguimiento telefónico y en caso de NO contacto, deberá realizar seguimiento domiciliario evitando ingresar a los lugares de residencia.
- e) El talento humano y visitantes deberá informar su estado de salud mediante el diligenciamiento individual del formato de auto-reporte de las condiciones de salud, dando respuesta al siguiente interrogante “Ha presentado usted o un miembro de su familia, algún síntoma gripal o de afectación en la salud” si__ No__ Cual____ Temperatura mediante la abreviación TEMP _____ y Firma_____.
- f) El talento humano deberá informar la adopción de medidas preventivas durante su permanencia en casa mediante la modalidad remoto o de trabajo en casa, diligenciando de manera individual el formato de reporte medidas preventivas durante su permanencia

	<p align="center">PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p align="center">FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTRO ABRAZAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 10 de 16


en casa bajo el siguiente interrogante “¿Usted ha implementado en su vivienda las medidas preventivas para contener el Covid-19?” si__ No__ y Firma_____.

3.3. Medidas preventivas para los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

- a) Con el fin de evitar el contacto físico como una medida de autocuidado ante propagación del virus, se implementará una ficha práctica de salud para que los niños, niñas y adolescentes vinculados, así como sus familiares o acudientes pongan en práctica. Esto, adoptado por las indicaciones que desde el Gobierno Nacional y el Ministerio de Salud se ofrecen como medidas preventivas. Por lo tanto, se contará con la metodología de escoger un saludo diferente como: saludar con una sonrisa, saludar con los pies, pulgar arriba o celebración. *(Se contará en la entrada con una ficha didáctica).*



- b) El niño, niña o adolescente debe permanecer con el tapabocas puesto durante su estancia en el comedor y retirarlo únicamente cuando tenga el alimento servido.
- c) El familiar o acudiente debe garantizar en el niño, niña o adolescente el uso adecuado de tapabocas para el ingreso a la Unidad Operativa en el marco de la corresponsabilidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTRO ABRAZAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 11 de 16

- d) Durante el ingreso para la recepción de entrada y salida de los participantes, el acudiente debe garantizar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro, evitando las aglomeraciones en la puerta principal de la Unidad Operativa.
- e) El niño, niña o adolescente debe ingresar a la Unidad Operativa en compañía de un adulto responsable, para la realización del chequeo de ingreso y el reporte del formato de registro de atención día. No se permite la compañía de más de 2 personas, para evitar el incumplimiento a las medidas preventivas adoptadas por el Servicio de atención.
- f) Las familias deberán cumplir con los compromisos adquiridos mediante el acuerdo de corresponsabilidad, permitiendo el cumplimiento de la jornada de atención establecida en el marco de la emergencia ante Covid-19. Remitirse al acuerdo de corresponsabilidad del servicio (*Documento No controlado*)

3.2.3. Ruta de activación viral y gripal


Con el fin de evitar la propagación y contagio del virus Covid-19 se hace necesario adoptar medidas de aislamiento preventivo en casa con las siguientes recomendaciones generadas por la Secretaria Distrital de Salud, en casos reportados de IRA y/o ERA.

En niños, niñas, adolescentes y talento humano.

- a) En caso de síntomas de IRA, EDA o ERA, es necesario ofrecer mayor cantidad de líquidos, si es menor de 2 años continuar con la lactancia materna.
- b) Si está comiendo menos, ofrecerle alimentos en porciones pequeñas con mayor frecuencia.
- c) No automedicar
- d) Para mayores de 2 años es obligatorio el uso de tapabocas
- e) Lavar las manos con mayor frecuencia
- f) Si se presentan síntomas de IRA, EDA o ERA, evitar enviarlos a la institución en la presencialidad.
- g) Al toser y estornudar debe cubrirse la boca y nariz con una toalla desechable y arrojarlos a la basura después ó cubrirse con el antebrazo.

En caso de encontrarse en la Unidad Operativa:

- h) Si se presenta alguna sintomatología viral o gripal realizar el aislamiento preventivo en casa.
- i) Reportar de manera oportuna los síntomas mediante llamada telefónica, correo electrónico y en caso de presentarse en la unidad operativa, levantar acta institucional y activar la ruta viral y gripal con el aislamiento preventivo.

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTRO ABRAZAR	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 12 de 16


- j) Se debe reportar con los siguientes datos de información: Nombre completo, edad, número de documento, dirección de residencia, localidad, EPS, teléfono de contacto, sintomatología actual, acciones adelantadas e información complementaria.



Fuente: Secretaría Distrital de Salud - <http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Respira-sin-ira-recomendac-2.aspx>

3.2.4. Adopción de medidas preventivas durante la permanencia en casa, modalidad remoto o trabajo en casa.

Se diseña un formato de seguimiento y auto-reporte para la adopción de medidas preventivas durante la permanencia en casa del talento humano, participantes y familias con el fin de promover el auto cuidado y disminuir riesgos de contagio ante Covid-19. Dicho formato se establece a partir de las orientaciones ofrecidas por el Ministerio de Salud y protección Social con la guía “Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener el COVID – 19, dirigida a la población en general, mayo de 2020” y la guía “Orientaciones para la limpieza y desinfección de la vivienda como medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19” el cual tiene como objetivo orientar a la población en general para promover el auto cuidado, así como también aportar a la implementación de actividades domésticas frente a la limpieza y desinfección en el marco de la emergencia ante el COVID-19.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTRO ABRAZAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 13 de 16

(Formato de auto reporte para la adopción de medidas preventivas ante Covid-19. Documento No controlado).

Dentro de las recomendaciones se aporta el lineamiento a:

- a) Brindar recomendaciones y sugerencias de limpieza y desinfección, cuando se utilizan agentes biocidas de uso doméstico, para realizar el mantenimiento, limpieza y desinfección de las diferentes áreas de la vivienda, por cuanto alrededor del 90% de los microorganismos se encuentran en la suciedad visible, y un lineamiento de mitigación, es reducir los efectos negativos de los riesgos, tanto antes de que se materialicen como cuando ya lo han hecho y se han convertido en daño.
- b) Realizar acciones preventivas durante la permanencia en casa, empleando medidas al salir y entrar a la vivienda, mantener un adecuado consumo de agua potable y agua lluvia, manejo adecuado de residuos en casa, medidas preventivas para el uso de bicicletas, motocicletas, carros y demás medios de transporte personal, manejo de los alimentos, medidas preventivas para el uso del baño y por último, medidas y manejo de mascotas.

4. Desarrollo del protocolo


En el marco de la emergencia ante Covid-19 y en cumplimiento al lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas de la infección por Covid-19 en los servicios de atención a primera infancia, infancia y adolescencia generados desde la Subdirección para la Infancia. Se establecen 2 fases o encuentros fundamentales para garantizar la prestación del servicio de manera presencial para la atención transitoria a niños, niñas y adolescentes desde los 3 meses hasta los 13 años, teniendo en cuenta la alta vulnerabilidad y exposición a ejercicios de mendicidad propia.

4.1. Medidas preventivas de Entrada y salida para el talento Humano, visitantes asistentes al servicio:

Se diseña un flujograma que representa de manera gráfica la secuencia en las acciones de prevención adoptadas durante la entrada y salida del personal en general, con el fin de generar acciones de disminución de riesgo ante el Covid-19.

Como acciones de control y seguimiento se debe tener en cuenta el diligenciamiento de los formatos establecidos en el marco de la emergencia ante Covid-19.

- a) El talento humano y visitantes deberá informar su estado de salud mediante el diligenciamiento individual del formato de auto-reporte de las condiciones de salud, dando respuesta al siguiente interrogante “Ha presentado usted o un miembro de su familia, algún síntoma gripal o de afectación en la salud” si__ No__ Cual____ Temperatura mediante la abreviación TEMP _____ y Firma_____.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTRO ABRAZAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 14 de 16

- b) El talento humano deberá informar la adopción de medidas preventivas durante su permanencia en casa mediante la modalidad remoto o de trabajo en casa, diligenciando de manera individual el formato de reporte medidas preventivas durante su permanencia en casa bajo el siguiente interrogante “¿Usted ha implementado en su vivienda las medidas preventivas para contener el Covid-19?” si__ No__ y Firma_____.

Medidas preventivas para el ingreso y salida de los participantes y acudientes:

En este espacio, es indispensable que todo niño, niña o adolescentes se presente al servicio.

- a) Se realiza el ingreso al servicio social mediante el chequeo físico y la toma de temperatura diariamente con el fin de garantizar el bienestar y cuidado de todos y todas.
- b) En la entrada se deberá dirigir al niño, niña o adolescente para la estrategia pedagógica denominada “escoge tu saludo”, en donde elige como saludar a los demás, con el fin de evitar el contacto físico y la posible propagación del Covid-19.
- c) Se debe garantizar el uso de tapabocas que cubra nariz, boca y mentón. Evitar que este elemento este sucio, sea mojado o la manipulación inadecuada del tapabocas.
- d) Se debe garantizar el uso de tapabocas convencional para las niñas, niños y adolescentes participantes del servicio.
- e) Durante el primer ingreso de los niños, niñas o adolescentes se deberá realizar el lavado de manos pertinente y registro en formato de lista de chequeo.
- f) Se realiza revisión de salones de acuerdo a la cantidad de niños con el fin de garantizar el espacio adecuado entre cada usuario, conservando 2 metros de distancia implementando los lineamientos técnicos para la adopción de medidas preventivas ante la infección por Covid-19 proyectado por la Subdirección para la Infancia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTRO ABRAZAR</p>	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 15 de 16

4.2. Medidas preventivas de Activación de ruta viral y gripal


Esta ruta busca prevenir y mitigar el impacto que podrían generar ante la emergencia por Covid-19, teniendo en cuenta el Coronavirus/Covid-19 surge periódicamente y causa Infección Respiratoria Aguda (IRA), Enfermedad Respiratoria Aguda (ERA) y Enfermedad Diarreica Aguda (EDA).

Por lo anterior, se determinan acciones de prevención frente al contagio por Covid-19, donde se establece sensibilización y seguimiento a la detección temprana de síntomas de alerta o respiratorios, de manera que el contratista, visitante o el participante y su familia puedan adoptar como medida preventiva el aislamiento en casa. Para esto, es importante dar cumplimiento a la siguiente grafica que permite el la activación, prevención y seguimiento al estado de salud del talento humano, visitante, participante y acudiente:

- a) En caso de presentar sintomatología viral, gripal o sospecha por Covid-19, no se permitirá la entrada de personas y participantes al Centro Abrazar y reportar a la línea de atención 123 o a la eps asignada.
- b) Evitar el contacto directo con los fluidos corporales, sobre todo las secreciones orales y respiratorias, y con las heces. Utilizar guantes descartables en el contacto con la boca y la nariz y en la manipulación de heces, orina y desechos. Aplicar la higiene de manos antes y después de quitarse los guantes.
- c) Se deberá garantizar el reporte anticipado en caso de presentar síntomas, si estas se generan durante su permanencia en el servicio, se debe reportar inmediatamente al supervisor o coordinador encargado, realizar levantamiento de acta e iniciar el aislamiento preventivo en casa. Por lo anterior, se debe tener en cuenta la siguiente información: Nombre completo, edad, numero de documento, dirección de residencia, localidad, eps, teléfono de contacto, sintomatología actual y acciones adelantadas.

El presente protocolo y demás apoyos comunicativos como medidas de prevención ante el contagio por Covid-19 adoptada por el servicio social, deberán ser articuladas y de conocimiento de la Subdirecciones Locales, así como de los Subsistemas que intervienen en la adecuada prestación del servicio:

- Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)
- Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la Matriz de riesgos para cada Unidad Operativa
- Plan de Saneamiento.

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG FORMATO PROTOCOLO MEDIDAS DE PROTECCIÓN –CENTRO ABRAZAR	Código:FOR-GS-012
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 16 de 16

*En el marco del plan institucional de Gestión Ambiental (PIGA) a continuación se anexa el protocolo disposición de los residuos de elementos de protección personal en el marco de la pandemia COVID-19 y los lineamientos ambientales 2020. Anexo 9 “Abc De Residuos Covid”

5. Administración del protocolo:


El/La encargado/a de socializar y manejar el presente protocolo será el/la responsable del servicio social del Centro Amar junto al profesional transversal o quien se delegue.

5.1 Documentos Anexos

- 5.2. Anexo 1. Consentimiento Informado Centro Abrazar Covid-19
- 5.3. Anexos 2. Autoreporte condiciones de salud y registro de temperatura
- 5.4. Anexo 3. Autoreporte de adopción de medidas preventivas en casa.
- 5.5. Anexo 4. Formato Lavado de Manos Centro Amar
- 5.6. Anexo 5. Pasos de manejo, limpieza y desinfección del ordenador o sala como medidas preventivas ante el contagio por covid-19
- 5.7. Anexo 6. Pasos de manejo, limpieza y desinfección de los espacios de atención como medidas preventivas ante el contagio por covid-19
- 5.8. Anexo 7. Pasos de manejo, limpieza y desinfección del termómetro.
- 5.9. Anexo 8. Flujograma Protocolo de ingreso y salida ante covid 19
- 5.10. Anexo 9. Flujograma Protocolo de ruta viral y gripal ante covid 19
- 5.11. Anexo 10. ABC De Residuos Covid

6. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	<i>Vanessa Méndez Cartagena</i>		
Cargo/Rol	<i>Responsable Centro Abrazar</i>		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 1 de 59

LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL

DIRIGIDO A JARDINES INFANTILES PÚBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL DE
BOGOTÁ

SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA
DIRECCIÓN POBLACIONAL
SUBSECRETARIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
SEPTIEMBRE DE
2020



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 2 de 59

Tabla de Contenido

1. Objetivo general	3
2. Objetivos específicos	3
3. Alcance	4
4. Vigencia	4
5. Marco conceptual	4
6. Justificación	6
7. Antecedentes	8
8. Normatividad	10
9. Principios	12
10. Ejes temáticos del lineamiento	12
10.1 Esquemas de atención	12
10.1.1 Esquema de Atención fortalecimiento de la educación inicial en casa	13
10.1.1.1 Condiciones para la implementación del esquema de fortalecimiento de la educación inicial en casa	14
10.1.1.2. Estrategias para la implementación del esquema de fortalecimiento de educación inicial en casa	27
10.1.2. Esquema de educación inicial en alternancia	33
10.1.2 .1 Condiciones para la prestación del servicio del esquema de educación inicial en alternancia:	36
10.1.3. Esquema de atención Acompañamiento multimodal: teléfono y virtualidad	50
10.2. Transiciones Efectivas y armónicas	52
11. Evaluación del lineamiento	54
12. Responsabilidades y competencias	57
13. Administración del lineamiento	57
14. Aprobación del documento	58

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 3 de 59


Lineamiento de educación inicial para el regreso voluntario, gradual y seguro de los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural

1. Objetivo general

Brindar lineamientos técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral en los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural, en el contexto de la emergencia sanitaria por la COVID-19, a través de los esquemas de fortalecimiento de educación Inicial en casa, educación inicial en alternancia y acompañamiento multimodal.

2. Objetivos específicos

- Establecer orientaciones conceptuales y metodológicas para la prestación del servicio de educación inicial en los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural derivados de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19 a través de los esquemas de atención: fortalecimiento de educación Inicial en casa, educación inicial en alternancia y acompañamiento multimodal.
- Definir los criterios para determinar la vinculación de las niñas y niños en la prestación del servicio en el marco de los esquemas de atención: fortalecimiento de educación Inicial en casa, educación inicial en alternancia y acompañamiento multimodal.
- Establecer los criterios de alistamiento necesarios para la prestación del servicio de los esquemas de atención: fortalecimiento de educación Inicial en casa, educación inicial en alternancia y acompañamiento multimodal.
- Determinar las condiciones para la implementación gradual y escalonada de la prestación del servicio desde los esquemas de fortalecimiento de educación Inicial en casa, educación inicial en alternancia y acompañamiento multimodal.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 4 de 59

3. Alcance

El lineamiento para la educación inicial de las niñas y los niños de los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural en el contexto de la COVID-19, enmarca las orientaciones técnicas y metodológicas de alistamiento, implementación y evaluación para la prestación del servicio de educación inicial desde los esquemas de atención: fortalecimiento de educación inicial en casa, educación inicial en alternancia y acompañamiento multimodal.

4. Vigencia


El lineamiento para la educación inicial de las niñas y los niños de los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural en el contexto de la COVID-19, se encuentra vigente desde su momento de aprobación hasta que se mantenga la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID -19 en concordancia con la normatividad emitida o hasta que el Gobierno Nacional y Distrital brinde nuevas orientaciones y puede extenderse de acuerdo a las disposiciones de la Secretaria Distrital de Integración, en atención a las dinámicas propias del servicio.

5. Marco conceptual

Estas orientaciones se fundamentan en la concepción de desarrollo Integral de la primera infancia, el enfoque de curso de vida, educación inicial y referentes esenciales para la promoción de la salud, su cuidado y la prevención de la enfermedad.

El desarrollo integral en tanto derecho, conforme a lo expresado por la Ley 1098 de 2006 en su artículo 29, es el fin y propósito principal de la atención integral a la primera infancia. Entiéndase por desarrollo integral el proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo, mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía. El desarrollo integral no se sucede de manera lineal, secuencial, acumulativa, siempre ascendente, homogénea, prescriptiva e idéntica para todos los niños y las niñas, sino que se expresa de manera particular en cada uno. La interacción con una amplia variedad de actores, contextos y condiciones es significativa para el potenciamiento de las capacidades y de la autonomía progresiva. (Ley1804 de 2016). En este sentido, las niñas y los niños son concebidos como sujetos integrales y de derechos lo que implica reconocerlos con capacidad para tomar decisiones, expresar sus opiniones y participar activamente en todos los asuntos de su interés.

Por su parte, el enfoque de curso de vida introduce el análisis por la influencia que tienen los contextos histórico, cultural, económico y social en conjunción con los procesos de desarrollo biopsicosocial que en realidad configuran el alcance de la salud desde una perspectiva integral.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 5 de 59

De otro lado, la educación inicial en el marco de la atención integral establece diferentes modalidades y servicios, garantizando unas condiciones de calidad que articulan varios componentes que permiten un abordaje integral y promueven procesos educativos pertinentes para la atención a las niñas y niños desde la gestación y sus familias orientados a contribuir en su desarrollo integral. La educación inicial está estructurada a partir de intencionalidades, ambientes e interacciones, los cuales son diseñados de manera planificada por los agentes de atención a la primera infancia, de manera sensible y calificada.


En el marco de la política nacional De Cero a Siempre, Ley 1804 del 2016, artículo 4, se definen siete realizaciones que se constituyen en el compromiso del Estado colombiano para materializar el desarrollo integral. Estas realizaciones buscan que cada niño y cada niña:

1. Cuento con padre, madre, familiares o cuidadoras principales que le acojan y pongan en práctica pautas de crianza que favorezcan su desarrollo integral.
2. Viva y disfrute del nivel más alto posible de salud.
3. Goce y mantenga un estado nutricional adecuado.
4. Crezca en entornos que favorecen su desarrollo.
5. Construya su identidad en un marco de diversidad.
6. Exprese sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta.
7. Crezca en entornos que promuevan y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

Garantizar estas condiciones en la vida de cada niño y cada niña, se hace un imperativo urgente en tiempos de emergencia sanitaria, social y económica, para seguir construyendo posibilidades para que desplieguen sus capacidades y habilidades en contextos que potencien su desarrollo.

En coherencia con el Anexo 10 del Ministerio de Educación Nacional MEN (2020), es esencial fortalecer la educación inicial en casa y la presencialidad en alternancia, en este momento, para que niños y niñas:

- Encuentren espacios para conversar sobre sus experiencias en el aislamiento preventivo, sus emociones y sentimientos, e intercambiar sus reflexiones, explicaciones e ideas alrededor de la situación actual de la pandemia.
- Participen de propuestas educativas que respondan a preguntas genuinas sobre el lenguaje y la comunicación, el acercamiento inicial a la lectura y la escritura, el pensamiento lógico y científico, la experimentación, la creatividad, la expresión gráfica, musical, corporal, y todos aquellos aspectos adicionales claves en su momento de vida, y que gracias al saber pedagógico de los educadores pueden potenciarse.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 6 de 59


- Disfruten de la creación de propuestas pedagógicas que involucren a sus familias y que cobren vida entre los espacios de la educación inicial y el hogar, articulando las interacciones que acontecen en los dos entornos.
- Recuperen rutinas y hábitos que les aportan seguridad y confianza, y les recuerdan la importancia de planear para conseguir las metas que se proponen, anticipar los momentos de la cotidianidad, y regular sus acciones y emociones para llevar una sana convivencia.
- Ejercen su ciudadanía al ser reconocidos como miembros de la sociedad al interactuar en el espacio público, dado que con su presencia le ofrecen a la sociedad formas de relacionarnos desde el cuidado y la protección.

6. Justificación

En el marco de las experiencias y documentos consultados se encuentran elementos claves, por ejemplo, en el contexto internacional hay experiencias en Reino Unido, Estados Unidos, Australia, Francia y Holanda, que demuestran que es viable el retorno gradual a las escuelas bajo estrictas medidas de protección y atendiendo a las disposiciones de los entes de salud y los gobiernos.

También, se evidencia en las experiencias internacionales que el entorno hogar no siempre es el lugar más seguro para las niñas y los niños, porque es difícil identificar las posibles vulneraciones de derechos en este espacio, lo que significa que es necesario fortalecer las capacidades familiares para acompañar la educación inicial en casa, para promover el cuidado y protección a las niñas y los niños de familias. Tal como se sustenta en, “Marco para la reapertura de las escuelas” (UNICEF, Grupo Banco Mundial y Banco Mundial de Alimentos) y “Estrategias de reapertura de las Escuelas COVID-19 (BID), estos documentos coinciden en afirmar que la inasistencia escolar tiene repercusiones en la salud de las niñas y los niños, en el aprendizaje (la edad de atención entre los 0 y 5 años impide que los niños accedan a la educación virtual), en situaciones de accidentalidad, desnutrición, presunto riesgo, amenaza o vulneración en alguna de las tipologías del maltrato (físico, psicológico, negligencia o abandono, abuso sexual infantil), y otros peligros que pueden generarse en sus contextos familiares.

Los documentos consultados, de manera reiterada presentan alternancia y gradualidad como posibilidad para el retorno a las instituciones, para ello es importante tener en cuenta la organización de las jornadas que se determinan a través de lecturas de realidad en el territorio y las dinámicas propias de las familias (media jornada, un día sí otro no, los que no van a asistir por decisión de las familias y se continua la atención en casa o presentan condiciones particulares).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 7 de 59

Desde la normatividad nacional existen directrices en el Ministerio de Educación Nacional que señalan la posibilidad de retornar a la presencialidad de manera gradual y escalonada siguiendo unas medidas de bioseguridad rigurosas, sin embargo, no se generan indicaciones que orienten las salidas o retorno al jardín infantil para las niñas y niños menores de dos años. Diferentes documentos exponen que no es recomendable que las niñas y los niños menores de 2 años realicen salidas a lugares públicos o hagan su retorno al jardín infantil hasta la finalización del pico de infección respiratoria aguda, el aplanamiento de la curva o cuando las autoridades competentes lo consideren pertinente.


Otra de las recomendaciones es el no uso de tapabocas en niñas y niños menores de 2 años, por riesgo de asfixia y sofocación, así como, la caminata inestable propia de su proceso de desarrollo, que puede generar que requieran la necesidad de soportarse en diferentes objetos con sus manos o tener contacto frecuente con el piso y así, aumentar el riesgo de contraer el virus.

Derivado de lo anterior, se presenta una tensión para determinar si las niñas y los niños de primera infancia están en condiciones para el retorno al servicio de educación inicial en la modalidad presencial y, por otro lado, establecer si los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural están preparados para garantizar las condiciones necesarias para la prestación del servicio.

Así mismo, los temores que suscita este regreso por las afectaciones de salud que se puedan presentar en ellos y por otro, se considera necesario el retorno, dado que la presencialidad contribuye de manera significativa en el potenciamiento de su desarrollo a través de las experiencias pedagógicas intencionada y la interacción entre las niñas y los niños.

Adicionalmente, en los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento del Distrito se garantiza el 70% del aporte nutricional que reciben de manera directa los niños y las niñas, en la atención presencial a través de tres tiempos brindados en comida servida (nueves reforzada, almuerzo y onces), dando cumplimiento al proyecto de la SDIS - proyecto 7745: Compromiso por una alimentación integral en Bogotá, cuyo objetivo general es: *Contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada por la Secretaría Distrital de Integración Social, en los territorios de pobreza, vulnerabilidad y/o fragilidad social con apoyos alimentarios y procesos de inclusión social*. (Tomado página web SDIS, 2020).

Antes de esto, se deben verificar las condiciones sociodemográficas, con el fin de rastrear las vulnerabilidades de cada territorio; priorizar la prestación del servicio presencial para las niñas y los niños que presentan mayores factores de riesgo ante la garantía de sus derechos dentro del hogar. Para ello, se deben conocer las cifras actuales, así como las situaciones identificadas de maltrato infantil, desnutrición y contagios por la COVID-19 y otras fuentes de información que

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 8 de 59

evidencien las situaciones que enfrentan las niñas y los niños durante el tiempo de aislamiento preventivo.

Por todo lo anterior, se proponen tres esquemas de atención integral flexible (Fortalecimiento de educación inicial en casa, educación inicial en alternancia y acompañamiento multimodal) para fortalecer la educación inicial en casa, que permita la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el fortalecimiento de capacidades familiares para acompañar el desarrollo infantil, la creación de experiencias pedagógicas significativas para los niños y las niñas, en condiciones de bioseguridad y acordes con las características epidemiológicas del Distrito.

Finalmente, se realizó un ejercicio en donde se contó con la participación de los niños, las niñas, las familias, el talento humano de jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural, en donde se recogieron sus voces, sentires, expectativas, preguntas e inquietudes frente a los retos que ha implicado la educación inicial en casa en tiempos de pandemia y la posibilidad del retorno al jardín infantil. Esta información se convirtió en aspectos fundamentales que orientaron la construcción del lineamiento y la definición y concreción de los esquemas de atención.

7. Antecedentes

En el marco de la emergencia sanitaria, social y económica ocasionada por la COVID-19, los niños y niñas de los jardines infantiles se encuentran sin asistencia presencial desde el mes de marzo de 2020. Este confinamiento limita oportunidades para el desarrollo integral de niños y niñas en primera infancia, pues se reducen sus interacciones y posibilidades para explorar y seguir participando de experiencias pedagógicas intencionadas. Esta situación lleva a reconocer el entorno hogar y las familias como actores cruciales para promover la educación inicial con las posibilidades y capacidades con las que cuentan en este momento. Por lo anterior, surge la necesidad de que la educación inicial habite el hogar, y que este inspire a los escenarios educativos para desarrollar sus procesos pedagógicos.

Por lo anterior, en los esquemas de fortalecimiento a la educación inicial en casa y el acompañamiento multimodal, es necesario priorizar tres asuntos cruciales que tienen implicaciones en el desarrollo de la primera infancia.

1. *Implicaciones en salud y nutrición:* es necesario fortalecer prácticas y generar experiencias de cuidado de la salud y la alimentación de las niñas y los niños, que favorezcan su crecimiento, desarrollo y estado de salud óptimos, a través de la adopción de estilos de vida saludable, la prevención de enfermedades y el acceso oportuno a los servicios de salud.

	<p style="text-align: center;">PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p style="text-align: center;">LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 9 de 59

2. *Implicaciones socioemocionales:* es necesario promover el desarrollo de capacidades para acompañar de manera sensible a niños y niñas en este momento, como: empatía, comunicación, confianza, cooperación, entre otros y que permita a cuidadores y cuidadoras contar con redes de apoyo para la crianza en este momento.
3. *Implicaciones en el desarrollo y el aprendizaje:* se hace indispensable provocar experiencias pedagógicas y ambientes intencionados, que reten el desarrollo de las niñas y los niños, acompañadas de experiencias que le permitan participar y transformar los entornos en los que se desarrolla.

Para el esquema de atención inicial en alternancia, se tendrá en cuenta los componentes de atención implementados desde la presencialidad:

1. *Componente salud y nutrición:* 1. Este componente incluye todas las acciones dirigidas a la promoción de prácticas de cuidado de la salud y la alimentación, así como disminuir los factores de riesgo garantizar el control de factores ambientales que pueden afectar la salud de las niñas y los niños a través de la existencia de espacios que presenten excelentes condiciones higiénico- sanitarias. Contempla las acciones que aporten a la garantía de un adecuado estado nutricional de los niños y niñas de conformidad con las recomendaciones nutricionales por grupo de edad los requerimientos nutricionales y adecuadas prácticas sanitarias en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos.
2. *Ambientes adecuados y seguros:* Conjunto de condiciones del espacio físico institucional, de medidas de seguridad y de dotación que hace del jardín infantil un ambiente pertinente y funcional, protector, sano, dotado y suficiente para garantizar el desarrollo y bienestar de las niñas y los niños. Precisa que el jardín infantil debe cumplir con los requerimientos de ubicación, seguridad, salubridad espacios físicos diferenciados, dotación y capacidad de acuerdo con las coberturas atendidas. Igualmente, toma medidas de seguridad con las cuales protege la integridad física de los niños, las niñas y demás miembros de la institución.
3. *Proceso pedagógico:* Hace referencia a la organización y sentido pedagógico que orienta el trabajo pedagógico de cada jardín infantil, presenta especificaciones sobre la construcción del proyecto pedagógico, los procesos de observación y seguimiento al desarrollo infantil, la promoción de experiencias pedagógicas basadas en la experimentación, disfrute corporal y lenguajes propios de la infancia. Así mismo, este componente contempla el área de corresponsabilidad de agentes educativos en donde se precisa el acompañamiento psicosocial a familias y cuidadores, la promoción e implementación del buen trato, prevención del maltrato infantil, protección integral y garantía de los derechos de las niñas y los niños.

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 10 de 59

4. *Componente Talento Humano:* hace referencia a la organización, idoneidad y gestión que cada jardín infantil desarrolla con las personas que conforman los diferentes equipos de trabajo. El talento humano en los jardines infantiles desarrolla funciones en tres áreas claramente diferenciadas: la pedagógica, la administrativa y la de servicios. Busca que el talento humano que labora en los jardines infantiles y que atiende a niños y niñas de forma directa o indirecta, esté organizado de acuerdo con sus capacidades, experiencias, formación, proporción, funciones y obligaciones

5. *Proceso Administrativo:* Es el soporte para el desarrollo de las acciones de calidad propuestas para el cumplimiento de los estándares en los componentes de atención, puesto que propone y dispone los mecanismos para que la institución tras una lógica de mejora continua defina, estructure e implemente una serie de procesos que le permitan apuntar a niveles de excelencia en la prestación del servicio de educación inicial. La gestión administrativa se concibe como la capacidad del jardín infantil para definir, alcanzar y evaluar sus propósitos con el adecuado uso de los recursos disponibles, es decir, un proceso que contempla las actividades de planeación, organización, ejecución y control desempeñadas para alcanzar los objetivos institucionales

8. Normatividad

En el marco de la emergencia sanitaria, social y económica ocasionada por la COVID-19, la atención integral de las niñas y los niños de primera infancia de jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural, se prestará a través de los esquemas: fortalecimiento de educación Inicial en casa, educación inicial en alternancia y acompañamiento multimodal. Para garantizar esta atención se realizó un ejercicio de armonización normativo del orden Distrital y Nacional que se enuncian a continuación:

- Decreto 539 del Ministerio de Salud y Protección Social. Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Resolución 385 de 2020: Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus
- Resolución 380 de 2020: Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID19 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 666 del 24 de abril de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID – 19

	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

- Directiva 011 del 29 de mayo de 2020 Ministerio de Educación Nacional: Orientaciones para continuar con el trabajo académico en casa, la organización del calendario académico y el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos
- Directiva 12 del 2 de junio de 2020 del Ministerio de Educación Nacional: Orientaciones adicionales a establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19
- Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, especialmente el Anexo 10, titulado “Orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia de las niñas y niños de 2 a 5 años a los escenarios de educación inicial y preescolar”.
- RESOLUCIÓN No. 1462 DE 25-08-2020 “Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid-19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones”, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- DECRETO NACIONAL No. 1168 DE 25-08-2020. "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", del Ministerio del Interior.
- DECRETO DISTRITAL 193 DE 26-08-2020 “Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad”.

De acuerdo con la normatividad anterior, la verificación del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que se establecen en el marco de esta medida, debe desarrollarse de acuerdo a lo señalado por el Decreto Legislativo 539 de 2020 y la Resolución 666 de 2020; que indican que *“la vigilancia y cumplimiento de estos protocolos estarán a cargo de la secretaría municipal o distrital, o la entidad que haga sus veces, que corresponda a la actividad económica, social, o al sector de la administración pública, de acuerdo a la organización administrativa de cada entidad territorial, sin perjuicio de la vigilancia sanitaria que deben realizar las secretarías de salud municipales, distritales y departamentales”*. (MEN, 2020. Anexo 10)^[1]

En atención al Decreto No. 193 de 26 de agosto de 2020, por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad”, la Secretaría Distrital de Integración Social tiene la potestad de determinar el proceso mediante el cual se genera la nueva realidad de sus servicios.

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

9. Principios

El retorno voluntario, progresivo y seguro a la prestación del servicio educativo en los esquemas de Educación inicial en casa y educación inicial de alternancia atiende a tres premisas:

- Proteger la vida de todos los actores de la educación inicial.
- Garantizar condiciones para el desarrollo de cada niña o niño.
- Fortalecer el rol protector de las familias.

Protección Integral: Implica reconocer a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos; así como, la garantía y cumplimiento de sus derechos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato, incluyendo garantías de no repetición, en desarrollo de su interés superior y el de sus familias.

Interés superior de los niños y las niñas: Es el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar a niñas y niños la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos humanos, considerando que son universales, prevalentes e interdependientes, como lo indica la Ley 1098 del 2006.

Acción sin daño: Es una dimensión ética de las decisiones y actuaciones públicas, para que previo a su desarrollo sean consultadas, analizadas, coordinadas y concertadas, para que no generen regresión, afectación o vulneración a los derechos de niñas, niños o sus familias, o desconocimiento de los procesos territoriales. Este enfoque considera la bioética para cuidar el valor de lo humano, considerando tres principios esenciales: libertad, autonomía y dignidad.

Corresponsabilidad: El Estado, así como las familias, la sociedad y las empresas privadas son corresponsables en la atención, protección y desarrollo integral de niñas y niños. La corresponsabilidad en el cuidado de la salud y la prevención de la enfermedad se constituye en un asunto crucial para este lineamiento.

10. Ejes temáticos del lineamiento

10.1 Esquemas de atención

En el marco de la contingencia por la COVID – 19, para garantizar la educación inicial en los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural, se determina la prestación del servicio a través de tres esquemas de atención; fortalecimiento de la Educación Inicial en casa, educación inicial en alternancia y acompañamiento multimodal.

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

Para la implementación de los esquemas de atención definidos en el presente lineamiento, los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural, deben conformar el comité de contingencia, cuyo objetivo es analizar y evaluar las condiciones y situaciones que se puedan presentar durante la prestación del servicio en los diferentes esquemas, de tal manera que se puedan tomar decisiones y medidas correctivas de forma oportuna y responsable, respondiendo a las funciones establecidas en el protocolo de bioseguridad (Anexo 1).

Conformación del comité de Contingencia

En el caso de los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural, esté comité se conformará a nivel local en cabeza del subdirector local o quien él designe, la o el referente de infancia, el gestor de talento humano, gestores locales comunitarios, un representante de los responsables del servicio y un representante de padres, madres o cuidadores de cada localidad.

A continuación, se presenta la descripción de cada uno de los esquemas de atención:

10.1.1 Esquema de Atención fortalecimiento de la educación inicial en casa:

En este esquema participarán niñas y niños menores de 2 años cuyas familias decidan de forma voluntaria participar de la atención en el marco del esquema de fortalecimiento educación inicial en casa.

Es el acompañamiento sensible y cercano que se brinda a las niñas y los niños de los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural, para fortalecer las capacidades de las familias, cuidadores, niñas y niños, que lleven a crear condiciones que garanticen la *promoción del desarrollo infantil, el cuidado sensible y calificado*, en el marco de las prácticas culturales y las relaciones sociales que conforman la vida cotidiana.

En ese sentido, se definen condiciones de implementación, entendidas como acciones intencionadas que promueven el desarrollo integral, en los diferentes entornos donde transcurre la vida de las niñas y los niños, para garantizar una adecuada salud y nutrición, relaciones e interacciones socioafectivas de calidad y procesos de desarrollo y aprendizaje potenciadores.

En razón a lo anterior, se define: la *vigilancia al estado nutricional, entrega de apoyo alimentario, encuentros pedagógicos en el hogar, encuentros pedagógicos grupales y creación*

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

de redes de apoyo comunitario, como las estrategias a través de las cuales se materializan las condiciones de implementación, desde un entramado de roles, actores y escenarios que ponen en juego las relaciones, interacciones e intenciones pedagógicas. Estas estrategias se implementarán de acuerdo con las condiciones y características de los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural, en cumplimiento de lo establecido en el protocolo de bioseguridad (Anexo 1). Considerando que será la familia quien decida dar el consentimiento frente a las estrategias planteadas.

A continuación, se presentan las acciones para garantizar la concreción de estas condiciones en la vida de las niñas y los niños:

10.1.1.1 Condiciones para la implementación del esquema de fortalecimiento de la educación inicial en casa

Condiciones de Salud y Nutrición

Hacen referencia a las acciones intencionadas que lleven a la promoción de estilos de vida saludable y acompañamiento al estado de salud y nutricional de las niñas y los niños.

Promoción de estilos de vida saludable:

Acciones que favorecen la alimentación saludable:

- Realizar talleres presenciales o virtuales que orienten a las familias sobre planeación de la alimentación: selección, compra, preparación adecuada de alimentos, uso de apoyo alimentario, recetas de preparaciones.
- En los encuentros presenciales o virtuales conocer las dudas y preguntas de las familias y cuidadores frente al consumo de alimentos, rutinas familiares y ritmos de las niñas y los niños.
- Realizar trueque de experiencias significativas sobre alimentación que enriquezcan las prácticas de las familias en casa.
- Propiciar la construcción de redes de apoyo familiares y comunitarias para mejorar el acceso alimentos de calidad, la compra de alimentos locales, huertas caseras, manejo de alimentos en el hogar.
- Socializar la información de la caja de herramientas <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/99-noticias-seguridad-alimentaria/3855-30-mil-hogares-formados-en-alimentacion-sana-y-economica-durante-la-cuarentena>
- ante el talento humano y familias respecto a la promoción de estilos de vida saludable.
- A través de encuentros individuales, grupales, llamadas telefónicas, realizar la promoción de lactancia materna y alimentación complementaria.

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

- Motivar el intercambio de experiencias cotidianas entre las familias que permitan visibilizar las estrategias o acciones implementadas por cada una y que les han permitido promover la alimentación balanceada, la actividad física y la higiene personal con las niñas y los niños

Acciones que favorecen la Actividad física:

- En los encuentros virtuales y presenciales orientar a las familias sobre la disposición de ambientes y momentos que promuevan el movimiento a través de experiencias cotidianas que inviten a la transformación de hábitos sedentarios hacia la práctica de actividad física como un estilo de vida en el entorno familiar.

Acciones que favorecen la Higiene personal:

- A través de encuentros virtuales y presenciales, promover prácticas de lavado de manos, higiene bucal y demás prácticas de higiene personal en las niñas y los niños, con el fin de favorecer la salud y prevenir enfermedades.
- Diseñar material de divulgación e información para las familias (piezas comunicativas, folletos, infografías, etc) para la promoción de rutinas y acciones de higiene personal.

Acciones que favorecen el Descanso:

- A través de la llamada telefónica y los encuentros (virtuales y presenciales), promover el descanso y el sueño como un momento de restablecimiento y conservación de la energía, recuperación del sistema nervioso, regulación térmica, metabólica y endocrina, necesaria para mantener el equilibrio del cuerpo y la mente, es importante que dentro del hogar se reconozca todos los beneficios que trae para el desarrollo armónico e integral de las niñas y los niños.
- A través de los encuentros presenciales y virtuales, incentivar a las familias para identificar las manifestaciones de las niñas y los niños, en momentos de quietud, de silencio, ocio y aburrimiento, de tal manera que se comprendan, se espere y se respeten.
- Orientar a las familias por medio del acompañamiento telefónico y piezas comunicativas a establecer tiempos de descanso para las niñas y los niños, atendiendo a sus ritmos y necesidades personales.

Acciones que favorecen los ritmos, rutinas y rituales en el entorno hogar:

	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

- A través de la llamada telefónica y encuentros con la familia, fortalecer el rol de padres, madres en la interacción cotidiana con las niñas y los niños, en los momentos de: alimentación, higiene personal, descanso y tareas del hogar, de tal manera que se constituyan en rituales familiares contemplando tiempos, roles y responsabilidades.
- A través de los encuentros presenciales y virtuales, incentivar a las familias para identificar las manifestaciones y necesidades de las niñas y los niños, de acuerdo a su momento de desarrollo, de tal manera que se comprendan y se respeten sus tiempos.
- Socializar las orientaciones técnicas sobre la promoción de estilos de vida saludable a profesionales de atención a la primera infancia de jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural para que a través de las experiencias pedagógicas propuestas se dé lugar a ello en el entorno hogar, de tal manera que se constituyan en rituales familiares contemplando tiempos, roles y responsabilidades.

Acompañamiento al estado de salud y nutricional:

Acciones para identificación de signos de alarma ante las enfermedades prevalentes y situaciones que ponen en riesgo la salud de las niñas y los niños.

- A través del contacto (telefónico o virtual) o encuentros presenciales, orientar a las familias frente a la prevención, identificación, y manejo de enfermedades prevalentes de la infancia en el hogar.
- A través del contacto multimodal o encuentros, promover la asistencia oportuna al servicio de salud en el momento en que se identifiquen signos de alarma que indiquen el compromiso del estado de salud de las niñas y los niños.
- Aplicar encuestas o cuestionarios para el seguimiento del estado de salud de las niñas y los niños y los alimentos consumidos por las niñas y los niños en el hogar.

Acciones para el acceso a los servicios de salud

- A través del contacto multimodal o encuentros, hacer el seguimiento a la asistencia periódica a las consultas de valoración integral (controles de crecimiento y desarrollo virtual o presencial) de niños y niñas y realizar la orientación necesaria para ello.
- A través del contacto multimodal o encuentros, hacer la verificación del estado vacunal de los niños y niñas y articulación con el sector salud en los casos que se requiera para acompañar el cumplimiento del esquema.
- Orientar a las familias y cuidadores frente al acceso a los servicios de salud dentro Sistema General de Seguridad Social en Salud en el marco de las atenciones generadas

	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

por el COVID-19, en cumplimiento a la resolución 536 de mayo 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o la normatividad que la complementa.

- Realizar encuentros para toma de peso y talla de las niñas y los niños de acuerdo a lo indicado en la estrategia de vigilancia al estado nutricional y dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.
- Realizar la identificación, remisión a entidad de salud y activación de ruta especializada en casos de niñas y niños identificados con malnutrición (desnutrición aguda y obesidad)
- A través del contacto multimodal o encuentros brindar orientaciones sobre limpieza y desinfección del hogar.
- Cumplimiento de protocolos de bioseguridad y las condiciones sanitarias donde se realizan los encuentros grupales presenciales.

Condiciones socioafectivas

Cuidado y crianza amorosa:

Acciones para reconocer las prácticas culturales y familiares

- Realizar encuentros a través de diálogos de saberes o círculo de la palabra que permitan identificar, reflexionar y entender las prácticas culturales y costumbres que se comparten en cada una de las familias, con el fin de fortalecer el cuidado y la protección de las niñas y los niños.
- Orientar a las familias a través de llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp, web, Facebook live, para que en sus prácticas culturales y costumbres incluyan escenarios y actividades que posibiliten el diálogo afectivo, empático y comprensivo en donde la niña y niño sean partícipes en esta comunicación.
- Realizar talleres con los padres, madres y cuidadores en los cuales se construyan redes de apoyo entre las familias vinculadas al jardín infantil y casa de pensamiento intercultural.
- Con las redes de apoyo constituidas trabajar ejercicios de intercambio de saberes y prácticas de crianza de las familias.
- Mediante encuentros grupales o individuales socializar y orientar a las familias sobre su rol y contribución en los procesos de desarrollo integral de las niñas y los niños.
- Concientizar a las familias sobre lo qué es la educación inicial y la importancia que tiene en el desarrollo de las niñas y los niños.
- Teniendo en cuenta los saberes de las familias, fortalecer prácticas de cuidado sensible hacia las niñas y los niños mediante encuentros mediados por la literatura infantil charlas, talleres, mensajes, películas, entre otras.

	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

- A partir de los elementos y materiales disponibles en la casa, invitar a las familias a crear espacios flexibles en los cuales las niñas y los niños puedan construir de manera libre, de acuerdo a sus intereses y experiencias de vida.
- Acompañar a las familias en el proceso de construcción de reglas familiares, motivando la participación activa de las niñas y niños en este proceso

Acciones para fortalecer el vínculo afectivo entre niñas, niños y sus familias:

- Promover experiencias de vinculación afectiva entre niñas, niños y cuidadores o referentes principales de afecto, incentivando caricias, arrullos, masajes y experiencias de contacto corporal, en que se intercambien afectos y emociones.
- Reconocer los espacios existentes que tienen las familias para compartir y vivir juntos, posibilitando la expresión de sentimientos y opiniones, motivando de acuerdo con las posibilidades de cada familia, la definición de tiempos intencionados para dicho fin.
- Orientar a las familias sobre el lugar que tienen las voces de las niñas y los niños para la toma de decisiones en el hogar.
- Desde la vivencia que tienen las niñas y los niños en sus hogares, propiciar encuentros grupales (virtuales) con sus compañeros, vecinos, amigos y familiares, para compartir sus experiencias, jugar, leer un cuento y conversar.

Acciones para favorecer las interacciones solidarias y dialógicas entre la niña, el niño y el cuidador

- Establecer diálogos (virtuales-presenciales) con las familias para dar a conocer la intencionalidad que tienen las actividades pedagógicas planeadas, que se deben desarrollar con las niñas y los niños, que permitan fortalecer las capacidades del cuidador para la promoción del desarrollo infantil en el entorno hogar.
- Propiciar la construcción de redes de apoyo entre las familias y cuidadores, a través de encuentros virtuales, encuentros presenciales por cercanía de vivienda o por los grupos en WhatsApp, para compartir sus experiencias alrededor de las actividades propuestas por el jardín infantil, conversar sobre asuntos de la cotidianidad en el hogar, entre otros.

Bienestar psicosocial

Acciones de prevención y promoción de bienestar psicosocial

- En encuentros grupales fortalecer las capacidades de los padres, madres y cuidadores sobre la importancia del bienestar emocional de los niños y las niñas.

	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

- En la planeación de las actividades pedagógicas incluir estrategias y actividades transversales que favorezcan el desarrollo emocional de las niñas, niños y familias.
- En los encuentros grupales trabajar sobre situaciones reales de cada familia y sus prácticas cotidianas para generar narrativas e incluir a los niños y las niñas en los procesos de reflexión y compromisos de cambio.
- A partir de las experiencias pedagógicas, motivar encuentros sensibles con la literatura infantil, a través de la lectura en voz alta de cuentos e historias que permitan la identificación y expresión genuina y espontánea de sentimientos y emociones de las niñas y los niños en su cotidianidad.
- Disponer de ambientes en los hogares con experiencias sensoriales que les permitan a las niñas y los niños vivenciar diferentes sensaciones y emociones.
- En los encuentros grupales fortalecer las capacidades de las familias en la disposición de observación y escucha de los sentires de las niñas y los niños, con el fin de facilitarle la expresión de emociones y sentimientos.
- Realizar conversatorios a través de llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp, web, Facebook live y otras plataformas para promover la creación de redes de familias que permitan expresar las emociones de cada uno de los miembros de la misma.
- A través de encuentros individuales y grupales con las familias, fortalecer la capacidad de los miembros de la familia para gestionar las emociones.
- En los encuentros individuales y grupales con las familias, acompañarlas en reconocimiento y manejo de las emociones, la convivencia, las relaciones familiares, los retos de la crianza en tiempos de pandemia, la solución de problemas en familia, la toma de decisiones, el desarrollo de hábitos de autocuidado entre otros.
- A partir de la lectura de realidad de las familias identificar factores de riesgo que afectan el bienestar psicosocial, para priorizar un acompañamiento en caso de ser necesario.
- Informar a las familias sobre las entidades a las que deben dirigirse en caso de conocer o vivenciar alguna presunta vulneración de derechos de las niñas, niños, de otros miembros de la familia o de otros integrantes de la comunidad.

Acciones que aportan al bienestar psicosocial del talento humano de los jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural.

- Brindar herramientas de técnicas efectivas de afrontamiento de conflictos.
- Brindar técnicas de comunicación efectiva y afectiva.
- Realizar encuentros (webinar, charlas virtuales, etc.) donde se haga una reflexión crítica sobre los sentimientos y pensamientos del talento humano en tiempos de pandemia.

	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

- Realizar con el talento humano trabajo individual y técnicas grupales en el tratamiento de conflictos, manejo de emociones y estrategias de bienestar y satisfacción.
- Realizar conversatorios grupales, en los cuales el talento humano pueda expresar sus sentires y emociones, donde de manera propositiva se generen acciones de mejora para su bienestar y el de su familia.
- Crear redes de apoyo entre el talento humano con el fin de brindar herramientas que permitan ser soporte y acompañamiento conforme a las necesidades manifestadas.
- Orientar y promover el manejo del tiempo del trabajo y el descanso en casa.
- Orientar y promover estrategias de actividades físicas, pausas activas, ejercicio de estiramiento y descansos cortos durante trabajo.
- Brindar acompañamiento al talento humano fortaleciendo sus capacidades que le aporten al desempeño de sus obligaciones y también para vivir su propio proceso personal y familiar frente a la emergencia sanitaria por la COVID-19.
- Diseñar una propuesta de información y de comunicación para fortalecer capacidades orientadas al bienestar mental y emocional del talento humano.
- Creación de cápsulas informativas con mensajes sencillos, claros, agradables y formativos dirigidos al bienestar mental y emocional del talento humano.
- Creación de un blog gratuito el cual será alimentado semanalmente, con las narraciones recibidas vía redes sociales desde las familias y el talento humano sobre experiencias de resiliencia.
- Activar un espacio digital para cargar materiales y mensajes de divulgación sobre medidas de autocuidado, salud física y mental.
- Implementar un registro permanente del seguimiento al estado de salud del talento humano.

Promoción e implementación del buen trato:

Acciones para promover el buen trato en casa

- Informar a las familias a través de boletines, mensajes virtuales, entre otros, sobre el manejo de las emociones, la adecuada comunicación, afrontar dificultades, el autocuidado, el cuidado de los demás, los tipos de maltrato y las líneas telefónicas de atención en caso de presentarse algún tipo de vulnerabilidad.
- A través de los encuentros virtuales y presenciales con las familias, identificar los signos de alerta enmarcados en las tipologías de violencias y factores de riesgo.

	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

- Campañas de información y movilización social como piezas comunicativas, infografías, folletos, cápsulas de audios, videos entre otros sobre las acciones que indican maltrato infantil para dejar naturalizarlo.
- A través de los encuentros virtuales y presenciales con las familias promover los factores protectores (prevención) como condiciones o circunstancias que actúan a favor del cuidado de las niñas y los niños y que pueden evitar la ocurrencia de una situación adversa.
- En el acompañamiento que realice, haga énfasis en la interacción con las emociones, es de gran valor que las familias puedan entrar en diálogo con las niñas y los niños, para lo cual conversar alrededor de expresiones y su significado probablemente fortalecerá estilos de afrontamiento.

Acciones para identificar situaciones que pueden afectar la integridad de las niñas y los niños

- A partir de la caracterización de las condiciones socio culturales y económicas de las familias en las que se evidencien posibles factores de riesgo que afectan la integridad de las niñas y los niños, efectuar el plan de acompañamiento individual consensuado con la familia. Este plan debe contener como mínimo: propósitos, esquema de atención definido, áreas prioritizadas para el acompañamiento, en articulación con las y los profesionales de primera infancia.
- En el marco del acompañamiento telefónico se identifican indicadores que se configuran en grado de vulnerabilidad que afecta la integridad de las niñas y los niños.
- El talento humano debe acercarse a textos como la "Guía para la protección integral del ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes" (disponible en https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/prestacion_de_servicios_sociales_para_la_inclusion_social/doc_aso/4.infancia/20150831_f_ps_177_v0_proteccion_ejercicio_derechos_ninas_ninos_yservicios.pdf) "Guía técnica promoción del buen trato hacia los niños y las niñas en los jardines infantiles del Distrito Capital" (disponible en http://serviciossociales.integracionsocial.gov.co/SIRSS/adminVerBLOB?tabla=T_NORMATIVIDAD_&p_NORM_ID=503&inputfileext=NORM_FILE_EXT&f_NORM_FILE=X) y el documento que contiene los procedimientos de activación de ruta en caso de presunto maltrato infantil. De tal manera que en acompañamiento virtual y presencial el talento humano tenga la capacidad para identificar los factores de riesgo que afecta la integridad de las niñas y los niños.
- Las familias son fortalecidas en los encuentros grupales e individuales (virtuales) con respecto a estrategias, actividades, acciones e interacciones que favorezcan el buen trato.

	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

- Las familias son informadas por medios virtuales, mensajes de texto, boletines, entre otros, sobre las diferentes manifestaciones e interacciones que garantizan los derechos de los niños y las niñas.

Condiciones de desarrollo y aprendizaje

Valoración y seguimiento al desarrollo infantil:

Acciones para la toma de decisiones y la planeación pedagógica:

- En los encuentros presenciales y virtuales promover entre los padres, madres y cuidadores la capacidad de observación y escucha intencionada para reconocer intereses de niñas y niños, sus capacidades, avances y logros en el proceso de desarrollo, a través de las creaciones en el hogar, la conversación enriquecida con preguntas abiertas, entre otras.
- Registrar lo que expresan los padres, madres y cuidadores de manera clara, respetuosa y comprensible a través de un ejercicio reflexivo y de interpretación que permita evidenciar el proceso de desarrollo que atraviesan cada una de las niñas y los niños. Esto permitirá tomar decisiones para la proyección de nuevas acciones pedagógicas.
- Planear experiencias de vida para las niñas y los niños, en las que se dé lugar a la participación activa en el entorno hogar para enriquecer sus procesos comunicativos, afianzar los vínculos familiares y favorecer procesos de experimentación y descubrimiento.
- Planear experiencias en las que se tenga en cuenta el contexto y particularidad de las familias, niñas y niños reconociendo sus posibilidades, dinámicas y tiempos.
- La planeación de experiencias pedagógicas para los niños y niñas con discapacidad y/o alteraciones del desarrollo debe darse de manera articulada con las educadoras especiales.
- Realizar el seguimiento al desarrollo de las experiencias por parte de las familias y en caso de evidenciar escasa corresponsabilidad en el desarrollo de estas, identificar las causas y determinar acciones de mejora para acompañar los procesos de desarrollo de los niños y niñas respondiendo a las dinámicas de las familias.
- Promover espacios de indagación y escucha activa de las necesidades e intereses expresados por las niñas y los niños, a través de los cuales se puedan identificar temas de su interés que puedan ser abordados en los procesos de planeación pedagógica.

Acciones para la observación y el registro de los procesos de desarrollo de las niñas y los niños:

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

- A partir de los diálogos que se establezcan con las familias identificar las capacidades físicas, cognitivas, psicológicas, afectivas, comunicativas, sociales y culturales de las niñas y los niños, de acuerdo con las experiencias pedagógicas propuestas por las y los profesionales de atención a la primera infancia incorporadas en el contexto familiar.
- Los registros enviados por las familias como videos, fotografías, audios y dibujos se convierten en una posibilidad para documentar de manera conjunta las conquistas y retrocesos de las niñas y los niños, dado que la observación y la interpretación de esta información se pone en diálogo con las lecturas que hacen las familias de las niñas y los niños, para dar orientaciones y claridades frente al desarrollo.
- El registro en el observador se continuará realizando de manera individual, reconociendo aquellos aspectos que han sido evidenciados a través del diálogo establecido con los padres, madres y/o cuidadores destacando los procesos de desarrollo y aquellas particularidades que son significativas y trascendentales en las niñas y niños que acompañan.
- La valoración y seguimiento de los niños y niñas con discapacidad y/o alteraciones del desarrollo debe darse de manera articulada con las educadoras especiales y, por lo tanto, la valoración debe hacerse de manera conjunta.
- Se podría acordar con las familias la construcción voluntaria de un diario familiar, en el que se registren las anécdotas, preguntas hechas por las niñas y los niños, aprendizajes logrados, situaciones particulares en la crianza frente a las cuales los padres, madres y cuidadores pueden sentir la necesidad de recibir orientación especializada, etc. Es decir, dicha herramienta además de ser divertida y de creación libre, puede convertirse en un recurso para fortalecer el seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños, motivando la participación activa de la familia.

Acciones para el registro del observador y la entrega de informes de los procesos de desarrollo de las niñas y los niños:

- Para la construcción del observador de la niña y el niño, es importante que las o los profesionales y técnicos en primera infancia reconozcan las voces de los padres, madres y /o cuidadores frente a los sentires, inquietudes y aspectos claves que han identificado en la implementación de las acciones pedagógicas propuestas. Asimismo, cuando tengan la oportunidad de escuchar a las niñas y los niños se debe tener presente lo que piensan, sienten y expresan.
- Para el registro en el observador es importante tener en cuenta: las vivencias y los cambios de las niñas y los niños con relación a su cotidianidad en esta etapa de aislamiento preventivo obligatorio, las actividades pedagógicas que disfrutan hacer, los materiales o espacios que les gusta explorar, su participación en la familia y en las experiencias pedagógicas y sus opiniones frente a la situación actual de aislamiento.

	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

- Las manifestaciones de la familia frente a los procesos de desarrollo que observan durante las actividades pedagógicas que realizan con sus hijos e hijas en la cotidianidad de su hogar.
- Hacer entrega de por lo menos un informe descriptivo cualitativo durante el segundo semestre de 2020.

Participación de las niñas y los niños en tiempo de pandemia:

Acciones para promover la participación de las niñas y los niños en el hogar:

- Mantener comunicación con los seres queridos, amigos y pares del jardín infantil, mediante plataformas virtuales y llamadas telefónicas
- Disponer materiales cercanos y cotidianos, donde el niño o la niña pueda expresar libremente sus ideas y pensamientos.
- Promover en el equipo pedagógico y familias, ejercicios de sensibilización que permitan reconocer e identificar la voz de los niños y niñas desde sus lenguajes corporales y cotidianos.
- Escuchar de manera activa las ideas, pensamientos, inquietudes, sentires, gustos e intereses de los niños y las niñas, dando lugar a ellas, en la planeación de nuevas experiencias pedagógicas.
- En el video llamadas y las llamadas telefónicas se pueden entablar diálogos directos con las niñas y los niños escuchando sus sentires, lo que les gusta, lo que les genera miedo y sobre sus vivencias diarias en este tiempo.
- Identificar los lugares favoritos de las niñas y los niños en casa y desde allí disponer materiales para que ellas y ellos lo transformen.
- Establecer de manera conjunta con las niñas y los niños los acuerdos convivenciales, escribirlos acudiendo a sus propios lenguajes de tal manera que sean comprensible para ellos, disponiéndolos en un lugar visible y a su la altura.
- Establecer junto con las niñas y los niños planes semanales en los que evidencie las rutinas, rituales, horarios específicos, uso de los espacios y actividades que se desarrollarán en casa.

La experiencia pedagógica y la vida cotidiana:

Acciones para la promoción del desarrollo

- Dar prioridad a experiencias en el hogar desde la vivencia del cuerpo y el movimiento, se pueden habilitar espacios para que las niñas y los niños trepen, se escondan, se arrastren.

	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

- Hacer partícipes a las niñas y los niños de las acciones en el hogar dependiendo su edad (organizar la ropa y zapatos, organizar la alacena, ordenar el armario, ayudar a preparar el jugo y otros alimentos, entre otras)
- Realizar actividades que potencien la curiosidad e interés de los niños(as) por el descubrimiento y exploración de objetos, lugares y acciones que se desarrollan en la cotidianidad del hogar.
- En la medida de las posibilidades de cada familia, disponer dentro del hogar algunos espacios para la expresión artística de las niñas y los niños a través de la pintura. Puede ser de utilidad disponer de alguna pared o de papeles ubicados en estas para que las niñas y los niños pinten libremente.
- Disponer de cuentos acordes con la edad de las niñas y los niños en un lugar de fácil acceso, para que puedan ser utilizados cuando se desee. Así mismo, se puede motivar la lectura en familia antes de conciliar el sueño.
- Generar espacios y tiempos para jugar en familia. Juego como las escondidas, o “corre corre que te agarro”, “la cocinita” etc., resultan ser muy motivantes para las niñas y los niños, además de favorecer su desarrollo.
- Disponer de elementos para el juego libre de las niñas y los niños como, por ejemplo: telas, vestidos, gorros, cajas de cartón, tarros vacíos de elementos de aseo, empaques de alimentos etc., se convierten en oportunidades para el juego imaginario de las niñas y los niños
- Generar espacios y conversaciones de intercambio de vivencias entre las familias del jardín infantil.
- Diseñar experiencias de trabajo con familias, a partir de un análisis de las condiciones y características de cada una de los niños y niñas y su contexto familiar, donde la vida cotidiana cobra sentido en la medida que los objetos y sus interacciones son el soporte para potenciar el desarrollo desde casa.

Ambientes amorosos, seguros y protectores:

Acciones para promover ambientes amorosos, seguros y protectores

- Encuentros virtuales y presenciales con las familias en las que se comparten experiencias de su cotidianidad relacionadas con la accidentalidad en el hogar, a partir de allí se brindan las orientaciones frente a la prevención y el manejo adecuado de la accidentalidad en el hogar, atendiendo a las particularidades de los espacios en los que habitan.
- Enviar material (videos, links, correos, cartillas digitales) con orientaciones para controlar los riesgos en el hogar y hacer el seguimiento respecto al uso y aprovechamiento de estas fuentes de información en casa.

	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

- En las llamadas telefónicas y encuentros con las familias insistir en las acciones de prevención y de cuidado hacia las niñas y los niños frente a los accidentes que se puedan presentar en el hogar.
- Invitar a las familias a tomar fotografías y reconocer el espacio físico en el que viven para reconocer los riesgos de accidentabilidad y dar orientaciones frente a cambios y ajustes que las familias pueden realizar en los elementos y espacios de la casa.
- Informar a los padres, madres o cuidadores sobre la acción de prevención en materia de entornos seguros en el lugar donde habitan los niños y las niñas, contemplando lugares como: balcones, ventanas, escaleras, instalaciones eléctricas o elementos que puedan tener un riesgo potencial para la seguridad y la vida de la de las niñas y los niños.
- Delimitar claramente y realizar los ajustes necesarios de los espacios en casa, restringiendo el acceso y la señalización respectiva a lugares que pueden presentar riesgo de accidentabilidad para las niñas y los niños.
- En los encuentros virtuales y presenciales, promover en los hogares la concientización de espacios ambientales de calidad tales como: ahorro de energía y agua, prácticas minimización de residuos.
- Realizar campañas de información para incentivar el ahorro del agua desde prácticas como: recolección de agua lluvia, re-utilizar el agua de la lavadora, revisar el estado de las llaves, entre otros.
- Promover en las familias y cuidadores jornadas de limpieza y desinfección permanente de espacios y elementos del hogar.
- Realizar orientaciones a las familias respecto a la incorporación de ambientes enriquecedores para niños y niñas en su entorno hogar, a partir del reconocimiento de los lugares donde habitan brindando seguridad y posibilidades de movimiento.
- Brindar seguridad, emocional y física en el entorno hogar a las niñas y los niños
- Establecer los lugares dentro del hogar para realizar las diferentes actividades diarias (Alimentación, descanso, sueño, juego, aprendizaje)
- Realizar actividades de vinculación entre la familia, ya que en la medida en que el niños y niñas se sientan protegidos, escuchados, participes, tranquilos, queridos, se empieza a generar seguridad emocional.
- Realizar experiencias de innovación para generar mejores espacios que impacten positivamente la salud y bienestar en el entorno hogar.
- Socializar el directorio de emergencias (Entidades de Apoyo) a las familias.
- Orientar experiencias que permitan el uso de ambientes confortables, de acuerdo a las características propias del hogar, como temperatura, iluminación, sonidos, ventilación, entre otras, con el fin de garantizar un desarrollo integral de las niñas y niños sin limitaciones por el entorno donde se encuentran.
- Orientar el desarrollo de experiencias que permitan la conexión con la naturaleza, a través del contacto con plantas, semillas, animales, agua, luz natural y la conexión con otros materiales naturales con texturas, colores, imágenes o videos.

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

- Recomendar a las familias de acuerdo con sus posibilidades el uso de elementos naturales en áreas comunes del hogar de acuerdo a las condiciones de luz, ventilación, entre otros, además proponer que las áreas del hogar sean flexibles para el juego y el desarrollo de experiencias provocadoras para el desarrollo de niños y niñas.

10.1.1.2. Estrategias para la implementación del esquema de fortalecimiento de educación inicial en casa:

A continuación, se presentan las estrategias a través de las cuales se materializan las condiciones de implementación, desde un entramado de roles, actores y escenarios que ponen en juego las relaciones, interacciones e intenciones pedagógicas.

Las estrategias de implementación serán: Vigilancia al estado nutricional, entrega de apoyo alimentario, encuentros pedagógicos en el hogar, encuentros pedagógicos grupales, acompañamiento multimodal y creación de redes de apoyo comunitario. Atendiendo a las características y particularidades del jardín infantil, siempre y cuando se garantice una atención semanal para cada niña y cada niño, teniendo en cuenta todas las medidas de bioseguridad en cumplimiento de las normas Nacional y Distrital establecidas para ello.

Nota: Estas estrategias se podrán llevar a cabo siempre y cuando las familias y cuidadores estén de acuerdo y den su respectiva autorización.

Vigilancia al estado nutricional

Es el proceso a seguir para la clasificación antropométrica del estado nutricional de las niñas y niños participantes de los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural, para tomar decisiones de acuerdo con los resultados y realizar acciones colectivas e individuales para aportar al nivel óptimo del estado de salud y nutrición de las niñas y los niños.

Para el desarrollo de esta estrategia se debe tener en cuenta lo establecido en el protocolo de bioseguridad para la implementación del esquema de atención educación inicial en casa y alternancia. (Anexo 1)

Este proceso se desarrollará a través de las siguientes acciones:

Jornadas de tamizaje de peso y talla: Se adelantará mínimo una toma de peso y talla durante el segundo semestre 2020 y deberán cumplir con normas y protocolos de bioseguridad para realizarlas. Estas jornadas se realizarán en los encuentros grupales, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad. Estas tomas serán realizadas por el equipo de atención integral a la

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

primera infancia que esté cualificado para ello, o por profesionales en nutrición o enfermería. El registro de esta información se realizará en el formato establecido para tal fin.

A su vez para los casos de niñas y niños que se encuentren bajo el esquema de atención de educación inicial en casa, se debe programar la toma de medidas antropométricas con el consentimiento informado de las familias, realizar la citación de un padre con la niña o niño para realizar la toma en la institución, en un horario específico, garantizando la toma individual evitando que se presenten aglomeraciones. No obstante, las niñas y niños que presenten restricciones por el estado de salud no se deben convocar a la toma de datos.

En el caso de los jardines infantiles cofinanciados las tomas de peso y talla se realizarán en los jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural cercanos en su ubicación.

Si en el desarrollo de estos encuentros grupales, el talento humano identifica signos que representen presuntas vulneraciones de derechos de las niñas y los niños, deberá realizar el respectivo procedimiento de activación de la ruta administrativa.

Reporte en sistema misional SIRBE: En el caso de los jardines infantiles públicos, cada una de las responsables del servicio hace la entrega oportuna de formato de registro de datos antropométricos al técnico SIRBE de la localidad, para la respectiva digitación en el sistema misional SIRBE.

Clasificaciones nutricionales: Una vez se cuenta con el reporte de clasificación del estado nutricional emitido por la Subdirección de nutrición, se identifican los casos de niñas y niños con malnutrición (desnutrición aguda y obesidad), y el profesional en nutrición o enfermería verifica estos casos. Posteriormente se realiza la activación de la ruta correspondiente de acuerdo a indicaciones de la Subdirección de Nutrición.

Seguimiento a casos de malnutrición (desnutrición aguda y obesidad): El profesional en nutrición o enfermería realiza seguimiento a las niñas y niños identificados con desnutrición aguda y a niñas y niños identificados con obesidad. Este seguimiento se realizará a través de encuentros individuales con las familias y la activación de ruta correspondiente para estos casos.

Entrega de apoyo alimentario:

Esta estrategia es implementada únicamente por los jardines infantiles públicos y Esta estrategia hace referencia al aporte nutricional para las niñas y los niños, que se realiza a través de la entrega de un apoyo alimentario. En la atención presencial se realiza por medio de alimentación preparada en la unidad operativa (comida caliente), y en el esquema de educación

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

inicial en casa y multimodal se reemplaza por la entrega mensual de paquetes alimentarios o bonos canjeables por alimentos en articulación con la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Para la entrega, el equipo profesional deberá higienizarse las manos (lavarse las manos con agua y jabón antes de iniciar el proceso y tan pronto se termine la entrega o usar gel antibacterial). Usar guantes procurando hacer cambio de esta cada hora o cuando presenten daños estructurales, higienizando las manos en cada cambio, como se precisa más adelante en las medidas de prevención de infección por COVID-19.

En este proceso y a partir de los contenidos dispuestos en la caja de herramientas de la Subdirección de Nutrición <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/99-noticias-seguridad-alimentaria/3855-30-mil-hogares-formados-en-alimentacion-sana-y-economica-durante-la-cuarentena>, los profesionales orientan la compra de alimentos saludables, así como los recetarios para favorecer los procesos de alimentación, lo cual se refuerza, a través de los contactos telefónicos o virtuales mencionados con anterioridad.

Encuentros pedagógicos en el hogar

Esta estrategia consiste en un encuentro que realiza el o la profesional de atención a la primera infancia en el hogar de la familia de cada niña y niño mayor de dos años de edad de los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural, con un consentimiento y cita previa concertada con las familias. Se realiza una vez al mes, con el fin de proponer experiencias pedagógicas en el entorno hogar que lleven a favorecer los procesos de desarrollo en las niñas y los niños y a la vez fortalecer capacidades en las familias y cuidadores para la promoción del desarrollo infantil.

Para el desarrollo de esta estrategia se debe tener en cuenta lo establecido en el protocolo de bioseguridad para la implementación del esquema de atención educación inicial en casa y alternancia (Anexo 1).

Cada encuentro debe estar habitado por el respeto, reconocimiento, empatía y la escucha sensible en el que se logre comprender el contexto, las costumbres y las dinámicas propias de cada una de las familias, como elementos estructurales para la planeación y desarrollo de las experiencias pedagógicas. El día anterior a la visita el profesional realizará llamada a la familia, para indagar sobre posibles signos de COVID-19 en algún participante del hogar y durante el encuentro se diligenciará un consentimiento informado y un asentimiento de los niños y niñas participantes.

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

Este encuentro trasciende la idea de una visita domiciliaria, dado que, su intención está puesta en la promoción del desarrollo infantil, por tanto, se convierte en una oportunidad en la que de manera conjunta con la familia se disponen espacios, acciones e interacciones para la vivencia del juego, el arte, la literatura y la exploración a partir de la cotidianidad, en cada hogar.

Estos encuentros deben ser concertados con anterioridad, de modo que, no se irrumpa de manera abrupta en la intimidad y la dinámica propia de la familia. Es importante establecer un diálogo tranquilo, sencillo y comprensible y seguir de manera detallada los protocolos de bioseguridad recomendados para tal fin. (Anexo 1)

Los encuentros en casa se realizan en sesiones de una (1) hora y en ellos el profesional de atención a la primera infancia promueve ambientes y experiencias a partir del desarrollo de tres momentos:

Primer Momento para la Provocación: este espacio se convierte en el primer acercamiento para conversar sobre la intención del encuentro e invitar a la familia, el niño o la niña a disponerse para desarrollar la experiencia, así como para habilitar y organizar un espacio, que deben estar acompañados de recursos que inviten a la conexión con experiencias desde el cuerpo y los sentidos.

Segundo Momento la conexión y construcción: En este momento se pone en juego la interacción, la comunicación y la conexión entre el niño o niña, la familia, el profesional de atención a la primera infancia, el ambiente y la experiencia. Es una invitación constante a que la familia y el cuidador confíe en las capacidades de las niñas y los niños para permitirles crear, construir y explorar.

Tercer momento el cierre – Diálogo final: es el momento para el reconocimiento de lo vivido, compartido y aprendido en la experiencia, a través de un diálogo en el que se da lugar, a la participación del niño o la niña, a la percepción de la familia, a las intenciones comunicativas que estuvieron presentes en el encuentro y retroalimentación del profesional de atención integral a la primera infancia.

Encuentros pedagógicos grupales

Esta estrategia se realiza en los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento Intercultural, (en el caso de jardines infantiles cofinanciados se podrían realizar en espacios de las subdirecciones locales). Estos encuentros se realizan dos veces al mes, en sesiones de mínimo dos (2) horas y con un máximo de 10 participantes, (asiste solo un participante adulto por cada niña o niño mayor de dos años de edad), son planeados y ejecutados por las

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

profesionales de atención a la primera infancia y el equipo interdisciplinar que acompaña cada uno de los jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural, atendiendo a todas las condiciones establecidas en el protocolo de bioseguridad para la implementación del esquema de atención educación inicial en casa y alternancia (Anexo 1) y teniendo en cuenta las condiciones médicas de base de las niñas, los niños y sus familias.

Nota aclaratoria: Las familias que no puedan participar de los encuentros presenciales estarán bajo el esquema de acompañamiento multimodal.

Estos encuentros se pueden dar de la siguiente manera:

- *Encuentros pedagógicos grupales con niñas y niños:* Estos encuentros van dirigidos a las niñas y los niños mayores de dos años de edad, cuyos familiares y cuidadores se encuentren de manera simultánea en los encuentros grupales con profesionales transversales. Los encuentros con las niñas y los niños serán liderados por las y los profesionales de atención a la primera infancia y educadores especiales y tendrán como premisa la promoción de espacios de acogida, la vivencia y el disfrute del cuerpo, el encuentro con otros pares que les permitan el juego y el diálogo entre ellos.
- *Encuentros pedagógicos grupales intergeneracionales:* En los que participan las niñas, los niños con sus padres, madres y cuidadores. Están centrados en promover interacciones y aprendizajes intergeneracionales que llevan a fortalecer las capacidades de las familias, están liderados principalmente por las y los profesionales de atención a la primera infancia y de manera conjunta con las auxiliares pedagógicas, estos encuentros estarán orientados a promoción del desarrollo infantil teniendo como centro, la vivencia del cuerpo y los múltiples lenguajes de la infancia.
- *Encuentros pedagógicos grupales para familias y cuidadores:* Son encuentros grupales realizados por los profesionales transversales como el psicólogo, la nutricionista, profesional de enfermería y educadores especiales, están orientados directamente a las familias con la intención de fortalecer las capacidades y favorecer interacciones ricas en el hogar. Ahora bien, mientras que las familias y cuidadores participan del encuentro con profesionales transversales, las niñas y los niños estarán con las y los profesionales de atención a la primera infancia y auxiliares en experiencias pedagógicas.

Los siguientes contenidos que se tendrán en cuenta para el desarrollo de los encuentros son:

- Implicaciones en la salud y nutrición en temas como: promoción de estilos de vida saludables, y seguimiento al estado de salud de las niñas y los niños.

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

- Implicaciones en lo socioafectivo en temas como: cuidado y crianza amorosa, bienestar psicosocial y la promoción e implementación del buen trato.
- Implicaciones en el desarrollo y aprendizaje en temas como: desarrollo infantil, participación de las niñas y los niños en tiempo de pandemia, ambientes amorosos, seguros y protectores.

Estos encuentros serán desarrollados a manera de taller, teniendo en cuenta los siguientes momentos:

Primer Momento - Apertura: Se convierte en el primer acercamiento para conversar sobre la intención del encuentro e invitar a las familias para desarrollar la experiencia.

Segundo Momento- Conexión y construcción: En este momento se pone en juego la interacción, la comunicación y la conexión entre el niño o niña, la familia, el profesional de atención a la primera infancia, el ambiente y la experiencia. Es una invitación constante a que la familia y el cuidador confíe en las capacidades de las niñas y los niños para permitirles crear, construir y explorar. Así como, dar lugar al intercambio de saberes, de experiencias y de prácticas de cuidado y crianza.

Tercer momento el cierre – Realimentación: es el momento para el reconocimiento de lo vivido, compartido y aprendido en la experiencia a través de un diálogo en el que se da lugar, a la participación del niño o la niña, a la percepción de la familia, a las intenciones comunicativas que estuvieron presentes en el encuentro y a realizar la realimentación del profesional que acompaña el encuentro.

Cuarto momento - El compromiso: Espacio en el cual se establecen los acuerdos, los tiempos y contenidos que se abordarán en el próximo encuentro.

Creación de redes de apoyo comunitario

Las redes de apoyo comunitario están centradas en el principio de corresponsabilidad en el que los actores comunitarios también son responsables de la protección integral de las niñas y los niños. En este sentido se propone la creación de redes de apoyo comunitario, de la siguiente manera:

- **Encuentros entre actores comunitarios, agentes educativos, responsables del servicio y padres de familia** para intercambiar saberes, caracterizar las condiciones actuales y construir soluciones a alguna afectación en el desarrollo infantil de las niñas y los niños. Por ejemplo, pueden diseñar una propuesta comunitaria para el disfrute del

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

espacio público de manera coordinada para promover la socialización y la participación de niños y niñas en espacios cercanos (parques públicos, canchas, entre otros)

- **Encuentros entre familias** para colectivizar emociones y sentimientos, en círculos de diálogo que permitan generar redes de apoyo y colaboración entre las familias. Por ejemplo, pueden generarse redes de apoyo a la lactancia materna, entre las diferentes familias lactantes o redes de apoyo a la crianza entre los acudientes de las niñas y los niños, en compañía de profesionales psicólogos y de atención a la primera infancia.
- **Encuentros para acercar la oferta institucional a los jardines infantiles**, con el fin de movilizar acciones de corresponsabilidad de los diferentes actores que lleven a acrecentar el valor a las acciones del jardín infantil. Por ejemplo, pueden generarse articulaciones con agentes culturales o educadores físicos para acercar atenciones culturales o recreativas a los jardines infantiles durante el momento de confinamiento. Aquí es importante, revisar la oferta institucional de entidades distritales como la Secretaría de Cultura e IDARTES.

Nota: Se deberán establecer las recomendaciones para orientar a las familias, los sectores y actores del nivel territorial frente a la salida al espacio público de las niñas y los niños entre los dos (2) hasta los cinco (5) años y a las comunidades para la adaptación, implementación y monitoreo de la presente medida.

Para el desarrollo de esta estrategia se debe tener en cuenta lo establecido en el protocolo de bioseguridad para la implementación del esquema de atención educación inicial en casa y alternancia. (Anexo 1)

10.1.2. Esquema de educación inicial en alternancia:

Este esquema de atención está dirigido a las niñas y niños a quienes sus padres o madres no pueden cuidarlos en casa por el retorno al trabajo, no cuentan con redes de apoyo para su cuidado y se encuentran en alto grado de vulnerabilidad, o decidan iniciar un regreso gradual al jardín infantil. En la medida en que existan condiciones epidemiológicas favorables y el consentimiento de los padres o acudientes, este esquema de alternancia se desarrollará gradualmente.

Para la prestación del servicio en el esquema de educación inicial en alternancia, se debe contar con el aval de los protocolos de bioseguridad establecidos por cada jardín infantil público y casa de pensamiento intercultural, emitido por Secretaria Distrital de Salud y la Secretaría Distrital de Integración Social.

	<p style="text-align: center;">PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p style="text-align: center;">LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

Teniendo en cuenta las dinámicas epidemiológicas de la COVID-19, se propone los siguientes modelos para que los jardines opten por alguno de ellos, según las características de su población, para iniciar con presencialidad voluntaria, progresiva y segura.

Desde el esquema de educación inicial en alternancia se proponen dos ciclos, de acuerdo al modelo cíclico de 14 días propuesto por el Instituto Wieszmann de Israel, que analiza el comportamiento epidemiológico del COVID-19 y propone un modelo cíclico de 14 días. Este modelo permite contrarrestar el riesgo a la exposición de virus y, en caso de contagio, contener su propagación.

Ciclos	Días en casa	Días en Jardín o CPI
Ciclo 1. Educación inicial en alternancia	12	2
Ciclo 2. Educación inicial en alternancia	10	4

Ciclo 1. Educación inicial en alternancia: dos días en jardín o CPI y doce días en casa (2X12)

El grupo de niños y niñas que decide asistir en alternancia se divide en varios grupos y horarios, cada grupo máximo puede tener hasta 12 niñas y niños para asistir dos días durante un ciclo de catorce días y durante 4 horas cada día. Los días restantes permanece en casa. En el siguiente cuadro los días señalados en color verde, son los días que asiste cada grupo y los números rojos son los días que permanece en casa cada grupo. De esta manera cada grupo asistiría 4 días al jardín infantil, durante un mes. Los jueves no habría presencialidad en el jardín infantil.

Esquema de alternancia 12X2 4 horas, con nocturno	Horario	MES																											
		CICLO 1														CICLO 2													
		SEMANA 1							SEMANA 2							SEMANA 3							SEMANA 4						
Grupos	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	
Grupo 1	8 a 12 am	1	1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Grupo 2	1 a 5	2	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	2	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Grupo 3	8:00 pm a 6:am	3	3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	3	3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Grupo4	8 a 12 am			4		4	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	4		4	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Grupo 5	1 a 5			5		5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	5		5	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Grupo 6	8:00 pm a 6:am			6		6	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	6		6	1	2	3	4	5	6	7	8	9

Ciclo 2. Educación inicial en alternancia: cuatro días en jardín o CPI y diez días en casa (4X10)

PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código:
	Versión: 0
	Fecha: 2020
	Página: 11 de 59

El grupo de niños y niñas que decide asistir en alternancia se dividen en varios grupos y horarios, cada grupo máximo puede tener hasta 12 niñas y niños para asistir cuatro días en el ciclo de catorce días, durante 4 horas cada día. El resto de los días permanece en casa. En el siguiente cuadro los días señalados en color verde, son los días que asiste cada grupo y los números rojos son los días que permanece en casa cada grupo. De esta manera cada grupo asistiría 8 días al jardín infantil, durante un mes. Los jueves no habría presencialidad en el jardín infantil.

Esquema de alternancia 4X10 3 horarios		MES																											
		CICLO 1														CICLO 2													
		SEMANA 1							SEMANA 2							SEMANA 3							SEMANA 4						
Grupos	Horario	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D
Grupo 1	8 a 12 am	1	1	1	2	3	4	5	1	1	1	2	3	4	5	1	1	1	2	3	4	5	1	1	1	2	3	4	5
Grupo 2	1 a 5	2	2	1	2	3	4	5	2	2	1	2	3	4	5	2	2	1	2	3	4	5	2	2	1	2	3	4	5
Grupo 3	8:00 pm a 6:am	3	3	1	2	3	4	5	3	3	1	2	3	4	5	3	3	1	2	3	4	5	3	3	1	2	3	4	5
Grupo 4	7 a 11 am			4	1	4	2	3	4	5	4	1	4	2	3	4	5	4	1	4	2	3	4	5	4	1	4	2	3
Grupo 5	12 a 4			5	1	5	2	3	4	5	5	1	5	2	3	4	5	5	1	5	2	3	4	5	5	1	5	2	3
Grupo 6	8:00 pm a 6:am			6	1	6	2	3	4	5	6	1	6	2	3	4	5	6	1	6	2	3	4	5	6	1	6	2	3

NOTA 1: Los esquemas de educación inicial en **alternancia**, se darán de manera gradual y escalonada atendiendo a las condiciones de bioseguridad, sociodemográficas, de talento humano, el número de niñas y niños que retornan, todo ello para garantizar la salud, integridad y el cuidado a las niñas, los niños y el talento humano.

NOTA 2: Los esquemas de educación inicial en alternancia, implican la flexibilización de horarios en los momentos de entrada y salida de las niñas y los niños al jardín infantil, con el fin de evitar aglomeraciones y no superar las 4 horas de atención.

NOTA 3: La elección del ciclo de educación inicial en alternancia (2X12 o 4X10), se realizará de acuerdo con las necesidades e intereses de las familias. Un jardín infantil o casa de pensamiento intercultural podrá brindar los dos ciclos en los casos en los que las familias así lo requieran, con la correspondiente planeación operativa.

NOTA 4: Un jardín infantil o casa de pensamiento intercultural podrá brindar atención nocturna si las familias así lo requieran, previa organización operativa y logística con el talento humano.

Para considerar el retorno a través de la educación inicial en alternancia, es importante que inicialmente no se supere las cuatro horas, de manera gradual puede ir aumentando el horario de atención a las niñas y niños dependiendo de las directrices Distritales y Nacionales durante la emergencia por la COVID –19.

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

Este esquema puede combinarse con acompañamiento multimodal, dependiendo de las dinámicas propias del reintegro laboral de las familias y a la disposición de los espacios físicos con los que cuenta cada uno de los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural, en coherencia con las disposiciones Nacionales y Distritales frente al aislamiento social preventivo.

Esto implica que los horarios serán flexibles y la organización de los espacios es dependiente del número de niños y niñas que requieran la atención (no superando el 35% de la totalidad de la cobertura autorizada para cada jardín infantil), siendo viable la atención multiedad, en el mismo grupo de niñas y niños.

En los jardines infantiles nocturnos dada la necesidad de las familias en el servicio, se contempla la atención de las niñas y los niños en horario de 8 horas.

10.1.2 .1 Condiciones para la prestación del servicio del esquema de educación inicial en alternancia:

A continuación, se presenta de manera específica las condiciones necesarias para garantizar la prestación del servicio desde el esquema de educación inicial en alternancia. Estas condiciones se encuentran organizadas de tal manera que se pueda garantizar la atención Integral para las niñas y los niños de Bogotá.

En razón a lo anterior se establecen dos fases, un **Antes**, entendido como las acciones de alistamiento, un **Durante** como las acciones en el momento de implementación posterior al alistamiento.

Fase de Antes – Alistamiento

Recursos:

Para esta etapa, se debe asegurar los recursos que den respuesta a una atención Integral que garantice todas las condiciones de bioseguridad requeridas para las niñas, los niños y el talento humano como, por ejemplo: talento humano adicional de servicios generales para cumplir con los protocolos de limpieza y desinfección, así como los elementos de bioseguridad para las niñas, los niños y talento humano (tapabocas, espacio para almacenamiento y desinfección de zapatos, elementos de aseo, toma de temperatura, manejo de los elementos de bioseguridad posterior a su uso).

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

Así como la difusión y entrega de piezas comunicativas a toda la comunidad sobre las medidas de cuidado y protección que implican el retorno al servicio desde el esquema de atención en alternancia.

Por otro parte, es fundamental que los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural, realicen simulacros de preparación, teniendo en cuenta la aplicación de protocolos de bioseguridad al ingreso, entrega y organización de las niñas y los niños en los diferentes espacios físicos.

Lectura de realidad del territorio:

La lectura de realidad entendida como el proceso de reconocimiento y comprensión de las posibilidades, oportunidades, necesidades, ventajas y desventajas del contexto sociocultural y la realidad vivida por las niñas, los niños, las familias y los cuidadores en la situación de aislamiento preventivo por la COVID- 19. Por tal razón, es importante realizar de manera consciente y responsable este proceso para la toma de decisiones acorde a las características propias para ofrecer una atención de calidad ya sea en el marco presencial, alternancia o de educación inicial en casa, priorizando el bienestar y el desarrollo integral de los niños y las niñas respetando las condiciones del ciclo vital correspondiente a la primera infancia.

A continuación, se mencionan los aspectos que cada jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural debe contemplar para la realización de este ejercicio:

- Realizar una caracterización de cada institución con el fin de revisar las condiciones particulares tanto de los niños y las niñas, las familias, el talento humano y la situación actual del jardín infantil, para establecer si está en condiciones de retomar actividades pedagógicas presenciales en alternancia.
- El retorno de cada niña y niño al servicio desde la alternancia debe ser evaluado de manera individual, para determinar las condiciones de mayor vulnerabilidad, que el niño o la niña cuente con el esquema de vacunación y con la afiliación en el sistema de salud. Así mismo identificar condiciones de vulnerabilidad (comorbilidades, sospecha de violencias). Igualmente se requiere evaluar la necesidad de atención de grupos vulnerables/de alto riesgo (discapacidad, desplazamiento, problemas de salud, entre otros). Es importante, también tener en cuenta a los cuidadores de niños y niñas, así como las prácticas de corresponsabilidad de las familias durante el aislamiento preventivo.
- Una vez realizada la caracterización, se debe efectuar una evaluación individual para determinar las condiciones particulares, incluyendo antecedentes en salud, condición nutricional, el esquema de vacunación, afiliación al sistema de salud, discapacidad,

	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

desplazamiento, alteraciones en el estado de salud y enfermedades crónicas (antecedentes de cardiopatía congénita, hipoplasia pulmonar, enfermedad pulmonar crónica, enfermedades neuromusculares, desnutrición aguda moderada o severa, anemia o hemoglobinopatías, inmunodeficiencia, niño y niñas con tratamiento inmunosupresor), sospecha de violencias, condiciones de vulnerabilidad social, entre otros. Este análisis se debe hacer con el talento humano de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Verificar las condiciones familiares, sociales y demográficas, con el fin de rastrear las vulnerabilidades de cada territorio; priorizar la prestación del servicio en alternancia para las niñas y los niños que presentan mayores factores de riesgo para la garantía de sus derechos dentro del hogar.
- Verificar que no se encuentre dentro de las zonas de cuidado especial identificadas con alerta naranja y roja según la Alcaldía Mayor de Bogotá, para mitigar el contagio por COVID – 19.
- Reconocer las posibilidades pedagógicas y de salud de talento humano con las que cuenta el jardín infantil público y casa de pensamiento intercultural para prestar el servicio en los esquemas de (alternancia y educación inicial en casa)
- Revisar las condiciones del servicio de transporte en caso de que el jardín infantil público y casa de pensamiento intercultural lo requieran.
- Registrar la información obtenida en fichas técnicas que permitan identificar las condiciones de cada uno de los niños y niñas.

Determinación de la re-apertura y atención del servicio bajo el esquema de educación inicial alternancia

Los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural deberán presentar los protocolos de bioseguridad para las condiciones del retorno ante la Secretaría Distrital de Salud para su respectiva aprobación y de esa forma iniciar con su implementación.

A tener en cuenta:

Las niñas y niños menores de 2 años deberán ser atendidos a través del esquema de educación inicial en casa o multimodal, debido a que por su momento de desarrollo se dificulta el uso de elementos de bioseguridad, entre ellos el uso de tapabocas por riesgo de asfixia y sofocación, sus manos pueden tener contacto frecuente con el piso y diferentes objetos, sumado a la dificultad de mantener el distanciamiento social, dadas sus necesidades de acompañamiento.

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

Condiciones de alistamiento para la prestación del servicio: A continuación, se presentan las condiciones a tener en cuenta, a partir de la organización por componentes:

Componente Nutrición y Salubridad

Área: Prácticas de cuidado

- La institución debe garantizar la dotación inicial de los elementos para la realización del lavado de manos tanto de las niñas, niños y del talento humano, así como los que se necesiten para la prestación del servicio en alternancia; en esa medida, deberá contar con los elementos de bioseguridad al ingreso de la institución para las familias como son tapete de desinfección de zapatos o desinfectante para aspersion de zapatos.
- La institución debe planear estrategias de promoción de estilos de vida saludable (alimentación saludable, actividad física, descanso e higiene personal) con las familias, las niñas y los niños), con las familias y los niños y niñas, las cuales se pueden desarrollar a través de estrategias virtuales, cápsulas informativas auditivas, visuales o audiovisuales, carteleras, entre otros.
- La institución debe planear las estrategias de prevención y manejo de enfermedades prevalentes en la primera infancia con las familias, reiterando la necesidad de abordar el contagio por COVID-19, las cuales se pueden desarrollar a través de estrategias virtuales, cápsulas informativas auditivas, visuales o audiovisuales, carteleras, entre otros.
- La institución debe contar con los elementos requeridos para la toma de talla y peso (báscula, tallímetro o infantómetro según se requiera) en buen estado y establecer las medidas de bioseguridad para el desarrollo de esta actividad.

Área: Condiciones higiénico-sanitarias

- Construir el protocolo de bioseguridad (Anexo 1), dirigido al personal administrativo, educativo, servicio de alimentos, servicios generales y servicio de vigilancia en cuanto a prácticas de cuidado, uso de elementos de protección personal y corresponsabilidad en el cuidado de las niñas y niños, de acuerdo al protocolo orientador brindado por la SDIS y ajustado a las particularidades del jardín infantil.
- Establecer las condiciones de bioseguridad durante los momentos de sueño cuando aplique.
- Ajustar el plan de saneamiento de la institución de acuerdo con las medidas de bioseguridad por la contingencia sanitaria generada por la COVID- 19, según las orientaciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaria Distrital de Salud y en concordancia con lo establecido en el protocolo de bioseguridad.

	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

- Incluir en el programa de residuos sólidos, el manejo y disposición final de los elementos de protección personal desechados, de acuerdo con las orientaciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría Distrital de Salud.
- Incluir en el programa de limpieza y desinfección los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad durante el ingreso y salida de las niñas, los niños y el talento humano.
- Garantizar el suministro de agua potable durante la prestación del servicio y realizar el lavado de tanques de acuerdo al establecido en la normatividad vigente.
- Establecer los mecanismos para el suministro de la alimentación según sea el esquema de atención y los tiempos de comida definidos por la institución.
- En las instituciones privadas se deben establecer las condiciones mínimas para el ingreso de alimentos a la institución cuando estos son enviados por padres y/o cuidadores y terceros garantizando las condiciones de inocuidad de los mismos.
- Ajustar el documento de buenas prácticas de manufactura en los procesos de servido, distribución y consumo de los alimentos, garantizando condiciones de bioseguridad y de distanciamiento social.

Área: Nutrición

- Establecer los mecanismos para el suministro de la alimentación de las niñas y los niños y los tiempos de comida de acuerdo al tiempo de permanencia definido en acuerdo con las familias.
- Establecer las condiciones mínimas para el ingreso de alimentos a la institución cuando estos son enviados por familias y/o cuidadores y terceros garantizando las condiciones de inocuidad de los mismos.
- Ajustar el documento de adecuadas prácticas de manipulación de alimentos en los procesos requeridos, garantizando condiciones de bioseguridad y de distanciamiento social. Se debe contar con este documento, tanto para los jardines infantiles que preparen los alimentos en la institución, como cuando es tercerizada o la brindan las familias (incluir recibo y manejo de loncheras)

Componente Ambientes Adecuados y seguros

Área de Infraestructura

- Realizar un análisis previo de la ubicación y organización de los elementos destinados a las actividades pedagógicas y recreativas, para reubicarlos de manera que se garantice el distanciamiento mínimo de 1 metro.
- Disponer estaciones de higiene de manos y pies y estaciones de toma de signos y síntomas en la entrada del jardín infantil, para adultos y niñas y niños con el fin de realizar los procedimientos de bioseguridad indicados en la normativa nacional.

	<p style="text-align: center;">PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p style="text-align: center;">LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

- Demarcar zonas en el jardín infantil con el fin de indicar mediante elementos visuales el procedimiento de acceso y los lugares que pueden ocupar los participantes en cada actividad.
- Diseñar franjas horarias escalonadas de ingreso y salida de los niños y niñas participantes con el objetivo de evitar aglomeraciones.
- Contar con un área al ingreso de la institución dispuesta para que el personal pueda realizar los protocolos de bioseguridad (Anexo 1)
- Habilitar el uso de todos los accesos físicos al jardín infantil disponibles, para los momentos de entrada y salida de niños, niñas y talento humano, de forma que se contribuya a evitar aglomeraciones. En todos los accesos se debe contar con el área de desinfección.
- Implementar el protocolo de bioseguridad de ingreso y salida de las niñas y los niños.
- Los espacios donde permanezcan las niñas y niños deben ser de fácil limpieza y desinfección. Adicionalmente, se debe reducir la cantidad de elementos con los que puedan tener contacto las niñas y los niños disminuyendo así el riesgo de contagio de COVID -19.
- Las personas de edad avanzada o quienes tienen afecciones subyacentes graves no deben recoger a las niñas y los niños dado que tienen un mayor riesgo de enfermedad grave a causa del COVID-19.
- En la parte exterior al jardín infantil debe estar dispuesta la señalización que permita el distanciamiento necesario entre las personas que van a recoger a los niños y niñas.
- Debe adecuarse un espacio físico que garantice la medida de aislamiento preventivo a integrantes del servicio que presenten síntomas, mientras les es posible retirarse de la institución. Este espacio debe garantizar como condiciones mínimas:
 - Señalizado, restringido para quienes no tengan autorización
 - Paredes, pisos y techos de fácil limpieza y desinfección
 - Fácil acceso a baños
 - Ventilación e iluminación permanente
- Si en la identificación de las necesidades de la población atendida derivada de la caracterización y los espacios disponibles en el jardín infantil, se requiere contar con espacios adicionales, se puede evaluar la posibilidad de acondicionar otros lugares para llevar a cabo las actividades pedagógicas, como áreas pedagógicas de niños y niñas menores de 2 años, salones de usos múltiples, espacios techados, actividades al aire libre, o espacios externos cercanos a sus instalaciones, en los que tengan facilidades para acceder y en los que sea posible organizar salones adicionales a las disponibles.

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

- Si el área del comedor no permite el distanciamiento físico, adecuar las áreas pedagógicas como comedores en la hora de toma de alimentos. Esto, para evitar las aglomeraciones en los comedores y el cruce de personas que puedan aumentar riesgo de contagios.
- Habilitar el uso del área de comedor como área pedagógica, si se requieren más espacios.

Área de seguridad

- Evaluar el riesgo de reapertura bajo el esquema de alternancia, en áreas de la ciudad con altos índices de contagio por COVID- 19. Para ello, es indispensable contar con el reporte oficial de la Secretaría de Salud y las disposiciones de la Alcaldía Distrital.
- Establecer un protocolo de manejo en caso de sospecha o confirmación de un caso positivo por COVID -19, según lo establecido por la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Ajustar el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, establecido desde el Sistema Único de Registro Escolar –SURE- respecto a los planes de contingencia por el brote del COVID- 19
- Realizar los ajustes necesarios en los documentos de las estrategias de seguridad con el fin de reducir los riesgos por contagio del COVID -19.
- Establecer una jornada flexible y ajustada a las necesidades de la población atendida, al control de los riesgos de contagio y a la organización por grupos de edad de acuerdo al esquema, contemplando lo siguiente:
 - Disponibilidad de suministros para realizar las rutinas de limpieza y desinfección.
 - Disposición y organización de los espacios en donde sea posible ubicar a los niños y niñas, de manera que se conserve la medida de distancia física entre una y otra persona.
 - Preparación del material pedagógico y la dotación, garantizando el retiro de elementos no indispensables, realizando previos procesos de limpieza y desinfección.
 - Distribución y organización del talento humano considerando aquellos que pueden retomar las actividades en interacción presencial con los niños y niñas sin restricción de edad o situación de salud.
- Establecer el horario de ingreso y salida. Este debe ser ajustado teniendo en cuenta las siguientes orientaciones:
 - Se adecúen nuevos horarios de ingreso y salida, únicos o múltiples, para evitar aglomeraciones en la llegada o retiro de las niñas y los niños. Si son múltiples, pueden definirse por niveles, por grupos, entre otros criterios que puedan tener

	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

impacto y teniendo siempre en cuenta los espacios disponibles y el análisis previo del número de talento humano, niños y niñas que pueden participar del servicio de educación inicial en alternancia.

- Preferiblemente no defina horas de entrada o de salida en las mismas horas en donde hay picos de transporte.
- Los jardines infantiles pueden combinar este esquema de atención fortalecimiento con el de educación inicial en casa y el esquema del acompañamiento multimodal.

Área de Dotación

- Garantizar elementos de aseo para la limpieza y desinfección del jardín infantil y limpieza de suela de zapatos para el ingreso y salida del personal y los niños y niñas.
- Establecer el área y las condiciones mínimas para los procesos de limpieza y desinfección, así como las condiciones higiénico-sanitarias (pisos, paredes, techos)

Área de Gestión Ambiental

- Realizar ajustes en el Plan de acción interno para el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos y el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos incluyendo las medidas tomadas para el manejo de residuos de elementos de protección personal usados para contener el riesgo de contagio por la COVID - 19.

Componente Proceso Pedagógico

- Generar espacios de participación con las niñas y los niños sus expectativas y comentarios sobre cómo se imaginan su regreso al jardín infantil.
- Construcción de orientaciones pedagógicas que contemplen el proceso de acogida bajo el esquema de alternancia, los criterios a tener en cuenta para la planeación de experiencias pedagógicas desde los lenguajes propios de la infancia en todas las modalidades de atención, en coherencia con el sentido de la educación inicial. Dichas orientaciones tendrían que estimar un tiempo de socialización y apropiación por parte del talento humano jardín infantil público y casas de pensamiento intercultural.
- Planeación e implementación de encuentros para la acogida y la vinculación con las niñas, los niños y familias, en los que haga parte el equipo transversal (docentes, psicólogos, nutricionistas, educadoras especiales)
- Diseño de ambientes pedagógicos para el desarrollo de experiencias en las que se tengan en cuenta las características, particularidades y potencialidades del desarrollo infantil, así como las condiciones de bioseguridad.

	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

- Motivar la documentación de experiencias durante el tiempo de aislamiento preventivo respecto a los retos y aprendizajes que ha implicado el trabajo pedagógico.
- Propiciar espacios pedagógicos mediados por el arte, el juego y la literatura, a través de los cuales se construyan y concierten con las niñas y los niños acuerdos mínimos para el cuidado personal, el cuidado de sus compañeros y el cuidado del entorno.
- Generar espacios de diálogo con las niñas y niños, para indagar sus intereses y necesidades; siendo estos elementos tenidos en cuenta en el proceso de planeación pedagógica

Área de Corresponsabilidad

- Generar espacios de participación con las familias para indagar sobre sus miedos, preguntas y expectativas sobre el retorno a la presencialidad en los jardines infantiles.
- Generar espacios y estrategias que lleven al fortalecimiento de capacidades de las familias respecto a las acciones de cuidar, acompañar y provocar.
- Encuentros de acogida y vinculación con las familias, espacios en los que se presentará los esquemas de atención, las condiciones de bioseguridad que se deben tener en cuenta en las unidades operativas, en el hogar, desplazamientos (jardín- casa, casa - jardín) y promoción de estilos de vida saludable.
- Conocer, apropiar y socializar las rutas para garantizar la protección de las niñas y los niños, tanto en los jardines infantiles, como de aquellos que se continúan con la atención en casa.
- Proponer y acordar con toda la comunidad educativa la promoción de caminos de cuidado para las niñas y los niños en su retorno al jardín infantil y su participación en el espacio público.
- Hacer un reconocimiento de las rutas habituales que utilizan las familias en su recorrido desde la casa hasta el jardín y viceversa y que se realizan caminando; para movilizar desde el jardín acciones con los comerciantes que se encuentren en el recorrido a través de las cuales se visibilice a las niñas y los niños como ciudadanos dentro del espacio público y se motive su cuidado y protección.
- En el caso de sospecha o de identificar señales de alerta o factores asociados a la tipología de violencias (presunto maltrato físico-psicológico, presunta negligencia-abandono, presunta violencia sexual-abuso sexual infantil), es importante realizar oportunamente la activación de ruta según la situación y el sector (salud, justicia, protección, educación) adaptándose a los efectos que pueda traer la presencia del COVID-19 en el Distrito.

Componente Talento humano

	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

- El jardín infantil a partir de la caracterización del servicio establece el talento humano educativo, interdisciplinario, administrativo, servicio de alimentos y de servicios generales requerido, de acuerdo con la proporción de niñas y niños atendidos teniendo en cuenta los esquemas de atención.
- Promover espacios de participación con todo el talento humano para recoger sus voces, miedos y preguntas frente al retorno de la presencialidad del servicio.
- El talento humano vinculado al jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural deberá contar con cualificación en protocolos de bioseguridad para la prestación del servicio.
- Garantizar un cronograma de actividades para el talento humano, teniendo en cuenta el rol establecido en la prestación del servicio de acuerdo a los esquemas de atención.
- Presentar una propuesta de adecuación al proceso de bienestar y satisfacción del talento humano propiciando, apoyando y brindando herramientas para afrontar la contingencia por la emergencia sanitaria, que supone un esfuerzo emocional y físico importante por parte del personal, para lo que se requieren adelantar acciones de cuidado encaminados a prevenir riesgos psicosociales en el talento humano que brinda la atención integral a la primera infancia.
- El talento humano debe participar en procesos de fortalecimiento en temáticas relacionadas con la promoción de estilos de vida saludable y acciones para la prevención del contagio por COVID -19.

Componente Proceso Administrativo

- Planear actividades de organización del servicio dirigidos a alcanzar los objetivos trazados por los diferentes esquemas de atención.
- Realizar un cronograma donde se indique los días de atención y horarios de la prestación del servicio para las niñas y los niños en los diferentes esquemas de atención.
- Dar a conocer a las familias, padres, madres, cuidadores y comunidad las condiciones para la prestación del servicio desde cada esquema de atención.
- Dar a conocer a las familias, padres, madres, cuidadores y comunidad las medidas de bioseguridad en el marco de la emergencia por COVID-19, establecidas por el Jardín Infantil para la prestación del servicio.

Fase Durante- Implementación

Condiciones de implementación para la prestación del servicio: A continuación, se presentan las condiciones a tener en cuenta, a partir de la organización por componente:

	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

Componente Nutrición y Salubridad

Área: prácticas de cuidado

- Promover la vacunación y verificar el estado vacunal según la edad de cada niña y niño. Para ello, debe informar que el sector salud creó mecanismos para garantizar la vacunación a través de la aplicación de manera domiciliaria.
- Promover la asistencia periódica a las consultas de valoración integral (controles de crecimiento y desarrollo) de niños y niñas y realizar la orientación necesaria para ello.
- Orientar a las familias y cuidadores frente al acceso a los servicios de salud dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el marco de las atenciones generadas por el COVID-19, en cumplimiento a la resolución 536 de mayo 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o la normatividad que la complementa.
- En el caso de los niños y niñas que asisten en esquema de alternancia, se realizará la toma de peso y talla en jardín infantil de manera individual, en el espacio destinado para ello, en cumpliendo con las normas de bioseguridad (lavado de manos y uso adecuado del tapabocas por parte del talento humano que realiza la toma de datos, desinfección de equipos cada vez que pase una niña o niño), establecido en los protocolos (Anexo 1)
- Emitir la clasificación nutricional de las niñas y niños matriculados en el servicio y con ello identificar los casos de desnutrición aguda y obesidad. En las instituciones públicas se debe activar la ruta integral de atención a la malnutrición para la atención a las niñas y niños con desnutrición aguda y obesidad en los casos identificados, teniendo en cuenta que la clasificación nutricional es emitida por la Secretaría Distrital de Integración Social.
- El profesional de nutrición o enfermería del servicio emitirá la clasificación nutricional y remitirá los casos de malnutrición de (desnutrición aguda y obesidad) a la EPS correspondiente para atención de alteraciones nutricionales. En caso de que la institución o en el hogar se identifique signos o complicaciones asociados a la desnutrición aguda, se debe orientar a la familia para solicitar la atención en salud de manera prioritaria.
- Implementar acciones de promoción de estilos de vida saludable (alimentación saludable, actividad física, descanso e higiene personal) con las familias, las niñas y los niños, las cuales se pueden desarrollar a través de estrategias virtuales, cápsulas informativas auditivas, visuales o audiovisuales, carteleras, entre otros.
- Es importante continuar con la promoción tanto al interior de la institución como en el entorno hogar, de la actividad física a través del movimiento corporal libre, espontáneo y de acuerdo a la edad de la niña y el niño, con la motivación y acompañamiento de un adulto. Se recomienda entre 1 y 2 horas, distribuidas a lo largo del día, evitando tiempos prolongados de quietud frente a celular, tabletas, computador o televisión y

	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

disponiendo el espacio suficiente y adecuado para que las niñas y los niños se muevan sin que implique aglomeraciones o contacto físico.

- La institución debe promover la vacunación y verificar el estado vacunal según la edad de cada niña y niño. Para ello, debe informar que las Unidades Administradoras de Planes de Servicio en Salud-EAPB´s crearon mecanismos para garantizar la vacunación a través de la aplicación de manera domiciliaria.

Área Condiciones higiénico-sanitarias

- Contar con concepto higiénico sanitario favorable vigente expedido por la entidad sanitaria competente.
- Implementar el plan de saneamiento de acuerdo a los ajustes realizados en la fase alistamiento y diligencia los formatos correspondientes.
- Garantizar que las superficies de los espacios donde permanecen las niñas y los niños sean de fácil limpieza y desinfección.
- Implementar las medidas establecidas en el plan de saneamiento y protocolo de bioseguridad para el manejo de residuos de elementos de protección personal usados para contener el riesgo de contagio por COVID - 19.

Área de Nutrición

- Los jardines infantiles que prestan servicio de alimentación para las niñas y los niños en el esquema de alternancia deben organizar las acciones que garanticen la limpieza y desinfección de las áreas e inmobiliario de acuerdo a lo establecido en el programa de limpieza y desinfección según lo estipulado en el plan de saneamiento.
- Los jardines infantiles públicos que prestarán el servicio de atención en educación inicial en casa y suministrarán alimentación, deberán coordinar acciones de entrega de paquetes alimentarios por cada niña y niño que garantice el mismo aporte suministrado en el servicio presencial, brindando la información y recomendaciones necesarias para su adecuado uso.
- Cuando se brinde alimentación preparada en el jardín infantil a las niñas y los niños, se debe dar cumplimiento a la minuta patrón y ciclos de menús establecido por SDIS, de acuerdo con el número de niñas y niños que están siendo atendidos en el esquema de alternancia, así como a los tiempos de comida brindados según el tiempo de permanencia.
- Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad durante el momento de consumo de alimentos.

	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

Componente Ambientes adecuados y seguros

Área de Infraestructura

- Aumentar el área pedagógica y recreativa así: Área pedagógica mayores de 2 años: 2m²; Área recreativa: 4m²; para mantener el distanciamiento social recomendada para cada niña y cada niño, para esto se pueden dar soluciones de acuerdo a la infraestructura existente del predio.
- Disponer de estaciones para el frecuente lavado de manos.
- Garantizar baños adecuados e independientes para niños, niñas y adultos, de acuerdo a lineamientos de Ministerio de Salud y Protección social - MSPS.

Área de Seguridad

- Comunicar y monitorear la situación regularmente con las autoridades locales para informar sobre los posibles casos de contagio.
- Estar al tanto de las actualizaciones de políticas y procedimientos establecidos por las autoridades Distritales y Nacionales.
- Actualizar el directorio de entidades prestadoras de servicios y tener a la mano en un lugar visible.
- Realizar las actividades programadas en el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y generar registros.

Componente Proceso Pedagógico

A continuación, se presentan las condiciones que cada uno de los jardines infantiles públicos, y casas de pensamiento intercultural deben contemplar, atendiendo al esquema de alternancia:

- Socialización de las orientaciones pedagógicas diseñadas en la fase de alistamiento, para que cada jardín infantil público y casa de pensamiento intercultural pueda proyectar sus propias experiencias.
- El jardín infantil público y casa de pensamiento intercultural realizará el seguimiento al desarrollo de cada uno de los niños y niñas, a través del registro permanente en los mecanismos de observación y valoración para el desarrollo. (Observador, informe a familias, planeación pedagógica)
- Apoyo a familias en estrategias de cuidado y crianza y fortalecimiento del rol protector de la familia.

	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

- Remisión y seguimiento a casos identificados de vulneración de derechos de niños y niñas en cualquiera de las tipologías de maltrato infantil.
- Diseñar y divulgar campañas informativas en relación con la promoción del buen trato, cuidado, crianza, rol de la familia, prevención del maltrato, y desarrollo integral.
- Realizar procesos pedagógicos con las niñas y niños según su edad para que puedan participar en los procesos de autocuidado y comprender por qué son necesarios.
- Disposición de ambientes pedagógicos para el desarrollo de experiencias en las que se tengan en cuenta las características, particularidades y potencialidades del desarrollo infantil, así como las condiciones de bioseguridad.
- Implementación de encuentros para la acogida y la vinculación con las niñas, los niños y familias, en los que haga parte el equipo transversal (profesionales de atención a la primera infancia, psicólogos, nutricionistas, educadoras especiales)
- Contemplar la organización de grupos multiedad y la flexibilización de los horarios.

Área corresponsabilidad:

- Actualización de los pactos de corresponsabilidad involucrando a todos los actores (familias-talento humano- niños y niñas) en los que contemple el cumplimiento de las medidas de bioseguridad e informar de manera oportuna las señales de alerta de contagio por COVID – 19, que se presentan en las niñas y los niños, tanto al servicio de salud, como al jardín infantil.
- Acompañamiento psicosocial al talento humano, para asumir las nuevas dinámicas de atención en el jardín infantil.
- Actualizar y ajustar los procesos internos de los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural para la activación de rutas en caso de posible sospecha de maltrato infantil en sus diferentes tipologías.
- Seguir los procesos internos de activación de rutas administrativas en caso de sospecha o maltrato.

Componente Talento Humano

- Verificar los documentos que evidencien que los niños y las niñas cuenten con el esquema de vacunación completa.
- Garantizar el desarrollo de actividades planteadas por el talento humano, según el rol establecido para la prestación del servicio de educación inicial de las niñas y los niños, con el enfoque de Atención Integral en la primera infancia.

	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

- El talento humano debe propiciar estrategias para que las niñas y los niños implementen medidas de bioseguridad.
- El talento humano vinculado a la institución debe implementar las medidas de bioseguridad establecidas (al salir de casa, en el jardín infantil y al regresar a la casa) en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID -19.
- Implementar el proceso de bienestar y satisfacción del talento humano propiciando, apoyando y brindando herramientas para afrontar la contingencia por la emergencia sanitaria, que supone un esfuerzo emocional y físico importante por parte del personal, para lo que se requieren adelantar acciones de cuidado encaminados a prevenir riesgos psicosociales en el talento humano que brinda la atención integral a la primera infancia.
- En el momento del consumo de los alimentos por parte del talento humano en las instalaciones de la institución, se deben establecer turnos con el fin de garantizar el distanciamiento social.

Componente Proceso Administrativo

- Dar a conocer a las familias, padres, madres, cuidadores y comunidad las condiciones de los esquemas de atención para la prestación del servicio.
- Dar a conocer a las familias, padres, madres, cuidadores y comunidad las medidas de bioseguridad en todas las modalidades en el marco de la emergencia por la COVID - 19.
- Contar con los soportes documentales de las acciones adelantadas para el cumplimiento de este lineamiento técnico en la prestación del servicio del jardín infantil público y casa de pensamiento intercultural en el marco de la emergencia por la pandemia COVID-19.
- Verificación de los documentos requeridos para el talento humano, en lo que respecta a afiliación a la EPS y ARL

10.1.3. Esquema de atención Acompañamiento multimodal: teléfono y virtualidad

Se refiere al acompañamiento y seguimiento telefónico y virtual por parte del talento humano de los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural, dirigido a las niñas menores de dos años, niñas y niños con alguna morbilidad médica que impida o limite la participación en los otros esquemas. Así como niñas y niños cuyas familias decidan optar por este esquema.

Es un acercamiento comprensivo, sensible con las familias, cuidadores, niñas y niños que permita identificar las diferentes situaciones frente a estados emocionales, familiares y

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

económicos que pueden incidir en las relaciones e interacciones jardín infantil-familia, familia e hijos, para acompañar los procesos de desarrollo de las niñas y los niños.

Este acompañamiento se realiza a través de las siguientes acciones:

El acompañamiento telefónico: El talento humano de los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural, establecen comunicación como mínimo una vez a la semana con cada una de las familias de las niñas y los niños menores de dos años, niños y niñas mayores de dos años con antecedentes médicos del cuidador o del niño y niña. Es necesario, entablar un diálogo espontáneo con las familias y cuidadores que permita conocer el estado socio afectivo de las niñas y los niños (sus miedos, preguntas, inquietudes y expectativas frente a lo que han hecho y quieren realizar en sus hogares para acompañarlos en este proceso) y se conviertan en insumos valiosos para promover otras experiencias pedagógicas. El talento humano debe contar con las herramientas tecnológicas necesarias para llevar a cabo esta estrategia.

Esta información se registra en el formulario Acompañamiento Llamadas telefónicas. A partir del consolidado de esta información, se realizan informes periódicos relacionados con acompañamiento pedagógico en casa, situaciones de riesgo de COVID-19, vulneración de derechos y consumo de alimentos y accidentes en el hogar. En caso de que se identifique presuntas vulneraciones de derechos se realizará un encuentro pedagógico en el hogar.

En el caso de los jardines infantiles públicos, la información se consolida semanalmente desde la Subdirección para la Infancia, es remitida a cada localidad, como insumo para los informes de seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños, así como el reconocimiento de las condiciones y capacidades existentes en el entorno hogar que garanticen el cuidado, protección y desarrollo de las niñas y los niños.

Virtual por redes sociales y WhatsApp se brindan orientaciones y se comparten las actividades de la caja de herramientas “Aprendamos juntos jugando, para cuidarnos en casa” y actividades pedagógicas propuestas por el talento humano de los jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural, atendiendo a las dinámicas propias de cada familia. Es importante, que las actividades pedagógicas que se propongan sean concertadas con las familias y cuidadores atendiendo a sus tiempos, posibilidades, dinámicas familiares y laborales para no saturar de contenidos y actividades.

Así como, considerar que la familia pueda compartir sus experiencias en el hogar, a través de videos, registros fotográficos, audios entre otros. Por tanto, no se debe concebir como el producto “tarea “de este acompañamiento, sino como la posibilidad de reconocimiento de la dinámica familiar, las manifestaciones del desarrollo de las niñas y los niños y sus interacciones en el entorno hogar.

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

Visitas familiares: se realizan en caso de identificar vulneración de derechos por situaciones asociadas a presunto maltrato institucional, presunta violencia sexual y seguimiento a los casos de accidentalidad de las niñas y los niños participantes, por solicitud de las familias, por necesidad de acompañamiento presencial por razones de salud mental o pedagógicas y de manera aleatoria como seguimiento.

En el caso de identificar alertas con relación a casos de presunta vulneración de derechos, (En cualquiera de los Esquemas de atención), las acciones que se adelanten deben ser analizadas por el equipo interdisciplinario de la unidad operativa, agotando las orientaciones establecidas en la Guía para la Protección Integral.

Así mismo conforme a lo que establece el Procedimiento Deber de denuncia Circular Interna 036 de 2016, se debe adelantar en el ámbito de las competencias institucionales un trabajo articulado con las autoridades competentes, bajo el principio de la corresponsabilidad, orientado a coadyuvar en la protección integral, el interés superior y la prevalencia de los derechos de las niñas y los niños participantes de los servicios sociales.

Aprendamos jugando para cuidarnos en casa: es una estrategia de la SDIS que tiene como objetivos:

- Fortalecer los vínculos afectivos familiares, aportar al potenciamiento del desarrollo integral de la infancia.
- Movilizar imaginarios en torno a la educación inicial, alimentación saludable y prácticas de crianza.
- Promocionar lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad y posteriormente inicio de la alimentación complementaria con alimentos saludables.
- Promover ambientes amorosos, seguros y protectores.

Esta estrategia contiene orientaciones pedagógicas, actividades lúdicas, cuentos, canciones, links, para disfrutar en casa, lo cuales permiten continuar potenciando el desarrollo cognitivo, lingüístico, social y afectivo de las niñas y niños. Esta estrategia se puede encontrar en el link: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/infancia-transparencia>, el cual está disponible para toda la ciudadanía.

10.2. Transiciones Efectivas y armónicas

Las Transiciones, entendidas como procesos de cambio, que implican variaciones en los entornos, las situaciones y las personas. Se acompañan desde las interacciones sociales y culturales, para brindar seguridad y confianza ante esas nuevas experiencias de vida. (SDIS 2020).

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

Los siguientes elementos hacen parte del proceso de transición efectiva y armónica que vivirán las niñas, los niños y sus familias durante el retorno voluntario, progresivo y seguro al jardín:

Acogida: Proceso de apertura física, emocional y social, que promueve relaciones e interacciones cálidas y respetuosas que permitan reconocer, gustos, intereses, expectativas y miedos que pueden generar los cambios en los que transitan las niñas y los niños y sus familias.

Participación de las niñas, los niños y las familias: Implica reconocer el rol activo de los actores, en los que se favorecen los intercambios de saberes, experiencias y aprendizajes en las nuevas situaciones y escenarios en los que estarán inmersos.

Seguridad afectiva: Escenarios de preparación y antelación para enfrentar de manera tranquila y confiada las nuevas experiencias atendiendo a los tiempos, ritmos y espacios.

Acciones para favorecer las transiciones efectivas, amorosas y armoniosas:

- El tránsito del acompañamiento multimodal a encuentros grupales y acompañamiento pedagógico en casa, debe ser una decisión determinante de la familia.
- En los encuentros virtuales y presenciales establecer diálogos con las familias y cuidadores, acerca de la importancia de preparar a las niñas y los niños para recibir a la maestra en casa teniendo los cuidados necesarios, para el retorno al jardín infantil a través de los encuentros grupales, haciendo especial énfasis en los cuidados y medidas de bioseguridad.
- En los encuentros pedagógico en el hogar y en los encuentros pedagógicos grupales realizar encuentros de acogida, en el que se promueva un ejercicio de reconocimiento del otro, gustos, intereses, expectativas. Así como presentar las nuevas dinámicas del jardín infantil.
- Hacer del primer encuentro ya sea grupal o acompañamiento en el hogar un momento cálido y tranquilo para que, de manera progresiva, los niños y las niñas se sientan identificados con los nuevos espacios, experiencias, tiempos y dinámicas de trabajo pedagógico.
- Dentro del desarrollo las experiencias tanto en el hogar como en los encuentros grupales, hacer que niños, niñas y familias se sientan a gusto en el nuevo espacio y con las nuevas experiencias.
- En los primeros encuentros pedagógicos grupales, realizar con los niños, niñas familias y/o cuidadores un recorrido por el jardín infantil, que les permita reconocer los lugares y a las demás personas que los acompañaran durante los encuentros.

	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59

- Los primeros encuentros grupales en el jardín infantil se deben contemplar como encuentros intergeneracionales, en los que las niñas y los niños estén siempre acompañados por su familia o cuidador.
- Para el desarrollo de las experiencias tanto en el hogar, como en los encuentros grupales en el jardín infantil promover la participación de los niños y niñas en la organización y ambientación de los espacios.

11. Evaluación del lineamiento

En el presente lineamiento, la evaluación se entiende como el proceso permanente de valoración cualitativa formativa que deja ver los aprendizajes, retos y posibilidades de mejora en lo relacionado con las condiciones necesarias para la implementación de los tres esquemas de atención: educación inicial en alternancia, fortalecimiento de educación inicial en casa y acompañamiento multimodal: teléfono y virtualidad. Este proceso de evaluación se llevará a cabo en dos momentos:

Antes de la implementación de los esquemas:

Los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural realizarán una caracterización previa a la reapertura de los esquemas de educación inicial en alternancia y fortalecimiento de educación inicial en casa, para revisar condiciones previas necesarias para la prestación de servicio, a través de la implementación del instrumento de verificación de condiciones para la reapertura progresiva del servicio presencial en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID – 19, con el fin de realizar un diagnóstico de condiciones para la reapertura del servicio presencial, a partir de la implementación de los esquemas de atención flexible: regreso voluntario, progresivo y seguro. Este instrumento de verificación de condiciones será implementado por los profesionales de la Subdirección para Infancia.

Durante la implementación del lineamiento:

Los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural deben reportar de manera inmediata ante las autoridades competentes la presencia de algún caso de COVID-19, en atención a la ruta de reporte de casos establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.

Cada uno de los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural, a través del comité de contingencia, realizará dos veces al mes seguimiento a la implementación de los

	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 11 de 59


esquemas de fortalecimiento a la educación inicial en casa, presencial en alternancia y acompañamiento multimodal, en el que se logre identificar riesgos de contagio de la COVID – 19, que lleven a la toma de decisiones oportunas y responsables para seguir prestando el servicio o ajustar el esquema de atención asumido.

En el marco de la implementación de los esquemas de atención fortalecimiento de educación inicial en casa y educación en alternancia, el equipo de Inspección y Vigilancia de los servicios sociales de la Secretaría de Integración Social realizará la verificación del cumplimiento de las medidas de bioseguridad a través de un instrumento único de verificación para cada uno de los esquemas anteriormente mencionados.

La Subdirección para la Infancia recogerá los aprendizajes, retos y posibilidades de mejora por lo menos dos veces durante la implementación del lineamiento, a través de mesas de trabajo participativas con los profesionales del territorio: referentes de infancia, gestores locales de los jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural, talento humano de las unidades operativas, las familias, las niñas y los niños.

Esta información se recogerá a través de la siguiente matriz:

<p>RUTA DE EVALUACIÓN PARTICIPATIVA DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LOS JARDINES INFANTILES PÚBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>
<p>FICHA DE DOCUMENTACIÓN</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 56 de 59

Público participante: Elija según corresponda

- Directores locales
- Referentes de las localidades
- Gestores locales
- Familias
- Talento humano
- Comunidad
- Niñas y niños

Zona o localidades:

Fecha del círculo: DD/MM/AA


Moderador:

Relator:

Número de personas participantes:

<i>ESQUEMAS DE ATENCIÓN</i>	<i>APRENDIZAJES</i>	<i>RETOS</i>	<i>OPORTUNIDADES DE MEJORA</i>
<i>ESQUEMA DE FORTALECIMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL EN CASA</i>			
<i>ESQUEMA DE EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA</i>			
<i>ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO MULTIMODAL</i>			

OBSERVACIONES SOBRE LOS SENTIRES Y PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES

	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 57 de 59
ANÁLISIS Y APORTES DEL RELATOR A PARTIR DEL ENCUENTRO		
INCLUIR LOS NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES, SU ROL O CARGO		

Para el caso de jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural, se realizará registro de las atenciones realizadas en el formulario dispuesto para tal fin que se envía de manera semanal, con el objetivo de hacer seguimiento a niñas y niños en los diferentes esquemas de atención dispuestos en este lineamiento.

12. Responsabilidades y competencias


La socialización del lineamiento estará a cargo de la Subdirección para la Infancia bajo la responsabilidad del equipo de fortalecimiento técnico. La implementación del lineamiento estará bajo la responsabilidad de los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural.

La gestión administrativa relacionada con la entrega de los apoyos alimentarios es responsabilidad de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento a través de la Subdirección de Abastecimiento, la Subdirección de Nutrición es la encargada de orientar el proceso de seguimiento y vigilancia nutricional de la entidad. La verificación del cumplimiento de las condiciones de implementación del lineamiento, estarán cargo del equipo de Inspección y Vigilancia de la Subsecretaría.

13. Administración del lineamiento

La dependencia responsable de mantener actualizado y socializado el presente documento es la Dirección Poblacional a través de la Subdirección para la Infancia. Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de contribuir a la implementación y consolidación de las orientaciones técnicas descritas en el presente lineamiento, se tendrán en cuenta los momentos de socialización, divulgación y publicación e implementación:

Socialización. En este primer momento se dan a conocer las orientaciones técnicas, generando espacios de discusión y reflexión sobre los marcos de referencia, los componentes

	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>	Código:
		Versión: 0
		Fecha: 2020
		Página: 58 de 59

abordados con un énfasis en la atención integral de las niñas y los niños desde los jardines infantiles públicos, y casas de pensamiento intercultural. Estos espacios serán liderados por la Subdirección para la Infancia, a través del equipo de fortalecimiento técnico y seguimiento.

Una vez el talento humano de los jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural conoce las orientaciones técnicas de este lineamiento, será el responsable de socializar con las familias, de tal manera que sean ellos quienes deciden el esquema de atención que desean continuar (esto aplica para las niñas y los niños mayores de dos años).

Divulgación y publicación. Está a cargo de la Subdirección para la Infancia, quien adelantará las gestiones correspondientes para que sea publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social.


Implementación. Se realiza por medio de estrategias de acompañamiento; asistencia técnica, comités técnicos, entre otras que se efectúan con los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural. Estas estrategias se desarrollarán con la participación de los profesionales de los equipos de las localidades a nivel SDIS.

Los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural, antes de iniciar la implementación del esquema de alternancia, deberán realizar simulacros previos, que les permita identificar las acciones correctivas, para garantizar la atención de calidad, calidez a las niñas, los niños, las familias y el talento humano, dando cumplimiento a las condiciones de bioseguridad.

Una vez se cuenta con los consentimientos de las familias, frente al esquema de atención que decide continuar y la caracterización del talento humano, el jardín infantil público y casa de pensamiento intercultural debe organizar, planear y tomar decisiones frente a la asignación del talento humano para acompañar cada una de los esquemas y sus estrategias de atención.

14. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	María Esther Salgado Flórez Nidia Patricia Cuadros Tenjo Lina Raquel Restrepo Aristizábal	Lina Raquel Restrepo Aristizábal Nadia Yamile León Hincapié Ana Mercedes Acosta Esteban Alicia Mercedes Santrich	Isabel Cristina Londoño Gómez Subdirectora para la


	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO – SIG</p> <p>LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LAS NINAS Y LOS NINOS A LOS JARDINES INFANTILES PUBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL</p>		Código:
			Versión: 0
			Fecha: 2020
			Página: 59 de 59
		Redondo Magaly Ramos Sánchez	Infancia
Cargo/Rol	Profesional universitario 219- 15 Contratista Subdirección para la Infancia Líder técnico de primera infancia de la Subdirección para la Infancia	Líder técnico de primera infancia Contratista Subdirección para la Infancia Profesional universitario 219-15 Contratista Subsecretaría Contratista DADE	

CAMBIOS EN LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EN EL MARCO DEL RETORNO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO

1- SERVICIOS PARA LAS FAMILIAS

NOMBRE DEL SERVICIO	POBLACIÓN OBJETIVO	OFERTA DEL SERVICIO	CAMBIOS EN LA OFERTA DEL SERVICIO EN EL MARCO DEL COVID 19	OFERTA PARA EL RETORNO VOLUNTARIO PROGRESIVO Y SEGURO (Por favor describir las acciones que se implementan en el servicio para el retorno presencial especificando beneficios, horarios flexibles, esquemas y modelos de atención en la alternancia)
Centros Proteger	Dirigido a niños y niñas con medida de restablecimiento de derechos consistente en ubicación institucional, ordenada por autoridad competente (Defensor de Familia, Comisario de Familia).	<ul style="list-style-type: none"> • Atención integral para la garantía de derechos a niños, niñas y adolescentes. • Vinculación a otros servicios, conforme a la competencia institucional y para la garantía de derechos. • Intervención psicosocial para el desarrollo de habilidades personales y fortalecimiento de redes familiares tendientes al reintegro familiar. • Fortalecimiento de otras redes de apoyo que contribuyen al desarrollo de potencialidades de niñas, niños, adolescentes y de sus familias. • Seguimiento al reintegro familiar y a la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes. 	No hay transformación de la oferta	<p>-En los Centros Proteger el servicio se ha prestado de manera permanente e ininterrumpida. En cada Centro Proteger, de acuerdo con sus particularidades se han organizado por turnos y horarios flexibles con el fin evitar aglomeraciones y minimizar el riesgo de contagio al interior de las unidades operativas garantizando la prestación del servicio de manera continua así como la protección integral de niños y niñas aplicando los protocolos de bioseguridad y ajustándose a los lineamientos establecidos para garantizar el distanciamiento social en los sitios de trabajo e igualmente disminuir el factor de riesgo en los medios de transporte masivo.</p> <p>-El grupo de instructoras se organizó en turnos de 24 horas de trabajo por 48 o 72 horas de descanso.</p> <p>-Los equipos interdisciplinarios Establecieron diferentes turnos con el fin de garantizar la presencia y apoyo del equipo diariamente en cada uno de los Centros Proteger. Los servicios tercerizados se prestan de manera ininterrumpida.</p> <p>-Es importante señalar que en los Centros Proteger, laboran personas que tienen preexistencias médicas y se encuentran realizando trabajo en casa.</p>
Comisarías de Familia	Miembros de la familia víctimas de violencia	Garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la	Creación de la línea 3808400 "Una llamada	Se continua con la prestación del servicio de manera normal aplicando todos los protocolos establecidos por la

NOMBRE DEL SERVICIO	POBLACIÓN OBJETIVO	OFERTA DEL SERVICIO	CAMBIOS EN LA OFERTA DEL SERVICIO EN EL MARCO DEL COVID 19	OFERTA PARA EL RETORNO VOLUNTARIO PROGRESIVO Y SEGURO (Por favor describir las acciones que se implementan en el servicio para el retorno presencial especificando beneficios, harios flexibles, esquemas y modelos de atención en la alternancia)
	<p>Intrafamiliar. 2. niñas, niños y adolescentes en amenaza o vulneración de derechos en el contexto de la familia. 3. Adolescentes en comportamientos contrarios a la convivencia.</p>	<p>familia víctimas de violencia Intrafamiliar. Atender y orientar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos Tomar medidas de protección y/o restablecimiento de derechos a favor de niños, niñas y adolescentes en casos de violencia intrafamiliar. Adelantar conciliaciones en asuntos de familia. Recibir denuncias por violencia intrafamiliar y por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Adoptar medidas correctivas en casos de adolescentes que incurrir en comportamientos contrarios a la convivencia.</p>	<p>de vida" para el acceso al servicio de las Comisarías de Familia, lo que permite por este medio presentar solicitudes de protección en casos de violencia intrafamiliar, obteniendo la gestión de medidas provisionales de protección, que se trasladan a las Comisarías de Familia en localidad, para la continuidad del proceso y realización de audiencia de trámite, que puede adelantarse presencialment e o por medio virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, de acuerdo con las circunstancias particulares del caso y la disponibilidad en el acceso a los recursos tecnológicos de las partes procesales.</p>	<p>entidad para garantizar la atención en la emergencia generada por el Covid -19</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO LINEAMIENTO</p>	Código: FOR-GS-011
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 1 de 12

ESQUEMAS ALTERNOS PARA ATENCION

“Retorno voluntario, progresivo y seguro a los Servicios Sociales Centros Integrarte Atención Externa y Centros Avanzar”

1. Objetivo general

Diseñar un lineamiento que oriente el retorno voluntario, progresivo y seguro de las personas con discapacidad participantes de los Servicios sociales Centros Integrarte Atención externa y Centros Avanzar, a través de la implementación de un modelo de atención en alternancia.

2. Objetivos específicos

- a. Garantizar esquemas de atención que favorezcan la atención centrada en la persona, que incentiven y fortalezcan habilidades y capacidades individuales, para la interacción, integración e inclusión en los diferentes contextos y entornos donde se desenvuelve, las personas con discapacidad, incorporando los sistemas de apoyos, que cada persona requiere y haciendo los ajustes razonables.
- b. Fortalecer al sistema familiar con el fin de compartir la responsabilidad en el cuidado y la protección de la persona con discapacidad, vinculando su participación en los esquemas de atención propuestos.
- c. Potenciar en la comunidad los recursos y las Redes de Apoyo (Públicas y Privadas) que favorezcan la participación y agenciamiento de las personas con discapacidad.

3. Alcance


El presente lineamiento permite la atención de 573 personas de Centros Integrarte Atención Externa y 190 niños, niñas y adolescentes participantes de los Centros Avanzar y sus familias, en una modalidad de alternancia que facilite el desarrollo de sus competencias a través del retorno progresivo a los Centros, o demás esquemas de atención contemplados en el lineamiento, guardando siempre las condiciones biosanitarias para evitar contagio por COVID 19.

4. Vigencia

El lineamiento se implementará durante el tiempo que el virus COVID 19 siga presente en el país, o cuando las directrices para la implementación de servicios sociales cambien durante la pandemia.

5. Marco conceptual

Los servicios sociales Centros Integrarte Atención Externa y Centros Avanzar hacen parte de los servicios que presta la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS) a través de la Dirección Poblacional, en el marco del Proyecto “Fortalecimiento de las oportunidades de Inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadores-as de Bogotá” orientados a la atención de personas con discapacidad. En centros Integrarte Atención Externa, se atienden personas con discapacidad cognitiva o psicosocial asociada a cognitiva, mayores de 18 años, que requieren apoyos intermitentes, limitados, extensos y generalizados.

	<p style="text-align: center;">PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p style="text-align: center;">FORMATO LINEAMIENTO</p>	Código: FOR-GS-011
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 2 de 12

En Centros Avanzar se atienden niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple asociada a cognitiva o con autismo, que requieren apoyos extensos y generalizados.

Están encaminados al reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos plenos de derechos. Los Centros se constituyen en el ámbito de desarrollo humano que contribuye en la realización de un proyecto de vida personal; donde se brinda atención interdisciplinaria en el marco de **las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio.**

Desde los servicios sociales, con las personas adultas se promueve el fortalecimiento individual y la estabilidad emocional, como factores que mantengan, promuevan y mejoren las competencias emocionales, competencias adaptativas, habilidades artísticas, deportivas, culturales y ocupacionales, lo cual redundará en mayores niveles de actividad y de participación para la Inclusión y la eliminación de barreras físicas, actitudinales y sociales. Así mismo, busca fortalecer y favorecer la construcción e implementación del proyecto de vida de cada persona con discapacidad.


Con los niños, niñas y adolescentes se promueve el fortalecimiento individual y la estabilidad emocional, como factores que mantengan, promuevan y mejoren las competencias socioemocionales, sensoriales, neuromotrices y adaptativas, que les permitan alcanzar mayores niveles de independencia y socialización, en la etapa de desarrollo que les corresponde, dentro de su contexto.

El proceso desarrollado con los referentes familiares, busca garantizar el reconocimiento y la participación de la persona con discapacidad, al concebirlo como miembro activo del grupo al cual pertenece (familiar, social o institucional), a través del fortalecimiento del sistema relacional, el mantenimiento de los vínculos afectivos, buscando el empoderamiento de la familia, todo en el marco de un proceso de atención y así prevenir el abandono y falta de reconocimiento como sujeto de derechos por parte de su familia y de la sociedad.

Por último, desde las capacidades en entorno y territorio, la Secretaría Distrital de Integración Social, establece el conjunto de acciones y situaciones necesarias para la generación de oportunidades que permitan la participación de las personas con discapacidad y sus familias en los diferentes entornos de inclusión (educativo, productivo, deportivo, cultural y recreativo), garantizando los medios y recursos para hacer uso de sus capacidades, habilidades y potencialidades

6. Justificación

Teniendo en cuenta la nueva normalidad, en la cual finaliza el aislamiento obligatorio y se adoptan las medidas para iniciar una nueva etapa, en aislamiento selectivo, donde debe estar presente en todo momento el autocuidado, y el retorno a las actividades cotidianas, los Servicios sociales del proyecto de discapacidad, para sustentar las en alternancia planteó una estrategia participativa, enfocada en la identificación de las necesidades de la población, la voluntariedad para el retorno al servicio, la identificación de comorbilidades y propuestas de atención, dando voz a los referentes familiares y personas con discapacidad. Se utilizaron dos técnicas para esta propuesta. La primera, una encuesta realizada a través de formulario google, donde el profesional del Centro aplica una serie de preguntas dirigidas a la identificación de los aspectos anteriormente mencionados con los referentes familiares. También se diseñó una encuesta para el talento humano. La segunda, implementación de grupos focales, con preguntas orientadas a la reflexión en torno al retorno, las necesidades, la corresponsabilidad de las familias y las medidas biosanitarias.

	<p style="text-align: center;"> PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG FORMATO LINEAMIENTO </p>	Código: FOR-GS-011
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 3 de 12

La información recolectada a partir de la aplicación de estos instrumentos, permite sustentar la propuesta técnica descrita en el presente documento.


El Servicio Social Centros Avanzar, atiende a 190 niños, niñas y adolescentes con discapacidad. La encuesta fue realizada con 169 núcleos familiares, de 170 personas que a la fecha se encontraban en atención en el Servicio.

Se encuentra que de los 169 encuestados, 13 referentes familiares son mayores de 60 años. 78 de las personas que conviven en el núcleo familiar de la persona con discapacidad, desempeñan trabajo informal o presentan alta movilidad en virtud de su ocupación laboral. De los 169, 27 niños, niñas y adolescentes presentan comorbilidades para COVID, según el reporte de sus referentes familiares. 143 referentes consideran que el acompañamiento virtual brindado desde el Servicio siempre está aportando al desarrollo integral de su hija e hijo. Teniendo en cuenta, que se planea el proceso de retorno gradual y progresivo a las aulas, sin ser el centro una institución de educación, 63 referentes familiares manifiestan que llevarían a la persona con discapacidad al centro, con las condiciones de bioseguridad necesarias. 155 referentes familiares aceptarían que el talento humano visitara su hogar, con condiciones de bioseguridad para promover el desarrollo integral de la persona con discapacidad. Si se contara con las condiciones de bioseguridad adecuadas, 107 referentes familiares participarían con otros cuidadores en encuentros grupales presenciales. En el caso de reabrir el centro durante cuatro horas al día, garantizando todas las condiciones de bioseguridad, 78 referentes familiares manifestaron que enviarían a la persona con discapacidad al Centro.

De los encuestados, cuatro referentes familiares manifestaron que deben dejar solos a sus hijos cuando deben salir de casa.

El Servicio Social Centros Integrarte Atención Externa, atiende a 573 personas con discapacidad. La encuesta fue realizada con 526 núcleos familiares, de 556 personas que a la fecha se encontraban en atención en el Servicio.

Se encuentra que de los 526 encuestados, 142 referentes familiares son mayores de 60 años. 219 de las personas que conviven en el núcleo familiar de la persona con discapacidad, desempeñan trabajo informal o presentan alta movilidad en virtud de su ocupación laboral. De los 526, 52 personas con discapacidad presentan comorbilidades para COVID, según el reporte de sus referentes familiares. 405 referentes consideran que el acompañamiento virtual brindado desde el Servicio siempre está aportando al desarrollo integral de su hija e hijo. Teniendo en cuenta, que se planea el proceso de retorno gradual y progresivo a las aulas, sin ser el centro una institución de educación, 272 referentes familiares manifiestan que llevarían a la persona con discapacidad al centro, con las condiciones de bioseguridad necesarias. No obstante, los referentes de las personas que requieren apoyos extensos y generalizados refieren mayor temor dada la dificultad de las personas para seguir instrucciones, usar los elementos de protección personal y los problemas comportamentales. 480 referentes familiares aceptarían que el talento humano visitara su hogar, con condiciones de bioseguridad para promover el desarrollo integral de la persona con discapacidad. Si se contara con las condiciones de bioseguridad adecuadas, 334 referentes familiares participarían con otros cuidadores en encuentros grupales presenciales. En el caso de reabrir el centro durante cuatro horas al día, garantizando todas las condiciones de bioseguridad, 310 referentes familiares manifestaron que enviarían a la persona con discapacidad al Centro.

	<p style="text-align: center;">PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p style="text-align: center;">FORMATO LINEAMIENTO</p>	Código: FOR-GS-011
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 4 de 12

De los encuestados, 77 referentes familiares manifestaron que deben dejar solos a sus hijos cuando deben salir de casa. Y 162 personas manifestaron que las personas requieren volver al Centro porque no tienen quien los apoye con su cuidado.

7. Antecedentes

Desde la emisión de la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, *“Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”*, y en cuyo Artículo 2, señala las medidas sanitarias para prevenir y controlar la propagación de COVID – 19, en el territorio nacional y mitigar sus efectos, la Secretaría Distrital de Integración Social inicio la adopción de medidas de prevención ante la Emergencia Sanitaria declarada, con acciones específicas para la prevención en grupos de atención prioritaria dentro de los cuales se encuentran las personas con discapacidad sujetos de nuestra atención. De esta forma, todo el esfuerzo y trabajo se ha orientado a brindar desde el enfoque de derechos, las acciones y medidas preventivas ante la emergencia, evitando situaciones de discriminación por edad, sexo o discapacidad.

De igual forma se reconoce que las personas con discapacidad enfrentan el mismo riesgo que el resto de la población, agravado por muchos otros problemas como afecciones de salud preexistentes que los ponen en mayor riesgo, relevando la necesidad de garantizar el acceso a la información y a servicios de salud pública y protección social.


Teniendo en cuenta este contexto, la SDIS durante la pandemia ha orientado acciones desde el reconocimiento de los derechos en donde prime su protección de la población, a través de lineamientos técnicos que favorezcan la adopción de medidas preventivas y de contención frente a COVID-19 en *servicios atención a personas con discapacidad proyecto 7771 “Fortalecimiento de las oportunidades de Inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadores-as en Bogotá”*.

Estos lineamientos, han permitido la atención de la población, implementando los ajustes razonables y particulares en cada uno de los Servicios de Atención y la población que se atiende. Dentro de las medidas se encuentra la restricción de visitas a los centros de atención interna, el reforzamiento de medidas de aislamiento y protección personal tanto para las personas con discapacidad como para el talento humano que los atiende, atención virtual, entre otros.

8. Normatividad

- Resolución 385 de 2020. Declaración de EMERGENCIA SANITARIA, mod. 407 y 450. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Resolución 520 de 2020. Lineamientos prestación de Servicios. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lineamientos de Prevención del Contagio por Coronavirus (COVID 19) y atención en salud para las personas con discapacidad, sus familias, las personas cuidadoras y actores del Sector Salud. *Nuevo* 22./09/2020. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Decreto 1168 de 2020 *“Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVIO - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”*. Agosto 25 de 2020. Ministerio del Interior.
- Nueva Realidad. Alcaldía Mayor de Bogotá. Septiembre 21 de 2020.

9. Principios

	<p style="text-align: center;">PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p style="text-align: center;">FORMATO LINEAMIENTO</p>	Código: FOR-GS-011
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 5 de 12

- Compromiso.
- Respeto
- Diligencia
- Vocación de Servicio

10. Áreas o ejes temáticos del lineamiento o política interna

DEFINICION DE LOS ESQUEMAS DE ATENCIÓN

En el marco de la propuesta de atención en alternancia para el regreso voluntario, seguro y progresivo a los Centros Integrarte atención Externa y Centros Avanzar se presentan los siguientes esquemas de atención:

Atención en el Centro:

Se propone el esquema de atención 3 X 4: 3 días en el centro y 4 días en casa. La permanencia de las personas con discapacidad en el Centro será por un tiempo de 4 horas por grupo. Este esquema de atención se brindará a las personas con discapacidad que desean el retorno voluntario, que no presentan comorbilidades y que no tienen problemas comportamentales que impidan la implementación de medidas de bioseguridad.

Durante su permanencia en el Centro, los participantes implementaran las actividades propuestas en el Plan de Intervención del Centro, para el desarrollo de sus habilidades y capacidades en los programas de la línea de desarrollo de habilidades individuales.

Para los días que se encuentren en casa, las personas con discapacidad tendrán una guía de actividades para realizar que faciliten el mantenimiento de los aprendizajes adquiridos dentro del proceso de atención.

El retorno a la presencialidad en alternancia, permitirá que las personas con discapacidad participen nuevamente de las actividades propuestas en el Centro de Atención, desarrollen y mantengan sus competencias y se reencuentren con sus pares aportando a su socialización.


Para los cuidadores-as los beneficios del retorno a la presencialidad en alternancia, les permite reducir horas destinadas al cuidado de las personas con discapacidad, lo que posibilita la inclusión en otros espacios que favorezcan su desarrollo y aporte a sus proyectos de vida.

El aforo no superará más del 35% de la capacidad física del inmueble. Dentro del aforo están contempladas las personas con discapacidad y el talento humano que prestará su atención.

NOTA: Al identificarse un caso positivo de COVID 19 en unidad operativa, esta suspenderá el Servicio por un periodo de 15 de días y se retornará a la atención no presencial.

Atención en Encuentros Locales:

El talento humano del Centro, teniendo en cuenta la georreferenciación de la población (personas que vivan cerca, dentro del mismo barrio o localidad), conformarán grupos con el fin de congregarse en un espacio abierto (parques vecinales, espacios públicos, salones del IDRD, CDC's habilitados, Subdirecciones Locales, entre otros), para la implementación de actividades que permitan el desarrollo de las competencias establecidas en la línea de desarrollo de habilidades individuales.

	<p style="text-align: center;"> PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG FORMATO LINEAMIENTO </p>	Código: FOR-GS-011
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 6 de 12

Para los participantes del Centro Integrarte Atención Externa que requieren de apoyos intermitentes y limitados, se conformarán grupos de máximo 8 personas. Se debe tener en cuenta el espacio físico donde se desarrollara la actividad, el cual debe permitir el distanciamiento social entre cada participante.

Para los participantes del Centro Integrarte Atención Externa que requieren de apoyos extensos y generalizados, se conformarán grupos de máximo 6 personas. Las personas que presentan deterioro del comportamiento deberán ser evaluadas para viabilizar su participación. En caso de requerirse, el referente familiar deberá acompañar la actividad y se deberá tener en cuenta no superar el aforo permitido.

Para los participantes del Centro Avanzar, se conformaran grupos de máximo de 6 personas, incluyendo al referente familiar quien debe acompañar las actividades.

La implementación de dichas actividades se llevará a cabo por dos profesionales del centro en cada encuentro, atendiendo la ficha técnica de planeación de la actividad. Tendrá en cuenta el plan de atención individual de cada una de las personas. El tiempo de cada encuentro local será de máximo 90 minutos, para las personas adultas y 70 minutos para los NNA. Este se comienza a tomar una vez los participantes se encuentren ubicados en el espacio físico donde se llevará a cabo el encuentro.

Al finalizar el encuentro, los profesionales registrarán su intervención en un formato de intervención grupal y en los seguimientos bimestrales reportaran las actividades implementadas con cada una de las personas con discapacidad y los resultados obtenidos, información que reposará en su historia social.

El centro de atención, prestará el Servicio de transporte para recoger a los participantes, los desplazará al punto del encuentro y una vez finalice la actividad, los retornará a su hogar. Deberá implementar los protocolos de higiene y desinfección de los vehículos, en las frecuencias requeridas.

En tal sentido, las personas con discapacidad que voluntariamente no desean el retorno al Centro o que por comorbilidades no pueden hacerlo tendrán la oportunidad de recibir atención en el territorio. De tal forma que el talento humano cumplirá un papel importante ya que implementará acciones que permitan el desarrollo de competencias, la eliminación de barreras y la identificación de escenarios de inclusión y participación en los entornos de los participantes.

Para la puesta en marcha de este esquema de atención se deben adelantar acciones articuladas con las Subdirecciones Locales, la Estrategia territorial y el IDRDR a nivel local.


Atención en Modalidad Virtual

Para las personas que voluntariamente decidieron no retornar al Centro, o que por comorbilidades no pueden hacerlo, la atención se realizará en modalidad virtual (video-llamadas y plataformas tecnológicas).

Cada sesión virtual, se realizará por máximo una hora. El profesional del Centro preparará un actividad en el marco de los programas para el desarrollo de competencias propuestos en la línea de desarrollo de habilidades individuales, y dentro de la videollamada realizará la orientación y acompañamiento para que el referente familiar facilite la implementación de la misma.

El centro proveerá los materiales y recursos para que la persona con discapacidad pueda desarrollar las actividades en casa.

Teniendo en cuenta que la modalidad de atención en alternancia implica la apertura de los espacios físicos funcionales, se propone que la atención virtual se realizará desde el Centro (cuando la población

	PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG FORMATO LINEAMIENTO	Código: FOR-GS-011
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 7 de 12

se encuentre en casa), por lo cual los profesionales asistirán al Centro y desde allí dirigirán las actividades, enriqueciendo las mismas con el concurso de los materiales e insumos de los que dispone el Centro.

Este esquema de atención le permite a los participantes, continuar con sus procesos de atención al interior de su casa, recibiendo orientación y seguimiento profesional; brindando sentimientos de seguridad y protección frente a la amenaza de contagio por COVID 19.

A los referentes familiares o cuidadores-as este esquema de atención permitirá brindar las herramientas para el ejercicio del rol de cuidador-a en el marco del desarrollo de habilidades y competencias en la persona con discapacidad.

Atención en Visita Domiciliaria:

Se implementará como una herramienta fundamental dentro del proceso de atención. La visita domiciliaria por parte del profesional tiene como propósito el acompañamiento y orientación familiar que permita fortalecer los procesos de desarrollo de habilidades y competencias en las personas con discapacidad, el fortalecimiento en el ejercicio del rol del cuidador, el seguimiento a casos de posible maltrato, violencia intrafamiliar y demás que se encuentren en el Deber de denuncia. La visita domiciliaria tendrá un tiempo de duración de máximo una hora. Dada respuesta a la planeación de la actividad por parte del equipo interdisciplinario la cual partirá de las necesidades de atención de la población en las tres líneas de acción y el plan de atención Individual. Este esquema podrá implementarse con las personas que voluntariamente retornan al Centro y con las personas que no desean el retorno voluntario o que por comorbilidades no pueden. Es importante precisar, que las visitas domiciliarias se implementarán con las personas que dentro de las encuestas manifestaron estar de acuerdo y querer recibir la visita.

NOTA: para cada una de las modalidades de atención se aplicarán los protocolos de bioseguridad y las medidas de protección, prevención y mitigación del riesgo de contagio por COVID 19.

POBLACIÓN

1. Personas con discapacidad cognitiva o psicosocial asociada a cognitiva que requieren apoyos intermitentes, limitados, extensos o generalizados mayores de 18 años, participantes del Servicio Centros Integrarte Atención Externa.
2. Niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva, o con autismo, que requieren apoyos extensos o generalizados.
3. Referentes familiares o cuidadores-as de las personas con discapacidad.


ASPECTOS QUE SE TRABAJARÁN A TRAVÉS DE LOS ESQUEMAS DE ATENCIÓN

Atención en el Centro:

En la línea de acción de desarrollo de habilidades individuales se implementarán actividades de los programas de:

En Centros Integrarte Atención Externa:

- Competencias Emocionales

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO LINEAMIENTO</p>	Código: FOR-GS-011
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 8 de 12

- Competencias motoras
- Competencias adaptativas
- Competencias ocupacionales

En Centros Avanzar:

- Competencias senso perceptuales
- Competencias socio emocionales
- Competencias neuromotrices
- Competencias adaptativas

Encuentros Familiares: una vez al mes para el desarrollo de las actividades de la línea de acción de Desarrollo de Habilidades y Capacidades familiares a través de videollamadas u otras plataformas tecnológicas.

Atención en encuentro Local:

En la línea de acción de desarrollo de habilidades individuales se implementarán actividades de los programas de:

Participantes de Centros Integrarte:

- Competencias Emocionales: musicoterapia y danzaterapia
- Competencias motoras: acondicionamiento físico, mantenimiento- fortalecimiento neuromuscular, entrenamiento deportivo.
- Competencias adaptativas: actividades recreativas, de expresión artística y cultural.

En Centros Avanzar:

- Competencias senso perceptuales: control de movimiento, lateralidad-direccionalidad.
- Competencias socioemocionales: musicoterapia
- Competencias neuromotrices: estimulación y aprendizaje motor, estimulación osteo y neuromuscular, espacios recreativos, talleres predeportivos.

Atención en Modalidad Virtual:


En la línea de acción de desarrollo de habilidades individuales se implementarán actividades de los programas de:

En Centros Integrarte Atención Externa:

- Competencias motoras
- Competencias adaptativas
- Competencias ocupacionales

En Centros Avanzar:

- Competencias senso perceptuales
- Competencias socioemocionales

	<p style="text-align: center;">PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p style="text-align: center;">FORMATO LINEAMIENTO</p>	Código: FOR-GS-011
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 9 de 12

- Competencias neuromotrices
- Competencias Adaptativas.

En la línea de desarrollo de habilidades y capacidades familiares se implementarán actividades tales como:

- Intervenciones individuales con familia
- Actividades pedagógicas y formativas
- Guía de actividades para hacer en casa
- Orientación para el ejercicio del rol del cuidador y cuidado de si mismo
- **Encuentros Familiares:** una vez al mes para el desarrollo de las actividades de la línea de acción de Desarrollo de Habilidades y Capacidades familiares a través de videollamadas u otras plataformas tecnológicas.

Atención en Visita domiciliaria:

- Orientación para la implementación de actividades
- Intervenciones individuales con familia
- Actividades pedagógicas y formativas
- Orientación para el ejercicio del rol del cuidador y cuidado de sí mismo
- Intervención en crisis

NOTA: El talento humano que asiste a la visita domiciliaria será definido de acuerdo a las necesidades que requiera la persona con discapacidad y su núcleo familiar. Máximo a cada visita, deberán asistir dos profesionales.

PLAN PILOTO

La propuesta de alternancia iniciará de manera gradual. Se iniciará con un Plan Piloto, en cada uno de los Servicios, a partir del 5 de Octubre de 2020.

En Centros Integrarte Atención Externa: se dará inicio a la propuesta en dos Centros. Un Centro de población con discapacidad que requiere de apoyos intermitentes y limitados. Y el segundo, un Centro de personas con discapacidad que requiere de apoyos extensos y generalizados.

En Centros Avanzar: se dará inicio a la propuesta en un Centro de Atención.

Para dar inicio a cualquiera de los esquemas de alternancia propuestos, se tendrán en cuenta los reportes epidemiológicos producto del seguimiento que realiza la Secretaria de Salud, con el fin de establecer las localidades que presenten mayores niveles de contagios. <http://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/enfermedades-trasmisibles/covid19/>


ASPECTOS

1. Horarios de Atención.

Atención en Centro: Esquema 3*4

El horario de Atención definido para los Centros Integrarte Atención Externa y los Centros Avanzar es de 8:00 AM a 12:00 M

Atención Virtual:

	<p style="text-align: center;">PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p style="text-align: center;">FORMATO LINEAMIENTO</p>	Código: FOR-GS-011
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 10 de 12

De lunes a viernes, en el horario de 8:00 AM – 5:00 PM los profesionales del Centro estarán contactando a las familias según planeación, para la implementación de las actividades.

Atención en Encuentro Local:

Se programaran los encuentros locales en la mañana o en la tarde, de lunes a viernes. Dado que en las encuestas se registraron las dos opciones, se tendrán en cuenta las respuestas individuales para el horario asignado.


Atención en Visita Domiciliaria:

Este esquema se llevará a cabo de lunes a viernes, la fecha y hora será concertada con el referente familiar.

2. Número de grupos por Centro para la Atención

Teniendo en cuenta las encuestas realizadas a continuación se presentan los Centros de Atención, con el número de personas que voluntariamente respondieron que si enviarían a las personas con discapacidad al Centro, en un horario de 4 horas y con las medidas de bioseguridad pertinentes:

Nº	Unidad Operativa	Cupos	Número de personas de talento humano (Incluye personal de vigilancia en el turno que asiste la población)	No personas Aforo Total	No personas Aforo del 35%	No de personas con comorbilidades	No de personas que retornarían al Centro Voluntariamente	No de Grupos por Centro
1	Centro Integrarte Atención Externa Grupo 1	60	17	77	27	2	38	18
2	Centro Integrarte Atención Externa Grupo 2	60	17	77	27	10	35	2
3	Centro Integrarte Atención Externa Grupo 3	65	17	82	29	5	35	2
4	Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4	55	17	72	25	6	17	2
5	Centro Integrarte Atención Externa Grupo 5	52	20	72	25	5	17	2
6	Centro	59	16	75	26	3	29	3

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p>FORMATO LINEAMIENTO</p>	Código: FOR-GS-011
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 11 de 12

	Integrarte Atención Externa Grupo 6							
7	Centro Integrarte Atención Externa Grupo 7	61	19	80	28	8	29	2
8	Centro Integrarte Atención Externa Grupo 8	54	20	74	26	4	29	3
9	Centro Integrarte Atención Externa Grupo 9	54	20	74	26	5	21	2
10	Centro Integrarte Atención Externa Grupo 10	54	20	74	26	Atención en modalidad Virtual		
11	Avanzar Grupo 1	40	26	66	23	2	12	1
12	Avanzar Grupo 2	50	27	77	27	1	20	2
13	Avanzar Grupo 3	50	27	77	27	13	17	2
14	Avanzar Grupo 4	50	27	77	27	11	29	3


3. Equipo de TH que desarrollará el espacio.

El talento humano requerido por anexo técnico será el encargado de implementar los esquemas de atención. Las personas que hacen parte del talento humano y que presentan comorbilidades para COVID, estarán encargadas de realizar la atención en modalidad virtual.

Los demás, estarán a cargo de los demás esquemas de atención. Es importante precisar que el talento humano esta designado para la implementación de las actividades en las tres líneas de acción.

11. Evaluación del lineamiento o política interna

Es importante precisar que este lineamiento para la atención en alternancia y otros esquemas de atención, parte de los lineamientos técnicos con los que cuenta el Proyecto de Discapacidad para la atención de personas con discapacidad en los Centros Integrarte Atención Externa y Centros Avanzar. Por tal razón, para el modelo de atención en alternancia, se parte del plan de atención individual formulado para cada una de los participantes, del plan de intervención del Centro en el cual se plantean las actividades a realizar en cada una de las líneas de acción y de los programas de competencias. Por tanto, la evaluación de esta propuesta de atención, se realizará a través de los informes cualitativos y cuantitativos mensuales y los registros

	<p style="text-align: center;">PROCESO GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO - SIG</p> <p style="text-align: center;">FORMATO LINEAMIENTO</p>	Código: FOR-GS-011
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019032616 - 22/07/2019
		Página: 12 de 12

bimestrales de cada una de las personas con discapacidad, que dan cuenta de la intervención realizada y los resultados obtenidos.

12. Responsabilidades y competencias


Es responsabilidad del equipo técnico de Centros Integrarte y Avanzar la formulación del lineamiento técnico, el seguimiento a la implementación del presente lineamiento estará a cargo del equipo de apoyo a la Supervisión del proyecto. Los Centros de atención, a través de su talento humano serán los encargados de ejecutar el lineamiento, así como las competencias y actividades acordes con los objetivos propuestos.

13. Administración del lineamiento

Proyecto de Discapacidad.

14. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Claudia Patricia Carrillo Daza	Jessica Nathalie Ariza Castellanos	
Cargo/Rol	Coordinadora Centros Integrarte y Avanzar	Edny Lorena Pineda Torres Asesora del Despacho para el Proyecto de Discapacidad Asesora Técnica del Proyecto de Discapacidad	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSION SOCIAL</p>	Código: PTC-PSS-037
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD MEDIDAS DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS - CDC</p>	Versión: 0
		Fecha: Memo
		Página: 1 de 9

1. OBJETIVO

Establecer medidas de bioseguridad, para la atención y desarrollo de actividades realizadas en los Centros de Desarrollo Comunitarios – CDC, en el marco de la prevención de contagio de COVID-19.

2. MARCO CONCEPTUAL¹


- ✓ Canal de comunicación: Medio a través del cual se transmiten los mensajes en busca de una interacción entre el emisor o emisora y el receptor o receptora.
- ✓ Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19.
- ✓ Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- ✓ Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tiene por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores o visitantes en los Centro de desarrollo Comunitario.
- ✓ COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo Coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- ✓ Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- ✓ Canal de comunicación: Medio a través del cual se transmiten los mensajes en busca de una interacción entre el emisor o emisora y el receptor o receptora.
- ✓ Contacto estrecho comunitario: cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnóstico confirmado de COVID-19 durante su periodo sintomático (esto puede incluir las personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia); también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados). Tenga en cuenta que NO se considera contacto estrecho las interacciones por corto tiempo, el contacto visual o casual. 2
- ✓ Cuarentena: significa la separación de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa. Para COVID-19 son 14 días desde el inicio de síntomas.³
- ✓ Desactivación química: método, técnica o proceso utilizado como pretratamiento para volver inertes los residuos peligrosos y similares, de manera que se puedan transportar y almacenar previamente a la incineración o envío al relleno sanitario⁴.

¹ Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 666 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 - Anexo Técnico

² Instructivo: Identificación, seguimiento y obtención de muestras de interés es salud pública a contactos estrechos de casos confirmados COVID-19, 14-marzo-2020.

³ Lineamientos para el manejo del aislamiento en hotel, hostel u hospedaje, frente al SARS-CoV-2 (COVID-19) a Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social Bogotá, marzo 21 de 2020

⁴ Lineamientos para el transporte asistencial de pacientes sospechosos o confirmados del coronavirus (SARS - CoV-2). Ministerio de Salud y Protección Social Bogotá, Abril 06 de 2020

	PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSION SOCIAL	Código: PTC-PSS-037
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD MEDIDAS DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS - CDC	Versión: 0
		Fecha: Memo
		Página: 2 de 9

- ✓ Documento: información y el medio en que está contenida⁵; el medio de soporte puede ser papel, magnético, óptico o electrónico, fotografía o muestra patrón o una combinación de éstos.
- ✓ EPP: elementos de protección de personal.
- ✓ Información: “conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen”⁶, constituye un proceso de conocimiento de un sujeto o colectivo sobre un objeto o una realidad específica y puede presentarse y transmitirse de manera verbal, escrita o audiovisual.
- ✓ Mascarilla quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca
- ✓ Orientación: proceso permanente, sistemático e intencional de comunicación, tendiente a desarrollar la capacidad de decisión de las personas para que, basándose en la información recibida, sean capaces de identificar, elegir y reconducir las alternativas que se les han ofrecido de acuerdo con su necesidad.
- ✓ Portafolio de servicios: “es un instrumento de difusión y descripción de la oferta de servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social, cuyo fácil acceso y sencilla comprensión, orienta a los habitantes de Bogotá respecto de la naturaleza y alcances de los beneficios generados por la entidad, en contribución a la mejora de la calidad de vida de las personas en mayor condición de vulnerabilidad”⁷
- ✓ SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.⁸
- ✓ Servicio social: “...respuesta institucional y territorializada de la Secretaría Distrital de Integración Social a las necesidades identificadas de las y los ciudadanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad”. A través de esto se busca la generación de condiciones sociales para el ejercicio de derechos, y su principal objetivo es el desarrollo de capacidades que faciliten la inclusión social, la autonomía de las personas y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad”.⁹

3. CONDICIONES GENERALES

Esta directriz es de carácter general, orientada para el desarrollo de acciones, procesos y cursos de cualificación que se realizan en el marco del servicio Centros de Desarrollo Comunitario, a cargo de la Subdirección para la Gestión Integral Local. Son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los servidores y contratistas que realicen actividades al interior de los Centros de Desarrollo Comunitario. Se aclara, que los protocolos específicos de atención de otros servicios de la SDIS que se prestan dentro del CDC serán definidos por las Subdirecciones Técnicas correspondientes.

3.1. Insumos requeridos y manejo de elementos de protección personal (EPP)

Según lineamiento del Ministerio de Salud y Protección Social contenido en la Resolución No. 666 de abril 2020, el trabajador que realiza las actividades en los Centros de Desarrollo Comunitario CDC, debe contar con los siguientes elementos de protección personal (Para su postura y retiro ver pasos para ponerse los EPPS y pasos para quitarse los EPPS.)


⁵ ISO 9000:2015 Sistemas de gestión de la calidad – Fundamentos y vocabulario

⁶ Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual “se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”.

⁷ Portafolio de servicios. Secretaría Distrital de Integración Social. Julio de 2017

⁸ Lineamientos para el manejo del aislamiento en hotel, hostel u hospedaje, frente al SARS-CoV-2 (COVID-19) a Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social Bogotá, marzo 21 de 2020

⁹ Secretaría de Integración Social. Portafolio de Servicios. Memo Int 38475. Bogotá, 18/07/2017

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSION SOCIAL</p>	Código: PTC-PSS-037
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD MEDIDAS DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS - CDC</p>	Versión: 0
		Fecha: Memo
		Página: 3 de 9

- ✓ Guantes látex o nitrilo: El uso de guantes desechables está destinado para realizar la visita en el domicilio, se deben higienizar con gel antibacterial de forma frecuente, teniendo en cuenta la no disposición de agua y jabón para realizar lavado de manos. Evite el consumo de alimentos con los guantes puestos, tocarse la cara, los ojos ya que esta acción favorece el cruce de infecciones. El hecho de tener los guantes puestos no significa que las manos se encuentran limpias. “El uso de guantes no elimina la necesidad de realizar un correcto lavado de manos con agua y jabón.” (OMS).
- ✓ Traje en material antilíquido especial con capota (overol): Es de uso obligatorio para desplazamiento fuera de la institución. Este es suministrado por la entidad para uso exclusivo de personal que realiza visitas domiciliarias. Para su postura y retiro, se recomienda higienizar este traje con alcohol al 70% realizando aspersion antes de subirse a la camioneta y se recomienda su retiro al retorno de sus actividades laborales. Cada funcionario se responsabilizará de lavar su traje. Se recomienda con agua y jabón aparte del resto de la ropa, secar al ambiente, dejar al sol, se debe transportar en una bolsa única y no mezclar con más ropa.
- ✓ Mascarilla N-95: El uso de tapabocas es obligatorio, uso permanente (cubriendo nariz y boca), evitar su manipulación constante. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación¹. Para la colocación ver instructivo del empaque de la mascarilla.

En caso de uso de la mascarilla N 95, esta se desechará luego de 8 a 12 horas de turno;¹⁰ Depositándolo en la caneca acuerdo a lo establecido en el Protocolo disposición de los residuos de elementos de protección personal en el marco de la pandemia COVID-19 (PTC-GA-001).

Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.¹


- ✓ Monogafas o caretas de protección: Se entregan a cada funcionario el cual al terminar su jornada laboral debe realizar respectiva limpieza con agua y jabón y secar con toalla desechable, en caso de que se ensucie durante la jornada laboral fuera de la institución y no se tenga a la mano agua y jabón, se deben limpiar con alcohol antiséptico al 70% y toalla desechable, es importante recalcar que este insumo no se debe estar manipulando ya que se puede generar un cruce de infecciones.

3.2. Recomendaciones generales

- ✓ Todos los elementos de protección personal desechables, deberán depositarse de acuerdo a lo establecido en el Protocolo disposición de los residuos de elementos de protección personal en el marco de la pandemia COVID-19 (PTC-GA-001).
- ✓ El uso de tapabocas es de manera permanente (cubriendo nariz y boca), evitar su manipulación constante. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.¹ Los tapabocas de tela pueden ser usados siempre y cuando cumplan con las indicaciones de Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales pueden ser consultados en el portal web del Ministerio de Salud¹¹


¹⁰ Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia. Ministerio de Salud y Protección Social Bogotá, Abril De 2020

¹¹ <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>

	PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSION SOCIAL	Código: PTC-PSS-037
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD MEDIDAS DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS - CDC	Versión: 0
		Fecha: Memo
		Página: 4 de 9



- ✓ Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón. 1
- ✓ Se debe evitar al máximo tocarse el rostro, en caso de hacerlo lávese las manos de forma adecuada.
- ✓ El lavado de manos se realizará cada 2 horas con agua y jabón, debe tener una duración mínima de 40 segundos y se debe realizar de acuerdo con los pasos establecidos por la Organización Mundial de la Salud.
- ✓ Los funcionarios o contratistas deben abstenerse de compartir los EPP.
- ✓ Mantener un consumo frecuente de agua durante el día.
- ✓ Evite saludar de beso o de mano, así como el contacto físico.
- ✓ Al toser o estornudar, se debe cubrir la boca y la nariz con el antebrazo o con un pañuelo desechable (etiqueta de tos)
- ✓ Mantener una distancia de 2 metros, entre una persona y otra, para el desarrollo de actividades cotidianas, lo que incluye saludos y demás actividades.
- ✓ Evite el contacto cercano con personas enfermas.
- ✓ Ventile los espacios cerrados, evite el uso compartido de elementos de oficina y útiles de escritorio.
- ✓ Mantenga su sitio de trabajo con la menor cantidad de elementos para favorecer la limpieza y desinfección del mismo.
- ✓ Debe realizarse desinfección permanente de las áreas de contacto en fotocopiadoras, scanner, mouse, teclados, teléfonos, timbres, interruptores, chapas, televisores, controles, etc. Para esto se recomienda utilizar alcohol al 70% o hipoclorito de sodio.
- ✓ No se pueden compartir utensilios de comida entre personas.
- ✓ Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- ✓ Ningún trabajador debe usar la dotación o EPP utilizados en la actividad laboral por fuera de dichas actividades laborales.
- ✓ Cada (2) dos horas, al sonido de una alerta que activará el guarda de vigilancia, los funcionarios y contratistas efectuarán lavado de manos y/o limpieza de éstas con gel antibacterial, teniendo en cuenta que no todas las personas del Centros de Desarrollo

	PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSION SOCIAL	Código: PTC-PSS-037
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD MEDIDAS DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS - CDC	Versión: 0
		Fecha: Memo
		Página: 5 de 9

Comunitario. CDC deben hacer en el mismo tiempo y espacio esta limpieza, se realiza intercaladamente hasta su salida de la unidad operativa.

- ✓ Evitar el uso de ventiladores y demás dispositivos que activen el flujo de aire en las instalaciones de los Centros de Desarrollo Comunitario.
- ✓ Los/las funcionarios/as actuarán siempre con calma y responsabilidad, en actitud solidaria y de cuidado con todos/as.
- ✓ Manténgase informado sobre el avance del COVID-19 en el país, a través de fuentes confiables y respetadas como OMS, INS y Ministerio de Salud. Omita replicar, usar y enviar información que circula en WhatsApp o internet.
- ✓ Descargar la aplicación CoronaApp para registrar en ella su estado de salud.
- ✓ Identificar posibles situaciones que aumenten el riesgo de contagio por incumplimiento del presente protocolo en los Centros de Desarrollo Comunitario. Y hacerlo saber al personal de talento humano de la dependencia.

4. DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Teniendo en cuenta las directrices impartidas por el Gobierno Nacional¹² y la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.¹³, con el fin de darle manejo y contención al nuevo Coronavirus Covid-19, la Secretaria Distrital de Integración Social adopta los siguientes protocolos de bioseguridad como medidas de carácter temporal y extraordinario, con el fin de generar protección a la salud de los servidores, contratistas y participantes del servicio Centros de Desarrollo Comunitario, por el tiempo que dure la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica que vive el país, de obligatorio cumplimiento a partir de la fecha.

ACTIVIDADES E IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO:

El lavado de manos: Cumplir con el lavado cada dos horas, como se menciona anteriormente en este documento


La higienización de manos con alcohol glicerinado (gel antibacterial): se usará siempre y cuando las manos están aparentemente limpias. Después de dos aplicaciones de gel antibacterial deberá realizarse lavado de manos con agua y jabón. (La Entidad suministra al trabajador el gel antibacterial para la higienización de las manos durante la realización de sus labores fuera de la institución).



Fuente: PTC-TH-001 protocolo bioseguridad emergencia sanitaria generada por el COVID- 19

¹² Resolución No. 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

¹³ Circulares No.43 y 44 de 2020 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSION SOCIAL</p>	Código: PTC-PSS-037
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD MEDIDAS DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS - CDC</p>	Versión: 0
		Fecha: Memo
		Página: 6 de 9

Limpieza, desinfección y manejo de residuos:

- ✓ El personal que realiza los procedimientos de limpieza, desinfección y ruta sanitaria deben utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).² Los guantes reutilizables de caucho deben limpiarse permanentemente.
- ✓ El personal de Servicios Generales debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección y al finalizar la jornada laboral.
- ✓ Seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos y garantizar los respectivos rótulos de cada producto.
- ✓ Las operarias de servicios generales deben hacer desinfección diaria de los elementos, utilizada en su labor, incluir el mango o zona que entra en contacto con las manos (escobas, cepillos, recogedores, canecas, entre otros) con agua y detergente.
- ✓ La limpieza y desinfección de todas las áreas debe hacerse cada 2 horas, en especial donde haya mayor circulación de personas, haciendo énfasis en superficies de manejo constante y directo (mesas, manijas, puertas, ventanas, divisiones, sillas, teclados, mouse). Utilizar alcohol al 70% o hipoclorito de sodio para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño.
- ✓ El personal de servicios generales: día de por medio realizara lavado de silletería de salas especializadas, salones y comedores y una vez por semana brigadas de aseo que incluye lavado de pisos, paredes, ventanas y aquellos espacios con mayor flujo de personas.
- ✓ A la entrada de los Centros de Desarrollo Comunitario y en puntos estratégicos, se deben disponer los residuos depositándolos de acuerdo a lo establecido en el Protocolo disposición de los residuos de elementos de protección personal en el marco de la pandemia COVID-19, Código PTC-GA-001.
- ✓ El personal de servicios generales es el encargado de la disposición final de estos residuos, los cuales se desactivarán con hipoclorito de sodio, antes de sellar la bolsa; disponer nuevamente en una segunda bolsa negra, rotulada como desechos de bioseguridad y en el momento que pase el carro recolector de basuras, hacer la disposición final. Así mismo garantizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- ✓ En los Centros de Desarrollo Comunitario se debe tener estandarizado el manejo de residuos (PIGA) e ir implementando gradualmente la armonización del nuevo código de colores, según la Resolución No. 2184 de 2019.
- ✓ Es responsabilidad del personal de servicios generales la desinfección cada dos horas o cuando se encuentren visiblemente sucios de los insumos que se encuentran en portería (recipientes de alcohol, hipoclorito, tapetes, termómetro). Al igual que garantizar el respectivo rotulado de los productos.

4.1 INGRESO A LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO


- ✓ Deberá diligenciarse el Formato Encuesta de Seguimiento a Síntomas Covid-19, Código FOR-TH-085. El diligenciamiento puede hacerse en papel o de manera digital.
- ✓ Sólo deberá permitirse el ingreso de tantas personas como sea posible albergar en los Centros de Desarrollo Comunitario, no superando el total de personas en una capacidad mayor del 35% en toda la unidad operativa y en los diferentes servicios que hallan en el establecimiento, con el distanciamiento requerido, solicitando a las demás que buscan acceder esperar afuera, en fila que garantice entre una y otra persona una distancia mínima de 2 metros y requiriendo a cada una el uso de tapabocas.
- ✓ Al ingreso de los Centros de Desarrollo Comunitario se debe hacer limpieza en la suela de los zapatos, tanto de servidores públicos como de visitantes, utilizando desinfectante.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSION SOCIAL</p>	Código: PTC-PSS-037
	<p>PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD MEDIDAS DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS - CDC</p>	Versión: 0
		Fecha: Memo
		Página: 7 de 9

- ✓ Teniendo en cuenta que al ingreso del Centro de Desarrollo Comunitario se debe contar con un termómetro para la toma de temperatura, se le preguntará a funcionarios y visitantes si han presentado síntomas de alarma, como: gripa, dolor de cuerpo, tos, molestias en la garganta, dificultad para respirar o un cuadro de fiebre mayor a 38°C. En caso afirmativo, no se podrá permitir ingreso a la sede del Centro de Desarrollo Comunitario
- ✓ Se debe preguntar a los usuarios si en los últimos quince días ha tenido contacto con personas que hayan sido contagiadas con Coronavirus. En caso afirmativo, no se podrá permitir su ingreso al CDC
- ✓ Uso obligatorio de tapabocas para todas las personas.
- ✓ Por parte del personal de servicios generales se continúa con la labor de aspersión a los usuarios y a servidores públicos.
- ✓ Ubicación de dispensadores de gel antibacterial en la puerta de ingreso de los Centros de Desarrollo Comunitario, acompañados de la pieza comunicativa "*Alerta Amarilla - en nuestras manos está cuidarnos del Coronavirus*".
- ✓ El guarda de seguridad dará instrucción a los/las ciudadanos/as que acuden al servicio, sobre el uso obligatorio de gel antibacterial para la limpieza de sus manos, previo ingreso a las instalaciones; indicando la lectura de la pieza comunicativa y su apropiación. Al mismo tiempo les indica el lugar en que se puede llevar a cabo el lavado de manos.
- ✓ En caso de que acudan niños o niñas al servicio, se dará instrucción de limpieza de sus manos con el gel antibacterial y el respectivo lavado de manos al adulto o adulta responsable.
- ✓ Ubicar las sillas de salas de espera, de manera que se permita asegurar una distancia mínima de 2 metros, para que las personas se sienten.
- ✓ No deben permitirse aglomeraciones de usuarios al interior de los Centros de Desarrollo Comunitario
- ✓ Disponer canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores y que sean de un solo uso o desechables.

4.2 PROGRAMACIÓN DE CURSOS Y USO DE SALAS DE FORMACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO

- ✓ Cada vez que se haga uso de cualquier sala de formación, se deberá hacer proceso de desinfección
- ✓ Si un participante permanece más de dos horas en la unidad operativa, asistiendo al servicio CDC u otro servicio que se preste en la unidad operativa, se debe realizar proceso de desinfección
- ✓ En caso de presentarse una situación de contagio con servidor o contratistas seguir las instrucciones establecidas en el protocolo general e incluir en el Formato Matriz de Seguimiento Casos COVID-19, Código FOR-TH-086.
- ✓ En caso de identificarse una situación de contagio con algún usuario dentro de la permanencia en el Centro de Desarrollo Comunitario, se deben seguir las instrucciones establecidas en el protocolo general e incluir en el Formato Matriz de Seguimiento Casos COVID-19.
- ✓ Para la atención presencial o inscripciones a la oferta del servicio CDC, se deberá tener en cuenta que el espacio en el que éstas se realicen debe permitir el distanciamiento mínimo de dos metros entre los asistentes y el funcionario. Cada vez que termine la atención a los usuarios que se encontraban en la fila, el área en la que ésta se llevó a cabo, debe ser desinfectada por personal de servicios generales

	PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSION SOCIAL	Código: PTC-PSS-037
	PROCOLO DE BIOSEGURIDAD MEDIDAS DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS - CDC	Versión: 0
		Fecha: Memo
		Página: 8 de 9

- ✓ En cada oficina se debe mantener un frasco de gel antibacterial.
- ✓ Las personas deben portar tapabocas obligatoriamente.
- ✓ Las personas preferiblemente exhibirán el documento de identidad y no lo entregarán al funcionario.
- ✓ Para la firma de documentos no se podrán compartir esferos entre las partes, como tampoco entre funcionarios, o entre unos y otros.
- ✓ Las atenciones deben llevarse a cabo en espacios con ventilación e iluminados.
- ✓ En cada sala especializada de formación o de algún servicio en el CDC no se permite un aforo mayor al 30% de usuarios y de un 35% en toda la unidad operativa, garantizando dos metros de distancia entre cada persona.
- ✓ Cada sala de formación deberá disponer de gel antibacterial

4.3 VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

- ✓ No se permitirá el ingreso de funcionarios que presenten sintomatología respiratoria o temperatura mayor a 38 grados centígrados, en caso de presentarse dicha esta situación, se informará inmediatamente al Referente del Centros de Desarrollo Comunitario
- ✓ En caso de síntomas gripales, los funcionarios deben llamar al 123 para informar su estado de salud, seguir las recomendaciones entregadas, descargar la aplicación CoronApp y reportar a diario la evolución de su estado de salud al equipo de talento humano de la dependencia.


NOTA: En caso que la EPS o Secretaría de Salud determine la toma de examen para Covid-19 para el funcionario o algún asistente al Centros de Desarrollo Comunitario por contacto estrecho comunitario, debe informar inmediatamente al Referente o responsable del CDC y este a su vez informara sobre tal situación al Subdirector(a) de la localidad y al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Formato Matriz de Seguimiento Casos COVID-19 FOR-TH-088

- ✓ Seguir las recomendaciones impartidas desde el área de Seguridad y salud en el trabajo sobre lavado manos, uso adecuado (Postura y Retiro) de los elementos de protección personal (EPP), según lineamiento de Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ El Referente o responsable del Centro de Desarrollo Comunitario, debe articular con el referente de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo sg-sst@sdis.gov.co para solicitar a la ARL acompañamiento técnico, inspecciones técnicas y socializaciones en el marco de la contingencia por Covid-19.

4.4 MANEJO DE SITUACIONES DE CONTAGIO

Si un funcionario durante la jornada laboral, llegase a presentar síntomas de Sars-Cov2 (Covid-19) como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Informar al Referente CDC o Subdirector(a) local o jefe inmediato, verificar el uso de tapabocas de manera adecuada, ubicar en la zona de aislamiento establecida en cada Centros de Desarrollo Comunitario
- Comunicarse al 123 o a la EPS, para que evalúen el estado de salud y definan el traslado al domicilio o al servicio de urgencias dependiendo de la sintomatología que presente.
 - Debe poner en conocimiento al gestor de talento humano, quien a su vez informará sobre tal situación al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Formato Matriz de Seguimiento Casos COVID-19 FOR-TH-088

	PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSION SOCIAL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD MEDIDAS DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS - CDC	Código: PTC-PSS-037
		Versión: 0
		Fecha: Memo
		Página: 9 de 9

- ✓ Una vez se realice el traslado del funcionario bien sea a su domicilio o al centro médico de alta complejidad, el personal de servicios generales realizara limpieza y desinfección de toda el área con la que el funcionario tuvo contacto, mitigando un posible contagio por covid-19, se debe cerrar la unidad operativa por un mínimo de 3 a 5 días. Dependiendo del tamaño de la infraestructura, de acuerdo con la disposición.

4.5 RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN

Corresponde a las Subdirecciones locales donde se encuentran ubicados cada uno de los Centros de Desarrollo Comunitario y de la Dirección Territorial a través de la Subdirección para la Gestión Integral Local, mantener actualizado, implementado y socializado el contenido del protocolo de Bioseguridad impartido por la entidad

4.6 RESTRICCIONES DENTRO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO

Los espacios como piscinas, gimnasios, coliseos, así como la práctica y actividades de deportes de contacto, no podrán desarrollarse hasta que se impartan las disposiciones de orden distrital para ello.

5 ADMINISTRACIÓN DEL PROTOCOLO:

Subdirección para la Gestión Integral Local.

6 APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	<i>María Isabel Cruz de Latorre Lady Diana Torres Reyes</i>	<i>Mónica Viviana Porras B. Beatriz Elena Rodríguez V. Andrés Ricardo Ríos Ríos</i>	<i>Jorge Alberto Londoño Lugo Miguel ángel barriga talero</i>
Cargo/Rol	<i>Profesional Subdirección Para la Gestión Integral Local – SUBGIL Coordinadora Servicio Centros de Desarrollo Comunitario Subdirección Para la Gestión Integral Local - SUBGIL</i>	<i>Gestora SIG Subdirección Para la Gestión Integral Local – SUBGIL Gestora SIG Proceso Prestación de Servicios Sociales para la Inclusión Social Equipo Seguridad y Salud en el Trabajo</i>	<i>Subdirector para la Gestión Integral Local Director Dirección Territorial</i>

ESQUEMAS ALTERNOS PARA ATENCIÓN EN EL SERVICIO SOCIAL CENTRO DE ATENCIÓN DISTRITAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

ESQUEMA DE ATENCIÓN MIXTO: VIRTUAL Y PRESENCIAL

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO

Definición del Servicio

El Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social – CADIS- brinda atención a personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad que habiten en Bogotá D.C. a través de procesos de formación e inclusión productiva en tres líneas de acción:

- Línea de Acción de desarrollo de habilidades individuales:

En esta línea se desarrollan todas las acciones dirigidas específicamente a las personas con discapacidad y cuidadores:

- ✓ Identificación de la población teniendo en cuenta habilidades, capacidades, gustos e intereses. Orientación e inscripción al proceso de formación.
- ✓ Orientación y acompañamiento pedagógico.
- ✓ Perfilamiento ocupacional. Seguimiento al proceso de inclusión en el entorno productivo (empleabilidad y emprendimiento).

- Línea de Acción de desarrollo de habilidades y capacidades familiares:

En esta línea se desarrollan todas las acciones transversales, dirigidas a las familias y redes de apoyo de las personas con discapacidad y cuidadores:

- ✓ Sensibilización y toma de conciencia frente a la corresponsabilidad en los procesos de formación e inclusión productiva como parte del proyecto de vida, así como en los temas relacionados con el cuidado de la salud.

- Línea de Acción de desarrollo de capacidades en entorno y territorio:

En esta línea se desarrollan todas las acciones de articulación, dirigidas a entidades, instituciones, organizaciones, empresas, entre otras, de orden público y privado con el fin de promover los procesos de formación e inclusión productiva para las personas con discapacidad y cuidadores:

- ✓ Articulación con entidades competentes que oferten y certifiquen formación para el trabajo, de acuerdo a la identificación de la demanda del mercado laboral.
- ✓ Gestión con el sector productivo para sensibilización y consecución de potenciales vacantes laborales para las personas que culminen los procesos de formación o realizar etapa productiva.

Población Objetivo

Personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad de 18 a 59 años 11 meses que habiten en Bogotá.

Unidad Operativa:

El Centro de Atención para la Inclusión Social CADIS ubicado AC 1 No. 24 B – 26 de la Localidad de Los Mártires Barrio El Vergel UPZ Santa Isabel.

2. SITUACIÓN ACTUAL

El servicio social Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social CADIS, tiene dentro de sus apuestas la flexibilización de los mecanismos de participación, manteniendo una atención mixta entre lo presencial y lo virtual, dado que en la experiencia durante la pandemia se identificó la virtualidad como una oportunidad para aumentar la atención a personas con discapacidad, cuidadoras/es ubicados en las diferentes localidades de Bogotá, ya que las instalaciones del Centro están ubicadas en la localidad de Los Mártires y ello dificulta la vinculación de población que resida en las localidades más distantes (Usme, Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Engativá, Suba) y en las que existe un gran asentamiento de personas con discapacidad y cuidadores/as.

De acuerdo a lo anterior, de septiembre de 2020, se diseñó y aplicó un instrumento de consulta (Office Forms) con preguntas orientadas a reconocer los siguientes datos de los y las participantes del CADIS:

- Datos básicos
- Datos de ubicación y de contacto
- Condiciones de salud. (comorbilidades)
- Voluntariedad para el retorno a la presencialidad
- Medio de transporte para el traslado al Centro.
- Mecanismos y dispositivos para su conectividad en el marco de la virtualidad.

El análisis de resultados del mencionado instrumento, arrojó que:

- Aplicación a **91 participantes**, dentro de los cuales 48 eran personas con discapacidad, 40 cuidadores/as y 3 familiares de persona con discapacidad.
- **El 58 %** (53 personas) **usan dispositivo celular para su conectividad** en el marco de la virtualidad un, seguido del 34 % que utiliza computador (31 personas), 4 personas deben solicitar prestado o alquilado el dispositivo, 2 no cuentan con ningún elemento y 1 persona lo hace a través de una Tablet.
- **El 80% (71 personas) cuentan con WIFI** en su casa para la conectividad, 18% lo hace a través de datos móviles y 2% restante a través de red abierta.
- De las 91 personas consultadas, **74 no presentan comorbilidades** de acuerdo a las condiciones de salud establecidas por la Organización Mundial de Salud OMS.

- De las 74 personas que no presentan ninguna restricción por comorbilidad, **45 indicaron su voluntariedad** para participar en los procesos de formación práctica de manera presencial, de las cuales 34 corresponden a personas con discapacidad y 11 a cuidadores/as.
- De las 45 personas que manifestaron su voluntariedad, **23 son mujeres y 22 son hombres**, residen en diferentes localidades de Bogotá, la mayoría informó que el medio de transporte que utilizan para desplazarse al CADIS es el SITP y manifiestan su interés de hacer uso del transporte institucional desde puntos de encuentro cercanos (troncales Av. Caracas y Av. Carrera 30).

3. MARCO CONCEPTUAL

3.1. Relacionado con Salud (MINISTERIO DE EDUCACIÓN COLOMBIA, 2020)

Se presentan algunas de las definiciones reseñadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con el COVID-19:

a. Aislamiento social: separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARSCoV-2/ COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

b. Asintomático: personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.

c. Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo no atente contra su salud y seguridad.

d. COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

e. Cuarentena: Significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa. **g. Cuidado:** conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARSCoV-2/ COVID-19.

f. Desinfección: acción de destruir microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas pero no la eliminación de esporas bacterianas.

g. Distanciamiento físico: aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento

físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19.

h. Tapaboca o mascarilla de uso general: Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.

3.2. Relacionado con esquema alternancia:

a. Alternancia: opción de combinar estrategias para la atención con encuentros presenciales consentidos por las familias y los/las participantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de salud (comorbilidades) y de bioseguridad para preservar el bienestar y del ajuste del plan de actividades, adecuación de los horarios, edades de los/las participantes que pueden retornar, aforo, lugares de encuentro, entre otros.

b. Brecha: diferencia de condiciones para avanzar en el desarrollo de competencias, habilidades y capacidades, de los grupos de participantes en comparación con otros y que los ubica en situación de desigualdad participación, social o económica.

c. Virtualidad: continuidad de la prestación del servicio con estrategias flexibles y virtuales para ser desarrolladas en los casa, de acuerdo con los procesos atención de cada servicio social o estrategia con el acompañamiento del equipo profesional.

d. Presencialidad: preparación y puesta en marcha de acciones concretas de bioseguridad para retomar de manera gradual y consentida por las familias y participantes, la prestación del servicio en modalidad presencial, durante la medida de la nueva realidad en el marco de la emergencia sanitaria.

4. MARCO JURÍDICO

- *DECRETO No.193 DE 26 DE AGOSTO DE 2020 "Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19)en el periodo transitorio de nueva realidad"*

5. JUSTIFICACIÓN

El COVID-19 ha tenido un impacto muy fuerte en las diferentes dinámicas y realidades de la sociedad; siendo el aislamiento un factor que ha incidido en el desarrollo de las capacidades y habilidades de las personas con discapacidad, sus cuidadores/as y sus familias y en consecuencia la Secretaría Distrital de Integración Social se ha enfrentado a

un gran desafío para dar continuidad a los procesos de atención de acuerdo a los lineamientos del gobierno nacional y distrital, adoptando las diferentes medidas de cuidado, autocuidado y distanciamiento social como premisas para la toma de decisiones en la flexibilización de la prestación de los servicios sociales y estrategias dirigidos a esta población.

Con el fin de fortalecer y continuar con la atención durante la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia, el Proyecto 7771 "*Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá*" a través de sus diferentes servicios sociales y estrategias, adelantó el alistamiento, diseño y seguimiento de acciones y protocolos que permitan preparar adecuadamente para continuar acompañando los procesos de atención en casa y, de acuerdo con la situación de cada participante actuando en correspondencia con las medidas del sector salud, y contando con el consentimiento de las familias y de las y los participantes, orientar así un regreso gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia.

En el caso particular del servicio social Centro de Atención para la Inclusión Social CADIS, reconoce en el marco de la experiencia durante la pandemia a la virtualidad como una oportunidad para aumentar la atención a personas con discapacidad, cuidadoras/es ubicados en las diferentes localidades de Bogotá, sin embargo en las áreas de gastronomía, confección, alfabetización y sistemas, requieren para el proceso práctico la atención presencial, considerando para su efectivo desempeño en la formación y apropiación de los conceptos, son indispensables el uso de las herramientas, instrumentos e insumos que favorece el proceso de aprendizaje y con los cuales no cuentan los y las participantes en casa.

6. ESQUEMA DE ATENCIÓN

La situación económica, social y de salud mental de las personas con discapacidad, sus cuidadores/as y sus familias, generadas por la pandemia y las consecuentes medidas sanitarias de aislamiento obligatorio orientó la necesidad de un trabajo acompañado desde la casa a través de la virtualidad, así como el fortalecimiento de acciones dirigidas a la orientación familiar que promuevan estilos de vida saludable, conductas de autocuidado y cuidado de los otros.

La experiencia dada hasta ahora con el proceso de atención virtual acompañado en casa, también ha permitido reconocer información valiosa de la situación de la familia en el rol de corresponsabilidad en el proceso de atención o participación de la persona con discapacidad o del cuidador/a; los cambios generados en la práctica para el desarrollo de habilidades y capacidades; y de la disponibilidad de recursos para el desarrollo de las actividades propuestas.

En el anterior contexto y teniendo en cuenta a diversidad de condiciones para llevar a cabo el proceso de atención acompañado en casa, se hace necesario evaluar estrategias de atención desde la presencialidad bajo el esquema de alternancia, y con el propósito de mantener el desarrollo de los procesos de formación teórica, de atención e identificación de manera virtual o telefónica, y los procesos de formación práctica en las áreas que así lo requieren desde la presencialidad.

7. VIGENCIA:

El presente esquema de atención tendrá la vigencia durante la declaratoria de la emergencia sanitaria por el virus COVID-19, sin embargo se aclara que la adaptación a las nuevas formas de prestación del servicio en presencialidad bajo el esquema de alternancia, contará con un proceso de evaluación y seguimiento de acuerdo al comportamiento de la pandemia, así como la proyección de continuidad en los mecanismos de participación a través del esquema mixto (presencial y virtual) en el marco de las acciones para la flexibilización del servicio social.

8. OBJETIVOS

8.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar un esquema de alternancia para continuar brindando la atención de personas con discapacidad, sus cuidadores/as y sus familias en el marco de la emergencia sanitaria por COVID -19 a través de los servicios sociales y estrategias del Proyecto 7771 *“Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores-as en Bogotá”*, mediante estrategias que promuevan un retorno progresivo, voluntario y seguro a la presencialidad.

8.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer y adaptar los procesos de atención a través de la virtualidad en casa, valorando la experiencia ganada en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- Fomentar el desarrollo de actividades que promuevan los estilos de vida saludables, habilidades socioemocionales, de autocuidado y cuidado del otro.
- Abrir y dinamizar espacios de participación manera alterna y segura, en correspondencia a los impactos generados por la coyuntura en las condiciones sociales, económicas y de salud mental en las personas con discapacidad, sus cuidadores/as y sus familias.

9. POBLACIÓN

Personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad de 18 a 59 años 11 meses que habiten en Bogotá, participantes del Centro de Atención para la Inclusión Social CADIS que no presenten comorbilidades y que de manera voluntaria manifiesten mediante consentimiento informado acogerse al esquema de alternancia.

10. METODOLOGIA

El servicio social Centro de Atención para la Inclusión Social CADIS, se mantendrá de acuerdo a la experiencia ganada en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 en el marco de un esquema de alternancia mixto entre las actividades virtuales y presenciales.

Durante esta situación de emergencia la necesidad de confinarse en los hogares y asumir la responsabilidad de dar continuidad a la vida cotidiana desde la casa, ha expuesto a las personas con discapacidad, sus cuidadores/as y sus familias a enfrentar aprendizajes de distinto orden.

Esto significó suspender la prestación del servicio en la modalidad presencial y conllevó a que el equipo interdisciplinario del CADIS para garantizar la continuidad y el acompañamiento formativo de los y las participantes en sus casas desde la virtualidad procurando mantener los respectivos ajustes razonables.

Para el desarrollo del esquema de alternancia mixto el equipo interdisciplinario del CADIS está compuesto por 10 personas, con el siguiente perfil: 1 Coordinadora, 1 Referente Técnica, 1 Auxiliar Administrativa, 1 Mediadora comunicativa, 1 Auxiliar de Enfermería, 5 profesionales.

De acuerdo a lo anterior, las acciones de atención interdisciplinaria de las líneas de atención del servicio se mantendrán de manera virtual, así como la formación en diferentes áreas, que por la composición de los ejes temáticos de los cursos que se pueden continuar desarrollando desde la presencialidad.

Para las áreas de formación de alfabetización, gastronomía, confección y sistemas, las cuales necesitan un ejercicio mixto de formación, dado que las actividades prácticas requieren el uso de herramientas, insumos e implementos que favorezcan el proceso de aprendizaje, resaltando que las instalaciones del Centro Distrital para la Inclusión Social CADIS, cuenta con espacios separados para cada área con la respectiva dotación.

En este proceso de formación mixto, para favorecer el distanciamiento entre cada participante y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, contarán con el siguiente aforo:

- Gastronomía: 6 participantes, más 1 instructor/a y 1 profesional de apoyo intermitente (no debe estar todo el tiempo de la actividad presente), para un total de **8 personas en esta área.**
- Confección: 7 participantes, más el instructor/a, y 1 profesional de acompañamiento, para un aforo total de **9 personas.**
- Sistemas: 9 participantes, más el instructor/a y 1 profesional intermitente de acompañamiento, para un total de **11 personas en esta área.**
- Alfabetización: En la distribución de dos aulas con una capacidad cada una de cuatro personas, más el instructor/a, para un total de 5 personas por cada aula.

El horario de atención del Centro, será en un esquema de 3X4 lunes, martes o viernes (en caso de festivo, martes, miércoles y viernes), en un a partir de las 9:00am con intervalos de 30 minutos entre cada grupo para evitar concentraciones en el ingreso y áreas comunes, con una duración de dos a tres horas máximo en cada ejercicio de formación práctica.

Se contará con el transporte institucional para el traslado de la población desde puntos estratégicos que les traslade desde las troncales de Transmilenio cercanas al Centro (Av. Caracas y Av. Carrera 30).

El servicio social Centro de Atención Distrital para la Inclusión Social atenderá de manera estricta las indicaciones establecidas en el PROTOCOLO BIOSEGURIDAD EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID – 19 de la SDIS. De manera particular para la atención presencial se atenderán las siguientes medidas:

Antes:

- Formato encuesta de seguimiento a síntomas de COVID-19
- Consentimiento informado voluntariedad

Transporte institucional:

- La/el profesional acompañante deberá llegar de manera previa al Centro, para hacer la desinfección y cambio con traje de bioseguridad y el conductor con elementos de protección
- En el punto de partida, el /la profesional antes del ingreso deberá hacer la desinfección de los/las participantes de su calzado y vestuario con aspersión con alcohol al 70%.
- Durante el recorrido los /las participantes deben estar distribuidos de manera que cumplan con el distanciamiento social y el vehículo de mantener las ventanas abiertas.

Al ingreso al Centro:

- A la entrada se hará aspersión y desinfección de los asistentes.
- El /la profesional deberá antes del ingreso tomar y registrar la temperatura
- El /la profesional orientara el uso adecuado de tapabocas y los direccionara a la zona de lavado de manos manteniendo el distanciamiento.
- Procedimiento de lavado de manos teniendo en cuenta el protocolo de la OMS

Protocolo por áreas:

Gastronomía:

- Los /las participantes deben cambiarse de ropa en los baños ubicados cerca al área, con la orientación del /la profesional para conservar el distanciamiento.
- El /la profesional hará la desinfección a los /las participantes una vez tengan puesto los elementos de protección alimentaria.
- Permanencia de tres horas, toma de alimentos en el área.

Confección, Alfabetización y Sistemas:

- Para el área de confección y sistemas se realizara aspersión y desinfección de equipos cada dos horas, espacio del tiempo en el cual los /las participantes realizara lavado de manos y toma de refrigerio en el área general del centro.
- Antes del reingreso a cada aula, tendrán que hacer nuevamente lavado de manos.

Al finalizar cada jornada el personal de servicios generales realizara limpieza y desinfección de las mesas, escritorios, teclados

11. EVALUACION DEL ESQUEMA ALTERNO DE ATENCIÓN

La evaluación se dará a partir de dos aspectos centrales, el primero a partir del seguimiento y análisis permanente del resultado del formato de seguimiento de síntomas COVID-19 y el segundo con instrumentos de consulta sobre la percepción de los y las participantes y del equipo profesional sobre la implementación del esquema de alternancia.

12. ANEXOS

1. Consentimiento informado que incluye elementos de corresponsabilidad para el desarrollo de la modalidad que se implemente.
2. Asistencia.
3. Análisis de la información de las encuestas.

**ESQUEMAS ALTERNOS PARA LA ATENCION
RETORNO VOLUNTARIO, PROGRESIVO Y SEGURO A LOS SERVICIOS SOCIALES
EN EL SERVICIO SOCIAL CENTROS CRECER**

Contenido

1. Objetivo general.....	2
2. Objetivos específicos.....	2
3. Alcance.....	2
4. Vigencia.....	3
5. Marco conceptual	3
6. Justificación	4
7. Antecedentes.....	6
8. Normatividad	7
9. Principios.....	7
Planeación centrada en la persona	7
Vida Independiente y Autónoma	7
Ajustes Razonables	8
Diseño Universal	8
10. Áreas o ejes temáticos del lineamiento o política interna	8
Desarrollo de Habilidades Individuales	9
11. Aprobación del documento	23

1. Objetivo general

Brindar orientaciones técnicas y metodológicas para la prestación del servicio social Centros Crecer en estos momentos de contingencia, en el escenario de un retorno progresivo, gradual, voluntario y Seguro; contribuyendo a la Inclusión Social, a través del desarrollo humano con acciones encaminadas a potenciar las capacidades, destrezas, habilidades y oportunidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad

2. Objetivos específicos

- Realizar acciones de inclusión y atención, que favorezcan el desarrollo y la participación de la persona con discapacidad para la construcción y orientación del proyecto de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Brindar herramientas metodológicas para el diseño e implementación de planes de atención individual de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes fortaleciendo su perfil ocupacional.
- Promover la corresponsabilidad basada en el Modelo Integral para las Familias, que permita el fortalecimiento de procesos de inclusión de las personas con discapacidad y oriente la prevención de situaciones de violencia intrafamiliar y vulneración de derechos.
- Gestionar acciones que promuevan la articulación intersectorial y desarrollo de espacios de inclusión efectiva con entidades públicas y privadas para los niños, niñas, adolescentes jóvenes, bajo los principios de equidad en el marco del servicio social.

3. Alcance

El servicio social Centros Crecer se enmarca en la misionalidad de la Secretaría Distrital de Integración Social y logra el reconocimiento de las capacidades, habilidades en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad, orientando sus proyectos de vida hacia el desarrollo de la autonomía, el fortalecimiento del sistema familiar, la movilización de redes para la gestión, equiparación de oportunidades y la materialización de la inclusión social.

El desarrollo operativo de las acciones y objetivos del servicio, incide en la disminución de barreras y la generación de facilitadores en los entornos sociales, aporta a la transformación de imaginarios colectivos, prácticas institucionales y culturales. En consecuencia, reduce la brecha social y genera espacios de desarrollo local inclusivo para la población con discapacidad.

Para afianzar las propuestas de retorno presencial al servicio social centro crecer, se tiene contemplado a través de un regreso voluntario que debe ser concertado con las familias, personas con discapacidad, cuidadores-as; debe ser progresivo iniciando con el esquema de menor riesgo de contagio, incrementando su frecuencia en la medida en que se mejoren las condiciones epidemiológicas; y que este retorno sea seguro en donde se garanticen el

cuidado de la vida de todos los participantes de los centros crecer; se tiene planteada la estrategia que contempla elementos importantes para la prestación del servicio.

4. Vigencia

El presente documento tiene vigencia a partir de su fecha de expedición hasta incluir el periodo definido para la ejecución del lineamiento; en concordancia con el direccionamiento político y estratégico que adopte la entidad, las necesidades propias de la población en el Distrito Capital, a los cambios, demandas y las dinámicas de las personas con discapacidad, teniendo como enfoque principal el curso de vida. Así mismo el equipo técnico del servicio Social Centros Crecer realizará su actualización o reformulación teniendo en cuenta las directrices, normas internacionales, nacionales y distritales correspondientes, el Modelo de Atención para la Inclusión y los estándares de calidad del servicio.

5. Marco conceptual

En el marco del proyecto como se configura el encuentro local y cuáles son los beneficios que genera el desarrollo de modalidad para las PcD y sus cuidadores-as.

- **Aislamiento¹**: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento por contacto²**: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- **Asepsia³**: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

¹ Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 666 de 2020

² *Ibíd.*

³ Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 666 de 2020

- **Bioseguridad**⁴: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **COVID-19**⁵: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Encuentro presencial:**
 - **Atención en modalidad domiciliaria:** Esta acción se realiza en la casa de los participantes, y constituye en un espacio de encuentro humano, entendiendo que el reconocimiento de la casa y el hogar como ámbito privado de los participantes y entorno de socialización natural, permite; hacer una lectura del contexto, observar la disposición del espacio, interpretar las dinámicas familiares y los roles que desempeñan los miembros que la conforman y con base en estas características, definir acciones intencionadas, planeadas y consentidas que den respuesta a las particularidades de los participantes y sus familias con relación al fortalecimiento de las capacidades de educar, cuidar y proteger a las personas con discapacidad, familias, cuidadores-as.
 - **Atenciones individuales.** Esta acción se realiza en la casa de los participantes o por medio de seguimiento virtual; en donde tienen como objetivo orientar a las familias, cuidadores-as de las personas con discapacidad en la toma de decisiones sobre una situación particular relacionada con el desarrollo integral de los participantes en salud, prevención de vulneraciones, amenazas o inobservancias en el ejercicio de los derechos y activación de ruta para el restablecimiento de estos, para un abordaje con oportunidad, pero no terapéutico.

6. Justificación

Apuntando al cumplimiento del objetivo del Proyecto de Discapacidad, el cual busca atender en los territorios a las personas con discapacidad, a través de la articulación de actores, servicios y recursos para promover el desarrollo humano y contribuir con el ejercicio de sus derechos y deberes, con un enfoque diferencial y de corresponsabilidad social, para el servicio Social Centros Crecer, es indispensable contar con líneas de acción y estrategias metodológicas que permitan dar respuesta a las necesidades de la población y sus familias.

Por ello, este documento surge como respuesta al objetivo institucional estableciendo los requisitos indispensables para la operación de procesos específicos, con el fin de asegurar la calidad en la prestación de los servicios sociales y la garantía de los derechos de los

⁴ Ibíd.

⁵Ibíd.

ciudadanos y ciudadanas a través de la implementación de acciones incluyentes y accesibles, de la visibilización de esta población dentro de los diferentes escenarios públicos, enmarcados en el enfoque de derechos, generacional y diferencial.

Teniendo en cuenta la nueva normalidad, en la cual finaliza el aislamiento obligatorio y se adoptan las medidas para iniciar una nueva etapa, en aislamiento selectivo, donde debe estar presente en todo momento el autocuidado, y el retorno a las actividades cotidianas, los Servicios sociales del proyecto de discapacidad, para sustentar las propuestas de retorno presencial en alternancia planteó una estrategia participativa, enfocada en la identificación de las necesidades de la población, la voluntariedad para el retorno al servicio, la identificación de comorbilidades y propuestas de atención, dando voz a los referentes familiares y personas con discapacidad. Se utilizaron dos técnicas para esta propuesta. La primera, una encuesta realizada a través de formulario google, donde el profesional del Centro aplica una serie de preguntas dirigidas a la identificación de los aspectos anteriormente mencionados con los referentes familiares. También se diseñó una encuesta para el talento humano. La segunda, implementación de grupos focales, con preguntas orientadas a la reflexión en torno al retorno, las necesidades, la corresponsabilidad de las familias y las medidas biosanitarias.

Para esto se

En el presente documento se encuentran las orientaciones generales para la prestación del servicio Social Centros Crecer atendiendo la misionalidad de la Secretaría Distrital de Integración Social quien es responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, promoviendo de manera articulada la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad con un enfoque territorial.

Las tablas presentadas en el informe se presentan de manera porcentual para tener una visión más clara de cómo están distribuidas las diversas percepciones de las personas que día con día tienen la experiencia de trabajar con nuestro grupo focal, los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años quienes de la mano de sus cuidadores, bien sean padres de familia o familiares buscan el desarrollo y desenvolvimiento de los mismos para desenvolverse en todas las áreas funcionales del ser humano y así contribuir a una ciudad más incluyente.

De los 1048 participantes que se encuentran en el servicio se encuestaron 1045 participantes, de los cuales se identificó que 822 participantes están habilitados para el retorno efectivo ya que no cuentan con enfermedades de comorbilidad para el COVID 19; de estos participantes los referentes familiares 325 refieren que autorizan el retorno de manera presencial, equivalente al 31% y 710 participantes, sus referentes familiares acceden a otros esquemas alternos. A continuación se presentan los resultados por unidad operativa:

UNIDAD OPERATIVA	TOTAL DE PARTICIPANTES	PARTICIPANTES ENCUESTADOS	PARTICIPANTES HABILITADOS PARA EL RETORNO EFECTIVO	PARTICIPANTES QUE DICEN QUE SI	%	PARTICIPANTES QUE ACCEDEN LOS ESQUEMAS ALTERNOS	%
BALCANES	59	59	51	22	37,3	37	62,7
BOSA	102	100	79	25	24,5	75	73,5
ENGATIVA	52	52	42	20	38,5	32	61,5
FONTIBON	78	78	68	24	30,8	54	69,2
KENNEDY	60	60	46	17	28,3	43	71,7
LA PAZ	31	31	27	12	38,7	19	61,3
LA VICTORIA	50	50	47	28	56,0	22	44,0
LOURDES	33	33	29	19	57,6	14	42,4
MARTIRES	43	43	33	16	37,2	27	62,8
PUENTE ARANDA	50	49	41	17	34,0	32	64,0
RAFAEL URIBE URIBE	82	82	65	20	24,4	62	75,6
RINCON	85	85	60	15	17,6	70	82,4
TEJARES	120	120	87	34	28,3	86	71,7
USAQUEN	47	47	33	14	29,8	33	70,2
VISTA HERMOSA	88	88	61	25	28,4	53	60,2
ARBORIZADORA ALTA	68	68	53	17	25,0	51	75,0
TOTAL	1048	1045	822	325	31,0	710	67,7

7. Antecedentes

Desde la emisión de la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, *“Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”*, y en cuyo Artículo 2, señala las medidas sanitarias para prevenir y controlar la propagación de COVID – 19, en el territorio nacional y mitigar sus efectos, la Secretaría Distrital de Integración Social inicio la adopción de medidas de prevención ante la Emergencia Sanitaria declarada, con acciones específicas para la prevención en grupos de atención prioritaria dentro de los cuales se encuentran las personas con discapacidad sujetos de nuestra atención. De esta forma, todo el esfuerzo y trabajo se ha orientado a brindar desde el enfoque de derechos, las acciones y medidas preventivas ante la emergencia, evitando situaciones de discriminación por edad, sexo o discapacidad.

De igual forma se reconoce que las personas con discapacidad enfrentan el mismo riesgo que el resto de la población, agravado por muchos otros problemas como afecciones de salud preexistentes que los ponen en mayor riesgo, relevando la necesidad de garantizar el acceso a la información y a servicios de salud pública y protección social.

Teniendo en cuenta este contexto, la SDIS durante la pandemia ha orientado acciones desde el reconocimiento de los derechos en donde prime su protección de la población, a través de lineamientos técnicos que favorezcan la adopción de medidas preventivas y de contención frente a COVID-19 *en servicios atención a personas con discapacidad proyecto 7771 “Fortalecimiento de las oportunidades de Inclusión de las personas con discapacidad, familias y cuidadores-as en Bogotá”*.

Estos lineamientos, han permitido la atención de la población, implementando los ajustes razonables y particulares en cada uno de los Servicios de Atención y la población que se atiende. Dentro de las medidas se encuentra la restricción de visitas a los centros de

atención interna, el reforzamiento de medidas de aislamiento y protección personal tanto para las personas con discapacidad como para el talento humano que los atiende, atención virtual, entre otros.

8. Normatividad

- Resolución 385 de 2020. Declaración de EMERGENCIA SANITARIA, mod. 407 y 450. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Resolución 520 de 2020. Lineamientos prestación de Servicios. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lineamientos de Prevención del Contagio por Coronavirus (COVID 19) y atención en salud para las personas con discapacidad, sus familias, las personas cuidadoras y actores del Sector Salud. *Nuevo* 22./09/2020. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Decreto 1168 de 2020 *“Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVIO - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”*. Agosto 25 de 2020. Ministerio del Interior.
- Nueva Realidad. Alcaldía Mayor de Bogotá. Septiembre 21 de 2020. .

9. Principios

Planeación centrada en la persona

La planificación y la intervención centrada en la persona se define como *“la implementación de la metodología necesaria para lograr que sea la propia persona con discapacidad, quien planifique y tome decisiones sobre su propia vida y sobre los objetivos que aspire alcanzar en su transcurso”*. De esta manera en el Servicio social Centros Crecer se formula el plan de atención individual partiendo desde los gustos e intereses de la persona con discapacidad con el propósito de ser incluido en los diferentes entornos, y de esta manera se genere un proyecto de vida que le permita tener autonomía e independencia en su diario vivir. Según Rodríguez (2010),

Vida Independiente y Autónoma

La vida independiente se define como *“una oportunidad para tomar las propias decisiones respecto de dónde, con quién y cómo vivir, es el control que una persona tiene sobre su propia vida con los apoyos que precise en cada caso”*. La finalidad básica de un proyecto de vida independiente es ofrecer oportunidades y apoyos que permitan favorecer el desarrollo de habilidades sociales, de autonomía, de autorregulación y de autodeterminación de las personas con discapacidad, además de mejorar su autoestima y su calidad de vida. Por tanto, el concepto de Vida Independiente está directamente

relacionado con la facultad que tienen las personas con discapacidad de ejercer poder y control de las actividades básicas así como de las más complejas. Díaz & González (2013),

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, manifiesta que el derecho a vivir de forma independiente y ser incluido en la comunidad expresado en los literales del artículo 19, *“está directamente relacionado con el derecho a la autodeterminación, a partir de la oportunidad para elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir, en igualdad de condiciones con las demás”*. Por lo tanto desde el servicio social Centros Crecer se desarrollan actividades propias para que las personas con discapacidad puedan desenvolverse dentro de la sociedad y poder de manera autónoma elegir cuáles son sus gustos y preferencias y desde allí elaborar un proyecto de vida que de manera significativa incida en el mejoramiento de su proyecto de vida.

Ajustes Razonables

Los ajustes razonables dentro del proceso de atención se hacen necesarios para priorizar el enfoque diferencial y así formular e implementar un plan de atención basado en las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, retomando así lo establecido en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Diseño Universal

Se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten, los cuales se implementarán en las diferentes unidades operativas del servicio Social Centros Crecer.

10. Áreas o ejes temáticos del lineamiento o política interna

En el marco del servicio social Centros Crecer la atención se transversaliza en tres líneas de acción que direccionan los procesos, programas y acciones que comprenden el abordaje de las personas con discapacidad y sus familias:

1. Desarrollo de habilidades individuales
2. Desarrollo de habilidades y capacidades familiares
3. Desarrollo de capacidades en entorno y territorio

Estas líneas se basan en las categorías de evaluación de sistemas de apoyo dando respuesta a los planes de atención individual.

Desarrollo de Habilidades Individuales

El Servicio Social Centros Crecer plantea la línea de acción de desarrollo de capacidades individuales partiendo de la lectura de realidades efectuada en la visita domiciliaria y las expectativas familiares frente al desarrollo del Plan de Atención Individual, donde el equipo profesional a través del estudio de caso determina los sistemas de apoyos donde se pretende evaluar qué apoyos necesitan los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad y así planificar aquellos apoyos que mejorarán la independencia y facilitarán la inclusión supervisando el progreso del Plan de Atención Individual para cambiar y adaptar a las necesidades particulares que requieren ser potencializados en la ejecución y alcance de logros propuestos a corto, mediano y largo plazo, desarrollando como estrategia interdisciplinaria la ejecución de actividades planteadas de manera grupal o interdisciplinaria y desde la disciplina profesional, las cuales determinan cómo se llevará a cabo el cumplimiento de dichos objetivos para el desarrollo de la primera línea de acción los cuales se deben encontrar de manera articulada en la propuesta de atención.

Desde los diferentes Centros Crecer se determinan acciones acerca del *cómo* implementar la línea partiendo de las actividades focales en las cinco categorías relacionadas a continuación:

1. **Aprendizaje y conocimiento:** evalúa las funciones mentales generales relacionadas con la habilidad natural del individuo para reaccionar de una determinada manera ante situaciones. Incluye el conjunto de características mentales para producir el conocimiento en desarrollo de procesos tales como talleres, tareas, procesos, procedimientos en actividades vocacionales, pre - vocacionales y productivas proponiendo actividades que estimulen las habilidades individuales de cada niño, niña, adolescente y joven frente a minimizar el tipo de apoyo requerido, fortaleciendo el aprendizaje de tareas y actividades ocupacionales que guardan coherencia con la implementación del plan de atención y la propuesta del Centro Crecer
 - **Reciclarte:** Desarrollo de habilidades pre- vocacionales, basadas en el rol de la ocupación humana donde se determinen puestos de trabajo y aplicación de conocimientos y prerrequisitos básicos, seguimiento instruccional básico, atención, memoria, ejecución y comprensión de órdenes simples y semi complejas, lógica y análisis situacional, partiendo de actividades sencillas con manejo de recursos reciclables, renovables y no renovables.
 - **Marroquinería:** desarrollo de habilidades vocacionales y productivas que permitan la creación de puestos de trabajo organizados para iniciar, mantener y culminar actividades con calidad, terminados, e implementación

de técnicas artísticas y de producción y comercialización en articulación con familia.

- Agricultura urbana: exploración de habilidades, procesos vocacionales de siembra, cultivo, manejo de recursos orgánicos, riego, producción y comercialización de huertas horizontales, huertas caseras en articulación con familia, basada en los perfiles ocupacionales y de concientización del cuidado y la protección del medio ambiente, cuidado del agua y de la luz.
- Danza: exploración y fortalecimiento de habilidades rítmicas, juegos de roles, coordinación, expresión corporal, las cuales permitan un vínculo de participación interinstitucional, local y distrital basado en el desarrollo del aprendizaje de diferentes expresiones culturales y la creatividad así como el desarrollo y fortalecimiento de habilidades sociales a través de escenarios de participación social y confrontación de procesos de autodeterminación.
- Música: desarrollo de capacidades, auditiva, memoria, atención, concentración, tolerancia, autonomía, desarrollo de habilidades lingüísticas y comunicativas, expresión de sentimientos y emociones, manejo de escenarios, modulación sensorial, manejo de roles a través del juego, ejecución y manejo de instrumentos musicales los cuales fortalecen roles vocacionales.
- Arte: fortalecimiento de habilidades manuales, en actividades de elaboración que exploran la creatividad, diseño, manejo de herramientas, cumplimiento de rutinas, seguimiento de órdenes sencillas, complejas y semi-complejas que confrontan los aprendizajes desde las diferentes disciplinas.
- Talleres lúdicos en espacios simulados: implementación de estrategias a través de juegos de roles en espacios simulados mostrando situaciones de la vida de cotidiana donde se dan diferentes opciones para evaluar la respuesta del niño, niña, adolescente y joven en puestos de trabajo y actividades ocupacionales de su entorno inmediato permitiendo el entrenamiento de un oficio semicalificado que involucre el desarrollo de tareas, procesos en donde se fortalece la realización de categorizaciones, apropiación de conceptos, procedimientos, asociaciones, seguimiento instruccional, manejo de herramientas sencillas.
- Identificación de modelos de comunicación basados en Sistemas de Comunicación Aumentativo y Alternativo - SCAA determinando rutinas por medio de calendarios o modelos que se adapten a los ajustes razonables, permitiendo romper barreras de comunicación tanto en participantes del servicio como sensibilización a familias, profesionales y demás personal que trabaje en el servicio social.
- Aplicación de las Tecnologías de la Comunicación y la Información TICS, acercamiento y manejo básico de las tecnologías a través de pequeñas salas de sistemas dentro de las unidades operativas, articulaciones locales con colegios, bibliotecas, portales interactivos y punto digital, que permitan la

confrontación del conocimiento adquirido desde las diferentes áreas, promueva la investigación.

- Implementación de protocolos y estrategias comportamentales basadas en modelos de conducta que permitan a los equipos profesionales, fortalecer los sistemas de apoyo, en articulación con familia y salud, para canalizar procesos de aprendizaje y roles vocacionales que favorezcan su desempeño tanto en el servicio como en el hogar y facilite la participación en la comunidad, minimizando el tipo de apoyo y ampliando los tipos de respuesta ante diversas situaciones o eventos.
- Establecimiento de ejercicios deportivos en patrones de visomanual, visopédicos, motrices, perfiles deportivos y pre-deportivos, basados en la imitación y en la competencia deportiva a través de escuelas deportivas infantiles, escuelas deportivas juveniles, escuelas de porras, escuelas de atletismo y deporte adaptado según las necesidades primarias de los niños, niñas y adolescentes que pertenecen al servicio generando espacios de participación a nivel local, distrital y nacional.
- Talleres de prevención al maltrato infantil: desde el área psicosocial se deben liderar talleres lúdico- didácticos que permitan la identificación y prevención del maltrato infantil en todas sus formas, maltrato psicológico, físico, desde sus diferentes entornos de interacción (hogar, centro, familia, vecinos) entre otros, ese se debe realizar una vez al mes en grupos focales o según la necesidad del servicio, en articulación con familia y el equipo profesional para así prevenir en los niños, niñas y adolescentes posibles situaciones de riesgo.
- Talleres de prevención de abuso sexual: desde el área psicosocial se debe dar línea liderando talleres lúdico didácticos que permitan la identificación y prevención de situaciones de riesgo de presunto abuso sexual, el cual se debe realizar una vez al mes con todos los grupos etarios en articulación con el equipo profesional y las familias, en torno a crear conciencia de la prevención de dichas situaciones en los diferentes contextos, generando conductas de autoprotección.
- Talleres de prevención al consumo de sustancias psicoactivas: liderado por el área psicosocial en articulación con el equipo profesional, el cual debe ser direccionado a la utilización del tiempo libre y manejo de las conductas adecuadas y no adecuadas en los roles de la sociedad, estos talleres deben ser de orden lúdico, los cuales se deben desarrollar una vez al mes en grupos focales, donde se realice socialización a las familias en aras de realizar un trabajo articulado entre el servicio y el hogar, teniendo en cuenta la identificación de los riesgos que se pueden encontrar en sus entornos inmediatos.
- Talleres de prevención a la maternidad y la paternidad temprana: desde el área psicosocial en articulación con el equipo profesional se debe liderar un taller mensual tanto con los adolescentes, jóvenes, familias y equipo profesionales en grupos focales, con la finalidad de trabajar de manera

articulada y prevenir situaciones no deseadas y conciencia frente al manejo de la sexualidad. Estos talleres deben ser de orden lúdico y con estrategias innovadoras.

- Talleres víctimas del conflicto armado: el equipo profesional debe identificar situaciones de vulneración en conflicto armado o desplazamiento en los diferentes tipos de comunidades que hacen parte del servicio, generando el reconocimiento y la identificación de situaciones de riesgo que vulneren los derechos de los participantes, implementando talleres mensuales que permitan sensibilizar y reconocer los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Taller de participación línea 106: En articulación con la Secretaría Distrital de Salud se genera un proceso de participación como estrategia de identificación de situaciones de riesgo las cuales deben ser lideradas por el área psicosocial con la finalidad prevenir y reconocer los gustos, sueños, temores, expectativas de los participantes del servicio, este debe ser depositada en el buzón instalado en la unidad y luego allegar a la dependencia correspondiente durante los primeros cinco (5) días de cada mes, al llegar las respuestas emitidas por Secretaría Distrital de Salud deben ser socializadas de manera individual a cada participante del servicio.
- Talleres de veeduría: los equipos profesionales de manera articulada con el equipo psicosocial deben liderar mensualmente una estrategia de veeduría con la finalidad de conocer qué piensan los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del servicio, este debe ser de orden rotativo donde todos los participantes, profesionales participen con la finalidad de lograr transparencia y así ajustar procesos tanto positivos como negativos que estén percibiendo los participantes.

2. **Comunicación, lenguaje y pensamiento:** en esta categoría se evalúan aspectos generales y específicos de la comunicación. Iniciar, mantener y finalizar un intercambio de pensamientos e ideas; evaluación de un problema, con argumentos a favor o en contra; llevar a cabo un debate, a través de lenguaje hablado, escrito, signos u otras formas de lenguaje lo anterior, con una o más personas conocidas o extrañas, en un ambiente formal o informal, el servicio social centros crecer implementará las siguientes estrategias:

- Implementación de mapas de comunicación desde el área de fonoaudiología en articulación con las familias donde se brinde al equipo profesional, una lectura de realidades de los procesos de comunicación que tiene cada niño, niña, adolescente o joven con la finalidad de crear un sistema de comunicación aumentativo alternativo, pictogramas, ajustes razonables basados en diseños que permitan mejorar la comunicación de manera grupal y no individual, es el sistema de comunicación el cual se debe adaptar al servicio de manera “universal” hablando de la unidad operativa.

- Talleres de exploración del aprendizaje donde se potencialicen las diferentes etapas del pensamiento (etapa sensorio-motora, etapa operacional, etapa operaciones concretas, etapa de operaciones formales) lenguaje comprensivo, expresivo: tópicos conversacionales de análisis, comprensión y ampliar a la vez su conocimiento del barrio, la ciudad, su contexto, la familia.
- Actividades transversales de desarrollo de habilidades expresivas, donde se permita la interacción sin importar el tipo de comunicación que utiliza el niño, niña, adolescente o joven.
- Talleres vivenciales de exploración del aprendizaje: Producción oral y escrita en pre-conceptos de repertorios académicos, repertorios perceptuales, repertorios básicos y repertorios lógicos del pensamiento, teniendo como estrategia la implementación en medios reales y simulados tales como bibliotecas locales, Transmilenio, CDC, supermercados, talleres de títeres, taller literario donde se exploren conceptos de pre escritura en sus diferentes etapas (etapa de garabateo, garabateo con intencionalidad, escritura grafémica, escritura silábica), lectura comprensiva y expresiva (lectura grafémica, lectura monosilábica, lectura disprosódica con reintegro). Lógica del pensamiento (etapa sensorial, primera etapa operacional, operaciones concretas, operaciones formales) y conocimiento del entorno (casa, barrio, localidad, ciudad) y medio ambiente de los contextos inmediatos.

3. **Independencia y autonomía:** en esta categoría se evalúan aspectos generales y específicos del cuidado y la vida diaria; acciones coordinadas sencillas o complejas, tanto secuencial como simultáneamente; así como la capacidad de planear, dirigir y completar los requerimientos de las obligaciones o tareas diarias y para el cuidado personal a continuación se relacionan las estrategias de cómo se debe llevar a cabo la implementación de:

- Protocolos de alimentación y estilos de vida saludable, los cuales permitan a los profesionales fortalecer estrategias para trabajar de manera transversal procesos de alimentación, deglución, masticación, normas básicas, manejo de cubiertos, normas de cortesía en articulación con familia los cuales permitan trabajar de manera articulada.
- Protocolos de control de esfínter, presentación personal los cuales permitan al equipo profesional tener una estrategia transversal en articulación con familia para fortalecer el sistema de apoyo determinado e ir mejorando los procesos de manera progresiva y llegar a procesos de independencia cuando la causa no es orgánica.
- Talleres a través de la casa simulada donde se desarrollen habilidades en articulación con familia en planes caseros que propicien herramientas para desarrollar actividades de vida en el hogar, definir perfiles ocupacionales,

ejecución de tareas con calidad donde se inicie, mantenga y termine tareas de (tendido de cama, limpieza de vidrios, lavado de loza, barrido, trapeado, doblado de ropa), con la finalidad de crear hábitos de independencia.

- Tienda simulada: espacio de participación a través de juegos didácticos que permitan confrontar el aprendizaje matemático con el conocimiento del entorno, en análisis de compra de productos, manejo de órdenes simples.

4. **Participación social:** en esta categoría se evalúan aspectos generales y específicos de participación necesarios para establecer contacto con otras personas, desconocidos, amigos, familiares y otros; las interacciones personales, básicas y complejas, de manera adecuada para el contexto y el entorno social; la participación en la vida social organizada fuera del ámbito familiar, en áreas de la vida comunitaria, social y cívica donde desde el servicio social centros crecer se registran las actividades del cómo se deben desarrollar los procesos de participación:

- Participación en los consejos locales de niños y niñas, los cuales permiten el empoderamiento de la participación y la democracia logrando que las ideas de niños, niñas con discapacidad sean reconocidos a nivel local y distrital como ejercicio de derechos y de prevalecer el derecho a la movilización.
- Espacios de participación y democracia a través de la elección del personero de cada unidad operativa teniendo como objetivo el reconocimiento de los derechos de sus compañeros a ser escuchados.
- Participación en escenarios deportivos (escuelas de deporte adaptado, gimnasio incluyente, olimpiada locales y distritales de discapacidad con entidades público privadas) que permitan la exploración de habilidades y destrezas deportiva en torno al fortalecimiento de un de perfil deportivo en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Participación en espacios recreativos locales y distritales en escenarios que promuevan el desarrollo de habilidades musicales, artísticas, sociales, corporales favoreciendo perfiles provocaciones en el fortalecimiento del proyecto de vida.
- Articulaciones con entidades público-privadas que permitan el fortalecimiento de puestos de trabajo como procesos formativos del perfil ocupacional.
- Participación en los consejos locales de niños y niñas, los cuales permiten el empoderamiento de la participación logrando que los niños, niñas con discapacidad sean reconocidos a nivel local y distrital.
- Participación en escenarios de inclusión efectiva en educación, deportiva, inclusión en espacios pre-vocacionales que permitan el fortalecimiento de habilidades productivas y ocupacionales

5. **Movilidad y entorno:** en esta categoría se evalúan aspectos generales y específicos sobre el movimiento al cambiar el cuerpo de posición o de lugar; al coger, mover o manipular objetos, al andar, correr o trepar y cuando se emplean diferentes medios de transporte, para ello se ha contemplado:

- Diseño de estrategias u adaptaciones para movilidad, bandas de rastreo, señaléticas de identificación, señalización adaptada a las necesidades de los participantes.
- Salidas barriales de reconocimiento del contexto en articulación con familia para reconocimiento de estamentos de la comunidad uso del transporte público, manejo de tarjeta SITP, manejo de dinero, reconocimiento de puntos cardinales,

Para el servicio social centros crecer, se realizará el retorno y el mecanismo de alternancia por medio de tres estrategias:

- **Encuentro presencial:** la cual estará dirigida por el equipo interdisciplinario en donde en la unidad operativa se realizarán actividades en caminadas al desarrollo de habilidades
- **Atención en modalidad domiciliaria:** Esta acción se realiza en la casa de los participantes, y constituye en un espacio de encuentro humano, entendiendo que el reconocimiento de la casa y el hogar como ámbito privado de los participantes y entorno de socialización natural, permite; hacer una lectura del contexto, observar la disposición del espacio, interpretar las dinámicas familiares y los roles que desempeñan los miembros que la conforman y con base en estas características, definir acciones intencionadas, planeadas y consentidas que den respuesta a las particularidades de los participantes y sus familias con relación al fortalecimiento de las capacidades de educar, cuidar y proteger a las personas con discapacidad, familias, cuidadores-as.
- **Atenciones individuales.** Esta acción se realiza en la casa de los participantes o por medio de seguimiento virtual; en donde tienen como objetivo orientar a las familias, cuidadores-as de las personas con discapacidad en la toma de decisiones sobre una situación particular relacionada con el desarrollo integral de los participantes en salud, prevención de vulneraciones, amenazas o inobservancias en el ejercicio de los derechos y activación de ruta para el restablecimiento de estos, para un abordaje con oportunidad, pero no terapéutico.

Para estas tres acciones se contara con un equipo interdisciplinario que realice las siguientes acciones:

PERFIL	ACCIONES
--------	----------

<p>Trabajo social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el fortalecimiento de la familia como primer garante de derechos de los niños, niñas y adolescentes basado en el Modelo de Atención para las Familias, donde se brinde la garantía plena y las estrategias frente a la corresponsabilidad familiar, garantía de derechos frente a las condiciones habitacionales, acceso a la salud, cuidado, protección y empoderamiento familiar frente al procesos fortalecimiento ocupacional. • identificación de condiciones habitacionales y socioeconómicas con su respectiva red de apoyo familiar y social, corresponsabilidad familiar, activación de rutas, visitas domiciliarias de ingreso, permanencia, egreso y estudios de caso, aporte al plan de atención integral, gestión de redes locales y distritales que fortalezcan la participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los diferentes entornos, diligenciamiento y radicación de ficha SIRBE, validación de criterios de ingreso, seguimiento a la inasistencia diaria de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. • También desarrolla acciones de orientación y prevención de abuso sexual y cualquier manifestación de violencia (abandono físico, emocional, negligencia, castigo físico, psicológico, bullying) en los diferentes entornos sociales (casa, colegio, comunidad) por amenaza, vulneración o inobservancia, dirigidas a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y familias cuidadoras. Aportar en la construcción de la propuesta de intervención del servicio, realizar la promoción y divulgación del servicio y así garantizar la cobertura, liderar acciones de eje de desarrollo de capacidades familiares. Garantizar acciones de inclusión en los diferentes entornos, realizar las convocatorias y citaciones a las familias.
<p>Psicología</p>	<ul style="list-style-type: none"> • garantizar el reconocimiento pleno de la identidad, género, identificación de situaciones que vulneren los derechos de los niños, niñas , adolescentes y jóvenes, activación de rutas de atención por vulneración bajo la Circular 036 de 2016 o la que este en vigencia, fortalecimiento del Modelo de Atención a las Familias frente a la corresponsabilidad familiar, generación de espacios de intervención frente al desarrollo de la personalidad, manejo y orientación de los cambios del cuerpo, orientación y manejo de la sexualidad en articulación de familias. • Acompañamientos a psiquiatría según se requiera, elaboración de protocolos de pautas comportamentales y estrategias para la orientación a las familias y a los equipos profesionales frente al manejo de las acciones propias del área • identifica las habilidades sociales, vínculos afectivos, situaciones de riesgo a nivel psicosocial, resolución de conflictos, dinámicas familiares, antecedentes psicosociales, verificación de diagnóstico

	<p>de neurología, psiquiatría y manejo comportamental, implementa actividades orientadas a fomentar y fortalecer los auto esquemas (auto estima, auto concepto, auto determinación),habilidades, destrezas pragmáticas que posibiliten una vida autónoma, desarrollo de relaciones interpersonales básicas (afecto, respeto, tolerancia, aprecio, contacto) y complejas (iniciar, terminar una relación, mantener el espacio social), diferenciación entre conductas sociales apropiadas (saludar, presentarse, conversar, esperar turnos, compartir, colaborar, manejar el stress y otras demandas psicológicas, reconocimiento de los niveles de autoridad) y de conductas inapropiadas en un contexto público y privado, acciones dirigidas a las autodeterminación (posibilidad de elegir entre alternativas, plantearse intereses propios, reconocer las limitaciones y pedir ayuda apropiada, resolver imprevistos, sostener gustos y preferencias personales)</p> <ul style="list-style-type: none"> • desarrolla acciones de orientación y prevención de abuso sexual y cualquier manifestación de violencia (abandono físico, emocional, negligencia, castigo físico, psicológico, bullying) en los diferentes entornos sociales (casa, colegio, comunidad) por amenaza, vulneración o inobservancia, dirigidas a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y familias cuidadoras, activación de rutas de atención, procesos de identidad de la diversidad propia y de los demás, reconocimiento empoderamiento, y ejercicio de sus derechos y deberes, Orientación y formación para el ejercicio y participación en ciudadanía activa (en espacios locales, distritales). Realiza acciones dirigidas a los padres, y familias cuidadoras en pro de fortalecer las habilidades sociales, procesos de corresponsabilidad social con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y su auto- reconocimiento como sujetos de derechos, seguimiento a la inasistencia diaria de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrado en formato controlado. Garantizar acciones de inclusión en los diferentes entornos.
<p>Educación Especial</p>	<ul style="list-style-type: none"> • garantizar los procesos básicos de fortalecimiento de pre-recurrentes académicos los cuales permitan el fortalecimiento transitorio para iniciar procesos de inclusión efectiva en educación a los niños, niñas que se encuentran en edades para transitar y garantizar el derecho pleno a la educación. • desarrollar, mantener y potencializar procesos iniciales en dispositivos básicos de aprendizaje, • fortalecimiento de las etapas iniciales de escritura y lectura, para el mantenimiento de habilidades funcionales que les permita ser partícipes en la comunidad y en el entorno donde se desenvuelven,

	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de procesos de sensibilización y empoderamiento con las familias frente a la participación de la vida en el hogar, • liderazgo de tareas específicas como (transportarse, reconocimiento de estamentos locales y su utilidad en la sociedad hacer compras en la tienda, reconocimiento del dinero y su utilidad, reconocimiento de su nombre y el de sus familiares y amigos) entre otros • identificación de habilidades cognitivas y procesos de aprendizaje entre los cuales se encuentran los dispositivos básicos de aprendizaje (percepción, motivación, atención, memoria, y habituación). Proceso de aprestamiento en lectura y escritura: actividades de desarrollo comunicativo y comprensivo (lectura contextual, textual, imágenes, etiquetas, identificación visual del nombre, reconocimiento de símbolos, comprensión de frases, comprensión de oraciones, interpretación de imágenes con secuencia, escritura de nombre) de acuerdo con las habilidades de cada niño, niña, adolescente o joven. Procesos lógicos del pensamiento por medio de acciones lúdicas pedagógicas teniendo en cuenta la escala del desarrollo y las características del contexto, reconocimiento de actividades diarias, nociones temporo espacial, uso de los recursos del contexto, (computador, reloj, calculadora, reconocimiento de trayectos y lugares, uso del transporte, identificación del dinero, reconocimiento de redes y rutas de servicios locales, participación de eventos de la comunidad, simbología). Desarrollo de pre recurrentes para la inclusión educativa y realizar seguimiento a los procesos de inclusión en los diferentes entornos realizando los ajustes razonables
Fonoaudiología	<ul style="list-style-type: none"> • realizar las actividades necesarias para generar procesos comunicativos de pensamiento, habla, lenguaje, así como terapia mio-funcional, adaptaciones, S.C.A.A y demás que se requieran para mejorar, mantener y desarrollar procesos de comunicación en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del servicio. • Determina las habilidades comunicativas teniendo en cuenta las áreas de: audición, habla, lenguaje, alimentación y pragmáticas, fortalece y promueve competencias comunicativas y diversas formas de comunicación, en todos los discursos de lenguaje (oral, gestual, lúdico practico, lectura – escritura), habilidades lingüísticas (comprensión y expresión de lenguaje, aspectos fonéticos, sintácticos y semánticos), habilidades psicolingüísticas y socio lingüísticas, implementación de sistemas aumentativos y alternativos de comunicación para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que lo requieran, lengua de señas, calendarios comunicativos (construido conjuntamente con la familia), gestos

	<p>convencionales y naturales, fortalecimiento y ejercitación de órganos fono articulador, para el habla y procesos adecuados de alimentación, fortalecimiento de estructuras estomatognáticas, praxias orofaciales, punto y modo articulatorio asesoría y formación en la implementación de sistemas alternativos y aumentativos de comunicación funcional y generación de hábitos que favorezcan los procesos de alimentación, a los familiares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, formulación, diseño e implementación de señaléticas, calendarios de comunicación (anticipación diario, semanal , expandido) adaptación en orientación y movilidad, adaptaciones a material pedagógico para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que lo requieran , transversal a todas las áreas liderado por fonoaudiología, terapia ocupacional y educación especial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover acciones de inclusión en los diferentes entornos, aportar a la construcción de la propuesta de atención del servicio, realizar procesos de divulgación y promoción del servicio. Liderar las acciones relacionadas con el desarrollo de capacidades y habilidades familiares que fortalezcan los procesos del habla y la comunicación
<p>Terapia ocupacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • garantizar el diseño e implementación de estrategias que permitan el desarrollo de habilidades pre-vocacionales, ocupacionales, productivas frente a la creación de perfiles en articulación con familia, articulaciones locales y distritales que permitan garantizar procesos de vinculación ocupacional, mantenimiento y fortalecimiento de las Actividades Básicas Cotidianas ABC, Actividades de la Vida Diaria AVD y las Actividades Instrumentales de la Vida Diaria AIVD que logren mayor independencia en el desarrollo de las funciones y permitan la participación • identificación de habilidades motoras, sensorio-perceptual, cognitiva y ocupacional de acuerdo al curso de vida del niño, niña, adolescente o joven, reconocer el nivel de desempeño, funcionalidad e independencia en las actividades básicas cotidianas y actividades de vida diaria, actividades en auto cuidado, imagen personal y actividades instrumentales y transición a la vida adulta, actividades orientadas a fomentar, fortalecer el manejo y la corresponsabilidad con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las actividades diarias tales como (auto cuidado, imagen personal, actividades instrumentales, transición a la vida adulta). A nivel Cognitivo: (procesos mentales superiores e inferiores), a nivel Motor (patrones de movimiento funcionales e integrales, coordinación dinámica manual, general y psicomotriz),

	<p>a nivel Perceptual: (percepción espacial, temporal, visual, lateralidad, dominancia y esquema corporal).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planes de modulación sensorial, estimulación de canales (visual, auditivo, propioceptivo, vestibular, olfativo, gustativo), actividades dirigidas a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad múltiple, modulación sensorial, técnica de orientación y movilidad (para el niño, niña, adolescente o joven que lo requiera), adaptaciones funcionales necesarias para el desempeño de actividades diarias, programa de transición a la vida adulta, etapa pre-vocacional dirigida a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, Inscripción y formación rotativa en talleres pre-vocacionales, ocupacionales, artísticos, instrumentales o de la vida diaria, elaboración del perfil ocupacional (observación inicial etapa Vocacional dirigida a los adolescentes y jóvenes de acuerdo a su nivel de funcionalidad que permita: Inscripción en taller vocacional específico, orientadas a las necesidades del mercado teniendo en cuenta, gustos, intereses, habilidades de los adolescentes, definición del perfil ocupacional, preparación a la vida laboral, (diligenciamiento de la hoja de vida, preparación para entrevistas laborales, simulación de espacios laborales, visitas empresariales, transición a la vida adulta productiva, (gestión, articulación y seguimiento inter-institucional, con entidades públicas o privadas que promuevan y permitan la vinculación laboral del joven. • Promover acciones de inclusión en los diferentes entornos teniendo en cuenta los perfiles ocupacionales, aportar a la construcción de la propuesta de atención del servicio, realizar procesos de divulgación y promoción del servicio, liderar las acciones relacionadas con el desarrollo de capacidades y enmarcadas en la autogestión
<p>Educación física</p>	<ul style="list-style-type: none"> • garantizar las prácticas deportivas de conjunto, deporte adaptado, capacidades deportivas de resistencia, capacidades deportivas individuales según las habilidades, gustos y destrezas en articulación con las familias, permitiendo mayor participación a nivel local y distrital dando respuesta a los procesos de participación del entorno deportivo en redes locales y distritales • identificar las habilidades y destrezas en el área motriz, proyectando un perfil en deportes individuales, de conjunto o deportes adaptados, sensibilización a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la importancia, motivación y beneficios, fortaleciendo la afinidad por el deporte y la sana competencia, desarrollo motor grueso: patrones de desplazamiento, patrones de manipulación, patrones de equilibrio, fomentar, mantener, mejorar y fortalecer las habilidades físicas: (fuerza, velocidad y

	<p>resistencia). desarrollo de talentos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las diferentes disciplinas, a nivel grupal, individual y de contacto, planeación y ejecución de olimpiadas deportivas que permitan evidenciar la potencialización de las habilidades físicas y deportivas, desarrollo de actividades lúdico recreativas que permitan el buen uso del tiempo libre orientadas fortalecer la salud deportiva, articulación inter e intra Institucional para garantizar la participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en espacios deportivos y recreativos, acciones dirigidas a los padres y familias cuidadoras que permitan el apoyo, acompañamiento y corresponsabilidad en los procesos deportivos y recreativos de los NNA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover acciones de inclusión en los diferentes entornos deportivos y recreativos teniendo en cuenta los perfiles ocupacionales, aportar a la construcción de la propuesta de atención del servicio, realizar procesos de divulgación y promoción del servicio, liderar las acciones relacionadas con el desarrollo de capacidades y habilidades familiares que fortalezcan los diferentes perfiles deportivos. •
<p>Tallerista</p>	<ul style="list-style-type: none"> • garantizar el desarrollo de capacidades y habilidades vocacionales y pre-vocacionales partiendo de alguno de los enfoques de taller que tiene el servicio social tales como; arte, danza, música, huerta, talleres productivos y unidades productivas, con la finalidad de fortalecer el perfil ocupacional en algunos de los cinco entornos: educativo, productivo, deportivo, cultural y recreativo • identifica y determina habilidades manuales y artísticas para la orientación del desempeño productivo vinculación de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a los diferentes procesos de sensibilización artística, productiva y ocupacional, con identificación y reconocimiento de las habilidades, intereses, gustos y potenciación en las técnicas de creación y expresión artística en: música, danza, artes plásticas, escénicas y visuales, vinculación de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a los diferentes procesos de sensibilización productiva y ocupacional, con identificación y reconocimiento de las habilidades, intereses, gustos y potenciación en las técnicas de agricultura, Preservación del medio ambiente, taller manual y productivo, acciones para sensibilizar, potencializar habilidades motoras , comunicativas, sociales, cognitivas, artísticas, creativas ocupacionales, productivas atreves de la música y danza y artes escénicas , artes plásticas y visuales , taller de agricultura y preservación del medio ambiente, taller manual y productivo.

	<ul style="list-style-type: none"> • Promover acciones de inclusión en los diferentes entornos artísticos y culturales teniendo en cuenta los perfiles ocupacionales, aportar a la construcción de la propuesta de atención del servicio, liderar las acciones relacionadas con el desarrollo de capacidades y habilidades familiares que fortalezcan los diferentes perfiles ocupacionales. •
auxiliares de enfermería	<ul style="list-style-type: none"> • hacer seguimiento a la permanencia en estado activo en seguridad social bien sea subsidiado o beneficiario del participante, garantizar el seguimiento médico como procesos de corresponsabilidad de las familias, seguimiento a salud en medicina general como mínimo dos veces al año, seguimiento a psiquiatría según sea requerido, seguimiento al manejo de medicamentos según sea requerido, diligenciamiento del formato registro diario actividades del cuidado para la salud, código FOR-PSS 143, formato administración de medicamentos FOR-PSS 145, formato registro de constantes vitales FOR-PSS 144, y formato de ingreso de medicamentos FOR-PSS 146 • verificación de diagnóstico, esquema de vacunas, esquema de crecimiento y desarrollo antecedentes médicos, asistencia a consulta odontológica, verificación de la vigencia de la fórmula médica y adecuado suministro para direccionar y el plan de intervención revisión física cefalocaudal, a cada niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el momento del ingreso al centro, registro y control de novedades al inicio de la jornada, de la revisión física de cada niños, niñas, adolescentes y jóvenes previo consentimiento informado de las familias, en caso de indicios y sospecha de presunto maltrato se debe informar de manera inmediata al equipo psicosocial quienes activan las rutas pertinentes liderado por el auxiliar de enfermería, , asistencia y atención en el control de esfínteres de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que requieren pañal de acuerdo al protocolo establecido apoyo de la en la ingesta de alimentos con las condiciones de asepsia, higiénica sanitaria y de seguridad necesarias, requeridas de acuerdo al protocolo específico, actividades de gestión con la red Interinstitucional para las acciones de promoción y prevención de salud y auto cuidado en: vacunación, crecimiento y desarrollo, actividades de cuidado personal, a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, articulación con la secretaría de salud para la atención control y seguimiento adecuado y oportuno a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en casos y condiciones excepcionales de salud con prescripción médica y con acompañamiento efectivo de los padres o familia cuidadora como: insulinodependientes, oxigeno dependientes,

	<p>gastrostomía, colostomías, traqueotomías y similares, manejo de urgencias vitales, llamando a la línea de emergencia para remisión del caso acompañado de las acciones administrativas lideradas por el coordinador del centro en articulación con la familiar o cuidador del niños, niñas, adolescentes y jóvenes y el auxiliar de</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportar a la construcción de la propuesta de atención del servicio, realizar procesos de divulgación y promoción del servicio, liderar las acciones relacionadas con el desarrollo de capacidades y habilidades familiares que fortalezcan los hábitos de vida saludables
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

11. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	<i>Leidy Andrea Rodríguez Castiblanco</i>		
Cargo/Rol	Coordinadora Distrital del servicio social centros crecer		